1er Informe de Labores

2012-2013

ISBN: 978-607-430-083-3

Índice General

Presentación 5

1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA DE LA SHCP 11
Estructura Orgánica 16

2. ACCIONES Y RESULTADOS DE PROGRAMAS 19
Planeación Nacional del Desarrollo 21
Situación Económica Interna 24
Finanzas Públicas 32
Política de Ingresos 40
Política de Gasto Público 46
Evaluación de la Gestión Pública 62
Política de Deuda Pública 70
Sistema Financiero 77
Informe de Seguros y Pensiones 133
Asuntos Internacionales 141
Procuraduría Fiscal de la Federación 145
Tesorería de la Federación 148
Inteligencia Financiera 151

3. ACCIONES Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO 157
Comunicación Social y Vocero 158
Órgano Interno de Control 160
Administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 165
Anexo Programático Presupuestario 172

4 SIGLAS Y ABREVIATURAS 179

Presentación

Presentación

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público presenta ante el H. Congreso de la Unión su Informe de Labores, que comprende el periodo del 1º de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En cumplimiento de la Ley de Planeación y en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en colaboración con todas las entidades y dependencias gubernamentales, así como con la sociedad civil en general, elaboró el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), el cual fue presentado por el Presidente de la República el 20 de mayo pasado.

El PND 2013-2018 destacó por haber sido el resultado de un proceso de consulta sin precedentes. Durante este proceso se obtuvieron 228 mil 949 participaciones a través de cinco foros nacionales, siete foros especiales, 32 foros estatales, 122 mesas sectoriales, así como a través de una consulta por internet y ventanillas físicas y electrónicas para la recepción de propuestas. Asimismo, el PND 2013-2018 es el primero en incluir indicadores que servirán a la ciudadanía para dar seguimiento a las actividades del Gobierno de la República.

La importancia del PND radica en que en él se establece la ruta que el Gobierno de la República ha trazado para que México alcance su máximo potencial. Para lograrlo, se establecieron como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Además, se presentaron estrategias transversales para democratizar la productividad, lograr un gobierno cercano y moderno, y tener una perspectiva de género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

En el ámbito económico, el PND establece que la estabilidad macroeconómica es una política de Estado y un elemento fundamental sobre el cual se construye el desarrollo nacional. De igual modo, para fortalecer la recaudación tributaria, reducir la dependencia de los ingresos petroleros, incrementar la recaudación en estados y municipios e incentivar la formalidad, el PND propone: i) proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico; ii) fortalecer los ingresos del sector público y; iii) promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles.

Las labores de la Secretaría del inicio de la Administración del Presidente, Lic. Enrique Peña Nieto, al 31 de agosto de 2013 estuvieron enmarcadas en un entorno de recuperación económica, aunque con factores que limitaron un desarrollo económico pleno. Durante el 2012 tanto la demanda externa como la interna tuvieron una evolución favorable, de tal manera que el crecimiento económico siguió balanceado entre sus distintas fuentes. La producción industrial de Estados Unidos mantuvo una expansión similar a la de 2011, por lo que las exportaciones no petroleras de México continuaron creciendo a un ritmo elevado. Por su parte, la demanda interna permaneció en aumento. En 2012 el Producto Interno Bruto (PIB) de México creció a una tasa anual de 3.9%, igual que la registrada en 2011. No obstante, la economía mundial redujo su ritmo de crecimiento debido a que la zona del euro entró en recesión y debido a que algunas economías emergentes comenzaron a desacelerarse.

Sin embargo, durante 2013 el panorama económico mundial se deterioró. La zona euro permaneció en recesión, el crecimiento económico de los Estados Unidos ha sido moderado, algunas economías

emergentes continuaron desacelerándose y siguieron registrándose episodios de alta volatilidad en los mercados financieros internacionales. Esto se tradujo en un menor ritmo de crecimiento de las exportaciones no petroleras. La pérdida de dinamismo de la demanda externa ha comenzado a afectar a otros sectores menos relacionados con el sector exportador. En contraste, la demanda interna continuó creciendo apuntalada por el crecimiento del empleo formal y del otorgamiento de crédito. De esta manera, México mantuvo su proceso de expansión económica, pero a una menor velocidad que el año anterior. Durante el primer trimestre de 2013, el PIB registró un crecimiento anual de 0.8 por ciento.

En el primer semestre del año se crearon 295 mil 378 empleos formales, por lo que el número de afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social ascendió a 16 millones 357 mil 421 trabajadores. Por tipo de contrato, el número de trabajadores permanentes aumentó en 261 mil 864 plazas, alcanzando una afiliación de 14 millones 109 mil 463 personas; en tanto que el empleo eventual se incrementó en 33 mil 514 personas, ubicándose en 2 millones 247 mil 958 plazas. Por sector de actividad económica, la generación de empleos formales se concentró en la industria y los servicios (incluyendo el comercio), con crecimientos de 207 mil 437 y 127 mil 707 trabajadores, respectivamente.

En congruencia con este contexto, el Paquete Económico aprobado para 2013 estableció políticas conducentes a la estabilidad macroeconómica. En dicho paquete, se propuso regresar al equilibrio presupuestario, sin considerar la inversión de Pemex, en virtud de que se estimó que el PIB alcanzaría su nivel de tendencia.

La política de ingresos se ha orientado al fortalecimiento de los ingresos del sector público en el marco de la legislación vigente, con cambios menores a la normatividad. Simultáneamente, durante 2013 se ha trabajado en la revisión, evaluación y diseño de una Reforma Hacendaria eficiente y equitativa que sea palanca de desarrollo y que será presentada al Congreso de la Unión en septiembre conforme a los acuerdos establecidos en el Pacto por México. Por lo anterior, el Paquete Económico para 2013 no propuso modificaciones sustantivas a la legislación, normatividad y procedimientos que rigen el marco fiscal y el ejercicio del gasto.

Para impulsar un Gobierno Moderno y Cercano, el 10 de diciembre de 2012 el Ejecutivo emitió un Decreto en el que se establecieron las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como medidas para la modernización de la Administración Pública Federal. El 30 de enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en este Decreto.

En lo que respecta a la política de crédito público, tal como se estableció en el Plan Anual de Financiamiento 2013, se buscó cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con un balance de deuda interna y externa que se traduzca en bajos costos de financiamiento a lo largo del tiempo con un nivel de riesgo prudente que preserve la diversidad de acceso al crédito del Gobierno, pero que además fortalezca el desarrollo del mercado local de deuda para favorecer una mayor asignación de crédito en forma eficiente dentro de la economía.

En 2013, la SHCP encabezó los trabajos de diseño de la reforma financiera, la cual tiene como objetivo facilitar el acceso al crédito. Es decir, impulsar la ampliación de fuentes de financiamiento a tasas más competitivas, partiendo del principio de mantener la estabilidad financiera alcanzada en los últimos años. La Reforma Financiera propone también adecuaciones al marco legal para que la Banca de Desarrollo se convierta en motor de un desarrollo económico incluyente. Bajo las adecuaciones propuestas, la Banca de Desarrollo será un instrumento de innovación, que trabaje con los intermediarios del sector privado, que abra mercados donde no los hay, que induzca la competencia y colabore con los intermediarios financieros de todo tipo para lograr el objetivo fundamental: que el crédito se convierta en un instrumento accesible y barato, que potencie el desarrollo.

En el periodo que abarca el presente Informe, la política de la hacienda pública en sus relaciones con el exterior ha construido un diálogo continuo y contribuido a facilitar la comunicación y la colaboración a nivel bilateral con organismos y bancos, así como en foros e iniciativas internacionales. Lo anterior constituye una herramienta central para la promoción y coordinación de medidas orientadas a consolidar la recuperación económica y financiera internacional.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 fracción IX del acuerdo que establece los lineamientos generales en materia de comunicación social, la Secretaría llevó a cabo el proceso de unificación de tarifas de los diferentes medios de comunicación a nivel sector, lo que se traduce en una mejora en el gasto de comunicación social de cada uno de las entidades y organismos coordinados por la SHCP.

Dentro de un ambiente de colaboración, la SHCP como coordinadora de sector en materia de comunicación social, también supervisó y dio seguimiento a las Estrategias y a los Programas de Comunicación Social de los organismos y entidades sectorizadas.

En resumen, la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la colaboración en diversas iniciativas de reforma, así como la implementación de una política fiscal responsable son algunas muestras del firme compromiso de esta Secretaría para construir un México Próspero, que alcance su máximo potencial.

Septiembre de 2013

Luis Videgaray Caso
Secretario de Hacienda y Crédito Público

1. Políticas y Estrategia Programática de la SHCP

POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA DE LA SHCP

Las políticas y estrategia programática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP o Secretaría), durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, mejoran la eficiencia, eficacia, transparencia y desempeño institucional, tomando en consideración los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 y demás ordenamientos aplicables, razón por la cual, se trabajó en los siguientes aspectos:

Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico

Este objetivo se trabajó en los siguientes ejes:

- Fortalecer la liquidez y eficiencia en la operación y en el proceso de descubrimiento de precios de los instrumentos del Gobierno Federal en sus distintos plazos;
- Robustecer el desarrollo del mercado de instrumentos a tasa real;
- Realizar operaciones de financiamiento y/o manejo de pasivos en los mercados internacionales de capital; y
- Desarrollar y fortalecer los bonos de referencia del Gobierno Federal y ampliar y diversificar la base de inversionistas de los bonos externos.

Fortalecer los ingresos del sector público

La SHCP promueve el logro de un sistema tributario sencillo y equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) ejecuta las políticas siguientes:

- Incrementar la base de contribuyentes, a través del apoyo al proceso de identificación del contribuyente;
- Llevar a cabo inscripciones derivadas del análisis de información proporcionada por los patrones e inscripciones masivas por autoridad, a partir de programas y acuerdos celebrados con instituciones y dependencias del Gobierno Federal; y,
- Combatir esquemas de evasión específicos, destacando la fiscalización integral a contribuyentes dictaminados, personas físicas de alto riesgo, facturación apócrifa y al uso de la información que proporcionan las instituciones financieras.

Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles

Durante el periodo que se reporta las políticas ejercidas fueron:

- Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público; y
- Fortalecer las metodologías en la elaboración de los análisis costo-beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI), que ejecutan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los que se muestra que son susceptibles de generar beneficios netos para la sociedad.

Promover el financiamiento a través de instituciones financieras y del mercado de valores

Esta estrategia se atiende con las políticas siguientes:

- Mantener como fuente alternativa de financiamiento público, los créditos provenientes de organismos financieros internacionales, aprovechando los términos y condiciones favorables que se obtienen con este tipo de operaciones;
- Continuar con la agenda interinstitucional para desarrollar el mercado de valores, a través de

acciones específicas en materia de mejora operativa, competitividad y política;

- Promover que una mayor parte de la población cuente con acceso a los servicios que prestan las instituciones financieras, tales como: el uso de medios de pago electrónicos, acceso a instrumentos de ahorro, de crédito y de inversión;

- Robustecer el marco regulatorio y los programas de protección al usuario de servicios financieros a fin de que la población tenga una mayor confianza en ellos;

- Continuar con los esfuerzos de coordinación para la formalización del sector de ahorro y crédito popular; y

- En 2013, México ocupa la presidencia del G-24, lo que permite ser un puente de comunicación entre el G-24 y el G-20, asumiendo una posición de liderazgo como interlocutor entre ambos grupos, impulsando y promoviendo con ello los temas de la agenda financiera que son de especial interés.

Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos

En este rubro la política se desarrolla conforme a lo siguiente:

- Realizar acciones de desarrollo y fomento de los productores rurales, mediante el Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para los Productores e Intermediarios Financieros Rurales (IFR);

- Canalizar apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, y

- Promover el desarrollo del seguro agropecuario, mediante la operación de esquemas que promuevan la consolidación de las coberturas catastróficas.

Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro regula y supervisa 98 entidades participantes en el SAR, lo cual contribuye a consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas regula y supervisa la operación de 118 instituciones que constituyen los sectores asegurador y afianzador, vigilando que se apeguen al marco normativo aplicable.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores realiza acciones de regulación y supervisión de 1 mil 453 entidades integrantes del sistema financiero, y adicionalmente para dicho ejercicio se podrán incorporar 3 mil 395 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas, 2 mil 365 Centros Cambiarios y 713 Transmisores de Dinero, derivado de las modificaciones a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros opera bajo tres vertientes generales. La primera, como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los usuarios y las instituciones; la segunda, mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera; la tercera, mediante funciones de regulación y supervisión al sistema financiero establecidas por las modificaciones a la Ley de la materia.

Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo

Para fortalecer e impulsar la Banca de Desarrollo, se efectúan las políticas siguientes:

- Coordinar a las entidades y dependencias del Gobierno Federal para potenciar la utilización de recursos públicos en

la atención de la población objetivo de la Banca de Desarrollo;

- Fortalecer la complementariedad que se ha tenido con los intermediarios financieros privados, generando así vehículos de canalización de crédito que permitan ofrecer productos más focalizados y bajo mejores condiciones financieras;

- Desarrollar proyectos de infraestructura de largo plazo, disminuyendo el riesgo de refinanciamiento en el sector y promover la consolidación institucional de los Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS), e

- Impulsar esquemas de financiamiento para la población de no afiliados, además de constituir fondos de garantía y apoyos para mitigar el riesgo crediticio por variaciones en los precios agrícolas y pecuarios.

Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social

En el periodo que se reporta, la política se basa en:

- Perfeccionar el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF); fortaleciendo el enlace y la colaboración en materia fiscal entre las Entidades Federativas y el Gobierno Federal;

- Actualizar y dar seguimiento al registro de la deuda subnacional, a través de la modificación y cancelación de contratos de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios;

- Apoyar los procesos de Producción Social de Vivienda; impulsando la construcción de vivienda sustentable y aprovechando la infraestructura urbana y de servicios, a través de la redensificación de las ciudades, y

- Abatir los rezagos en materia de infraestructura básica, salud, educación, producción y derechos, entre otros. Toda vez que la pobreza en el país se concentra mayoritariamente en las regiones indígenas, se impulsa la coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica básica de la SHCP se modificó de conformidad con la reformas al Reglamento Interior de la SHCP, publicadas en el D.O.F. el 10 de octubre de 2012, registrándose ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) para efectos de su vigencia organizacional.

Respecto de la estructura orgánica no básica, la SHCP solicitó a la SFP la aprobación y registro de 1 mil 124 movimientos de personal incluidos en seis escenarios organizacionales que se efectuaron a través del Sistema RHnet, los cuales consistieron en reubicaciones, cancelaciones, conversiones, cambios de denominación, cambios de literales y de línea de mando. Mediante los escenarios organizacionales se mantuvo actualizada la estructura organizacional y ocupacional de la SHCP, en apego a lo establecido en el PEF.

Los movimientos de personal que implicaron renivelación de plazas-puesto, fueron realizados en todos los casos mediante movimientos compensados, por lo que no implicaron incrementos en el presupuesto autorizado. Lo anterior, de conformidad con el artículo 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

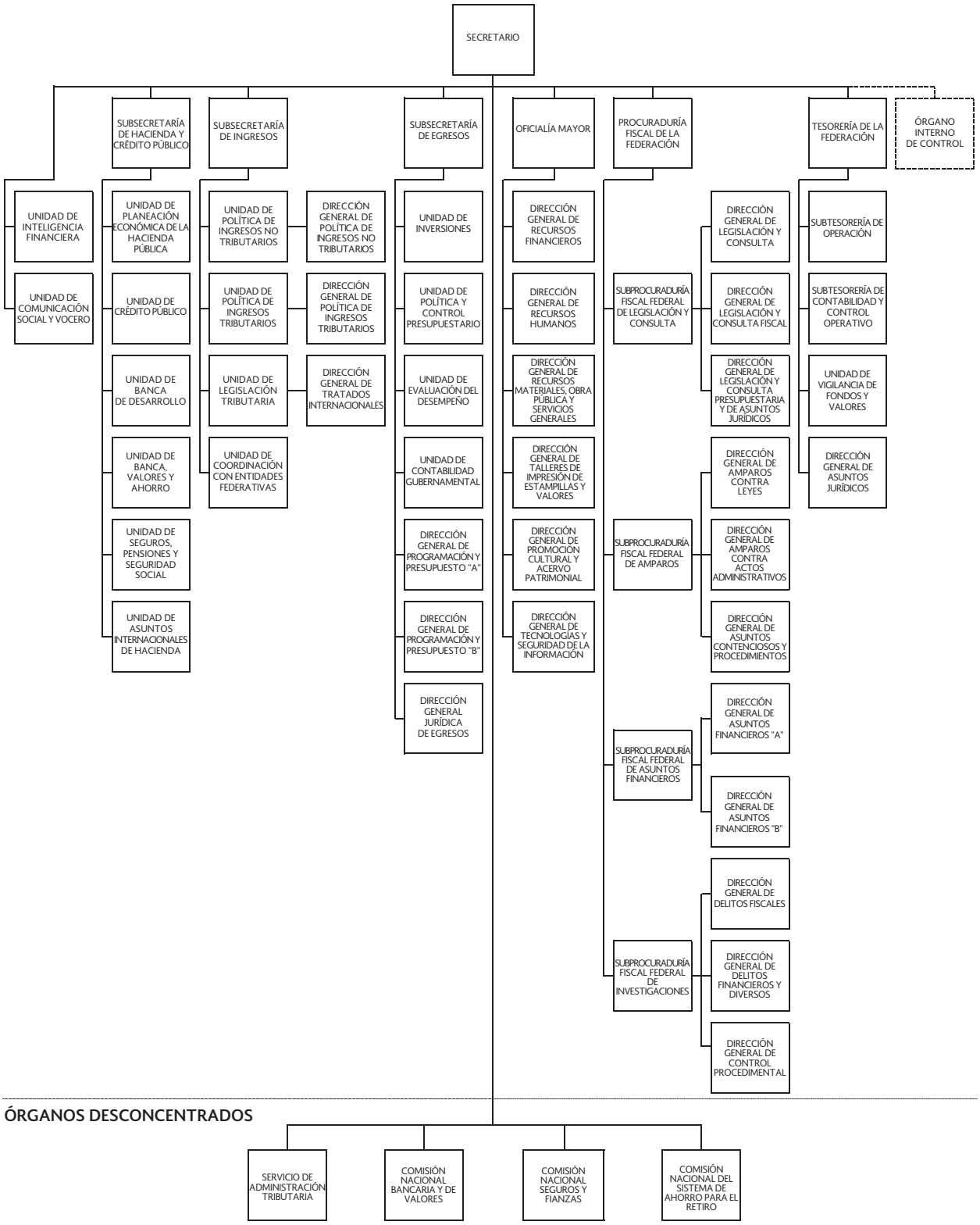

FUENTE: Estructura Básica Autorizada de la SHCP.

ENTIDADES COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Organismos Públicos Federales Descentralizados

- Casa de Moneda de México
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
- Financiera Rural
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
- Lotería Nacional para la Asistencia Pública
- Pronósticos para la Asistencia Pública
- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

Empresas de Participación Estatal Mayoritaria

- Agroasemex, S.A.
- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
- Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (En proceso de desincorporación)
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- Exportadores Asociados, S.A. de C.V. (En proceso de desincorporación)
- Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
- Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- Almacenes Nacionales de Depósito, S.A. (En proceso de desincorporación)
- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (En proceso de desincorporación)
- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- Nacional Financiera, S.N.C.
- Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A. (En proceso de desincorporación)
- Terrenos de Jáltipan, S.A. (En proceso de desincorporación)

Fondos y Fideicomisos de la Administración Pública Federal

- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
- Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras
- Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
- Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
- Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

FUENTE: Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (D.O.F. 14/08/12).

2. ACCIONES Y RESULTADOS DE PROGRAMAS

PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Concretamente, el artículo 26 atribuye al Ejecutivo Federal la facultad de conducir el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

Bajo este marco, el pasado 20 de mayo fue presentado el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, elaborado bajo el liderazgo del Presidente de la República, el Lic. Enrique Peña Nieto. Para su elaboración, y observando en todo momento el cumplimiento del marco legal, se llevó acabó el más amplio proceso de consultas a la ciudadanía en la historia del país. Concretamente, se obtuvieron 228 mil 949 participaciones a través de 5 foros nacionales, 7 foros especiales, 32 foros estatales, 122 mesas sectoriales, así como a través de una consulta por internet y ventanillas físicas y electrónicas para la recepción de propuestas.

El proceso de consulta involucro un extenso diálogo con la sociedad para escuchar a todas las voces de la ciudadanía y recoger sus demandas y aspiraciones. Se escuchó a mujeres y hombres en todo el país, a jóvenes, a comunidades indígenas, a personas con discapacidad, a organizaciones civiles, a instituciones académicas, a grupos empresariales, a representantes de los tres órdenes de gobierno, a legisladores, así como a muchos otros que aportaron ideas y propuestas.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 presenta varios aspectos innovadores:

- Considera una perspectiva de género en el diseño e implementación de todos los programas de Gobierno.
- Establece Indicadores para medir la efectividad del Gobierno, ya que no se puede mejorar aquello que no se puede medir.
- Presenta una estructura moderna en la que se facilita la lectura al establecer en un capítulo independiente las estrategias y líneas de acción del gobierno.
- Muestra de manera más explícita los resultados del ejercicio de consulta ciudadana.

Así, el PND 2013 – 2018 representa la ruta que el Gobierno de la República ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que los mexicanos podamos lograr que México alcance su máximo potencial, estableciendo como Metas Nacionales un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global, así como estrategias transversales para democratizar la productividad, lograr un gobierno cercano y moderno, y tener una perspectiva de género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La Ley de Planeación, en su artículo 14, atribuye a la Secretaría de Hacienda la facultad de coordinar y elaborar el Plan Nacional de Desarrollo. En concordancia con este mandato, la Secretaría realizó los trabajos necesarios para coordinar e incorporar al Plan las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, coordinó el proceso de consulta ciudadana más grande de la historia, e incorporó las propuestas e inquietudes de la ciudadanía al Plan.

La Ley de Planeación también faculta a la Secretaría para verificar la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades

de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas sectoriales. Finalmente, la ley también indica que la Secretaría de Hacienda tiene la responsabilidad de realizar el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE), programa fundamental de la planeación nacional.

México Próspero

A la Secretaría le corresponden varias tareas y responsabilidades importantes para alcanzar los diversos objetivos esbozados en el plan y contribuir a que México alcance su máximo potencial. Aunque la Secretaría tiene involucramiento en los distintos objetivos y metas nacionales, el principal campo de acción de la Secretaría se enmarca dentro de la Meta Nacional México Próspero.

El 1 de Abril de 2013, el Presidente de la Republica, el Lic. Enrique Peña Nieto, público en el Diario Oficial de la Federación la creación de los 5 gabinetes temáticos que darán seguimiento a cada Meta Nacional expuesta en el plan. Los gabinetes serán las instancias encargadas del análisis, definición, coordinación y seguimiento de las políticas y estrategias desarrolladas para cada Meta Nacional. Cada gabinete tendrá un coordinador y a la Secretaría se le otorgó la responsabilidad de coordinar el Gabinete Temático México Próspero. Como coordinador, la Secretaría tendrá la responsabilidad de transmitir las instrucciones del titular del Ejecutivo Federal e informarlo de los acuerdos adoptados en las sesiones y los avances de éstos.

El enfoque de la presente Administración será generar un crecimiento económico sostenible e incluyente que esté basado en un desarrollo integral y equilibrado de todos los mexicanos. Para poder mejorar el nivel de vida de la población es necesario incrementar el potencial de la economía de producir o generar bienes y servicios, lo que significa aumentar la productividad.

Para lograr potencializar el crecimiento y la productividad de la economía mexicana, la Meta Nacional México Próspero establece 11 objetivos, cada uno con diversas estrategias y líneas de acción. La Secretaría de Hacienda juega un papel importante en cada uno de estos, pero tiene un involucramiento directo con dos:

- Objetivo 4.1: Mantener la Estabilidad Macroeconómica del País
- Objetivo 4.2: Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Finalmente, la Administración Pública Federal se propuso incluir, por primera vez, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, indicadores que reflejen la situación del país en relación con los temas considerados como prioritarios, para darles puntual seguimiento y conocer el avance en la consecución de las metas establecidas y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para asegurar su cumplimiento. Los indicadores seleccionados para México Próspero son:

- El Índice de Competitividad Global publicado por el Foro Económico Mundial.

- EL Crédito Interno al Sector Privado (% del PIB) publicado por el Banco Mundial.

Estos indicadores permitirán dar seguimiento al desempeño del quehacer gubernamental, ya que las acciones que realice la Secretaría impactarán a los varios pilares que conforman el Índice de Competitividad Global y el crédito que se le otorga al sector privado.

Mantener la Estabilidad Macroeconómica del País

En la presente Administración, la estabilidad macroeconómica es una política de Estado y cimiento primordial sobre el cual se construye el desarrollo nacional. Nuestra estabilidad macroeconómica tiene como fundamento una política fiscal prudente y responsable, y, a diferencia de varios países con economías avanzadas, las finanzas públicas de nuestro país no representan una fuente de riesgo para la economía.

A pesar de lo anterior, existen varios retos que deben ser superados para contribuir al desarrollo del país, algunos de estos son: las necesidades de gasto del país sobrepasan los recursos tributarios que se recaudan; existe una alta dependencia de los ingresos públicos de origen petrolero; una baja recaudación de gobiernos subnacionales y un sector informal amplio que merma la capacidad de recaudación del Estado.

Para hacer frente a estos y otros retos se plantean las siguientes tres estrategias.

La primera estrategia es proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico. Se contempla diseñar una política hacendaria integral, reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas ante una caída del precio del petróleo, una administración responsable de la deuda pública y el fomento de un marco normativo de responsabilidad hacendaria para los estados y municipios.

La segunda estrategia es el fortalecimiento de los ingresos del sector público. Algunas acciones involucran incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano, hacer más equitativa la estructura impositiva, fortalecer el federalismo fiscal y promover una nueva cultura de respecto al contribuyente.

La última estrategia es la promoción de un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades. Se plantea consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño, modernizar el sistema de contabilidad y moderar el gasto en servicios personales.

Democratizar el Acceso al Financiamiento de Proyectos con Potencial de Crecimiento

Hoy en día, el sistema bancario del país se caracteriza por su solvencia y estabilidad. Sin embargo, prevalece en México la preocupación de que la banca no presta lo suficiente y, por tanto, no cumple con una de sus funciones básicas dentro de la economía: transformar el ahorro en créditos para apoyar proyectos productivos.

Es necesario llevar a cabo políticas públicas eficaces tendientes a facilitar el acceso al financiamiento para la creación y la expansión de empresas productivas. Por eso, se plantean las siguientes 5 estrategias.

La primera estrategia es promover el financiamiento a través de instituciones financieras y del mercado de valores. Algunas acciones son: reformar el marco legal y regulatorio del sector financiero, fomentar la entrada y de nuevos participantes y una competencia efectiva, y promover una regulación efectiva del sector.

La segunda estrategia es ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos. Se plantea fortalecer a la banca social y de Desarrollo, incorporar educación financiera en los planes de estudio y fortalecer el sistema de garantías para aumentar los préstamos.

La tercera estrategia comprende mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro. Las acciones propuestas incluyen mantener un seguimiento de las mejoras prácticas internacionales y establecer normas prudenciales para evitar desequilibrios.

La cuarta estrategia involucra ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, fomentando la participación del sector privado. Se plantea redefinir el mandato de la Banca de Desarrollo, dotar de flexibilidad a la estructura organizacional, Promover la participación de la banca comercial en el financiamiento de sectores estratégicos y gestionar eficientemente el capital de la Banca de Desarrollo.

La última estrategia busca promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía. Algunas acciones consideradas incluyen apoyar el desarrollo de infraestructura, fomentar relaciones de largo plazo entre el sector público y privado, priorizar proyectos con rentabilidad social, consolidar instrumentos de financiamiento flexibles y promover el desarrollo del mercado de capital para el financiamiento de infraestructura.

SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNA

Producción en 2012

Durante 2012 continuó el proceso de expansión de la economía mexicana, a pesar del deterioro del entorno económico y financiero internacional. El desempeño de la actividad productiva estuvo sustentado de forma balanceada entre las fuentes externa e interna. La demanda de productos mexicanos en el exterior siguió aumentando, aunque a un ritmo menor que el del año anterior debido a desaceleración de la economía mundial, en particular del sector industrial de los Estados Unidos. Por su parte, la evolución favorable de la demanda interna estuvo apoyada en el crecimiento del empleo, el otorgamiento del crédito y la estabilidad macroeconómica.

De esta manera, durante 2012 el Producto Interno Bruto (PIB) de México registró una expansión anual de 3.9%, crecimiento igual al observado en 2011. Al interior del PIB se observó el siguiente comportamiento:

- El valor agregado de las actividades primarias se incrementó a una tasa anual de 6.7%, mientras que en 2011 se redujo 2.6%. El desempeño de esta actividad estuvo relacionado con la mayor producción de cultivos como maíz en grano, frijol, tomate rojo, papa y avena forrajera, entre otros.

- La producción industrial tuvo un crecimiento anual de 3.6%, en tanto que en 2011 registró un incremento de 4.0%. A su interior:

  - La minería aumentó a una tasa anual de 1.2%, después de disminuir 1.0% en 2011. Este resultado fue consecuencia de la mayor producción del sector no petrolero.
  - Las manufacturas se expandieron a un ritmo anual de 4.3%, en tanto que en 2011 se incrementaron 4.9%. Este resultado se debió, principalmente, a la mayor fabricación de equipo de transporte; industria alimentaria; industria del plástico y del hule; productos metálicos; e industrias metálicas básicas.
  - La construcción registró un crecimiento anual de 3.3%; y un año antes creció 4.6%. Este comportamiento se debió a las mayores obras de edificación y de ingeniería civil.
  - La electricidad, agua y suministro de gas aumentó a una tasa anual de 3.2%, después de incrementarse 6.6% en 2011.

- La oferta de servicios se expandió a un ritmo anual de 4.1%, en tanto que en 2011 se incrementó 4.8%. A su interior:

  - El comercio avanzó a una tasa anual de 5.2%, en tanto que en 2011 creció 9.4%. Este comportamiento fue resultado de la mayor demanda interna y externa.
  - Las actividades inmobiliarias y de alquiler de bienes muebles e intangibles se expandieron a ritmo anual de 2.5%, y en el año anterior crecieron 2.4%. Este comportamiento se originó por el aumento del arrendamiento de inmuebles.
  - Los servicios financieros y de seguros aumentaron a una tasa anual de 8.1%, después de que en 2011 se incrementaron 10.1%.
  - Las actividades de información en medios masivos registraron un crecimiento anual de 8.6%, superior al de 5.1% observado en 2011. Esta evolución fue consecuencia del dinamismo observado en las telecomunicaciones.
  - Los servicios de transporte, correos y almacenamiento aumentaron 4.3% con respecto a 2011, año en que se incrementaron 3.2%. Esta evolución estuvo apuntalada por el desempeño del autotransporte de carga y terrestre de pasajeros.
  - El resto de los servicios tuvieron un crecimiento anual de 2.4%, y durante el año previo se incrementaron 2.1%. Este resultado fue consecuencia, principalmente, del aumento en las actividades de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas; apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación; y salud y asistencia social.

Durante 2012 las importaciones de bienes y servicios aumentaron a un ritmo anual de 4.1% en términos reales. Esto se debió, en gran medida, por el crecimiento de 7.5% en las importaciones de bienes de capital. Por su parte, en 2011 las importaciones de bienes y servicios se incrementaron 7.1%. De esta manera, en 2012 la evolución del PIB y de las importaciones de bienes y servicios se tradujo en una expansión anual de 4.0% de la oferta agregada, tasa menor al crecimiento de 4.7% observado en 2011.

Por su parte, el consumo total tuvo un aumento anual de 3.1%. A su interior, el consumo privado y el público se incrementaron a ritmos anuales de 3.3 y 1.5%, respectivamente.

La formación bruta de capital fijo registró un crecimiento anual de 5.9%, debido a los aumentos de 7.3 y 5.4 en la inversión pública y privada, en ese orden.

Durante 2012 el valor real de las exportaciones de bienes y servicios se incrementó a un ritmo anual de 4.6% debido, principalmente, a la mayor demanda de productos manufacturados. A su interior, las exportaciones no petroleras crecieron a una tasa anual de 5.1%, mientras que las petroleras se redujeron 5.8%.

Evolución de la producción durante el periodo enero-marzo de 2013

En el primer trimestre de 2013 el PIB tuvo una expansión anual de 0.8%. A su interior:

- La producción agropecuaria se incrementó a una tasa anual de 2.8%, debido a la mayor producción de cultivos como maíz, trigo y cebada en grano, maíz forrajero, aguacate, avena forrajera y caña de azúcar, entre otros.

- La producción industrial se redujo a un ritmo anual de 1.5%. Por subsector:

  – La minería creció a una tasa anual de 0.2% como resultado de la mayor producción del sector no petrolero.
  – Las manufacturas disminuyeron a una tasa anual de 1.6%, debido a la menor producción de equipo de transporte; equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos; industrias metálicas básicas; productos a base de minerales no metálicos; e industria química, entre otros.
  – La construcción se redujo a una tasa anual de 2.3%, como resultado de las menores obras de edificación y de ingeniería civil.
  – La generación de electricidad, gas y suministro agua tuvo una disminución anual de 1.3%, debido a la menor demanda de energía eléctrica del sector industrial.

- La producción de servicios registró un crecimiento anual de 1.9%. A su interior:

  – El comercio se incrementó a una tasa anual de 1.3% debido a la mayor demanda interna y externa.
  – Las actividades inmobiliarias y de alquiler aumentaron a una tasa anual de 2.3% como resultado, fundamentalmente, del mayor arrendamiento de inmuebles.
  – Los servicios financieros y de seguros se incrementaron a un ritmo anual de 3.6%.
  – Las actividades de información en medios masivos se expandieron a una tasa anual de 6.3%, impulsadas por el desempeño de las telecomunicaciones.
  – Los servicios de transporte, correos y almacenamiento crecieron a un ritmo anual de 0.6%, reflejo del mayor dinamismo del transporte terrestre de pasajeros, turístico y por ductos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2010-2013 p/
(Variación real anual, %)

	Anual			2011				2012				2013
	2010	2011	2012	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
Total	5.3	3.9	3.9	4.3	2.9	4.4	3.9	4.9	4.5	3.2	3.2	0.8
Agropecuario	2.9	-2.6	6.7	-2.2	-8.4	0.7	0.3	6.4	11.0	1.6	7.2	2.8
Industrial	6.1	4.0	3.6	5.2	3.1	3.8	3.8	4.9	4.1	3.6	1.8	-1.5
Minería	1.2	1.0	1.2	1.1	2.4	2.2	1.9	0.9	0.1	2.2	1.9	0.2
Manufactura	9.9	4.9	4.3	6.8	4.0	4.9	4.1	5.9	5.1	3.9	2.6	-1.6
Construcción	-0.6	4.6	3.3	5.0	3.6	5.2	4.5	5.4	4.9	4.0	-1.0	-2.3
Electricidad	10.4	6.6	3.2	10.3	8.5	4.6	3.5	4.8	2.4	3.0	2.7	-1.3
Servicios	5.2	4.8	4.1	4.5	3.8	5.6	5.1	5.3	4.7	3.3	3.4	1.9
Comercio	11.7	9.4	5.2	10.3	9.3	10.6	7.4	7.6	5.7	2.2	5.4	1.3
Inmobiliarios y de alquiler	1.9	2.4	2.5	2.1	1.7	2.3	3.3	2.5	2.3	3.1	2.1	2.3
Financieros y de seguros	13.1	10.1	8.1	8.9	5.6	12.5	13.4	13.0	11.5	5.2	3.4	3.6
Información en medios masivos	1.5	5.1	8.6	4.3	3.5	6.8	5.8	7.3	10.5	10.2	6.1	6.3
Transporte, correos y almacenamiento	7.5	3.2	4.3	3.4	2.5	3.7	3.2	5.3	4.2	3.7	4.0	0.6
Resto	1.3	2.1	2.4	1.4	1.2	2.7	3.0	3.0	2.5	2.3	1.9	1.4

p/Información preliminar

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El resto de los servicios tuvieron un crecimiento anual de 1.4%, debido al desempeño favorable de las actividades de apoyo a los negocios, manejo de desechos y servicios de remediación; salud y asistencia social; y alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas.

Durante el periodo enero-marzo de 2013 el valor real de las importaciones de bienes y servicios creció a una tasa anual de 1.3%. De esta manera, durante el primer trimestre de 2013 la evolución del PIB y de las importaciones propició que la oferta agregada tuviera una expansión anual de 1.0%. Al interior de la demanda agregada, el consumo total aumentó a un ritmo anual de 2.1%, debido al incremento anual de 2.6% en el consumo privado. Al interior del consumo privado:

- La compra de bienes duraderos y servicios se expandió a tasas anuales de 13.5 y 3.3%, en igual orden.
- La adquisición de bienes no duraderos y semiduraderos disminuyó a ritmos anuales de 0.7 y 1.7%, respectivamente.

La formación bruta de capital fijo se redujo a una tasa anual de 0.1%. Por tipo de bien:

- La compra de maquinaria y equipo se incrementó a una tasa anual de 2.0%: la de origen nacional aumentó 6.5%, mientras que la importada se redujo 0.1%.
- La inversión en construcción disminuyó a una tasa anual de 1.5%.

Por su parte, el valor real de las exportaciones de bienes y servicios registró una contracción anual de 0.3%. Por tipo de bien, el valor real de las exportaciones petroleras y no petroleras se redujo a tasas anuales de 4.4 y 0.2%, respectivamente.

Empleo

El dinamismo observado en la actividad productiva durante 2012 favoreció la generación continua de empleos formales. En particular, el número de trabajadores afiliados al IMSS registró un incremento anual de 711 mil 708 personas, por lo que al cierre de 2012 la afiliación total al Instituto se ubicó en 16 millones 62 mil 43 trabajadores. El crecimiento en la afiliación estuvo integrado por los aumentos de 580 mil 869 plazas de carácter permanente y de 130 mil 839 trabajadores de tipo eventual.

Asimismo, durante el primer semestre de 2013 se crearon 295 mil 378 empleos formales, por lo que la afiliación al IMSS se ubicó en 16 millones 357 mil 421 personas. Por tipo de afiliación, durante este periodo el número de trabajadores permanentes se incrementó en 261 mil 864 plazas, alcanzando una afiliación de 14 millones 109 mil 463 personas; en tanto que el empleo eventual aumentó en 33 mil 514 personas ascendiendo a 2 millones 247 mil 958 trabajadores.

TRABAJADORES ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS, 2013 p/

	Personas			Variación respecto a diciembre previo					
				Absoluta			Relativa		
	Total	Permanentes	Eventuales	Total	Permanentes	Eventuales	Total	Permanentes	Eventuales
2013 E	16,106,212	13,859,116	2,247,096	44,169	11,517	32,652	0.3	0.1	1.5
F	16,227,085	13,933,772	2,293,313	165,042	86,173	78,869	1.0	0.6	3.6
M	16,281,079	13,976,498	2,304,581	219,036	128,899	90,137	1.4	0.9	4.1
A	16,347,973	14,040,794	2,307,179	285,930	193,195	92,735	1.8	1.4	4.2
M	16,354,902	14,077,270	2,277,632	292,859	229,671	63,188	1.8	1.7	2.9
J	16,357,421	14,109,463	2,247,958	295,378	261,864	33,514	1.8	1.9	1.5

p/Información preliminar.
FUENTE: IMSS.

TRABAJADORES ASEGURADOS TOTALES POR DIVISIÓN EN EL IMSS, 2012-2013 p/

	Diciembre 2012	Junio 2013	Variación absoluta	Variación relativa
Total	**16,062,043**	**16,357,421**	**295,378**	**1.8**
Agropecuario	538,558	498,792	-39,766	- 7.4
Industrial	5,659,341	5,866,778	207,437	3.7
Comercio	3,349,750	3,345,893	-3,857	-0.1
Servicios	6,514,394	6,645,958	131,564	2.0

p/Información preliminar.
FUENTE: IMSS.

Durante el periodo enero-junio de 2013 la generación de empleos formales se concentró en la industria y los servicios (incluyendo el comercio), con crecimientos de 207 mil 437 y 127 mil 707 trabajadores, respectivamente. Por su parte, el empleo formal en las actividades agropecuarias disminuyó en 39 mil 766 personas.

Durante el primer semestre de 2013 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 4.95% de la Población Económicamente Activa (PEA), mientras que en el mismo periodo de 2012 fue de 4.89%.

La tasa de desocupación urbana -la cual indica la desocupación registrada en las 32 principales áreas urbanas del país- fue de 5.86% de la PEA, mientras que en enero-junio de 2012 se ubicó en 5.84%.

Por su parte, la proporción de personas de 14 años o más dispuestas a incorporarse al mercado laboral (Tasa Neta de Participación Económica) pasó de 59.1% durante el periodo enero-junio de 2012 a 58.7% en el mismo periodo de 2013.

Salarios

Durante 2012 los salarios contractuales de jurisdicción federal tuvieron un crecimiento nominal de 4.4%, mayor en 0.3 puntos porcentuales al incremento promedio del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En el periodo enero-junio de 2013 los salarios contractuales de jurisdicción federal se expandieron a una tasa de 4.4% en términos nominales, incremento igual al otorgado en el mismo periodo de 2012 y mayor que la inflación promedio de ese periodo (4.1%).

Por su parte, durante el periodo enero-mayo de 2013 la remuneración por persona ocupada en la industria manufacturera se redujo a un ritmo anual de 0.8% en términos reales.

TASA DE DESOCUPACIÓN, 2013
(Porcentaje de la población económicamente activa)

	Tasa de Desocupación		Tasa Neta de Participación Económica
	Nacional	Urbana	
2013 E	5.24	6.37	57.7
F	4.85	5.83	58.7
M	4.51	5.24	57.8
A	5.04	6.42	58.5
M	4.93	5.54	59.9
J	4.99	5.78	59.6

FUENTE: INEGI.

SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, 2012-2013

	2012							2013						Enero-junio	
	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	2012	2013
Trabajadores (miles)	100.8	239.7	114.0	56.8	570.0	49.5	35.9	185.6	213.8	147.1	250.0	126.3	90.4	1,007	1,013
Revisiones salariales	715	391	736	498	501	399	271	536	864	899	793	726	557	4,646	4,375
Incremento salarial nominal (%)															
Total	4.5	4.4	5.0	5.0	4.2	4.6	4.9	4.3	4.4	4.5	4.3	4.6	4.6	4.4	4.4
Industrial	4.7	4.3	4.9	5.1	5.1	5.2	5.5	4.7	4.7	4.6	4.3	4.8	4.5	4.6	4.5
Minería	6.1	4.3	6.8	10.5	6.2	6.1	7.3	6.9	6.2	7.1	4.8	6.7	6.4	6.2	6.5
Manufacturas	4.6	4.6	4.9	4.6	5.1	4.9	5.3	4.7	4.7	4.6	4.7	4.7	4.3	4.7	4.6
Construcción	4.7	4.6	4.2	4.5	5.3	4.7	5.0	4.0	4.0	4.0	4.0	---	4.2	4.6	4.1
Eléctrica	4.5	2.6	4.2	4.2	4.2	18.9	4.5	---	4.5	4.1	3.9	3.9	4.5	4.2	3.9
Servicios	4.4	4.7	5.0	4.8	4.0	4.1	4.4	4.1	4.2	4.3	4.3	4.1	4.7	4.3	4.2
Comercio	4.8	5.9	4.9	4.5	4.3	5.3	4.6	4.0	4.0	5.7	4.9	3.4	5.1	4.4	4.2
Transporte	4.2	4.5	4.7	5.5	4.8	4.2	4.2	4.2	4.2	4.0	4.3	4.2	4.4	4.4	4.2
Banca y crédito	4.2	4.2	4.2	4.1	4.8	4.2	4.6	4.2	4.3	4.6	4.3	4.1	6.3	4.1	4.5
Otros servicios	4.4	5.0	5.2	4.7	4.0	3.5	4.3	4.1	4.2	3.9	4.1	4.7	4.2	4.2	4.1

--- Sin revisión.
FUENTE: STPS.

SECTOR EXTERNO

Cuenta corriente durante 2012

En 2012 la economía mundial registró una desaceleración como resultado, principalmente, de la recesión en la zona del euro, de la moderada recuperación registrada en los Estados Unidos y de la desaceleración de varias economías emergentes. En consecuencia, la demanda externa de nuestro país redujo su ritmo de crecimiento. Al mismo tiempo, la demanda interna siguió expandiéndose, de tal manera que el crecimiento de las importaciones de bienes y servicios se mantuvo elevado. De esta manera, en 2012 la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit de 11 mil 409.6 millones de dólares, superior al déficit de 10 mil 346.8 millones de dólares observado en 2011. Medido como porcentaje del PIB, entre 2011 y 2012 este saldo se incrementó de 0.9 a 1.0%.

El déficit de la balanza de bienes y servicios fue de 14 mil 71.3 millones de dólares, menor en 2 mil 6.9 millones de dólares al de 2011. Por componentes, la balanza de bienes registró un superávit de 350.0 millones de dólares, cifra que contrasta con el déficit de 1 mil 170.8 millones de dólares observado en 2011. Este comportamiento se debió, fundamentalmente, al dinamismo de las exportaciones de manufacturas. El valor nominal de las exportaciones de mercancías generales ascendió a 370 mil 705.8 millones de dólares, nivel que implicó un incremento anual de 21 mil 330.7 millones de dólares (6.1%). Por otra parte, las importaciones de mercancías generales fueron de 370 mil 751.6 millones de dólares, al registrar un crecimiento anual de 19 mil 908.7 millones de dólares (5.7%).

La balanza de servicios registró un déficit de 14 mil 421.3 millones de dólares, es decir, tuvo una reducción anual de 486.2 millones de dólares (3.3%). Este resultado se debió, en gran medida, a que los egresos por fletes y seguros disminuyeron en 499.4 millones de dólares, al ubicarse en un nivel de 9 mil 725.6 millones de dólares. A su vez, la balanza turística tuvo un superávit de 4 mil 333.0 millones de dólares, al crecer en 296.1 millones de dólares (7.3%).

Durante 2012 el déficit de la balanza de renta fue de 19 mil 901.7 millones de dólares, lo cual implicó un crecimiento anual de 2 mil 659.7 millones de dólares (15.4%). Cabe señalar que el pago neto de intereses se incrementó en 2 mil 964.8 millones de dólares, al ubicarse en 17 mil 178.6 millones de dólares. Medido como porcentaje del PIB este último indicador fue de 1.5%.

Las transferencias netas del exterior se ubicaron en 22 mil 563.4 millones de dólares, cifra inferior en 410.1 millones de dólares (1.8%) a la registrada un año antes.

Inversión extranjera durante 2012

En 2012, dos factores principales incidieron en los movimientos de capital hacia las economías emergentes. Por un lado, la gran cantidad de liquidez en los mercados

CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS, 2011-2013

	Millones de dólares				Variación absoluta	Variación anual %	
	Anual		Enero-marzo				
	2011	2012	2012	2013			
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d-c)	(b-a)	(d-c)
Cuenta corriente	-10,346.8	-11,409.6	-2,496.6	-5,532.2	-3,035.6	10.3	121.6
Balanza de bienes y servicios	-16,078.3	-14,071.3	-584.5	-3,433.1	-2,848.6	-12.5	-,-
Balanza bienes	-1,170.8	350.0	1,841.4	-887.0	n.a.	n.a.	n.a.
Exportaciones	349,945.7	371,377.7	89,813.7	88,530.2	-1,283.5	6.1	-1.4
Importaciones	351,116.5	371,027.7	87,972.3	89,417.2	1,444.9	5.7	1.6
Balanza de servicios	-14,907.5	-14,421.3	-2,425.9	-2,546.1	-120.2	-3.3	5
Ingresos	15,394.2	15,913.4	4,482.7	4,652.3	169.6	3.4	3.8
Egresos	30,301.8	30,334.7	6,908.6	7,198.4	289.8	0.1	4.2
Balanza de renta	-17,242.1	-19,901.7	-7,268.7	-7,004.3	264.4	15.4	-3.6
Ingresos	10,568.6	10,926.6	2,329.2	2,833.3	504.1	3.4	21.6
Egresos	27,810.7	30,828.4	9,597.9	9,837.6	239.7	10.9	2.5
Transferencias netas	22,973.6	22,563.4	5,356.7	4,905.2	-451.4	-1.8	-8.4

1/ Incluye la balanza de mercancías generales (antes la balanza comercial) más la balanza bienes adquiridos en puertos por medios de transporte.
n.a. No aplicable.
-,- Incremento superior a 400%
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la información proporcionada por Banco de México.

financieros ocasionó mayores flujos a lo largo del año; por otro, los problemas del sector financiero y de deuda pública de algunas economías europeas continuaron generando episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales, que se reflejaron en reducciones temporales de esos flujos. En particular, el ingreso de inversión extranjera directa a México fue de 13 mil 430.6 millones de dólares, lo que implicó una disminución anual de 37.8%. Cabe señalar que la inversión directa en México representó 1.2 veces el déficit en cuenta corriente. A su vez, la inversión de cartera se incrementó en 27 mil 227.0 millones de dólares, al ubicarse en 73 mil 172.7 millones de dólares.

Evolución reciente de la balanza de mercancías generales

Durante el periodo enero-junio de 2013 México registró un déficit en la balanza de mercancías generales de 1 mil 863.4 millones de dólares, cifra que contrasta con el superávit de 3 mil 70.9 millones de dólares observado en el mismo periodo de 2012.

El valor nominal de las exportaciones de mercancías generales ascendió a 185 mil 44.7 millones de dólares, es decir, aumentó a una tasa anual de 0.6%. Esta evolución se integró por una expansión anual de 2.1% de las exportaciones no petroleras y la disminución de 8.3% de los productos petroleros. Por su parte, el valor de las importaciones de mercancías generales fue de 186 mil 908.1 millones de dólares, es decir, creció a un ritmo anual de 3.4%. Las importaciones de bienes de consumo, intermedios y de capital tuvieron incrementos anuales de 7.1, 2.7 y 3.2%, en ese orden.

Cuenta corriente en 2013

Durante el periodo enero-marzo de 2013 la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit de 5 mil 532.2 millones de dólares, cifra superior en 3 mil 35.6 millones de dólares al déficit observado en el primer trimestre de 2012. Lo anterior se debió al mayor déficit de la balanza de bienes y servicios que fue compensado por la reducción en el déficit de la balanza de renta y la disminución en las transferencias netas.

Inversión extranjera reciente

En el primer trimestre de 2013 ingresaron a México 4 mil 987.7 millones de dólares por inversión extranjera directa, nivel que representó 0.9 veces el déficit en cuenta corriente. De esta manera, se mantuvo un financiamiento adecuado del mismo mediante recursos de largo plazo. Por su parte, la inversión de cartera tuvo una entrada neta de 11 mil 508.6 millones de dólares, nivel inferior en 48.4% anual.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES TOTALES, 2002-2013
(Variación % anual)

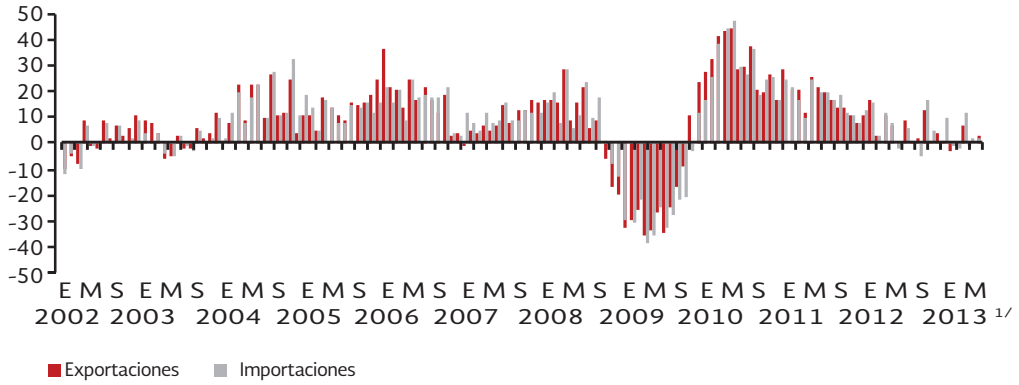

1/ Cifras oportunas al mes de junio.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en la información proporcionada por Banco de México.

Ahorro Total de la Economía

El Gobierno Federal impulsa el fortalecimiento del sistema financiero para promover un nivel de crecimiento económico que permita eliminar de manera permanente la pobreza. En particular, fomenta el desarrollo de las fuentes internas de ahorro para que el financiamiento respalde a proyectos con un alto retorno económico sobre bases firmes. Durante el periodo enero-marzo de 2013 el ahorro total de la economía representó el 24.7% del PIB. De acuerdo a su origen, el ahorro interno se ubicó en 22.9% del PIB, en tanto que el ahorro externo se situó en 1.8% del PIB.

Precios

La variación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en 2012 fue de 3.57%, cifra menor en 0.25 puntos porcentuales a la registrada en 2011 (3.82%), y dentro del límite superior del intervalo de variabilidad de +/- un punto porcentual establecido alrededor de la meta de inflación anual de 3% fijada por el Banco de México. El comportamiento de la inflación durante 2012 fue el resultado de un menor ritmo de crecimiento en los precios del componente subyacente, principalmente en el grupo de los servicios.

La inflación subyacente en 2012 fue 2.90%, lo que representó un decremento de 0.45 puntos porcentuales con respecto al 3.35% observado en 2011. Esta disminución fue resultado del menor ritmo inflacionario del componente de los servicios, que fue parcialmente compensado por un incremento en los precios de las mercancías. La variación de las mercancías en 2012 fue de 5.00%, 0.48 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2011 (4.52%); en tanto, la inflación del subíndice de los servicios se situó en 1.15%, 1.25 puntos porcentuales menor a la reportada en igual período del año previo (2.40%).

La inflación no subyacente en 2012 fue 5.74%, aumentando 0.40 puntos porcentuales con relación a la registrada en 2011 (5.34%). Este comportamiento obedeció al mayor ritmo de crecimiento en el subíndice de los productos agropecuarios, tanto en las frutas y verduras como en los productos pecuarios, el cual presentó una variación en 2012 de 9.18%, mayor en 5.45 puntos porcentuales a la registrada en 2011 (3.73%). Por otra parte, el subíndice de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno registró una disminución de 2.35 puntos porcentuales al pasar de 6.19% en 2011 a 3.84% en 2012.

Enero -Junio 2013

El INPC reportó una variación acumulada de 1.30% de enero a junio de 2013, 0.50 puntos porcentuales superior a la registrada en el mismo periodo del año previo (0.80%). Lo anterior fue resultado de la mayor contribución que tuvo el subíndice no subyacente a la inflación general, principalmente por el aumento registrado en los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno, así como por los choques de oferta transitorios que afectaron a algunos productos agropecuarios. La variación anual en junio de 2013 fue de 4.09%, 0.25 puntos porcentuales menor con respecto a la observada en el mismo mes de 2012 (4.34%).

Por su parte, la inflación subyacente acumulada durante el mismo periodo fue 1.65%, lo que representó un decremento de 0.11 puntos porcentuales con respecto al dato equivalente de 2012 (1.76%). La variación anual en junio de 2013 (2.79%) fue 0.71 puntos porcentuales menor a la variación que se registró en el mismo mes del año anterior (3.50%). En lo que respecta a sus componentes, los precios de las mercancías y de los servicios registraron variaciones de 0.93 y 2.27%, respectivamente, en el periodo enero-junio de 2013, resultando el primero menor en 1.83 puntos porcentuales y el segundo mayor en 1.34 puntos porcentuales a las cifras comparables de 2012.

En tanto, la inflación no subyacente presentó una variación acumulada de 0.10% al mes de junio, mayor en 2.44 puntos porcentuales a la variación registrada en el mismo periodo de 2012 (-2.34%). La variación anual en junio de 2013 (8.39%) fue 1.13 puntos porcentuales mayor a la variación que se registró en el mismo mes del año anterior (7.26%). En lo que respecta a sus componentes, los precios de los productos agropecuarios, y de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno reportaron variaciones de 1.74 y -0.82%, en igual orden, en el periodo enero-junio de 2013, resultando el primero inferior en 0.18 puntos porcentuales y el segundo superior en 3.87 puntos porcentuales al mismo periodo de 2012.

POLÍTICA CAMBIARIA

A partir de junio de 2012 y hasta el cierre del año, el tipo de cambio del peso frente al dólar mostró una tendencia hacia la apreciación, debido a condiciones más favorables en los mercados externos y a los sólidos fundamentos de la economía mexicana, no obstante que se observaron ciertos episodios de volatilidad asociados a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros internacionales.

Por su parte, el 30 de noviembre, la Comisión de Cambios anunció la renovación de la Línea de Crédito Flexible (LCF) con el Fondo Monetario Internacional (FMI), con vigencia de dos años y por un monto aproximando de 73 mil millones de dólares, a fin de seguir utilizándola como un instrumento precautorio, así como de continuar fortaleciendo a la economía mexicana y de blindarla ante posibles perturbaciones provenientes del exterior. El FMI volvió a confirmar su evaluación de que el marco institucional de las políticas económicas de México continuaba siendo fuerte y adecuado para enfrentar los retos provenientes de un entorno global incierto.

En los primeros cuatros meses de 2013, el tipo de cambio del peso frente al dólar continuó con la tendencia observada en los últimos siete meses de 2012, impulsado por las perspectivas favorables de la economía mexicana en el mediano plazo, si bien se volvieron a registrar algunos episodios de volatilidad relacionados con el entorno financiero internacional.

El 8 de abril, la Comisión de Cambios decidió suspender las subastas diarias de venta de dólares a precio mínimo, por considerar que las condiciones que motivaron el establecimiento de las referidas subastas se habían disipado. En el entorno prevaleciente, las condiciones en los mercados tantos externos como internos indicaban que la volatilidad del tipo de cambio se había reducido. El 29 de noviembre de 2011, la Comisión de Cambios anunció el establecimiento de un mecanismo mediante el cual Banco de México subastaría a la venta diariamente 400 millones de dólares a un tipo de cambio mínimo de 2% superior al correspondiente al del día hábil inmediato anterior.

Sin embargo, en los meses siguientes, la divisa local mantuvo una tendencia hacia la depreciación motivada, principalmente, por la incertidumbre de una posible reducción en el ritmo de compras de activos financieros por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, si bien en julio ya comenzó a observarse una recuperación de la moneda nacional frente al dólar.

Al cierre del 2 de agosto de 2013, el tipo de cambio se ubicó en 12.65 pesos por dólar, equivalente a una apreciación de 1.7% con relación al nivel observado al cierre de 2012 (12.87 pesos por dólar). Con respecto al tipo de cambio promedio de 2012 (13.17 pesos por dólar), el tipo de cambio promedio del 1 de enero al 2 de agosto de 2013 (12.60 pesos por dólar) registró una apreciación de 4.3%.

FINANZAS PÚBLICAS

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la federación el 20 de mayo de 2013, establece que para hacer frente a los retos que enfrenta México y detonar un mayor crecimiento económico, es fundamental incrementar y democratizar la productividad de nuestra economía. Para lograrlo se planea permitir un acceso generalizado a los factores de producción, así como fomentar un ambiente que permita el desarrollo de todos los mexicanos en igualdad de condiciones. Esto no sólo incluye garantizar la seguridad de los ciudadanos, integrar una sociedad con equidad, acceso a seguridad social y educación de calidad, también implica mantener la estabilidad macroeconómica del país. En una economía donde se goza de estabilidad, existe certidumbre que permite a los ciudadanos y sectores productivos planear, desarrollar e invertir en su futuro.

Por tanto, el primero objetivo de la meta México Próspero del PND es mantener la estabilidad macroeconómica del país. Para este fin se establecen una serie de acciones agrupadas en torno a tres estrategias: (Estrategia 4.1.1) proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico; (Estrategia 4.1.2) fortalecer los ingresos del sector público, y (Estrategia 4.1.3) promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

La implementación de estas estrategias debe pensarse en el contexto económico que ha enfrentado el país en los últimos años. Ante la desaceleración económica causada por la crisis financiera internacional de 2009, el Gobierno Federal decidió implementar una política fiscal multianual contracíclica. Es decir, una política fiscal deficitaria que contribuyera a aminorar los efectos negativos de la desaceleración económica. Si bien dicha política significó una desviación justificable del equilibrio presupuestario, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), requirió un plan de ajuste de mediano plazo que garantizara el restablecimiento del equilibrio presupuestario. Así, entre 2010 y 2012 la postura fiscal se fue mejorando año con año, en la medida que la actividad económica fue recuperando su nivel.

La política fiscal en 2013

Congruente con el plan de ajuste antes descrito, en 2013 el Gobierno Federal propuso volver al equilibrio presupuestal. Lo anterior estuvo fundamentado en estimaciones de crecimiento establecidas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2013, que preveían que el PIB alcanzaría su nivel de tendencia. El restablecimiento del equilibrio fiscal representa el fin de la estrategia integral de mediano plazo implementada en 2009 para hacer frente a la desaceleración económica.

El equilibrio presupuestario posibilita una evolución ordenada de la deuda pública y la sostenibilidad de las finanzas públicas, aun considerando la inversión de Pemex, que se mantiene en un nivel equivalente al 2% del PIB. Para alcanzar el objetivo fiscal previsto en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se requiere de una estricta disciplina en la conducción de la política económica, con especial énfasis en la promoción del ahorro público, basado en un fortalecimiento de las fuentes de ingreso de carácter permanente del sector público, en la racionalización del gasto corriente, así como en un manejo adecuado de la deuda pública.

En 2013, la política de ingresos ha procurado el fortalecimiento de los ingresos del sector público en el marco de la legislación vigente, con cambios menores a la normatividad. En este sentido, la LIF para el ejercicio fiscal 2013 propuso, entre otros, continuar con una tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) del 30%, así como posponer la entrada en vigor del nuevo esquema del pago de ISR por los ingresos por intereses. Asimismo, la LIF 2013 incluyo un artículo transitorio en el que se aprobó la condonación parcial o total de créditos fiscales, que se tradujo en una recaudación histórica de cerca de 40 mil millones de pesos.

De manera paralela, durante 2013 se ha trabajado en la revisión, evaluación y diseño de una Reforma Hacendaria, que será presentada al Congreso en el mes de septiembre, acorde con los acuerdos establecidos en el Pacto por México.

La presente administración prevé proponer modificaciones a la legislación, normatividad y procedimientos que rigen el actual marco fiscal y el ejercicio del gasto, así como las relaciones entre el Gobierno Federal y las entidades federativas.

Lo anterior con el objetivo de realizar una reforma hacendaria eficiente y equitativa que sea palanca de desarrollo. Las directrices de la reforma serán:

- El fortalecimiento de una política fiscal integral, que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de

gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas en el largo plazo.

- El mejoramiento y la simplificación en el cobro de los impuestos, así como el incremento de la base de contribuyentes y el combate a la elusión y evasión fiscales.

- El fortalecimiento del federalismo, mediante la promoción de mayores y mejores facultades tributarias para las entidades federativas y municipios.

- La eliminación de duplicidades de funciones, la compactación de áreas y dependencias del gobierno y la revisión permanente del gasto público para mejorar su eficiencia y alcanzar mejores indicadores de desempeño.

- El fortalecimiento de la capacidad financiera del Estado mediante la eliminación de privilegios fiscales, en particular el régimen de consolidación fiscal.

- La revisión integral de la política de subsidios y de los regímenes especiales.

Por lo anterior, el Paquete Económico para 2013 no propuso modificaciones sustantivas a la legislación, normatividad y procedimientos que rigen el marco fiscal y el ejercicio del gasto.

Con el propósito de contar con mayores recursos para enfrentar una eventual caída de los ingresos presupuestarios, en 2013 no se aplicaron los límites de la reserva de los fondos de estabilización que señala la LFPRH.

Con relación a la política de precios y tarifas de los bienes y servicios que ofrecen los organismos y empresas del sector público federal, se continuó considerando criterios como la relación precio–costo, los precios de referencia nacional e internacional y la tasa de inflación. Además, para evitar impactos abruptos sobre los niveles de inflación, se buscó que los ajustes a los precios y tarifas fueran de forma periódica y gradual. Tal fue el caso de los precios al público de las gasolinas y el gas LP, para los que se siguió una política de desliz de 11 centavos mensuales por litro y 7 centavos mensuales por kilogramo, respectivamente. Asimismo, la política tarifaria del servicio público de energía eléctrica, consistió en ajustes graduales y la implementación de mecanismos de ajuste automático.

En línea con la estrategia transversal un Gobierno Cercano y Moderno, establecida en el PND, durante 2013 se implementaron diversas mediadas que hacen uso de tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la operación tributaria. Estas medidas resultaron en incrementos significativos del uso de herramientas, tales como el Servicio Chat uno a uno, la Factura Electrónica, Factura en papel con Código de Barras Bidimensional, la Firma Electrónica Avanzada.

Asimismo, la presente administración mostró su compromiso con impulsar un Gobierno Moderno y Cercano, al llevar a cabo las acciones de política pública bajo estrictos criterios de eficiencia, eficacia, austeridad y racionalidad presupuestaria. El 10 de diciembre de 2012, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió un Decreto en el que se establecieron las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como medidas para la modernización de la Administración Pública Federal. El 30 de enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en este Decreto.

El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por el Congreso de la Unión contempló asignaciones alineadas a las cinco Metas Nacionales del PND. En términos generales, la política de gasto puso énfasis en programas destinados a eliminar las trabas que en diferentes ámbitos limitan el desarrollo personal de la población. Las directrices del gasto de cada meta nacional fueron:

- Para un México en Paz, fortalecer al Estado y garantizar la paz.

- Para un México Incluyente, integrar una sociedad con equidad cohesión social e igualdad de oportunidades.

- Para un México con Educación de Calidad, articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera.

- Para un México Próspero, eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país.

- Para un México con Responsabilidad Global, consolidar el papel constructivo de México en el mundo.

Asimismo, el gasto fue empleado de acuerdo a los objetivos y líneas de acción de las tres Estrategias Transversales del PND: Democratizar la Productividad, un

Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.
Por su parte, la política de crédito público se orientó a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, manteniendo un balance entre costo y riesgo adecuado para las finanzas públicas, así como una mezcla de financiamiento interno y externo adecuada.

En este sentido, la política de crédito público externo buscó aprovechar las condiciones de liquidez en los mercados internacionales y fomentar una mayor diversificación en las fuentes de financiamiento público. Durante 2013, el Gobierno Federal colocó diversos bonos de largo plazo en los mercados internacionales a tasas históricamente bajas, que tuvieron una alta demanda y contribuyeron a incrementar la madurez de la deuda, así como a diversificar la base de inversionistas y a fortalecer los bonos de referencia del Gobierno Federal.

En términos de la política de endeudamiento interno, el Gobierno Federal continúo fomentando el desarrollo del mercado local de deuda en sus distintos segmentos. En 2013, la política para el manejo de la deuda interna estuvo encaminada a mejorar la liquidez de los instrumentos de deuda del Gobierno Federal en el mercado secundario, así como facilitar el proceso de formación de precios.

Asimismo, se continuó fortaleciendo la posición del país para blindar la economía ante las perturbaciones adicionales, que se pudieran presentar del exterior. De esta forma, se continuó utilizando la Línea de Crédito Flexible aprobada por el Fondo Monetario Internacional como un instrumento precautorio. El objetivo de esta línea de crédito es fortalecer aún más la economía en un contexto externo en el que los riesgos para la economía global se mantienen elevados.

En la misma línea, la SHCP realizó un programa de cobertura de precios de petróleo con el propósito de asegurar los ingresos petroleros ante una caída en los niveles del precio promedio de la mezcla mexicana de exportación por debajo del previsto en la Ley de Ingresos de la Federación 2013. La cobertura consistió en la adquisición de opciones de venta de petróleo sobre el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación, con lo cual el Gobierno Federal adquirió el derecho (más no la obligación) de vender durante 2013 petróleo a un precio promedio de 86 dólares por barril.

Resultados de finanzas públicas

Los resultados de finanzas públicas alcanzados al término del primer semestre de 2013 están en línea con lo aprobado en el Paquete Económico para 2013. La evolución de los principales indicadores muestra los resultados de las acciones emprendidas para contar con finanzas públicas sanas y hacer un uso responsable del endeudamiento público.

- Durante enero-junio de 2013 los ingresos presupuestarios sumaron 1 millón 810 mil 021.8 millones de pesos, nivel 0.8% superior en términos reales al obtenido en igual lapso de 2012. Ésta evolución se explica por lo siguiente:

Los ingresos petroleros mostraron una disminución real de 5.6% debido a:

- Menor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales en 7.0% (100 dpb en promedio el segundo trimestre de 2013 contra 108 dpb promedio en el mismo periodo 2012).
- Menor plataforma de producción de crudo (0.3%) con respecto al mismo periodo del año anterior.
- La apreciación de la paridad cambiaria en 8.8% (12.6 pesos por dólar en promedio al segundo trimestre de 2013 contra 13.2 pesos por dólar promedio en el mismo periodo de 2012).
- El precio promedio de venta al público de las gasolinas y el diesel fue menor al precio productor de Pemex, lo que implicó que la tasa de este impuesto fuera negativa, propiciando un traslado de recursos hacia el consumidor final de 64 mil 422 millones de pesos en el semestre.
- Los efectos anteriores se compensaron parcialmente con el mayor precio del gas natural (37.9%).

Los ingresos tributarios no petroleros registraron un incremento real de 5.1% debido a lo siguiente:

- El IEPS aumentó 9.4% en términos reales debido al aumento de precios de los cigarros a finales de enero.
- El sistema renta (ISR-IETU-IDE) aumentó 14.3% real debido a los pagos definitivos del año anterior y al efecto favorable del programa de regularización de adeudos fiscales 2013 "Ponte al Corriente". Asimismo, las cifras de ingresos tributarios de 2013 presentan un cambio de metodología respecto a las de 2012 que hace que no se puedan comparar directamente a nivel de impuesto. Mientras que hasta 2012 prácticamente la totalidad de las compensaciones por saldos a favor de impuestos se aplicaba contra el ISR –aunque fueran de otro tributo-, a partir de 2013 las compensaciones se descuentan del impuesto que generó el saldo a favor. De esta forma, el ISR de 2012 presenta un nivel relativamente bajo (porque ahí se contabilizaban las compensaciones) y, así, el crecimiento de 2013 parece elevado. Para efectos de análisis, en el presente informe se reporta que la cifra de crecimiento del sistema renta, una vez que se corrige por este efecto, asciende a 8.7%.
- El IVA fue menor en 7.0% real. Al igual que con el sistema renta, esta cifra se ve afectada por el cambio en el criterio de compensación: al IVA de 2013 se le descontaron sus compensaciones, mientras que las cifras del IVA de 2012 son elevadas porque una parte de sus compensaciones se aplicaba principalmente en el ISR. Por ello, el crecimiento parece anormalmente bajo. Para efectos de análisis, en el presente informe se reporta que la cifra de crecimiento del IVA, una vez que se corrige por este efecto, asciende a 2.6%.
- El cambio de metodología mencionado no afecta el crecimiento global de los ingresos tributarios de 5.1%.

Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo sin incluir a Pemex, registraron una disminución en términos reales de 2.1%, lo que se explica por menores ventas de energía eléctrica de CFE.

Por su parte, los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un incremento real de 14.9% debido a los mayores productos y aprovechamientos registrados en el primer semestre de 2013, respecto al año anterior.

Del total de ingresos presupuestarios, 73.0% correspondió al Gobierno Federal y 27.0% a organismos y empresas bajo control presupuestario directo. Los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 1,321,539.5 millones de pesos, cifra superior en 2.6% en términos reales al monto obtenido el año anterior, mientras que los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo se ubicaron en 488,482.2 millones de pesos, cifra que muestra una disminución real de 3.6% respecto a los ingresos generados el año anterior.

Respecto al monto previsto en el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2013, durante el primer trimestre de 2013 los ingresos presupuestarios fueron superiores en 8,180.7 millones de pesos (0.5%). A su interior, los ingresos petroleros fueron inferiores en 34,968.4 millones de pesos, los ingresos tributarios no petroleros en 1,835.0 millones de pesos, los propios de las entidades paraestatales distintas de Pemex en 12,614.5 millones de pesos y los no tributarios del Gobierno Federal fueron superiores en 57,598.4 millones de pesos.

- Los saldos de los fondos de estabilización al 30 de junio de 2013 suman 64,295.0 millones de pesos.

- Durante el primer semestre de 2013 el gasto total del sector público presupuestario ascendió a 1,891,777.8 millones de pesos monto inferior respecto al año anterior en 2.8%real y en línea prácticamente con lo previsto para enero-junio del año, al representar el 97.7% del monto establecido. Resalta que durante enero-junio las dependencias del Gobierno Federal han ejercido el 99.2% de su presupuesto programado (438,128.7 millones de pesos de 441,846.6 millones de pesos), es decir el importe pendiente de ejercer es de sólo 0.8%.

  - En enero-junio el gasto primario, definido como el gasto total menos el costo financiero ascendió a 1,727,707.2 millones de pesos y disminuyó en términos reales en 3.1% al obtenido en el mismo periodo del año anterior. Cabe señalar que la caída observada hasta mayo se ha revertido y en junio esta variable observa un crecimiento de 6.5% real.
  - En junio, el gasto neto pagado aumentó 5.4% en términos reales. A su interior destaca el aumento en las participaciones a las entidades federativas (34.1%) y en el gasto programable pagado (1.0%).
  - El gasto programable sumó 1,437,605.8 millones de pesos y representó el 76.0% del gasto total, de esta manera, se normaliza el ejercicio del gasto y representó el 98.7% del gasto programable autorizado originalmente para enero-junio.
  - Las participaciones a las entidades federativas durante enero-junio de 2013 ascendieron a 266,302.2 millones de pesos, cifra superior en 0.1% real a lo pagado en el mismo periodo de 2012. La evolución de las participaciones se explica, principalmente, por la combinación de los siguientes elementos:

- La recaudación federal participable, que sirve de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, fue mayor en 3.0% en términos reales respecto a lo recaudado el mismo periodo del año anterior, al ubicarse en 1,084, 619.1 millones de pesos.

- El tercer ajuste cuatrimestral de las participaciones del año anterior se ubicó en 2,911.2 millones de pesos en enero-junio de 2013, en comparación con los 7,645.3 millones de pesos pagados en el mismo periodo del año anterior.

  - Las Adefas y otros gastos ascendieron a 23,799.2 millones de pesos y representó el 1.3% del gasto neto pagado.
  - Durante enero-junio de 2013 el costo financiero del sector público ascendió a 164,070.5 millones de pesos. El 91.7% de este costo fue para el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, mientras que 8.3% fue para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca a través del Ramo 34. Respecto al nivel del año anterior, el costo financiero aumentó 1.1% en términos reales, que obedece al incremento observado en las transferencias para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.
  - En enero-junio de 2013 los recursos federalizados mostraron una disminución de 3.1% real derivado principalmente de la evolución de los convenios de reasignación y de descentralización. Para junio los recursos federalizados crecieron 2.4% real, empezando a normalizarse el gasto en este concepto, debido en buena medida al mayor dinamismo de las participaciones pagadas a entidades federativas. El gasto federalizado para enero-junio ascendió a 659,590.7 millones de pesos y representó el 50.8% del gasto primario del Gobierno Federal. De los recursos canalizados a los gobiernos locales, 59.6% se ejerció a través del gasto programable federalizado y 40.4% través de participaciones federales.
  - La inversión impulsada, que considera la inversión presupuestaria más la inversión financiada (Pidiregas) que permite complementar la infraestructura pública requerida para el abasto de energéticos, sumó 290,156.2 millones de pesos. Los recursos para inversión financiada ascendieron a 5,464.3 millones de pesos, mismos que se orientaron a apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía eléctrica en diversas zonas del país. El 81.6% de este monto corresponde a inversión financiada directa y 18.4% a la condicionada.

En el primer semestre de 2013 el gasto neto presupuestario se encontró prácticamente en línea con el programa original. El gasto neto presupuestario total fue menor a lo previsto en 43,738.3 millones de pesos, lo que representa un 2.3%. Este resultado obedeció a un gasto programable inferior equivalente a 19,604.5 millones de pesos, 1.3% del monto previsto para el periodo, a un menor costo financiero equivalente a 20,200.1 millones de pesos; a una disminución en las participaciones a las entidades federativas y municipios, lo que equivale a 12,648.8 millones de pesos; y a mayores pagos de Adefas y otros gastos en 8,715.2 millones de pesos.

El gasto programable representó el 98.7% de lo previsto para el primer semestre de 2013. Ello se explica porque las dependencias del Gobierno Federal han ejercido el 99.2% de su presupuesto programado. Es decir, ejercieron 438,128.7 millones de los 441,846.6 millones de pesos programados para este periodo. El importe pendiente de ejercer durante los primeros seis meses del año, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, representa tan sólo el 0.8% del presupuesto programado. En los primeros seis meses, los ramos administrativos ejercieron su presupuesto conforme al calendario establecido y a la previsión original.

- Durante enero-junio de 2013 el sector público presupuestario observó un déficit por 75,620.4 millones de pesos, que se compara favorablemente con el déficit de 142,621.1 millones de pesos del segundo trimestre de 2012. Este resultado se compone del déficit del Gobierno Federal por 118,073.7 millones de pesos, así como del superávit de las entidades bajo control presupuestario directo e indirecto por 36,317.7 millones de pesos y 6,135.6 millones de pesos, respectivamente.

  Si se excluye la inversión de Pemex, el superávit del sector público es de 54,805.5 millones de pesos, resultado congruente con la meta anual de equilibrio presupuestario aprobada por el H. Congreso de la Unión.

  El balance primario del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, mostró un superávit de 95,426.8 millones de pesos, en comparación con el superávit de 24,931.5 millones de pesos obtenido en el mismo periodo del año anterior.

- En cuanto a las fuentes de financiamiento del balance público, se registró un endeudamiento interno de 64,220.7 millones de pesos[1] y un endeudamiento externo por 11,399.7 millones de pesos. El resultado interno obedece a un endeudamiento con el sector privado por 294,045.2 millones de pesos, lo cual se compensó parcialmente con un resultado a favor en la posición financiera neta con el Banco de México por 180,176.7 millones de pesos y con un desendeudamiento neto con el sistema bancario y otras instituciones financieras por 49,647.8 millones de pesos.

- Los requerimientos financieros del sector público (RFSP), que constituyen un indicador fiscal que mide las necesidades de financiamiento, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades de los sectores privado y social que actúan por cuenta y orden del gobierno, ascendieron entre enero y junio de 2013 a 130,891.5 millones de pesos sin considerar los ingresos no recurrentes. Este resultado es atribuible, principalmente, a la evolución de los siguientes elementos:

  – El balance público registró un déficit de 75,620.4 millones de pesos.
  – Los compromisos por adecuaciones a los registros presupuestarios, que se derivan de transacciones virtuales o compensadas, se ubicaron en 57,475.5 millones de pesos, superiores a los registrados en el mismo periodo del año anterior de 29,371.8 millones de pesos.
  – Los requerimientos del IPAB fueron de 1,977.8 millones de pesos, menores a los registrados en enero-junio de 2012 de 6,485.1 millones de pesos.
  – En contraste, la banca de desarrollo y los fondos de fomento registraron un superávit de 4,182.1 millones de pesos, inferior al observado en el mismo periodo del año anterior de 8,149.5 millones de pesos.

1 El endeudamiento externo incluye el endeudamiento directo y la variación de los activos financieros que el sector público mantiene para su operación en instituciones financieras del exterior. Por su parte, el financiamiento interno a valor de colocación incluye el financiamiento neto a través de operaciones de crédito, colocación de valores gubernamentales, así como la variación de activos financieros con el fin de administrar su liquidez. Las cifras reportadas en este apartado, de acuerdo con la normatividad vigente, reflejan en la deuda pública a la entrada en operación de un proyecto Pidiregas el pasivo directo que corresponde a la amortización de los dos primeros años del proyecto, lo cual difiere del registro del gasto presupuestario que es cuando se realiza la amortización del pasivo señalado.

- En el primer semestre de 2013 los RFSP fueron cubiertos con fuentes internas por 121,373.0 millones de pesos y con fuentes externas por 9,518.5 millones de pesos.
- Si se excluyen los ingresos no recurrentes, los RFSP ascendieron a 173,186.9 millones de pesos.

• Al cierre del primer semestre de 2013 el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, indicador que incluye las obligaciones del sector público en su versión más amplia, ascendió a 6,062,003.0 millones de pesos, equivalente a 38.1% del PIB, monto superior en 1.3 puntos porcentuales al observado al cierre de 2012.

• Con relación a la recaudación que genera la aplicación de algunos derechos petroleros y que se debe destinar a fines específicos, durante el primer semestre de 2013 se registró lo siguiente:

- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 52,590.8 millones de pesos al segundo trimestre de 2013. Conforme a lo señalado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en primer término 10 mil millones de pesos se destinaron al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), y en segundo término, 42,590.8 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.
- El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destina a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) conforme a lo establecido en el artículo 257 de la LFD. Al primer semestre de 2013 la recaudación por este derecho ascendió a 5,690.9 millones de pesos, recursos que ya fueron depositados en el FEIEF.
- El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refieren los artículos 257 Bis y 257 Ter de la LFD se destina al FEIP. A junio de 2013 la recaudación ascendió a 3,408.8 millones de pesos.
- La recaudación a junio de 2013 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 4,222.5 millones de pesos; de la recaudación que se obtenga en el año, 3 mil millones de pesos se destinarán a financiar el presupuesto del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aprobado en el PEF2013 y el resto a lo que establece el artículo 254 Bis de la LFD (al Fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, al Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo y al Fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética).
- Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron 19.5 millones de pesos y se destinan a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
- Por concepto del derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos se recaudaron 192.0 millones de pesos y se destinarán a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, conforme al artículo 254 Quáter de la LFD.

• Con relación a los recursos de los fondos de estabilización en el primer semestre de 2013 se registró lo siguiente:

- El FEIP registró entradas por 14,180.1 millones de pesos, monto que suma aportaciones provenientes del derecho sobre extracción de hidrocarburos por 10 mil millones de pesos; del derecho sobre extracción de hidrocarburos, por 2,317.8 millones de pesos, de los cuales 301.8 millones de pesos corresponden al ajuste de las aportaciones de 2012, y del traspaso de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos para Infraestructura de Pemex (FEIIPEMEX) por un 1,353.5 millones de pesos, así como productos financieros por 508.8 millones de pesos. Asimismo, se registraron salidas por 0.2 millones de pesos para el pago de honorarios a la fiduciaria. Con lo anterior, el saldo del FEIP al cierre de junio de 2013 se ubicó en 31,633.3 millones de pesos. Con relación a la reserva, el saldo observado al final del segundo trimestre de 2013 fue de 27,291.5 millones de pesos.
- El FEIIPEMEX al 30 de junio de 2013 muestra un saldo de 36.3 millones de pesos, que incluye capital y rendimientos financieros. Cabe destacar que durante el primer trimestre de 2013, se realizó un traspaso de recursos por 1,353.5 millones de pesos al FEIP, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.
- El saldo del FEIEF se ubicó en un monto total de 17,542.0 millones de pesos, como resultado de lo siguiente:
  - Entradas por 6,020.2 millones de pesos, como a continuación se indica:
    - 5,690.9 millones de pesos por concepto de aportaciones correspondientes del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo.

- 329.3 millones de pesos por concepto de productos financieros.

- Salidas por 1 mil 947.6 millones de pesos, que se destinaron de la siguiente forma:

  - 1 mil 947.1 millones de pesos destinados a la compensación provisional del cuarto anticipo trimestral de 2012, por la disminución de la recaudación federal participable y su efecto en las participaciones en ingresos federales de las entidades federativas y municipios correspondientes.
  - 0.5 millones de pesos al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias.

– Por su parte, el monto de la reserva del FEIEF fue de 17 mil 419.5 millones de pesos.

– El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) ascendió a 15,083.4 millones de pesos.

POLÍTICA DE INGRESOS

FORTALECER LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO

Modificaciones al marco jurídico

El paquete económico para 2013 propuesto por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, no incluyó modificaciones sustantivas al marco fiscal. No obstante, se aprobó incluir para el ejercicio fiscal de 2013, las siguientes precisiones en el artículo 21 de Ley de Ingresos de la Federación:

Se aprobó nuevamente posponer a partir del 1 de enero de 2014, la entrada en vigor del nuevo esquema del pago del Impuesto sobre la Renta (ISR), por los ingresos por intereses, que había sido programado para entrar en vigor el 1 de enero de 2011. Dicho esquema comprende un nuevo método para la determinación del interés real., Asimismo se prorrogó la entrada en vigor de la mecánica para determinar el interés real pagado por créditos hipotecarios, deducible para personas físicas, con el propósito de que se lleve a cabo la revisión de dicho tratamiento fiscal y se determine su aplicación, o bien, se promueven las modificaciones correspondientes.

Se aprobó dar continuidad durante el ejercicio fiscal de 2013 al listado de sociedades y asociaciones que para efectos del artículo 95 de la Ley del ISR, se debe considerar como instituciones de beneficencia.

Se determinó continuar con el tratamiento fiscal aplicable a los intereses pagados a bancos extranjeros, gravándolos a la tasa del 4.9%, siempre y cuando el beneficiario efectivo de dichos intereses sea residente de un país con el que se encuentre en vigor un tratado para evitar la doble tributación celebrado con México.

Se dispuso mantener por el ejercicio fiscal de 2013, la posibilidad de que las empresas maquiladoras que operan bajo el programa albergue, consideren que no tienen establecimiento permanente en el país, únicamente por las operaciones de maquila que realicen al amparo de dicho programa, cuando en tales operaciones utilicen activos de un residente en el extranjero y siempre que la empresa maquiladora adscrita a dicho programa, informe anualmente de las operaciones de maquila que realice con partes relacionadas y partes independientes ubicadas en el extranjero o en México, de acuerdo con las reglas de carácter general que para tal efecto emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Se aprobó para 2013, que las personas morales que tengan como accionistas a fondos de pensiones y jubilaciones del extranjero, puedan excluir de los ingresos totales, el ajuste anual por inflación acumulable y la ganancia cambiaria que deriven exclusivamente de las deudas contratadas para la adquisición o para obtener ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal, de terrenos o de construcciones adheridas al suelo, ubicados en el país a efecto de evitar que se generen diferencias sustanciales en el tratamiento fiscal de las inversiones realizadas por dichos fondos al quedar indirectamente gravados con el ISR.

Se aprobó precisar para efectos del ISR que la exención prevista para las operaciones financieras derivadas de deuda que se encuentren referidas a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) o a títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal o por el BANXICO o cualquier otro que determine el SAT, aplica también a toda operación financiera derivada, en la cual alguna parte de la operación del SWAP esté referenciada a la TIIE, lo anterior a fin de otorgar mayor certeza jurídica.

Se aprobó en el ISR empresarial continuar con una tasa de 30%. En congruencia con lo anterior se aprobó mantener para 2013, la reducción del 30% del ISR aplicable a los contribuyentes del sector primario, a fin de que el diferencial en puntos de tasa con respecto a la tasa general sea igual al que se aplicó en 2012. En materia del ISR para las personas físicas, se aprobó aplicar la tarifa vigente al 31 de diciembre de 2012, manteniendo la tasa marginal máxima en 30%.

Se aprobó para los contribuyentes del Impuesto Empresarial a Tasa única (IETU) mantener la obligación de presentar en forma anual la información correspondiente a los conceptos que sirvieron de base para determinar dicho impuesto.

Se aprobó conservar, la disposición que señala que el crédito fiscal generado por el exceso de deducciones previsto en la Ley del IETU, únicamente pueda acreditarse contra el propio IETU en los diez ejercicios siguientes hasta agotarse. Con la finalidad de reforzar el efecto de control y la naturaleza del impuesto mínimo que representa el IETU en el ISR.

Se aprobó en materia del IEPS que tratándose de cerveza con una graduación alcohólica de hasta 14º G.L. y de bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de más de 20º G.L., se apliquen las tasas del 26.5% y 53% durante dicho año, respectivamente.

En materia de derechos se aprobó prorrogar la opción que se ha venido otorgando a las entidades financieras a que se refieren las fracciones III, IV, V y IX del artículo 29-D de la LFD para que dichas entidades elijan entre pagar el derecho de inspección y vigilancia conforme lo disponen dichas fracciones, o bien, la cuota que de conformidad con las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2012 hubieren optado por pagar para dicho ejercicio fiscal, más el 5% de dicha cuota para el ejercicio fiscal de 2013.

Mediante Disposición transitoria de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, el Legislativo propuso y aprobó condonar total o parcialmente los créditos fiscales causados antes del 1 de enero de 2007, conforme a los siguientes parámetros:

- 80% de contribuciones federales administradas por el SAT, cuotas compensatorias y multas por incumplimiento de obligaciones fiscales distintas a las obligaciones de pago, actualizadas.

- 100% de recargos por prórroga en términos del artículo 66-AA del Código Fiscal de la Federación; multas y gastos de ejecución que deriven de ellos.

- La parte no condonada del crédito fiscal debe ser pagada totalmente en una sola exhibición.

- 100% si fue objeto de revisión por los ejercicios 2009, 2010 y 2011, y se determine que cumplió correctamente y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En el caso de créditos fiscales causados entre el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012, la condonación se aprobó conforme a los siguientes parámetros:

- 100% en el caso de:

  – Recargos y multas que deriven de cuotas compensatorias;
  – Recargos y multas de las contribuciones federales distintas a las que el contribuyente debió retener, trasladar o recaudar.
  – Multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago.
  – Las contribuciones o cuotas compensatorias actualizadas deben ser pagadas, en los casos aplicables, en su totalidad en una sola exhibición.

Asimismo, se aprobó en el caso de multas por incumplimiento de obligaciones fiscales federales, una reducción del 60% cuando sean pagadas dentro de los 30 días siguientes a su notificación.

Medidas de beneficio fiscal otorgadas mediante Acuerdo y Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación

Mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de febrero de 2013, se emitieron las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional a fin de precisar la aplicación de dicho estímulo fiscal.

Mediante este Acuerdo que modifica las reglas generales para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional, publicado en el DOF el 25 de enero de 2013, se adiciona una regla y se hacen precisiones a las mismas a fin de facilitar la aplicación de dicho estímulo fiscal.

Mediante el Decreto que modifica el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el DOF del 31 de enero de 2013, se establece como vigencia del decreto el 31 de enero de 2014.

Por otro lado, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el esquema de colaboración administrativa entre las entidades federativas, para la modernización de sus sistemas fiscales, se ha realizado el estudio de las legislaciones locales. Dicho estudio permite fortalecer el marco normativo en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, lo que fomenta un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asumen corresponsablemente sus funciones. A partir diciembre del año 2012, se han realizado estudios a legislaciones fiscales de más de 18 entidades federativas.

Mejoras a la operación tributaria

- Con el propósito de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de pago de impuestos federales, ofreciendo servicios sencillos, eficientes y soportados en el uso del Internet, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) puso en operación el **Servicio de Declaraciones y Pagos** (Pago Referenciado) el cual se llevó a cabo a través de la incorporación gradual de grupos de contribuyentes.

  – A partir de 2013 todas las personas morales utilizan el pago referenciado para cumplir con las declaraciones de pago provisional y definitivo de impuestos federales, así como las personas físicas con ingresos anuales superiores a 250 mil pesos. Entre enero y junio de 2013, se han recibido mensualmente cerca de 2 millones de declaraciones y más de 650 mil pagos a través de este servicio.

- Como parte del programa **"Ponte al Corriente"**, se incorporó el pago de adeudos fiscales al Servicio de Pago Referenciado, utilizando para ello la línea de captura del SAT. Del 18 de febrero al 3 de junio de 2013 se recibieron más de 170 mil pagos de contribuyentes de los diversos sectores económicos de todo el país, lográndose en tres meses y medio una recaudación histórica de aproximadamente 40 mil millones de pesos.

- Para continuar generalizando el pago referenciado de contribuciones federales, se incorporó este mecanismo al pago de excedente de franquicia de pasajeros que arriban a territorio mexicano, ya sea vía aérea, terrestre o marítima, recibiéndose un promedio diario de 2,500 pagos con línea de captura.

- En el Servicio Chat uno a uno, de enero a junio de 2013 se atendieron 1,094,922 contribuyentes, lo que representó un incremento del 18.9% con relación al mismo periodo del año anterior.

- Del 1o. de enero al 30 de junio de 2013, 830,450 contribuyentes emitieron **Facturas Electrónicas**, de los cuales 170,568 las emitieron a través del esquema de Comprobante Fiscal Digital (CFD) por medios propios y 659,882 contribuyentes mediante Internet (CFDI). Al término de junio de 2013 existen 67 Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) de Facturas Electrónicas.

  – El total de Facturas Electrónicas reportadas al cierre de junio de 2013 fue de más de 7,578 millones de comprobantes emitidos, de los cuales 6,321 millones corresponden al esquema de CFD y 1,257 millones a CFDI.

- Mediante el servicio web para la aprobación de CFD para el Sector Primario se ha solicitado la aprobación para la emisión de más de 5.3 millones de comprobantes. Al 31 de marzo de 2013 se cuenta con 10 proveedores autorizados de CFDI con aplicación para sector primario y 2 proveedores autorizados de CFD para el Sistema Producto.

- A junio de 2013 existían 2,626,798 emisores de Factura en papel con **Código de Barras Bidimensional** (CBB), de los cuales 88% (2,307,074) son personas físicas y 12% (319,724) personas morales. A esa fecha, se han otorgado 3,695,830 aprobaciones de folios para la impresión de comprobantes con CBB.

- Durante el primer semestre de 2013, se generaron 638,530 **Contraseñas** (antes CIEC), a Junio de 2013, se tienen registradas un total de 12,774,241 contraseñas

- Del 17 de marzo de 2004 al 30 de Junio de 2013, se emitieron 9,938,297 certificados de Firma Electrónica Avanzada (FIEL), a 6,130,901 contribuyentes, de los cuales 5,134,506 (83.7%)correspondieron a personas físicas y 996,395 (16.3%) a personas morales. El 85% (5,223,803) de los contribuyentes cuenta con certificado activo.

- Al 30 de junio de 2013, 590,120 contribuyentes personas morales presentaron su declaración anual, lo que equivale a un incremento de 8.72% con relación al mismo periodo del año anterior en donde cumplieron 542,771 contribuyentes, Por su parte al 30 de junio de 2013, un total de 2,275,700 personas físicas presentaron su declaración anual de impuestos, lo que representó un incremento anual de 5.81% con relación al mismo periodo del año anterior, en donde cumplieron 2,150,662 contribuyentes.

- En cuanto al cumplimiento de pagos mensuales, del mes de junio de 2013 se logró un incremento de 6.34% al pasar de 3,805,443 a 4,046,684 declaraciones de impuestos, a los que los contribuyentes están obligados, respectivamente.

- Para facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al Registro Federal de Contribuyentes

(RFC) y al Registro Estatal de Contribuyentes (REC), el **Programa Participa con Civismo** se ha orientado a depurar los padrones y aumentar el número de contribuyentes al RFC. Este programa busca contar con bases de datos confiables, para coadyuvar a una administración tributaria más eficiente y equitativa, que se traduzca en una mayor recaudación en beneficio de la población.

- Este programa es de asistencia al contribuyente, y los servicios son totalmente gratuitos, la información proporcionada es estrictamente confidencial y está protegida conforme a las disposiciones fiscales. Los beneficios para el Servicio de Administración Tributaria por la aplicación de este programa son: la depuración del RFC, la incorporación de no inscritos, mayor presencia fiscal federal, oportunidad en la percepción del riesgo, desarrollo de la cultura del pago de impuestos, realización de trámites conclusivos, fomento del sentido de pertenencia con el país y rechazo a la evasión.

Política de Precios y Tarifas

Durante enero-junio de 2013 la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos se orientó a promover avances en el saneamiento y fortalecimiento financiero del sector paraestatal, el fomento al uso racional de los bienes y servicios que ofrecen, así como en el abasto suficiente y oportuno de insumos estratégicos.

En la determinación de los ajustes a los precios y tarifas, se continuó con los criterios básicos de la relación precio-costo; los precios de referencia internacional y la tasa de inflación esperada para el año, así como la estrategia de ajustes mensuales.

Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Los precios al público de las gasolinas, el diesel y el gas LP son administrados. Al ser estos precios inferiores a su referencia internacional se ha seguido una política de cambios graduales para evitar impactos bruscos en la inflación y en la economía de las familias. Del 1 de enero al 30 de junio de 2013, los precios al público de las gasolinas Pemex Magna y Premium y del Pemex Diesel se incrementaron en 11 centavos por litro (6.04, 5.75 y 5.85%, respectivamente en la zona resto del país con IVA de 16%.

En la zona fronteriza norte se mantuvo la política de homologación de precios de las gasolinas respecto de los precios prevalecientes en las ciudades vecinas de los Estados Unidos, aplicando un precio tope en promedio para el periodo señalado para la gasolina Pemex Magna de 11.00 pesos por litro y para la Pemex Premium de 11.67 pesos por litro.

Por lo que se refiere al gas LP, del 1 de enero al 30 de junio de 2013, se aplicó una política de desliz en el precio promedio nacional antes de IVA de este energético de 7 centavos mensuales por kilogramo; de tal manera que durante el periodo que se informa el precio al público promedio ponderado nacional fue de 10.42 pesos por kilogramo, antes de IVA, con lo que se acumuló un incremento de 3.4% en dicho precio para los meses señalados.

Para el resto de los productos que produce y comercializa Petróleos Mexicanos, los precios al público se determinaron con base en sus referencias internacionales, a las cuales se agregan, en su caso, ajustes por calidad del producto y costos de logística.

Sector Eléctrico

La política tarifaria del servicio público de energía eléctrica, consistió en ajustes graduales a los cargos tarifarios de los sectores doméstico y de servicios, así como en la continuación del mecanismo de ajuste automático (que considera las variaciones en los precios de los combustibles y la inflación) para los sectores industrial, comercial y la tarifa doméstica de alto consumo (DAC). Esta política permitió a la Comisión Federal de Electricidad no incrementar el rezago en el nivel de precios acumulado en años anteriores, reducir el deterioro de su situación financiera y financiar, en parte, los planes de inversión para hacer frente al incremento de la demanda por energía eléctrica.

A las tarifas para el servicio doméstico, durante el periodo enero-julio de 2013, se aplicaron ajustes mensuales de 0.327% a sus cargos; mientras que para los servicios de alumbrado público y de bombeo de aguas negras y potables de 0.483%.

Conforme a los compromisos establecidos en la Ley de Energía para el Campo y el Acuerdo Nacional para el Campo, continuó la aplicación de las tarifas de estímulo 9N y 9-CU para los productores agrícolas que acrediten que la energía eléctrica es utilizada para el bombeo de

agua para riego agrícola. Estas tarifas tuvieron un ajuste anual el primero de enero de 2013 entre 1 y 2 centavos por kWh, mientras que a las tarifas para el servicio de bombeo para riego agrícola de los usuarios que no han cumplido con el programa de certificación de usuarios agrícolas, tarifas 9 y 9M, se les continuó aplicando un ajuste mensual de 2.0%.

Continuó la aplicación de las tarifas de estímulo para la energía eléctrica para instalaciones acuícolas, con un descuento de 50% sobre las equivalentes tarifas vigentes.

En las tarifas DAC, comerciales e industriales en media tensión y alta tensión, se continuó la aplicación del mecanismo de ajuste automático, a fin de reflejar las variaciones de los precios de los insumos utilizados en la generación de energía eléctrica.

Otros Organismos y Empresas

Para las otras entidades paraestatales, la política tarifaria ha consistido en mantener constantes en términos reales los precios y tarifas de los bienes y servicios que producen y comercializan, fomentando el saneamiento financiero y el incremento en la eficiencia productiva de dichas entidades, brindando a los usuarios una señal de precios certera y adecuada para la toma de decisiones productivas y de consumo.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

Las tarifas de peaje que cobra Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) en su red propia de caminos y puentes de cuota, para el periodo enero-junio 2013 no tuvieron ajustes.

Análisis de los ingresos del Sector Público Presupuestario

.
Durante el primer semestre de 2013 los **ingresos presupuestarios del sector público** ascendieron a 1 billón 810 mil 022 millones de pesos, monto superior en 0.8%, una vez descontada la inflación, sobre los ingresos obtenidos en igual periodo del año previo. En su evolución destaca el comportamiento de los siguientes elementos:

- Los ingresos petroleros disminuyeron 5.6% real como resultado de:
  - Menor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales en 7.0% (100.3 dpb en promedio en el primer semestre de 2013 contra 107.8 dpb promedio en el mismo periodo de 2012).
  - Menor plataforma de producción de crudo (0.3%) con respecto al mismo periodo del año anterior.
  - La apreciación de la paridad cambiaria en 8.8% (12.6 pesos por dólar en promedio al segundo trimestre de 2013 contra 13.2 pesos por dólar promedio en el mismo periodo de 2012).
  - El precio promedio de venta al público de las gasolinas y el diesel fue menor al precio productor de Pemex, lo que implicó que la tasa de este impuesto fuera negativa, propiciando un traslado de recursos hacia el consumidor final de 64 mil 422 millones de pesos en el semestre.
  - Los efectos anteriores se compensaron parcialmente con el mayor precio del gas natural (37.9%).

- Los ingresos tributarios no petroleros registraron un incremento anual de 5.1% real debido a:

  - El IEPS aumentó 9.4% real debido al aumento de precios de los cigarros a finales de enero.
  - El sistema renta (ISR-IETU-IDE) aumentó 14.3% real debido a los pagos definitivos del año anterior y al efecto favorable del programa de regularización de adeudos fiscales 2013 "Ponte al Corriente". Asimismo, las cifras de ingresos tributarios de 2013 presentan un cambio de metodología respecto a las de 2012 que hace que no se puedan comparar directamente a nivel de impuesto. Mientras que hasta 2012 prácticamente la totalidad de las compensaciones por saldos a favor de impuestos se aplicaba contra el ISR –aunque fueran de otro tributo-, a partir de 2013 las compensaciones se descuentan del impuesto que generó el saldo a favor. De esta forma, el ISR de 2012 presenta un nivel relativamente bajo (porque ahí se contabilizaban las compensaciones) y, así, el crecimiento de 2013 parece elevado. Para efectos de análisis, en el presente informe se reporta que la cifra de crecimiento del sistema renta, una vez que se corrige por este efecto, asciende a 8.7%.
  - El IVA fue menor en 7.0% real. Al igual que con el sistema renta, ésta cifra se ve afectada por el cambio en el criterio de aplicación de las compensaciones: al IVA de 2013 se le descontaron sus compensaciones, mientras que las cifras de IVA de 2012 son elevadas porque una parte de sus compensaciones se aplicaba, principalmente, en el ISR. Por ello, el crecimiento

parece anormalmente bajo. Para efectos de análisis, en el presente informe se reporta que la cifra de crecimiento del IVA, una vez que se corrige por este efecto, asciende a 2.6%.

– El cambio de metodología mencionado no afecta el crecimiento global de los ingresos tributarios de 5.1%.

- Los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un incremento real de 14.9% debido a los mayores productos y aprovechamientos registrados en el primer semestre de 2013, respecto al año anterior.

- Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo sin incluir a Pemex, registraron una disminución en términos reales de 2.1%, lo que se explica principalmente por menores ventas de energía eléctrica de CFE.

POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO

La política de gasto público definida para 2013 tiene como premisa fundamental, combatir la pobreza, la desigualdad, y lograr dotar al país de mayores oportunidades para los mexicanos.

En este contexto, el Ejecutivo Federal determinó ejecutar políticas públicas a través de un Gobierno Eficaz y Democrático, capaz de promover el crecimiento económico para alcanzar mayores niveles de bienestar para la población, y que tiene como base, los siguientes ejes:

- México en Paz. Poner al ciudadano y a sus familias en el centro de las políticas de seguridad.

- México Incluyente. Combatir la pobreza y cerrar la brecha de desigualdad que aún divide a los mexicanos.

- México con Educación de Calidad para Todos. Impulsar un sistema educativo de mayor calidad e incrementar la cobertura educativa en todos los niveles.

- México Próspero. Implementar una nueva política de crecimiento económico con sentido social, a fin de elevar la productividad de los trabajadores para generar más empleos y mejor remunerados y facilitar el acceso a créditos formales, en particular a las micro, pequeñas y medianas empresas.

  - Reactivar el campo mexicano, con el propósito de superar problemas como pobreza extrema, migración internacional y daño a los ecosistemas, así como fortalecer la seguridad alimentaria; focalizar apoyos a pequeños productores con menos recursos, y proporcionar tecnologías para incrementar la productividad del campo.
  - Coadyuvar en el crecimiento económico y generar más y mejores empleos, a través del apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, que son la base de la economía mexicana, ya que representan una fuente importante de empleos.
  - Impulsar la inversión física presupuestaria en infraestructura, con la finalidad de elevar la competitividad de nuestro país, atraer inversiones productivas y generadoras de empleo, acortar la brecha que existe entre los estados y regiones, e incorporar al sur de México en la economía global. Asimismo, contar con un sistema de gran cobertura, calidad y seguridad en el sector carretero, que apoye la competitividad y detone el desarrollo regional, con la finalidad de mejorar el acceso a zonas rurales.
  - Impulsar el transporte ferroviario de pasajeros, con proyectos que permitan que los usuarios de zonas ampliamente pobladas se trasladen en menor tiempo, con mayor seguridad y a menor costo.

- México Actor con Responsabilidad Global. Buscar que nuestro país sea un actor con responsabilidad en el mundo, con participación propositiva, dispuesto a fomentar la interacción entre las naciones.

  - Impulsar una política exterior eficaz, enfocada en tres aspectos fundamentales; la construcción de un México más fuerte, debido a que la solidez interna genera credibilidad y liderazgo internacional; Además, asumir un rol más proactivo en el escenario internacional para transmitir señales de responsabilidad y liderazgo; y desplegar una política exterior sustentada en una red de alianzas estratégicas con agendas claras y diferenciadas en beneficio de nuestros intereses nacionales.

REFORMA HACENDARIA

Gasto Público Presupuestario

Durante el primer semestre de 2013, el **gasto total pagado del sector público presupuestario** se apegó al calendario autorizado, al ubicarse en 1 billón 891 mil 777.8 millones de pesos, importe menor al reportado en el mismo periodo de 2012 en 2.8% real, y en línea con lo previsto para el periodo enero-junio de 2013, al representar el 97.7% del monto establecido.

- En junio, este concepto aumentó 5.4% en términos reales. A su interior destaca el aumento en las participaciones a las entidades federativas (34.1%) y en el gasto programable pagado (1.0%).

- Cabe señalar que durante enero-junio las dependencias del Gobierno Federal han ejercido el 99.2% de su presupuesto programado (438 mil 129 millones de pesos de 441 mil 847 millones de pesos); es decir, el importe pendiente de ejercer es de sólo 0.8%.

GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Var. % real	Estructura %	
	2012	2013 p/		2012	2013
Total	**1,869,848.2**	**1,891,777.8**	**-2.8**	**100.0**	**100.0**
Gasto primario	**1,713,940.5**	**1,727,707.2**	**-3.1**	**91.7**	**91.3**
Programable	1,446,037.3	1,437,605.8	-4.5	77.3	76.0
No Programable	267,903.2	290,101.4	4.1	14.3	15.3
Participaciones	255,578.5	266,302.2	0.1	13.7	14.1
ADEFAS y otros 1/	12,324.7	23,799.2	85.5	0.7	1.3
Costo financiero	**155,907.6**	**164,070.5**	**1.1**	**8.3**	**8.7**

Nota: Las sumas parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
p/Cifras preliminares.
1/ Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. El concepto de otros se refiere a las operaciones ajenas por cuenta de terceros.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Al segundo trimestre del año, el gasto primario, que excluye del gasto total el costo financiero de la deuda, se ubicó en 1 billón 727 mil 707.2 millones de pesos y resultó inferior en 3.1% real al observado al mes de junio de 2012.
  - Cabe señalar que la caída observada hasta el mes de mayo, se ha revertido y en junio, este agregado presenta un crecimiento real de 6.5%.
  - El gasto programable sumó 1 billón 437 mil 605.8 millones de pesos, y representó el 76.0% del gasto total; de esta manera, se normaliza el ejercicio del gasto en el presente ejercicio fiscal. Asimismo, este monto representó el 98.7% del gasto programable autorizado para enero-junio.
  - El pago de participaciones a las entidades federativas y los municipios al primer semestre de 2013 ascendió a 266 mil 302.2 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 0.1%. Este comportamiento se explica, principalmente, por la combinación de los siguientes elementos:
    - La recaudación federal participable, que sirve de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, fue mayor en 3.0% en términos reales respecto a lo recaudado el mismo periodo del año anterior, al ubicarse en 1 billón 84 mil 619 millones de pesos.
    - El tercer ajuste cuatrimestral de las participaciones del año anterior se ubicó en 2 mil 911 millones de pesos en enero-junio de 2013, en comparación con 7 mil 645 millones de pesos pagados en el mismo periodo del año anterior.
    - El gasto dirigido al rubro de ADEFAS y otros sumó 23 mil 799.2 millones de pesos, lo que representó el 1.3% del gasto neto pagado.

- Los recursos destinados al **costo financiero de la deuda** observaron un incremento de 1.1% real respecto al nivel del año anterior, al ubicarse en 164 mil 70.5 millones de pesos, como resultado del incremento observado en las transferencias para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

  - De este monto, el 91.7% se canalizó al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, y 8.3% a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca a través del Ramo 34.

Gasto programable pagado en clasificación funcional

Durante el periodo enero-junio de 2013, el 59.6% de las erogaciones programables se canalizó a las funciones de desarrollo social; 31.2% a las de desarrollo económico; 7.9% a las de gobierno; y el restante 1.3% se destinó a los fondos de estabilización.

- Los recursos orientados a las **funciones de desarrollo social**, que incluyen las actividades que garantizan el acceso a la población a los servicios en materia principalmente de educación, salud, protección social, vivienda y servicios a la comunidad, registraron una disminución real de 2.9%.

- Las erogaciones en las **funciones de desarrollo económico**, que contemplan acciones orientadas a la generación de bienes y servicios en materia de combustibles y energía, y a la promoción, fomento y fortalecimiento de actividades altamente productivas, disminuyeron 1.3%.

- El gasto dirigido a las **funciones de gobierno**, que comprende las acciones propias de la operación gubernamental, se redujeron en 19.6%.

Gasto programable pagado por nivel institucional y orden de gobierno

- De acuerdo con el calendario de gasto previsto para el año, las erogaciones programable de los poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos ascendieron a 35 mil 409.1 millones de pesos, monto menor en 13.2% en términos reales, debido principalmente a:

  – Menores erogaciones del Instituto Federal Electoral (47.8% real), en especial para las prerrogativas de los partidos políticos y en la organización del proceso electoral de 2012.
  – Menor gasto del Poder Legislativo (4.0% real), por los menores recursos erogados en inversión.
  – Disminución de los recursos del Poder Judicial en 2.0% real.
  – Menores erogaciones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (4.4% real), destinados a la operación de las salas regionales en las entidades federativas.

- Los recursos transferidos a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios ascendieron a 393 mil 288.4 millones de pesos, lo que implicó una disminución de 5.2% real, con relación al monto transferido el mismo periodo de 2012.

- De conformidad con la trayectoria de gasto para el primer semestre de 2013, las erogaciones programables del Poder Ejecutivo Federal sumaron 1 billón 222 mil 78.9 millones de pesos, cifra menor en 2.3% en términos reales a la registrada al mes de junio del año anterior.

  – El gasto de las dependencias de la **Administración Pública Centralizada (APC)** se redujo en 7.8% real, al ubicarse en 580 mil 312.1 millones de pesos. Los conceptos que definieron en mayor medida este comportamiento fueron los siguientes:
    - Educación Pública, con un decremento real de 11.6%, debido al menor gasto en servicios generales, y los menores subsidios corrientes para atender los programas de Desarrollo Humano Oportunidades; Becas para la Educación Superior y la Expansión de la Educación Media Superior, Inglés y Computación; y Escuelas de Tiempo Completo, entre otros.
    - Comunicaciones y Transportes, con una caída real de 34.4%, debido a que, a diferencia de este año, en 2012 se efectuaron mayores aportaciones al Fideicomiso e-México. Asimismo, por la disminución en los recursos para construcción, mantenimiento, remodelación y conservación de infraestructura carretera, para caminos rurales y el Programa de Empleo Temporal.
    - Hacienda y Crédito Público, con una disminución real de 41.7%, debido a que en 2012 el gasto fue mayor porque se efectuó la aportación patrimonial al Fideicomiso de Contragarantías para el Financiamiento Empresarial, así como la transferencia de recursos al Fideicomiso Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe. Además, por los menores subsidios corrientes a los programas Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda; Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI); y el Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario, entre otros.
    - Gobernación, con una caída real de 33.4%, debido a las mayores erogaciones de 2012 por las aportaciones al Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos en Estados Unidos, así como por la disminución en el gasto de inversión.
    - Salud, que disminuyó en 10.7% real, por los menores recursos destinados al pago de servicios básicos como telefonía, energía eléctrica, arrendamiento de edificios y vigilancia en oficinas y hospitales; por el menor ritmo de ejecución en la entrega de recursos a los beneficiarios de los programas Seguro Popular y Desarrollo Humano Oportunidades, y por el menor gasto en inversión.

  – Por su parte, las erogaciones realizadas por las **entidades de control directo** se ubicaron en 641

mil 766.8 millones de pesos, lo que representó un aumento real de 3.2%, comportamiento que se explica, principalmente, por los incrementos reales registrados en las siguientes entidades:

- Petróleos Mexicanos, 1.2%, por los mayores recursos destinados a inversión física.
- Instituto Mexicano del Seguro Social, 3.8%, debido a las mayores erogaciones en pensiones y jubilaciones y en servicios personales.
- Comisión Federal de Electricidad, 11.2%, como resultado del aumento en las compras de combustibles para generación de electricidad, así como el mayor gasto en inversión física.

Gasto programable pagado en clasificación económica

- Durante el periodo enero-junio de 2013, el **gasto corriente** concentró el 78.3% de las erogaciones programable, al ubicarse en 1 billón 125 mil 343.8 millones de pesos; el **gasto de capital** representó el 21.7% restante, al sumar 312 mil 262.0 millones de pesos.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIO
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Var. % real	Estructura %	
	2012	2013 p/		2012	2013
Total	**1,446,037.3**	**1,437,605.8**	**-4.5**	**100.0**	**100.0**
Corriente	**1,120,116.6**	**1,125,343.8**	**-3.5**	**77.5**	**78.3**
Servicios personales	434,518.9	453,834.3	0.4	30.0	31.6
Otros gastos de operación	204,329.4	210,286.3	-1.1	14.1	14.6
Pensiones y jubilaciones	209,042.8	228,784.3	5.2	14.5	15.9
Subsidios, transferencia y aportaciones	253,196.8	238,792.6	-9.4	17.5	16.6
Ayudas y otros gastos	19,028.6	-6,353.8	n.s.	1.3	-0.4
Capital	**325,920.7**	**312,262.0**	**-7.9**	**22.5**	**21.7**
Inversión física	299,955.2	291,178.3	-6.7	20.7	20.3
Otros gastos de capital	25,965.5	21,083.7	-22.0	1.8	1.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo las cifras.
p/Cifras preliminares. n.s.: No significativo.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Derivado de la calendarización de las erogaciones para el primer semestre de 2013, el gasto de capital registró una disminución de 7.9% real y el gasto corriente de 3.5% en términos reales.

  - El gasto en **servicios personales** ascendió a 453 mil 834.3 millones de pesos, y observó un aumento real moderado de 0.4% con relación al monto registrado al mes de junio de 2012; su participación en el gasto corriente fue de 40.3%. Del monto total, el 67.7% se concentró en funciones de desarrollo social, 16.6% en actividades de desarrollo económico y 15.7% en funciones de gobierno.
  - De acuerdo con el calendario autorizado, por concepto de **otros gastos de operación** se erogaron 210 mil 286.3 millones de pesos, importe menor en 1.1% anual real. El 61.5% de estas erogaciones se concentró actividades económicas, en especial a las relacionadas con el abasto de energía; el 26.6% a actividades de desarrollo social, donde salud absorbe la mayor parte (71.6%); y el 11.9% a actividades de gobierno.
  - Las **pensiones y jubilaciones** pagadas ascendieron a 228 mil 784.3 millones de pesos, lo que significó un aumento real de 5.2%, que se explica por lo siguiente:

    - En Pemex las aportaciones al fondo de pensiones de la entidad (FOLAPE) se redujeron 3.8% real, con relación a enero-junio de 2012 Cabe señalar que Pemex realiza aportaciones a dicho Fondo en función de sus remanentes de operación y de las obligaciones esperadas y, posteriormente, a través del Fondo se cubren las pensiones de los beneficiarios.
    - En el IMSS y el ISSSTE el pago de pensiones se incrementó 7.6 y 4.3% real, respectivamente, debido al aumento tanto de la pensión media como del número de jubilados respecto a enero-junio de 2012.
    - En CFE las pensiones se incrementaron 9.8% real, debido al aumento de la pensión media y del número de jubilados respecto al año anterior.
    - El pago de pensiones y jubilaciones cubiertas directamente por el Gobierno Federal fue mayor en 3.3% real.

  - Las erogaciones realizadas por concepto de **subsidios, transferencias y aportaciones** sumaron 238 mil 792.6 millones de pesos, importe menor en 9.4% real. De este monto, a las funciones de desarrollo social se destinó el 74.8%; a las de desarrollo económico el 22.4%; y a las de gobierno el 2.8%.

- Por su parte, el rubro de **ayudas y otros gastos** resultó negativo en 6 mil 353.8 millones de pesos, debido a que en 2013 las entidades paraestatales registraron ingresos ajenos netos por 16 mil 779 millones de pesos, mientras que en 2012 fueron de 3 mil 145 millones de pesos[2].
  - Al excluir estas operaciones, las ayudas y otros gastos ascienden a 10 mil 425 millones de pesos, que se canalizaron principalmente a la supervisión, inspección y verificación del Sistema Nacional e-México, y al Sistema Nacional de Telefonía Rural (SCT) al Fondo de Ahorro Capitalizable a las prerrogativas para los partidos políticos (IFE); a compromisos financieros de México ante organismos internacionales; y al Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía (SE).
- De acuerdo con la calendarización objetivo para 2013, al primer semestre el gasto de **inversión física** ascendió a 291 mil 178.3 millones de pesos, monto inferior en 6.7% en términos reales, con relación al registrado al mes de junio de 2012.
  - El 61.1% de la inversión física se canalizó a actividades de desarrollo económico; 36.3% a actividades de desarrollo social, que en su mayor parte se transfieren a las entidades federativas vía aportaciones; y 2.7% a actividades de gobierno.
- La inversión impulsada, que considera la inversión presupuestaria más la inversión financiada (Pidiregas), que permite complementar la infraestructura pública requerida para el abasto de energéticos, ascendió a 290 mil 156.2 millones de pesos.
- Las erogaciones relacionadas con **inversión financiada** sumaron 5 mil 464.3 millones de pesos, que se orientaron a apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía eléctrica en diversas zonas del país. El 81.6% de estos recursos correspondió a inversión financiada directa y 18.4% a inversión condicionada.

Fondo de Desastres Naturales

En el periodo enero-junio de 2013, los recursos autorizados con cargo al Fideicomiso FONDEN para continuar con las obras de reconstrucción en la atención de desastres naturales, ascendieron a 7 mil 178.8 millones de pesos y se distribuyeron de la siguiente manera:

- 228.1 millones de pesos al estado de Baja California Sur, para la reconstrucción de la infraestructura, tanto estatal como federal, en los sectores carretero y educativo, para hacer frente a los daños ocasionados por la lluvia severa que afectó a esa entidad federativa en el mes de octubre de 2012.

- 120.5 millones de pesos al estado de Campeche, para la reconstrucción de la infraestructura en el sector hidráulico federal y carretero estatal, para reparar los daños ocasionados por la inundación fluvial en octubre de 2011, así como por las lluvias severas en agosto de 2012, que afectaron a esa entidad federativa.

- 225.2 millones de pesos al estado de Chiapas, para la reconstrucción de la infraestructura en los sectores carretero e hidráulico estatales, e hidráulico federal, afectada por las lluvias severas ocurridas en agosto de 2010, septiembre de 2011, agosto de 2012 y las ocasionadas en mayo de 2013.

- 3.8 millones de pesos al estado de Chihuahua, para continuar con las acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal en el sector hidráulico, por la sequía severa ocurrida de mayo a noviembre de 2012.

- 24.6 millones de pesos al estado de Coahuila, para apoyar la reconstrucción de la infraestructura federal en el sector educativo, por la ocurrencia de las lluvias severas en el mes de junio de 2013.

- 61.7 millones de pesos al estado de Guerrero, para continuar con las acciones de reconstrucción de la infraestructura en los sectores salud, vivienda, carretero y educativo estatal, así como en el sector educativo federal, por el sismo ocurrido en diciembre de 2011, los sismos acontecidos en los meses de marzo y noviembre de 2012, y la lluvia severa ocurrida en el mes de agosto de 2012.

- 3.5 millones de pesos al estado de Hidalgo, para la reconstrucción de la infraestructura dañada en el sector salud estatal, por la lluvia severa acontecida en junio y julio de 2011.

- 52.9 millones de pesos al estado de Jalisco, para continuar con los trabajos de reconstrucción de la infraestructura dañada en el sector carretero estatal e hidráulico federal, por el paso del Huracán Jova, ocurrido en octubre de 2011.

2 Este resultado obedece a mayores retenciones de impuestos y otros recursos de terceros de CFE y PEMEX, los cuales deberán pagar en los siguientes meses a los beneficiarios de los recursos.

- 0.2 millones de pesos al Estado de México, para la reconstrucción de la infraestructura en el sector hidráulico federal, dañada por la lluvia severa registrada en el segundo semestre de 2011.

- 691.2 millones de pesos al estado de Nuevo León, para continuar con las acciones de reconstrucción y reparación de la infraestructura dañada en el sector urbano y carretero estatal e hidráulico federal, por la lluvia severa presentada en los meses de junio y julio de 2010.

- 361.7 millones de pesos al estado de Oaxaca, para la reparación de la infraestructura en el sector carretero federal, afectado por lluvias severas y la inundación fluvial, presentadas en septiembre de 2010, así como para atender los daños en los sectores carretero e hidráulico estatal, y carretero, hidráulico y educativo federal, afectados por las lluvias severas y movimiento de ladera presentados en julio, agosto y septiembre de 2011. Asimismo, para la restitución de la infraestructura en el sector carretero y de vivienda estatal y carretero y educativo federal, afectados por el movimiento de ladera, lluvia severa, sismo y réplicas de sismo, ocurridos en marzo, junio, septiembre, octubre y noviembre de 2012, respectivamente.

- 102.8 millones de pesos al estado de Puebla, para continuar con los trabajos de reconstrucción de la infraestructura en el sector carretero estatal, dañada por la lluvia severa ocurrida en agosto de 2011.

- 24.7 millones de pesos al estado de Quintana Roo, para acciones de reconstrucción de la infraestructura en el sector carretero estatal, afectada por la lluvia severa presentada en agosto de 2012, así como para el sector turístico federal, por la ocurrencia de lluvias severas en junio de 2013.

- 1 mil 90.9 millones de pesos al estado de Tabasco, para continuar con los trabajos de reconstrucción de la infraestructura en los sectores carretero, hidráulico y urbano estatales y carretero federal, derivados de los daños ocasionados por la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en los meses de septiembre y octubre de 2011.

- 2.9 millones de pesos al estado de Tamaulipas, para continuar con la reparación de infraestructura en el sector carretero estatal, afectada por las lluvias severas presentadas en junio y julio de 2011.

- 3 mil 954.2 millones de pesos al estado de Veracruz, para continuar con la reconstrucción de la infraestructura en los sectores hidráulico estatal y carretero e hidráulico federal, afectada por la inundación fluvial y pluvial y las lluvias severas por el paso del Ciclón Tropical Matthew, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2010.

- Asimismo, para atender los daños causados por las lluvias severas y movimiento de ladera, en los sectores carretero e hidráulico estatal y federal, ocurridos en los meses de junio, julio, septiembre y octubre de 2011. Igualmente, para la restitución de la infraestructura en los sectores carretero, hidráulico, educativo, vivienda, urbana, forestal y residuos sólidos estatales, y en los sectores carretero, educativo e hidráulico federales, afectados por las lluvias severas ocurridas en los meses de abril, junio y agosto de 2012.

- Finalmente, 229.9 millones de pesos se erogaron a través del Fondo Revolvente, a cargo de la Secretaría de Gobernación, para la adquisición de suministros de auxilio en situaciones de emergencia y desastre por fenómenos naturales que se presentaron en 2012 y 2013, que afectaron a los estados de Baja California Sur, Campeche, Durango, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz.

Por rubro de atención, del total de recursos autorizados en el ejercicio fiscal 2013, el 71.7% se destinó a la restitución de infraestructura carretera; 19.7% a la reconstrucción de infraestructura hidráulica; 2.6% a infraestructura educativa; 2% a la reconstrucción de infraestructura urbana; 0.5% para la reconstrucción de infraestructura de vivienda; 0.4% para infraestructura de salud, residuos sólidos, forestal y turística; y 3.1% para la atención de emergencias a través del Fondo Revolvente.

AVANCES Y RESULTADOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y los Municipios

Durante los primeros seis meses de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el presupuesto aprobado, los recursos federales transferidos a los gobiernos de las entidades federativas y municipios ascendieron a 659 mil 590.7 millones de pesos, cifra menor en 3.1% real a la registrada al mes de junio de 2012, y representó el 50.8% del gasto primario del Gobierno Federal durante el mismo periodo.

- Del total de recursos entregados a los gobiernos locales, 59.6% se concentró en erogaciones de naturaleza programable y 40.4% se asoció al pago de participaciones federales.

- Al primer semestre de 2013, las participaciones pagadas a las entidades federativas ascendieron a 266 mil 302.2 millones de pesos, lo que implicó una disminución real de 0.1%, con relación al monto pagado durante el mismo periodo de 2012. Este comportamiento se explica principalmente por la combinación de los siguientes factores:

  - La recaudación federal participable, que sirve de base para el pago de participaciones a las entidades federativas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se incrementó en 3.0% en términos reales, respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, al ubicarse en 1 billón 84 mil 619.0 millones de pesos.
  - El tercer ajuste cuatrimestral de la recaudación del año anterior, que se ubicó en 2 mil 911 millones de pesos en enero-junio de 2013, comparado con 7 mil 645 millones de pesos pagados en el mismo periodo de 2012.

- Las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios (Ramos 25 y 33), durante el periodo enero-junio de 2013 sumaron 285 mil 2.2 millones de pesos, lo que significó una disminución de sólo 0.8% real con relación al mismo periodo de 2012.

- A través de seis de los ocho fondos que integran el Ramo 33, se transfirió el 88.8% de los recursos para actividades relacionadas con el desarrollo social, lo que permitió proporcionar recursos a las entidades federativas para otorgar servicios de educación básica, tecnológica y de adultos, de salud, y para la generación de infraestructura para la población de menores ingresos y oportunidades.

- Los fondos asociados a la educación, que incluyen el Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB); el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); los recursos para infraestructura en educación básica y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25), en conjunto ascendieron a 169 mil 87.2 millones de pesos, lo que representó el 59.3% de las aportaciones totales.

  - Mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se transfirieron recursos a los gobiernos locales que ascendieron a 33 mil 456.6 millones de pesos, con un nivel de participación en el total de las aportaciones de 11.7%.
  - De acuerdo con la recaudación federal participable prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el periodo enero-junio de 2013 y el calendario acordado para su pago, mediante los fondos de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-D.F.), se erogaron en conjunto 59 mil 61.4 millones de pesos, es decir, 20.7% del total.
  - Los recursos recibidos por las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) sumaron 3 mil 952.5 millones de pesos, lo que representó el 1.4% del total, por concepto únicamente de asistencia social.
  - A través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se otorgaron 14 mil 865.4 millones de pesos, que significaron el 5.2% del total de las aportaciones. Lo anterior, de acuerdo con el monto aprobado por la H. Cámara de Diputados y el calendario previsto.
  - Con cargo al Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP), se entregaron a las entidades

federativas 4 mil 579.1 millones de pesos, monto equivalente al 1.6% del total.

- Por su parte, los recursos correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud ascendieron a 28 mil 112.0 millones de pesos, lo que representa el 26.0% del total de recursos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal por concepto de participaciones y aportaciones federales; al sumar el importe canalizado mediante el FASSA, los recursos para la cobertura de servicios de salud sumaron 61 mil 568.6 millones de pesos, que significan el 9.3% del total de recursos transferidos totales.

- Durante los primeros seis meses de 2013, conforme a lo dispuesto en el presupuesto aprobado, las dependencias y entidades, con cargo a sus presupuestos, transfirieron recursos a las entidades federativas por medio de convenios de coordinación, con el fin de descentralizar funciones o reasignar recursos correspondientes a programas federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

- Los recursos destinados a las entidades federativas a través de convenios de descentralización y de reasignación ascendieron a 53 mil 968.4 millones de pesos, monto menor en 9.7% en términos reales al registrado el mismo periodo del año anterior.
  - Mediante convenios celebrados en el sector educativo, se transfirieron 40 mil 702.2 millones de pesos, monto inferior en 14.4% en términos reales respecto al transferido al mes de junio de 2012. Estos recursos se orientaron al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, los institutos tecnológicos superiores, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.
  - A través de convenios suscritos con la SAGARPA y la CNA, se entregaron a las entidades federativas recursos por 12 mil 306.3 millones de pesos, con el propósito de fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas.

- Finalmente, los subsidios[3] entregados a los gobiernos locales a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y otros ramos de la Administración Pública Centralizada, sumaron 26 mil 205.9 millones de pesos, importe inferior en 27.9% en términos reales, con relación al observado durante el mismo periodo del año anterior, como resultado, principalmente, de las menores aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

3 En este agregado se incluyen los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Federalismo Fiscal

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, se advierte la necesidad de impulsar un federalismo articulado partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Es por ello, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha buscado fortalecer los diferentes vínculos con los estados y municipios.

Participaciones federales

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco de sus atribuciones, lleva a cabo la transferencia de las participaciones federales en tiempo y forma, de acuerdo a la normatividad establecida.

Las participaciones federales constituyen un porcentaje importante de los ingresos con los que cuentan las haciendas estatales, en promedio, representan más del 40% de los ingresos totales de las entidades federativas. Al respecto, se informa lo siguiente:

- En 2012, el pago de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas ascendió a 494 mil 265 millones de pesos, mostrando una disminución de 2.1% con relación a lo programado. Se presentó una reducción real de 0.6%, con respecto a 2011; sin embargo, al ajustar la base de comparación, por la derogación de la tenencia se observa un crecimiento de 2.3%.

- En el mismo año, se pagaron compensaciones con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por 12 mil 462 millones de pesos, con el propósito de que las entidades recibieran participaciones conforme a lo estimado, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- De enero a junio de 2013, el pago de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas ascendió a 266 mil 302 millones de pesos, mostrando un incremento de 0.1% real contra el mismo periodo de 2012; sin considerar la tenencia se observa un crecimiento de 0.6%.

- En este lapso se entregaron a las entidades federativas 8 mil 613 millones de pesos por concepto de FEIEF, para compensar la disminución de las participaciones respecto de la estimación. Considerando la distribución del FEIEF, se registra un incremento real de las participaciones de 3.4%.

Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal se encarga de establecer las bases de colaboración administrativa de la coordinación fiscal y la búsqueda de la armonización tributaria nacional.

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal se encuentra conformado por distintos grupos, los cuales han llevado a cabo 54 reuniones en el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013: 1 Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales; 5 Reuniones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y 48 reuniones de los Grupos y Subgrupos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Adicionalmente a los grupos ya existentes, se creó un Grupo Especial de Comercio Exterior con el objetivo de fortalecer la operación del Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Asimismo, en el marco de los grupos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se trabajó en conjunto con los representantes de las entidades federativas para generar los programas de trabajo con puntos específicos a cumplir durante el ejercicio de 2013.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha impulsado a las haciendas públicas de las entidades federativas y los municipios a mejorar la eficiencia recaudatoria y a la búsqueda de una mayor autonomía financiera, además de fortalecer la operación de Convenios y Anexos de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal entre la Federación y dichos órdenes de gobierno.

En marzo y abril de 2013, se firmó entre la Federación y los gobiernos de los Estados de Colima y Puebla el Anexo No. 18 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Dicho Anexo permite a las entidades federativas la recuperación de créditos fiscales determinados por la Federación que al efecto acuerden (cabe destacar que se otorgará a las entidades 75% del monto recaudado en efectivo y 100% de los bienes muebles e inmuebles embargados por la entidad y que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal). Al mes de julio de 2013 se ha celebrado por 23 entidades federativas.

Durante el periodo en comento, se registraron y entregaron 1,545 cuentas, accesos, perfiles y dispositivos de

autenticación dura a diferentes sistemas y aplicaciones, con el objetivo de generar el acceso oportuno de las autoridades de las entidades federativas a la información con la que cuenta el Servicio de Administración Tributaria .

Asimismo, a través de las distintas Unidades de la Secretaría, se han llevado a cabo diversos cursos de capacitación a funcionarios de las entidades federativas entre los que destacan el Seminario en Evaluación Socioeconómica de Proyectos a Entidades Federativas, el Taller sobre la implementación de un Sistema de Cuenta Única, Curso sobre Delitos Fiscales, la Capacitación Nacional sobre el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, el Curso sobre Sistematización de la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados y Curso de Reconstrucción de Operaciones, Domicilio Fiscal y Evaluación de Contadores Públicos Registrados.

Deuda pública de las entidades federativas y municipios

Entre los principales indicadores de la deuda pública de las entidades federativas y los municipios destacan:

- Al cierre del ejercicio 2012 el saldo de la deuda pública de las entidades federativas y los municipios se ubicó en 434 mil 761.2 millones de pesos.

- Al primer trimestre de 2013 se ubicó en 436 mil 242.3 millones de pesos, superior en términos reales en 5.4% respecto al mismo periodo de 2012; e inferior en 1.2% en términos reales respecto al cierre de 2012.

- El endeudamiento de los gobiernos estatales y sus organismos representó un 88% del saldo total, mientras que la deuda de gobiernos municipales y sus organismos, un 12%.

- Al cierre del primer trimestre del año, el saldo de la deuda correspondiente sólo a los gobiernos estatales y sus organismos se ubicó en 385 mil 973.7 millones de pesos, superior en términos reales en 7.0% respecto al primer trimestre de 2012 e inferior en 1.4%, en términos reales, respecto del cierre de 2012. Por otro lado, la correspondiente a municipios y sus organismos se situó en 50 mil 268.5 millones de pesos, inferior en términos reales en 4.9% respecto de lo registrado al cierre del primer trimestre de 2012; e inferior en 0.1% en términos reales respecto al cierre del ejercicio 2012.

- Del saldo total a marzo de 2013, el 82% está respaldado con participaciones, 17% utiliza ingresos propios como fuente de pago y el 1% restante está garantizado con aportaciones.

- Al primer trimestre de 2013, la deuda con banca comercial representó el 62% del total; la de banca de desarrollo, 20%; la de emisiones bursátiles, 15% y la de otro tipo de acreedores (que incluye deuda con fideicomisos) representó un 3%.

- Con relación al PIB estatal, el endeudamiento de las entidades federativas alcanzó a nivel nacional un promedio de 2.7% al primer trimestre de 2013.

- Las entidades que presentaron una mayor proporción de endeudamiento con respecto a su PIB fueron: Coahuila (7.2%), Nayarit (6.3%), Quintana Roo (6.2%), Chiapas (5.5%) y Veracruz (5.4%).

- Respecto a las participaciones, la deuda pública de las entidades federativas se ubicó en 81.5% a marzo de 2013.

- Las entidades que presentaron una mayor proporción de la deuda con relación a las participaciones federales, fueron Coahuila (285.2%), Quintana Roo (208.9%), Nuevo León (197.2%), Chihuahua (167.5%), Veracruz (124.1%), Nayarit (110.5%), y Distrito Federal (99.1%).

- Las entidades con mayor deuda per cápita al primer trimestre de 2013 fueron: Coahuila (12,604 pesos), Nuevo León (9,696 pesos), Quintana Roo (9,512 pesos), Chihuahua (7,125 pesos), Distrito Federal (6,562 pesos), Sonora (5,198 pesos) y Nayarit (5,116 pesos).

- Adicional al saldo de la deuda reportado al primer trimestre de este año, los montos dispuestos de los créditos contratados con respaldo de recursos del Fondo Nacional de Reconstrucción y del Fondo de Infraestructura y Seguridad alcanzaron un total de 30,998 millones de pesos. Sumando dicho monto al saldo de la deuda, el porcentaje que representa la totalidad de la deuda del PIB es de 2.9%.

- Algunas entidades han tratado de mejorar sus condiciones crediticias, por lo que han recurrido a

la reestructura o refinanciamiento de los créditos. En el primer semestre de 2013, 12 municipios y 3 estados han refinanciado parte de su deuda existente y únicamente un municipio de Veracruz ha llevado a cabo una reestructuración.

En atención a la 11va decisión comunicada por el Presidente de la República el 1° de Diciembre de 2012, correspondiente a la promulgación de una Ley de Responsabilidad Fiscal y Deuda para los Estados y Municipios, misma que se contempla como compromiso en el Pacto por México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha tomado una serie de acciones para promover la expedición de dicha ley.

Con ese objetivo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asistió y coadyuvó en las reuniones convocadas por los miembros del Congreso de la Unión en el marco de la revisión de las propuestas de Reforma en dicha materia. Como resultado, el 16 de abril de 2013 se aprobó en la Cámara de Senadores la reforma Constitucional en materia de responsabilidad hacendaria de entidades federativas y municipios, fiscalización, nuevas modalidades de garantías de deuda pública de entidades federativas y municipios, límites para el endeudamiento respaldado con fondos federales y establecimiento del registro público único de deuda subnacional, entre otros.

La Reforma fue turnada a la Cámara de Diputados para su aprobación. Esta facción del Poder Legislativo, siendo la facultada para legislar en materia de deuda pública, elaboró una iniciativa que incorporó los principales elementos de la propuesta emanada del Senado. Adicionalmente, la Cámara de Diputados añadió algunos cambios relativos a la consolidación de sus facultades para emitir legislación en términos de deuda pública, la posibilidad de conocer y opinar sobre los planes de ajuste financiero de las Entidades y el fortalecimiento de los mecanismos de contratación de deuda subnacional. El dictamen correspondiente al proyecto de Reformas fue aprobado en lo general el pasado 17 de julio en el primer período extraordinario del primer año de la LXII Legislatura.

De manera complementaria, con el objetivo de generar mayor transparencia y control la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está desarrollando un proyecto de modernización del sistema informático del Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, el cual contempla mayores controles en la revisión de los requisitos de inscripción, mejoras en transparencia, mayor participación de las entidades federativas, los municipios y los diferentes acreedores, así como una mayor eficiencia en el proceso mismo de la inscripción de obligaciones

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 2012-2013
(Millones de pesos)

Concepto	Datos Anuales			Enero-Junio p/		
	2011 p/	2012 p/	2013 p/	2012	2013	Var. % anual real
Participaciones e Incentivos Económicos	**477,256.2**	**494,264.5**	**535,115.5**	**255,567.3**	**266,302.2**	**0.1%**
Participaciones	**425,978.6**	**455,605.6**	**496,007.2**	**236,123.8**	**247,614.9**	**0.8%**
Fondo General de Participaciones	366,665.7	391,207.5	427,171.3	203,125.5	213,815.6	1.1%
Fondo de Fomento Municipal	18,283.1	19,508.4	21,236.3	10,130.5	10,663.7	1.1%
Fondo de Fiscalización	22,197.6	24,368.8	26,545.4	12,674.2	12,718.8	-3.6%
Fondo de Compensación	3,843.9	3,761.2	4,436.3	1,858.7	1,799.9	-7.0%
Fondo de Extracción de Hodrocarburos	4,155.6	4,663.1	3,957.1	2,485.3	2,131.7	-17.6%
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	8,017.8	9,078.4	9,458.9	4,275.4	4,859.9	9.2%
0.136% de la RFP	2,486.1	2,647.9	2,888.1	1,376.4	1,455.9	1.6%
Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo	328.8	370.3	313.7	197.7	169.4	-17.7%
Incentivos Económicos	51,277.6	38,658.9	39,108.4	19,443.5	18,687.3	-7.6%
Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	17,211.3	16,850.7	19,963.6	8,280.8	8,151.9	-5.4%
Incentivos de Tenencia o Uso Vehículos	16,373.8	3,020.1	0.0	2,028.7	890.7	-57.8%
Fondo de compensación de Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	1,907.1	1,969.5	2,054.9	984.8	1,027.5	0.3%
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	5,075.8	5,888.2	6,085.0	2,902.4	3,217.2	6.5%
Otros incentivos económicos	10,709.7	10,930.4	11,004.9	5,246.8	5,400.0	-1.1%
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	**12,292.1**	**12,461.8**	**0.0**	**0.0**	**8,612.9**	**n.a.**
Participaciones, Incentivos Económicos y FEIEF	**489,548.3**	**506,726.3**	**535,115.5**	**255,567.3**	**274,915.1**	**3.4%**

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Notas: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.
La variación porcentual en términos reales se calculó utilizando la variación promedio del índice nacional de precios al consumidor.
1/ Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
2/ Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.
p/ Cifras preliminares.
n.a/ No aplica.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Medidas de ahorro y austeridad llevadas a cabo en 2013

Para el ejercicio fiscal 2013 el Ejecutivo Federal ha adoptado una serie de medidas encaminadas a la generación de ahorros en el gasto de servicios personales, materiales y suministros, y de servicios generales, lo que permitirá orientar mayores recursos a programas sociales y de infraestructura prioritarios para la población.

Lo anterior, con el fin de hacer un uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como impulsar acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público y la modernización de la administración en general.

En este contexto, el 10 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (Decreto).

Asimismo, el 30 de enero de 2013 se emitieron los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, el 30 de abril de 2013, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal entregaron el diagnóstico sobre la estructura orgánica, procesos internos y gasto de operación a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto.

Con base en el análisis de la información entregada en los diagnósticos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se emitirá, a más tardar el último día hábil de agosto de 2013, el programa de mediano plazo (PMP) para promover la eficiencia y la eficacia en la gestión de la Administración Pública Federal.

A más tardar el último día hábil de noviembre de 2013, los titulares de las dependencias y entidades, formalizarán, a través de la suscripción de bases de colaboración, en los términos que se prevean en el PMP, los compromisos relativos a las medidas y sus respectivos indicadores de desempeño.

En el marco de las medidas de austeridad impulsadas por la presente administración, el ahorro generado al cierre del primer semestre de 2013 ascendió a 2 mil 958.6 millones de pesos.

Cabe destacar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Decreto, el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en dicho Decreto, se destinan a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genera.

SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece dentro de sus estrategias, incrementar el ritmo de inversión acorde a nuestras potencialidades como país, que refleje posibilidades de crecimiento económico y mejores oportunidades para los mexicanos. En este sentido, el Sistema de Inversión Pública promueve el fortalecimiento de la infraestructura en nuestro país, articulando la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mediante una mejor planeación del gasto de inversión para impulsar proyectos de alta rentabilidad social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía. Aunado a lo anterior, se han llevado a cabo el análisis para optimizar el proceso integral de programación y presupuesto, así como la normatividad en materia de inversión.

Sector Comunicaciones y Transportes

- Para contribuir a la reducción de la brecha entre las distintas regiones del país e impulsar el crecimiento económico y la competitividad, en el sector de comunicaciones y transportes se recibieron 1 mil 17 solicitudes de programas y proyectos de inversión, otorgando el registro a 230 proyectos nuevos y 423 actualizaciones. En materia de infraestructura carretera destacan modernizaciones del Libramiento San Buenaventura a la Estación Hermanas en Coahuila, y de la carretera Jerez a Tlaltenango en Zacatecas, así como la ampliación de las carreteras: El Tuito a Melaque en Jalisco, y Mérida a Chetumal, además de los programas anuales de mantenimiento integral de la red federal de carreteras y de conservación de caminos rurales.

- En apoyo al fortalecimiento a la conectividad regional, el acceso a los servicios y para ampliar las oportunidades de desarrollo local, regional y nacional, se recibieron 669 proyectos de caminos rurales y alimentadores, otorgando el registro a 188 proyectos nuevos y 283 actualizaciones.

- En materia de infraestructura ferroviaria, se analizó y registró la modificación al proyecto de la línea 3 del Metrorrey, beneficiando principalmente a los municipios de Monterrey, Apodaca y San Nicolás de los Garza. En lo que respecta a los trenes de pasajeros Toluca-México, Querétaro-México y el Tren Transpeninsular, se registraron los estudios de preinversión. En cuanto a proyectos de infraestructura portuaria, se actualizaron los proyectos de los puertos de Seybaplaya, Guaymas y Manzanillo.

- Adicionalmente, se analizaron las propuestas de los proyectos "Carretera Coatzacoalcos - Villahermosa" y "Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla", los cuales se pretenden realizar bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas.

Sector Seguridad Nacional

- Como parte de la meta nacional para un México en Paz, se recibieron 247 solicitudes nuevas de programas y proyectos de inversión, de los cuales se registraron 118 proyectos nuevos y se actualizaron 69, principalmente para la adquisición de aeronaves, vehículos para el transporte de efectivos y carga, equipo de inteligencia y de radiocomunicación.

Sector Salud

- Para avanzar en la construcción y fortalecimiento de un Sistema Nacional de Salud Universal, se recibieron 271 solicitudes de programas y proyectos de inversión, otorgando el registro de 35 proyectos nuevos y 82 actualizaciones. Adicionalmente, se registraron en la cartera 4 Compromisos de Gobierno para el sector salud: "Equipamiento del Hospital Materno Infantil de Irapuato, Guanajuato", "Construcción y Equipamiento de los Centros de Salud en Cintalapa y Tonalá, Chiapas" y "Construir un nuevo Hospital General en Tampico, Tamaulipas".

- Se revisó y registró el primer proyecto de Asociación Público-Privada para el ISSSTE, el cual contempla la demolición, construcción y operación del hospital Dr. Gonzalo Castañeda, localizado en Tlatelolco, Ciudad de México.

Sector Social

- El sector social enfrenta un importante reto en el cumplimiento de las metas nacionales para un México

con Educación de Calidad; para tal fin, se recibieron 100 solicitudes de programas y proyectos de inversión, otorgando el registro a 20 proyectos nuevos y 34 actualizaciones. Adicionalmente, para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y la innovación, se recibieron 61 solicitudes de programas y proyectos de inversión, otorgando el registro a 25 proyectos nuevos y 12 actualizaciones.

- En materia de desarrollo social, se analizaron 16 solicitudes de programas y proyectos de inversión, otorgando el registro a dos proyectos nuevos y tres actualizaciones, destacando la adquisición de equipo de transporte para el Programa Nacional de Cruzada contra el Hambre.

Sector Energético

- Con la finalidad de contribuir con la estrategia 4.6.1, "Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país", en el subsector de hidrocarburos, de diciembre de 2012 a julio de 2013, se han gestionado 487 solicitudes en la Cartera de Programas y Proyectos, compuesta por 388 con registro, 77 nuevos y 22 solicitudes que se encuentran en modificación por parte de la dependencia.

- La Comisión Federal de Electricidad (CFE), con la finalidad de contribuir a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, enfrenta el reto de modernizar el parque de generación de energía eléctrica, así como incrementar la eficiencia en su operación para la transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

- Para lo anterior, durante la presente administración se han gestionado 137 solicitudes del sector eléctrico en la Cartera de Programas y Proyectos, se han registrado 14 nuevos proyectos de inversión y ratificado la clave para 95. De esta forma, 28 proyectos se encuentran en proceso de revisión para su registro en la Cartera.

Sector Hidráulico

- Se han gestionado 394 solicitudes y se han registrado 71 nuevos proyectos de inversión y ratificado la clave de 166 proyectos, dentro de los cuales destacan el Proyecto de abastecimiento de agua potable La Laja para la Zona Conurbada de Ixtapa - Zihuatanejo, Guerrero, y las obras de protección para minimizar riesgos de inundación en las subcuencas: La Paz y Arroyo Datilar; en la cuenca La Paz-Cabo San Lucas, municipio de La Paz, Baja California Sur.

- Entre los principales proyectos de inversión en etapa de ejecución de la CONAGUA destacan el Túnel Emisor Oriente en el Valle de México, la Presa El Zapotillo para abastecer de agua a la ciudad de León, Guanajuato y la planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Atotonilco, Hidalgo.

Asesorías y capacitación

- Para facilitar el cumplimiento de la normatividad en materia de inversiones, se proporcionaron cursos de evaluación financiera y socioeconómica de proyectos a 138 funcionarios de diversas dependencias y entidades y de la SHCP, así como un curso de especialidad en evaluación financiera y socioeconómica de proyectos en coordinación con el ITAM[4] a 29 alumnos de nuevo ingreso.

- Debido a la relevancia de las Asociaciones Público Privadas, el BID[5] dio capacitación durante dos meses a 69 funcionarios de distintas unidades administrativas.

- Se han brindado más de 135 asesorías a las cuatro subsidiarias de PEMEX. En enero de 2013, se impartió un curso sobre metodologías específicas para evaluar proyectos de exploración y explotación.

Reformas al Marco Jurídico

- A fin de continuar con el fortalecimiento al marco jurídico del Sistema de Inversión Pública, se realizaron acciones tendientes a uniformar las disposiciones contenidas en el mismo.

- Se propusieron actualizaciones a los lineamientos para el registro en la cartera, así como para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. El 20 de mayo se emitieron los Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión para las obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, a ser financiadas con endeudamiento

4 ITAM: Instituto Tecnológico Autónomo de México.

5 BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

autorizado por el artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

- Con el objetivo de contar con la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión actualizada, el 13 de marzo de 2013 se emitieron los "Criterios para la actualización, depuración y seguimiento de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión".

- Con la finalidad de fortalecer el marco jurídico en materia de Asociaciones Público Privadas, el 7 de junio de 2013 se emitieron los "Criterios para la realización de proyectos mediante un esquema de asociación público privada".

MARCO JURÍDICO PRESUPUESTARIO

Un gobierno eficaz debe optimizar el gasto público y transparentar su ejercicio; para lograr esos objetivos, es indispensable contar con instrumentos jurídicos adecuados que coadyuven al sano manejo de las finanzas públicas. Por tal razón, la presente Administración ha emitido diversas disposiciones legales que tienen por objeto implementar el manejo racional de los recursos públicos, así como establecer la adecuada programación y presupuestación del gasto público.

1. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

De conformidad con los artículos 45 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la coordinación de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la Dirección General Jurídica de Egresos y la Procuraduría Fiscal de la Federación.

2. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las políticas establecidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y en coordinación con las demás unidades administrativas competentes de la Subsecretaría de Egresos, se elaboró el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012.

3. Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican.

En coordinación con la Procuraduría Fiscal de la Federación se elaboró el Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican en dicho Acuerdo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013.

4. Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Con la finalidad de establecer los criterios y procedimientos específicos para la aplicación y seguimiento del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y en cumplimiento del artículo tercero, fracción I, de dicho Decreto, el 30 de enero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos respectivos.

5. Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional.

Con el objetivo de precisar los criterios y el proceso para la aplicación de los recursos que se entregarán para proyectos de desarrollo regional, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, de conformidad con los Anexos 19 y 19.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, el 14 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional.

6. Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo Regional (FONREGION).

El Fondo Regional tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, con la coordinación de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la Dirección General Jurídica de Egresos y la Procuraduría Fiscal de la Federación, se elaboraron los referidos Lineamientos, que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013.

7. Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

Con el objeto de cumplir con lo previsto en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, con la coordinación de la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección General Jurídica de Egresos se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013, los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

8. Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013.

A efecto de dar a conocer las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, previstos en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, el 15 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo.

9. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Con el objeto de establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos con cargo al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el 25 de abril de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos correspondientes.

10. Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la coordinación de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la Dirección General Jurídica de Egresos, la Procuraduría Fiscal de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, se elaboró y emitió el Acuerdo mediante el cual se expide dicho Manual de Percepciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2013.

11. Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El 10 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos, con la finalidad de establecer los elementos y características que deberán contener los programas que deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Rendición de informes gubernamentales

Una de las prioridades de la presente Administración radica en fortalecer la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, lo cual quedó plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Bajo este contexto y conforme a las exigencias de los mexicanos, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da cumplimiento a dicho propósito en los diversos informes que sobre la gestión pública y las finanzas gubernamentales presenta al Poder Legislativo y a la ciudadanía en general.

Entre estos informes destacan la **Cuenta de la Hacienda Pública Federal** correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, la cual se presentó a la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2013, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El documento se integró por un tomo de Resultados Generales, un Banco de Información y 6 anexos.

En el tomo se analizaron los resultados más importantes de la gestión anual del sector público, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Se conforma por un apartado analítico y dos estadísticos; en el primero se realizaron algunas adecuaciones a efecto de mantener su congruencia con el contenido temático de la exposición de motivos del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012. Sobre esta base, el capítulo de la Clasificación Funcional del Gasto Público, cambió su estructura de acuerdo con la nueva clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Banco de Información incluyó reportes consolidados e institucionales por dependencia, ramo y entidad, disponibles en archivos magnéticos de fácil consulta. El documento aporta información sobre los ingresos, egresos, financiamientos e indicadores de desempeño de todos los ejecutores de gasto público.

Como Anexos de la Cuenta Pública de 2012, se presentaron los siguientes documentos: 1) Información Contable, que incluyó los Estados Financieros del Gobierno Federal, del Poder Ejecutivo y de las Entidades de Control Directo, así como los Dictámenes de Auditores Externos a los Estados Financieros de Entidades de Control Presupuestario Directo e Indirecto; 2) Memoria Circunstanciada del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario enero-diciembre 2012; 3) Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos Otorgados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a favor de Organizaciones de la Sociedad Civil correspondiente a 2012; 4) Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro vigente al 31 de diciembre de 2012; 5) Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño; y 6) Programas Transversales.

Por su parte, el **Informe de Avance de Gestión Financiera** del primer semestre de 2013, se elaboró en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2°, fracción XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), y se presentó como un apartado específico de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a que se refiere el Artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), correspondientes al segundo trimestre de 2013.

Como está previsto en el segundo párrafo del Artículo 6° de la Ley de Planeación, en marzo de 2013 el Ejecutivo Federal remitió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el **Sexto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, en el que se dio cuenta de las acciones y resultados de la gestión pública durante la pasada Administración.

En cuanto a otros informes y documentos dirigidos a atender diversos requerimientos de información, particularmente de usuarios especializados, se distinguen las **Series Estadísticas de Finanzas Públicas acotadas al periodo 2003-2012**. La fuente de los datos que cubre la serie es la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, mismos que se distinguen por su carácter definitivo y auditable.

Actualización del Sistema de Contabilidad Gubernamental

La normativa en la que se sustenta el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) del Gobierno Federal, se mantiene como el eje nodal del registro de todas las operaciones que reconocen y valoran los derechos y obligaciones reales, virtuales, efectivas o contingentes de los entes públicos del Gobierno Federal, así como de

la generación de la información necesaria para la revisión y fiscalización. Dicha normativa aprobada por el CONAC, ha sido adoptada y desarrollada para dar factibilidad a la operación, originando el Manual de Contabilidad del Poder Ejecutivo Sector Central y el Manual del Sector Paraestatal Federal, elementos que implican una constante actualización, en aras de apoyar la tarea de fiscalización y particularmente para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia de la información pública.

Armonización Contable

Durante el periodo que cubre este informe, el CONAC llevó a cabo las acciones que enseguida se enuncian:

El 27 de febrero de 2013 se realizó la Primera Reunión de Trabajo del CONAC, en la que se aprobaron y emitieron 15 disposiciones normativas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la reforma de la LGCG, publicada el pasado 12 de noviembre de 2012, en la cual se adiciona el Título V Sobre la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, para atender lo señalado en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley; el Plan Anual de Trabajo para 2013; los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones; y las Reglas de Operación del CONAC.

El 28 de febrero de 2013 se entregó el Informe Anual al Congreso de la Unión.

El 3 de mayo de 2013 se llevó a cabo la Segunda Reunión de Trabajo del CONAC, en la que se aprobaron los documentos técnico normativos: Acuerdo 1 relativo a los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que se indican y, los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

El 6 de mayo se remitió el Informe detallado sobre el estado de avance en la implementación de las disposiciones de la LGCG y el Plan de acciones, a diversas Comisiones de la Cámara de Diputados y de Senadores para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley.

El 19 de julio de 2013 se efectuó la Tercera Reunión de Trabajo del CONAC, en la que se presentaron para su aprobación los Acuerdos por los que se reforman las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y el relativo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos contables de los Ingresos; Norma de Información Financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el CONAC, en reunión del 3 de mayo de 2013; Clasificación Programática; Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes y Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios de cinco mil a menos de veinticinco mil habitantes.

Por otro lado, dentro del proyecto denominado **Sistema Integrado de Administración Financiera Federal** del ente público Poder Ejecutivo (SIDAF), los esfuerzos se orientaron al desarrollo del SCG, mismo que representa el núcleo financiero del SIDAF.

En ese sentido, en el periodo se procesó la contabilidad correspondiente a las transacciones de Egresos y Deuda Pública para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2012 y se encuentra en proceso de análisis la integración de las transacciones correspondientes a la recaudación y fondos federales.

Adicionalmente, se dio soporte a la operación de la totalidad de los Ramos Administrativos y Generales mediante el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) que funge como módulo de ejercicio del gasto del concepto SIDAF.

DESINCORPORACIÓN Y CREACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Quinto, fracción V, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, esta última dictamina la constitución de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que permitan coadyuvar con la prestación de los servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, así como fortalecer las entidades estratégicas y prioritarias que, por mandato Constitucional, son responsabilidad del Estado mexicano.

Asimismo, conoce de la desincorporación de entidades que dejan de ser consideradas como estratégicas o prioritarias, de conformidad con el artículo 28 Constitucional y demás disposiciones legales aplicables, o que cumplieron con el objeto para el cual fueron creadas.

Del 3 de agosto de 2012 al 1 de agosto de 2013, no se crearon entidades paraestatales nuevas. Se concluyeron tres procesos de desincorporación.

Al 1de agosto de 2013, las entidades paraestatales suman 199 de las cuales 190 son organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que se encuentran vigentes; los 9 restantes se encuentran en proceso de desincorporación.

De las entidades vigentes, 103 son organismos descentralizados, 68 empresas de participación estatal mayoritaria y 19 fideicomisos públicos.

REDIMENSIONAMIENTO DEL SECTOR PARAESTATAL, 2012-2013[1/]

Concepto	2012 [2/]	2013 [3/]
Universo de entidades al inicio del periodo	**196**	**202**
Procesos de desincorporación concluidos		**3**
Liquidación y extinción		**3**
Fusión		
Transferencia a gobiernos estatales		
Enajenación o venta		
Creación de nuevas entidades	6	
Universo de entidades al cierre del periodo	202	199
Desincorporaciones en proceso	12	9
Liquidación y extinción	12	9
Fusión		
Transferencia a gobiernos estatales		

1/ Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.
2/ Datos del 1 de enero al 3 de agosto de 2012.
3/ Datos del 3 de agosto de 2012 al 18 de julio de 2013.

SUPERACIÓN DE LA POBREZA

En el año 2013, el presupuesto aprobado para el conjunto de programas y acciones para superar la pobreza ascendió a 350 mil 566.6 millones de pesos, cifra que supera en 9.3%, en términos reales, el gasto ejercido en 2012 por 310 mil 302 millones de pesos.

En este presupuesto participan 14 ramos administrativos y generales, sobresaliendo tres de ellos al concentrar 66.7% del total: el Ramo 20 Desarrollo Social, que con recursos por 92 mil 500.1 millones de pesos concentra 26.4%; el Ramo 12 Salud, cuenta con 74 mil 756 millones de pesos y significa 21.3%; y el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con una asignación de 66 mil 537 millones de pesos y representa el 19.0% del total.

Los recursos del Ramos 11 Educación Pública, por 36 mil 487.7 millones de pesos, 10.4% del presupuesto total, se destinaron principalmente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, al de Becas y Financiamiento y a los Programas Compensatorios y Cursos Comunitarios.

Los ramos 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un presupuesto en conjunto de 25 mil 770.3 millones de pesos, atenderán entre otros, los sectores agropecuario y forestal, a través de los programas PROCAMPO Productivo, de Prevención y Manejo de Riesgos, ProÁrbol.- Pago por Servicios Ambientales, y los programas de la Comisión Nacional del Agua, principalmente.

Al interior del Ramo 20, se distinguen los programas de Desarrollo Humano Oportunidades y Pensión para Adultos Mayores, cuyos recursos alcanzan 62 mil 720 millones de pesos, equivalentes a 67.8 del presupuesto total del ramo. Destacan también, los programas de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria, Apoyo Alimentario y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, con aportaciones de 7.2, 4.6 y 3.8%, respectivamente.

Dentro del Ramo 12 participan nueve programas, y en su presupuesto contribuye de manera destacada el Seguro Popular con 66 mil 791.9 millones de pesos, que significan 89.3% del presupuesto del ramo.

Por lo que corresponde al Ramo 33, prácticamente el presupuesto lo conforma el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al cual se aprobaron recursos por 53 mil 90.8 millones de pesos, que equivalen a 79.8% del presupuesto del Ramo.

Conviene señalar que 53.1% de los recursos destinados a superar la pobreza es contribución en conjunto de los programas de Desarrollo Humano Oportunidades, Seguro Popular, y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Como proporción del producto interno bruto, el presupuesto aprobado en 2013 para los programas y acciones para superar la pobreza fue de 2.3%, superior en dos décimas porcentuales a la proporción de un año antes.

GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL EN PROGRAMAS PARA SUPERAR LA POBREZA 2012-2013
(Porcentajes)

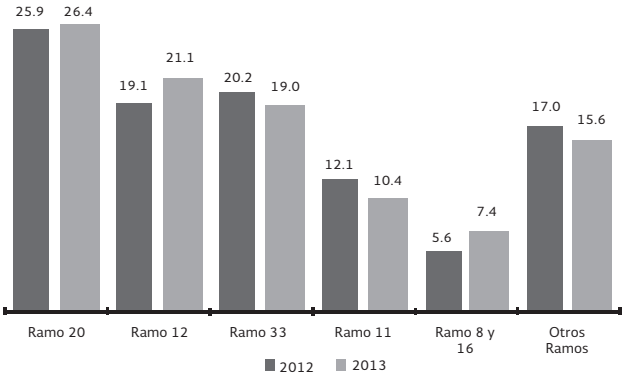

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en la información proporcioanda por las dependencias y entidades.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El Gobierno de la República ha llevado a cabo diversas actividades para implantar y consolidar tanto el Presupuesto basado en Resultados (PbR) como el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para que, con base en indicadores de desempeño y evaluaciones externas, se contribuya a mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, así como para que las decisiones relacionadas con el gasto público se tomen de manera informada, incrementando la transparencia en la gestión pública y reforzando los esquemas de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal (APF) hacia la sociedad.

El Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Federal

Durante el periodo que se informa, las dependencias y entidades de la APF, con la coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con fundamento en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios (Pp) 2013", han impulsado conjuntamente la construcción y actualización de 730 MIR para los Pp de la APF, con el objetivo de orientar la ejecución de los programas al logro de resultados y fortalecer el seguimiento a sus indicadores de desempeño.

Como resultado de este esfuerzo conjunto, con cifras al segundo trimestre de 2013, el gasto programable asociado con MIR es de 73.9%, superando en más de cuatro puntos porcentuales el gasto programable asociado con esta información de desempeño en 2012. Esta cifra histórica refleja el claro compromiso de este gobierno por consolidar un seguimiento activo y promotor de un gobierno que rinda resultados.

Por otro lado, el Programa Anual de Evaluación (PAE), herramienta medular dentro del SED para analizar y mejorar el desempeño de los Pp y el gasto público de la APF, contempló 54 evaluaciones en el año 2013, de las cuales dos son Evaluaciones Específicas de Desempeño, nueve de Consistencia y Resultados, treinta y cuatro de Diseño, dos de Costo-Efectividad, cinco de Procesos y dos Estratégicas, incluyendo tanto programas de inversión como de gasto social. El 69% de las evaluaciones contempladas en el PAE 2013 son coordinadas por la SHCP, el 22% por la SFP y el 5% por el CONEVAL. A la fecha, estas evaluaciones se encuentran en proceso.

Para 2013 el PAE ha enfocado sus esfuerzos a mejorar el desempeño de aquellos programas que no contaban con algún tipo de evaluación, o que de acuerdo a su importancia y/o relevancia, requerían de una retroalimentación más informada para su mejora.

Con base en el Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD), el cual es una herramienta que permite integrar, concentrar, consolidar, sintetizar y valorar el desempeño de los Pp, se tienen 635 Pp con información de desempeño de un total de 942, correspondientes a 21 Ramos Administrativos, 4 Ramos Generales y 4 entidades de control directo. El MSD contempla un análisis del 67.4% del total de Pp. Las variables que componen el MSD son: Desempeño Presupuestario, Matriz de Indicadores para Resultados, Evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas presupuestarios

Como parte del proceso de mejora continua en el desempeño de los Pp, las recomendaciones resultantes de las evaluaciones externas se analizan por parte de las dependencias y entidades de la APF y el coordinador correspondiente que establezca el PAE (SHCP, SFP o CONEVAL), a efecto de determinar aquellas que deban ser incorporadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

A junio de 2013, las dependencias y entidades reportaron en total 818 ASM a la SHCP, SFP y al CONEVAL. De este total, 188 (23.0%) son de la Secretaría de Educación Pública, 41 (5.0%) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 79 (9.7%) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 74 (9.0%) de la Secretaría de Desarrollo Social, 34 (4.2%) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 32 (3.9%) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 31 (3.8%) de la Secretaría de Gobernación, 30 (3.7%) de la Secretaría de Economía, 25 (3.1%) de la Secretaría de Turismo, 20 (2.4%) de la Secretaría de Salud, 15 (1.8%)

de la Secretaría de Seguridad Pública, y 3 (0.4%) de la Procuraduría General de la República.

Dentro de las entidades, 136 (16.6%) son de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 24 (2.9%) de la Procuraduría Federal del Consumidor, 21 (2.6%) del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, 10 (1.2%) del Instituto Mexicano del Seguro Social, 10 (1.2%) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 6 (0.7%) del Instituto Nacional de las Mujeres. Además de las entidades mencionadas, 34 (4.2%) corresponden al Banco del Ahorro Nacional y de Servicios Financieros, 3 (0.4%) a Agroasemex y 2 (0.2%) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

El porcentaje de ASM registrado por parte de las 12 dependencias es de 69.9% respecto del total, mientras que las 6 entidades y los otros 3 entes públicos mencionados registraron 30.1% del total de ASM.

Con el fortalecimiento del PbR-SED, a través del seguimiento y evaluación, el Gobierno de la República está fomentando al interior de las dependencias y entidades una cultura de la rendición de cuentas y mejora del desempeño gubernamental.

La evaluación del desempeño en el gasto federalizado

Las reformas a Ley General de Contabilidad Gubernamental han fortalecido la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño de los recursos públicos federales, ordenando la emisión de normatividad para regular la evaluación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

En este sentido, se emitieron los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de abril de 2013, a fin de reforzar la orientación a resultados de los recursos transferidos a las entidades federativas, así como fortalecer los mecanismos existentes para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de dichos recursos.

Tomando en consideración dichos cambios, durante el primer semestre de 2013 se trabajó de manera conjunta con las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y con las dependencias coordinadoras de los Fondos de aportaciones federales, para homologar la información que se recibe sobre el ejercicio de los recursos de gasto federalizado.

Las mejoras en la información y el fortalecimiento de las evaluaciones a los recursos federalizados, permitirá en el corto plazo realizar un mejor seguimiento al ejercicio de estos recursos y sus resultados, teniendo como impacto una mejor entrega de bienes y servicios a la población, al tiempo que se fomenta una mayor transparencia y rendición de cuentas en las entidades federativas.

Implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en las entidades federativas

El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, ha venido apoyando la implantación de un Modelo de Gestión para Resultados, PbR y SED en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el objetivo de impulsar la evaluación del desempeño del gasto público, a fin de que todos los niveles de gobierno cumplan con las obligaciones contenidas en el artículo 134 Constitucional.

En este sentido, el 4 de abril de 2013 se publicó en el DOF la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, representando un gran avance en materia de evaluación, ya que establece los criterios mínimos para realizar las evaluaciones de los recursos federalizados y homogeniza la presentación de los resultados, permitiendo conocer el desempeño de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Asimismo, en el mes de abril, la SHCP presentó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el "Informe del avance alcanzado por las entidades federativas en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este informe brinda un diagnóstico sobre la situación de las entidades federativas en este tema, a fin de permitir el diseño de una estrategia que permita seguir impulsando la modernización presupuestaria en los gobiernos subnacionales. Por último, el 16 de mayo de 2013, el Consejo

de Armonización Contable publicó en el DOF los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico", con el objeto de definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos a nivel nacional, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; mejorando el seguimiento y la rendición de cuentas sobre el desempeño en los tres poderes y órdenes de gobierno.

Planeación nacional con un enfoque de resultados

El 10 de junio del presente año, en el DOF se publicaron los "Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018".

Uno de los objetivos de dichos Lineamientos es consolidar una planeación con un enfoque de resultados, al establecer:

- Elementos y características que deberán contener los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
- El procedimiento a través del cual las dependencias deberán someter a dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los programas a su cargo que deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y
- Los criterios para el proceso de seguimiento de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Con el objetivo de atender lo dispuesto por estos Lineamientos, la SHCP publicó en su página de Internet el 28 de junio del presente año, la "Guía Técnica para la elaboración de programas derivados del PND" la cual contiene disposiciones y recomendaciones que las dependencias y entidades deberán observar para la elaboración de los programas que, de acuerdo con sus atribuciones, les corresponda elaborar.

Asimismo, con el fin de apoyar a las dependencias y entidades de la APF con elementos que les permita definir de manera óptima los programas que deriven del PND correspondientes, la SHCP llevó a cabo una estrategia de capacitación a más de 100 servidores públicos relacionados con las áreas de planeación.

Capacitación en materia de PBR-SED

La formación de servidores públicos en materia de PbR-SED de los tres poderes y órdenes de gobierno ha sido un elemento primordial para la difusión de una cultura de planeación estratégica, presupuestaria, de rendición de cuentas y transparencia en nuestro país.

En los últimos años se ha definido una estrategia de capacitación cada vez más focalizada, para la detección y atención de las necesidades formativas de las dependencias y entidades de la APF, entidades federativas y municipios, así como órganos autónomos y organismos desconcentrados.

Esto ha contribuido al fortalecimiento de las capacidades técnicas y funcionales de los servidores públicos, principalmente de las áreas de planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación de programas y ejecutores de gasto.

En este sentido, durante el primer semestre de 2013, se ha capacitado a un total de 5 mil 607 servidores públicos a nivel federal, estatal y municipal, 38% de manera presencial y 62% a distancia.

Las acciones de capacitación presencial han sido relevantes tanto en la APF, como en los gobiernos locales, mediante conferencias de sensibilización en materia de PbR-SED, cursos teóricos y prácticos en Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y asistencias técnicas para la mejora de los programas.

En la modalidad a distancia, el 24 de junio de 2013 dio inicio a la etapa tres del "Diplomado de PbR", la cual finalizará en diciembre de 2013 y cuenta con 4 mil servidores públicos inscritos. El objetivo del Diplomado es especializar y sensibilizar a los servidores públicos en los temas de planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación de programas del Gobierno Federal y de las entidades federativas.

Paralelamente, las videoconferencias realizadas de manera conjunta con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) dirigidas a órganos fiscalizadores estatales, han dado como resultado 449 funcionarios capacitados durante el primer semestre de 2013.

Transparencia presupuestaria

La transparencia en el uso de los recursos públicos ha sido un importante pilar en esta Administración, por lo cual se han implementado iniciativas de comunicación con la población que permitan mantener un diálogo proactivo que se base en el entendimiento mutuo. En este sentido, se ha mantenido una política de transparencia presupuestaria que permita a todos conocer el destino y ejercicio de los recursos públicos.

Con base en lo anterior, el 25 de febrero del presente año, el Gobierno de la República publicó el "Presupuesto Ciudadano 2013", el cual incluye información relevante sobre:

- Los procesos de elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- El origen y monto de los ingresos;
- Las prioridades de política pública, incluyendo las funciones a las cuales se destinan los recursos;
- La distribución de recursos por dependencia o entidad que los ejerce, tomando en consideración los tres Poderes de la Unión; y
- El monto que se transfiere a las entidades federativas y municipios a través del gasto federalizado.

Asimismo, como parte de la iniciativa de promover una mayor transparencia y comunicación con la sociedad en general, por primera vez se publicó la "Cuenta Pública Ciudadana 2012", un documento que impulsa la transparencia presupuestaria para fortalecer la cultura ciudadana en materia de seguimiento de las finanzas públicas y calidad del gasto, dando a conocer de manera clara y transparente cómo se ejercieron los recursos públicos, incluyendo su seguimiento a través del SED.

Para mejorar la comunicación y participación de la ciudadanía, el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) se ha mantenido en constante actualización y mejora. Durante el periodo de enero-julio del presente año, el sitio tuvo 61 mil 158 visitas, aumentando en 100% el número de visitas respecto al mismo periodo del 2012. Con base en estos datos, el PTP se consolida como un referente para la obtención de información presupuestaria oportuna, veraz y de fácil entendimiento para la población en general.

POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA

La Administración del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, mantendrá una conducción prudente de las finanzas públicas. En este sentido, el manejo de la deuda pública será responsable y congruente con los objetivos de política pública planteados. Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 estableció como una de sus líneas de acción el administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.

La estrategia general para el manejo de la deuda pública ha buscado mantener una estructura de pasivos que permita hacer frente a los efectos adversos sobre las finanzas públicas de perturbaciones en los mercados financieros internacionales o nacionales que afecten las variables financieras. Al mismo tiempo ha estado dirigida a promover el desarrollo del sistema financiero nacional y fomentar la eficiencia de los mercados locales de deuda.

Estos elementos propician mejores términos y condiciones de financiamiento para el Gobierno los cuales constituyen la base sobre la cual se determina el costo de financiamiento del resto de los agentes económicos, públicos y privados. Por tanto, una política de crédito público bien manejada y que promueva el desarrollo de los mercados locales de deuda abre la puerta al financiamiento de toda la economía, lo que la convierte en un elemento clave para promover el crecimiento económico, la estabilidad financiera y el bienestar de la sociedad.

Deuda del Gobierno Federal

El objetivo de la Política de Crédito Público es cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con un balance de deuda interna y externa que se traduzca en bajos costos de financiamiento a lo largo del tiempo, con un nivel de riesgo prudente, que considere diversos escenarios, al tiempo que preserve las fuentes de acceso al crédito y fortalezca el mercado local de deuda.

La estrategia de administración del endeudamiento público establecida en el Plan Anual de Financiamiento 2013 (PAF 2013) presenta cuatro objetivos fundamentales:

- Financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal en su mayor parte mediante endeudamiento interno en moneda nacional, con un bajo riesgo de refinanciamiento, recayendo en la medida de lo posible en la captación de recursos a través de emisiones de instrumentos de largo plazo con tasa de interés fija.

- El crédito externo se utilizará de manera activa, buscando diversificar las fuentes de financiamiento, mejorando las condiciones de los pasivos públicos en moneda extranjera y ampliando el acceso a los mercados financieros internacionales.

- Contar con un adecuado manejo de los riesgos del portafolio de deuda, para que pueda hacer frente a una amplia gama de choques que podrían afectar el acceso al financiamiento o aumentar la volatilidad de su costo.

- Establecer referencias en los mercados internos y externos que contribuyan al financiamiento del sector público y privado en mejores términos y condiciones.

Deuda Interna

- La política de endeudamiento interno para 2013 ha estado dirigida a implementar una estrategia de colocación que satisfaga los requerimientos de financiamiento del Gobierno Federal tomando en cuenta la demanda de valores gubernamentales por parte de inversionistas locales y extranjeros, así como procurar en todo momento el buen funcionamiento del mercado local de deuda. Durante 2013 se han realizado diversas acciones encaminadas a mejorar la liquidez de los instrumentos de deuda del Gobierno Federal en el mercado secundario y facilitar el proceso de formación de precios.

- Los principales elementos de la estrategia de deuda interna son los siguientes:

  - Obtener el financiamiento requerido promoviendo la eficiencia y el buen funcionamiento de los mercados locales.
  - Fortalecer la liquidez y la eficiencia en la operación y en el proceso de formación de precios de los instrumentos del Gobierno Federal en sus distintos plazos.
  - Fortalecer el desarrollo del mercado de instrumentos a tasa real.
  - Consolidar el acceso directo de personas físicas al mercado primario de valores gubernamentales a través del programa Cetesdirecto.

COMPOSICIÓN POR TIPO DE INSTRUMENTO DE VALORES GUBERNAMENTALES, 2006-2013

(Porcentajes)

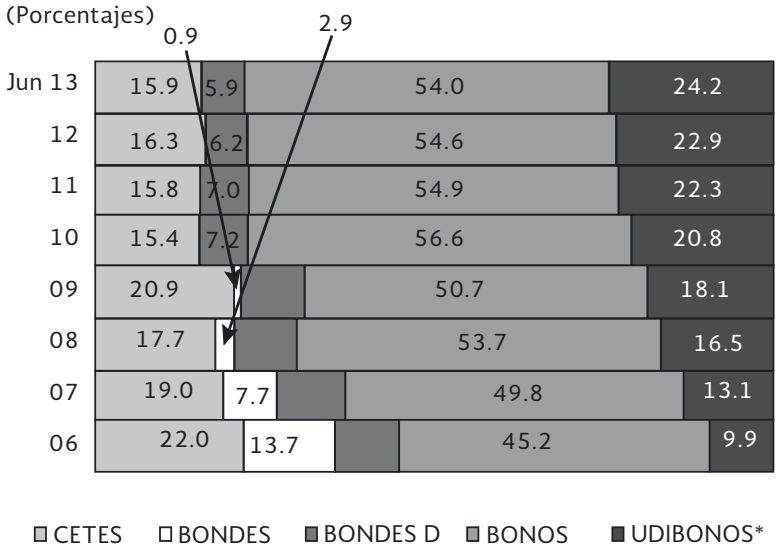

* A partir de 2012, incluye Udibonos Segregados
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Entre las principales acciones realizadas en materia de manejo de deuda interna destaca lo siguiente:

  - La colocación sindicada de UDIBONOS SEGREGADOS con la que a partir del primer trimestre de 2013, las subastas sindicadas de segregados de UDIBONOS a plazo de 30 años se incorporaron en el calendario de subastas de valores gubernamentales, con una frecuencia de 12 semanas. Dichas subastas se han realizado conforme a las fechas establecidas en los anuncios trimestrales. La primera operación de este tipo en este año se llevó a cabo en el mes de febrero y la segunda en el mes de mayo, cada una por un monto de 225 millones de Udis. Cabe destacar que estas operaciones han permitido el desarrollo del mercado nacional de instrumentos segregables en tasa real, ofreciendo a los inversionistas una alternativa para una gestión más eficiente de sus portafolios.
  - Para el 2013 se anunció la realización de operaciones de permutas como un mecanismo para suavizar el perfil de vencimientos y manejar de una forma ordenada y eficiente la parte corta de la curva de rendimientos, así como acelerar el proceso de creación de bonos de referencia y evitar posibles distorsiones derivadas de la elevada concentración en algunas emisiones. En el primer semestre de este año, se realizó una operación de permuta por un monto de 19 mil 730 millones de pesos.
  - Se continuó con la política de reapertura de emisiones para BONOS y UDIBONOS, con colocaciones en el primer semestre en plazos de tres, cinco, 10, 20 y 30 años para BONOS y tres, 10 y 30 años en el caso de los UDIBONOS.
  - Se disminuyeron los montos subastados de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) en el plazo a 28 días, manteniendo los montos para el resto de los plazos (91, 182 y 364 días). Asimismo, se aumentó el monto de BONOS al plazo de cinco años, dejando sin cambios el resto de los plazos (tres, 10, 20 y 30 años) y el monto de los UDIBONOS en todos sus plazos. Finalmente, el monto quincenal subastado de Bondes D a cinco años se mantuvo.
  - La estrategia de colocación de valores gubernamentales se tradujo en importantes modificaciones en la composición de títulos que conforman el saldo total de valores emitidos por el Gobierno Federal:
    - Entre diciembre de 2012 y junio de 2013 la participación de los UDIBONOS dentro del saldo de valores gubernamentales se incrementó de 22.9 a 24.2%. Por su parte, disminuyeron las participaciones de los BONOS que pasaron de 54.6 a 54%, de los CETES, de 16.3 a 15.9% y, de los BONDES D, de 6.2 a 5.9%, entre diciembre de 2012 y junio de 2013.

PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LA DEUDA INTERNA, 2006-2013
(Número de años registrados al cierre del periodo)

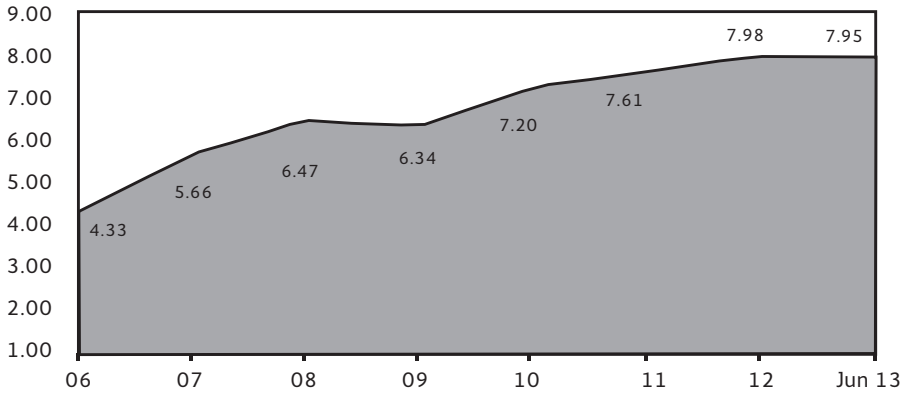

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Cetesdirecto es el Canal de Distribución de Títulos en Directo al Público del Gobierno de la República, que permite a las personas ahorrar y acrecentar su patrimonio, invirtiendo en instrumentos financieros gubernamentales con montos accesibles de manera sencilla y segura.

CETESDIRECTO 1/

Concepto	Cantidad
Visitas al portal	6,455,700
Clientes registrados	83,394
Llamadas atendidas a través del CAT	82,751
Contratos abiertos	26,434
Ingreso total (Millones de pesos)	1,231

1/ Cifras al 30 de junio de 2013.
FUENTE: Cetesdirecto.

- Con Cetesdirecto se ha buscado fomentar el desarrollo y la profundización del sistema financiero mexicano. Sin embargo, el espíritu principal de Cetesdirecto consiste en facilitar a la población, particularmente la de menores ingresos, el acceso a productos financieros, buscando al mismo tiempo fortalecer la cultura del ahorro y la educación financiera en México.
  - Al cierre de junio de 2013, el portal de cetesdirecto.com recibió más de 6 millones 455 mil visitas, registró a más de 83 mil usuarios y se formalizaron contratos con 26 mil 434 personas, las cuales realizaron inversiones por un monto superior a los 1 mil 231 millones de pesos.
- Como resultado de una mayor colocación de instrumentos a largo plazo, se observa una participación más elevada de los valores a tasa fija nominal y real a plazo mayor a un año en el saldo de valores gubernamentales. Este indicador representó en junio de 2013 el 82.4%. Por su parte, plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda interna[6] se mantuvo alrededor de ocho años, en el mismo periodo.

Deuda Externa

- La estrategia de deuda externa del Gobierno Federal ha estado encaminada a mejorar los términos y condiciones de la deuda externa de mercado y desarrollar y fortalecer los bonos de referencia del Gobierno Federal. Al mismo tiempo se ha buscado ampliar y diversificar la base de inversionistas buscando mantener la presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad.

- La estrategia de deuda externa del Gobierno Federal en 2013 está encaminada a alcanzar los siguientes objetivos:

  - Mejorar los términos y condiciones de la deuda externa de mercado.
    - Ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, considerando mantener la presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad.
    - Desarrollar y fortalecer los bonos de referencia del Gobierno Federal.

6 Se refiere a los valores gubernamentales que conforman el saldo de la deuda interna del Gobierno Federal, por lo que no incluye los valores gubernamentales que coloca el Banco de México para fines de regulación monetaria.

- Mantener una comunicación clara y constante con los inversionistas en los mercados financieros internacionales, a fin de promover su participación en instrumentos de deuda del Gobierno Federal, tanto externos como internos.

- En este sentido durante el mes de enero, el Gobierno Federal realizó una emisión en los mercados internacionales de capital, mediante la reapertura del Bono Global con vencimiento en el año 2044, originalmente colocado en marzo de 2012.

- El Bono Global se colocó con un cupón de 4.75%. En la reapertura de este bono se captaron 1 mil 500 millones de dólares del público inversionista, quienes recibirán un rendimiento al vencimiento de 4.19%. Este es el rendimiento más bajo en la historia para un bono a 30 años en México. Adicionalmente, ese rendimiento implicó un diferencial con respecto a los Bonos del Tesoro Norteamericano de 110 puntos base, el más bajo de que se tenga registro para una operación de México a ese plazo. De hecho, es el rendimiento y el diferencial más bajo conseguido por cualquier emisor soberano latinoamericano con calificación crediticia "BBB" en una transacción a 30 años.

  - La operación tuvo una demanda del doble del monto emitido, con una participación de 123 inversionistas institucionales de Estados Unidos, Asia, Europa, Latinoamérica y México, lo cual refleja el amplio interés de los inversionistas, tanto nacionales como internacionales, por los instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal.
  - Esta transacción le permitió al Gobierno Federal aprovechar el acceso al financiamiento en los mercados internacionales de capital en condiciones favorables, fortaleciendo la estructura y composición del endeudamiento público. También se logró desarrollar y fortalecer los bonos de referencia ya que con la reapertura el monto vigente alcanzó 4 mil 463.3 millones de dólares. De este modo, el instrumento mejoró su liquidez y contribuyó a consolidar la curva de rendimientos en dólares, la cual sirve de referencia para emisiones de deuda tanto del sector público como privado. Adicionalmente, la colocación amplía y diversifica la base de inversionistas.

- En abril de 2013, con el objetivo de mejorar los términos y condiciones de la deuda, extender la amortización de los pasivos en euros del Gobierno Federal, consolidar una nueva referencia a 10 años en el mercado en euros y fortalecer su liquidez, el Gobierno Federal realizó una operación simultánea de financiamiento y de manejo de pasivos en los mercados internacionales de capital en la que se emitieron 1 mil 600 millones de euros en un bono con vencimiento en el 2023.

  - La operación consistió en la emisión de un nuevo bono de referencia en euros a 10 años (UMS 2023) con una oferta de recompra de bonos del Gobierno Federal que registraban tasas de rendimiento elevadas y poca liquidez en el mercado secundario, permitiendo a los inversionistas participantes la migración efectiva de un porcentaje de sus bonos de menor plazo por el nuevo bono de referencia a 10 años, con un mayor volumen y liquidez.
  - Con esta transacción, el Bono Global con vencimiento en el 2023 se consolidó como el bono de referencia del Gobierno Federal en euros a 10 años, con un monto total en circulación de 1 mil 600 millones de euros, lo que le permitirá contar con amplia liquidez en el mercado secundario. El bono fue colocado con un rendimiento al vencimiento de 2.81%, equivalente a un diferencial con respecto a la tasa de interés swap interbancaria de 120 puntos base, el menor diferencial en la historia para el Gobierno Federal. Estos niveles de rendimiento se comparan favorablemente con respecto a emisores soberanos de calificación crediticia similar.
  - La operación tuvo una demanda de 2.8 veces el monto emitido con una participación de más de 170 inversionistas institucionales de Europa, Asia y Estados Unidos, lo que demostró el amplio interés de los inversionistas institucionales por los instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal.
  - Se recibieron ofertas para la recompra de bonos por un monto de 456 millones de euros. Cabe destacar el amplio interés de los inversionistas al migrar su posición en bonos UMS en euros con vencimiento en los años 2013, 2015, 2017 y 2020 hacia el nuevo instrumento de referencia con vencimiento en el año 2023, poniendo de manifiesto la credibilidad y confianza en el Gobierno Federal y su correcto manejo de la deuda pública.
  - Esta operación en el mercado de euros amplió y diversificó la base de inversionistas del Gobierno Federal, conservando su presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad.

Deuda del Sector Público Federal[7]

- **Captación de recursos internos**. El sector público federal captó recursos en los mercados domésticos por 1 billón 248 mil 968.9 millones de pesos, al término del segundo trimestre de 2013. De dichos recursos, el 56.5% se derivó de créditos contratados con vencimiento menor a un año[8] y el restante 43.5% a préstamos de largo plazo. Por usuario de los recursos, el Gobierno Federal dispuso del 94.1%, la banca de desarrollo del 3.8% y los organismos y empresas de control presupuestario directo del 2.1% restante.

- Por concepto del **servicio de la deuda pública interna** el sector público erogó 1 billón 114 mil 348.9 millones de pesos al cierre de junio de 2013, de los cuales, 995 mil 142.2 millones de pesos correspondieron a la amortización de principal y 119 mil 206.7 millones de pesos al costo financiero de la deuda.

- **Captación de recursos externos.** De enero a junio de 2013 el sector público federal obtuvo una captación de recursos del exterior de 14 mil 129.8 millones de dólares. De este total, el 51.2% correspondió a pasivos contratados a largo plazo y el 48.8% a empréstitos con plazo de vencimiento menor a un año. Por usuario de los recursos, la banca de desarrollo dispuso del 48.5%, el Gobierno Federal de 30.1%, y los organismos y empresas de control presupuestario directo del 21.4% restante. En cuanto a las fuentes de financiamiento, destacan los desembolsos obtenidos a través de las emisiones de bonos públicos en los mercados internacionales de capital y del mercado bancario, los cuales en conjunto representaron 90.6% de la captación total.

- La colocación de bonos en los mercados internacionales de capital ascendió a 5 mil 709.6 millones de dólares. De este monto, 2 mil 100 millones de dólares los captó PEMEX para el financiamiento de gastos de inversión y operaciones de refinanciamiento, y 3 mil 609.6 millones de dólares los obtuvo el Gobierno Federal mediante dos emisiones para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y/o canje y/o refinanciamiento de pasivos.

- Los recursos obtenidos en el mercado bancario sumaron 7 mil 88.1 millones de dólares (colocados principalmente por Nacional Financiera) contratados de manera directa con bancos internacionales, los cuales se destinaron a financiar las actividades que establece la Ley Orgánica de la Institución.

- Al primer semestre de 2013 el pago por concepto del **servicio de la deuda pública externa** ascendió a 16 mil 689.5 millones de dólares. De este monto, 13 mil 680.9 millones de dólares se destinaron a la amortización de principal y 3 mil 8.6 millones de dólares cubrieron el costo financiero de los pasivos.

Saldos de la Deuda Pública[9]

- **Gobierno Federal**

  – La deuda neta del Gobierno Federal[10] alcanzó un saldo de 4 billones 503 mil 358 millones de pesos en junio de 2013, cifra superior en 143 mil 405.1 millones de pesos a la registrada al término del año anterior. Respecto al tamaño de la economía dicha cifra representó el 28.3% como porcentaje del PIB, un incremento de 1.1 puntos porcentuales sobre el nivel observado en diciembre de 2012.

- El **saldo de la deuda interna**[11] se ubicó en 3 billones 616 mil 298.3 millones de pesos, monto mayor en 115 mil 226.7 millones de pesos al registrado al término del año anterior. La disminución se originó por un endeudamiento interno neto de 241 mil 284.5 millones de pesos, un incremento en las disponibilidades del Gobierno Federal por 145 mil 599 millones de pesos, y de ajustes contables al alza por 19 mil 541.2 millones de pesos asociados al efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esa variable y del ajuste por la operación de permuta.

7 Incluye al Gobierno Federal, los organismos y empresas de control presupuestario directo y la banca de desarrollo.

8 En el concepto de corto plazo se incluye la revolvencia por la colocación de valores gubernamentales a plazo menor a un año.

9 Las relaciones respecto al Producto Interno Bruto se realizaron con el PIB a precios corrientes del último trimestre de cada año, proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y con el PIB preliminar para el segundo trimestre de 2013 (15,923,497 millones de pesos).

10 El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

11 Considera los títulos gubernamentales, las cuentas del SAR y otros financiamientos con la banca.

EMISIONES DE BONOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES
ENERO - JUNIO 2013

Emisor	Fecha	Monto (Equivalente en millones de dólares)	Plazo (años)	Tasa de interés anual (%)
Total		5,709.6		
Gobierno Federal	Enero 10 - 2013	1,500.0	31.2	4.750
Petróleos Mexicanos	Enero 30 - 2013	2,100.0	10	3.500
Gobierno Federal	Abril 22 - 2013	2,109.6	10	2.750

La participación de este agregado de deuda en el producto interno bruto (PIB) fue de 22.7%, esto es, 0.9 puntos porcentuales por arriba de lo observado en diciembre de 2012 (21.8%).

- El **saldo de la deuda externa** fue de 67 mil 260.6 millones de dólares en junio de 2013, cantidad que representó un incremento de 1 mil 244.1 millones de dólares respecto al alcanzado al cierre de 2012. Esta variación se obtuvo de un endeudamiento externo neto por 978.7 millones de dólares; ajustes contables negativos por 639.6 millones de dólares, que reflejaron la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda; y por una disminución de 905 millones de dólares en los activos internacionales del Gobierno Federal denominados en dólares. Como proporción del PIB se ubicó en 5.6%, mayor en 0.2 puntos porcentuales al reportado a finales del año anterior (5.4%).

- **Sector Público Federal**

  – El **saldo de la deuda neta del Sector Público Federal**[12] , que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, de los organismos y empresas de control presupuestario directo y de la banca de desarrollo, ascendió a 5 billones 494 mil 875.9 millones de pesos en junio de 2013. Este monto fue superior en 142 mil 81.2 millones de pesos respecto al alcanzado en diciembre de 2012. Este componente representó un incremento respecto al PIB de 1.1 puntos porcentuales, al pasar de 33.4% a 34.5%, entre el cierre del ejercicio anterior y junio de 2013.

  – La **deuda interna neta del Sector Público Federal**[13] reportó un saldo de 3 billones 876 mil 835.9 millones de pesos, cifra superior en 106 mil 836.8 millones de pesos a la observada en diciembre del año anterior. Este resultado es atribuible a un endeudamiento interno neto por 253 mil 826.7 millones de pesos; ajustes contables positivos por 20 mil 219.1 millones de pesos, que reflejan, principalmente, los ajustes derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable; y una variación positiva de 167 mil 209 millones de pesos en los activos internos del Sector Público Federal. Con relación al PIB, este agregado representó el 24.3%, frente a 23.5% reportado a finales de 2012.

  – El **saldo de la deuda externa neta del Sector Público Federal**[14] se ubicó en 122 mil 686.6 millones de dólares, monto superior en 1 mil 27.6 millones de dólares respecto al registrado a finales del ejercicio anterior. Este comportamiento se atribuye a un endeudamiento externo neto de 448.9 millones de dólares, ajustes contables a la baja por 1 mil 45.7 millones de dólares, que reflejan principalmente, la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada

12 Registra los activos y pasivos financieros del sector público en el mercado nacional y con el exterior.

13 El concepto de deuda neta se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de los organismos y empresas de control presupuestario directo y de la banca de desarrollo.

14 El concepto de deuda neta se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de los organismos y empresas de control presupuestario directo y de la banca de desarrollo.

la deuda y por la variación negativa de los activos internacionales del Sector Público Federal asociados a la deuda externa por 1 mil 624.4 millones de dólares. Este cambio refleja las variaciones registradas en las disponibilidades de las entidades que conforman el Sector Público Federal. Su proporción en el tamaño de la economía representó 10.2%, esto es, 0.3 puntos porcentuales por arriba de lo observado durante el periodo de estudio.

Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público[15]

- El saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP) representa el acervo neto de las obligaciones, pasivos menos activos financieros disponibles, contraídos para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al Sector Público como de las entidades del sector privado que actúan por cuenta del Gobierno Federal. El SHRFSP ascendió a 6 billones 62 mil 3 millones de pesos al cierre del segundo trimestre de 2013, equivalente al 38.1% del PIB y superior en 1.3 puntos porcentuales al alcanzado en diciembre de 2012.

  - El componente interno resultó superior en 137 mil 875.8 millones de pesos al registrado en diciembre de 2012, al ubicarse en 4 billones 497 mil 788.5 millones de pesos. Respecto al producto representó el 28.3%, lo que reflejó un incremento de 1.1 puntos porcentuales al observado al finalizar 2012.
  - El saldo externo observó un incremento de 33 mil 281.1 millones de pesos respecto al alcanzado en diciembre del año anterior al situarse en 1 billón 564 mil 214.5 millones de pesos al término del segundo trimestre de 2013. Medido en términos del PIB, presentó un incremento de 0.2 puntos porcentuales al pasar de 9.6 a 9.8% en el periodo de estudio.

Sector Infraestructura

El Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) fue creado en 2008, como un vehículo financiero para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores público, privado, y social. Desde su creación a junio de 2013 se han autorizado apoyos para estudios y proyectos por cerca de 115 mil millones de pesos, de los cuales se han ejercido poco más de 62 mil millones de pesos. Con los recursos autorizados se espera detonar inversiones en los próximos años por más de 240 mil millones de pesos en los sectores Carretero, Transporte Urbano Masivo, Hídrico, entre otros. Entre los proyectos más destacados se encuentran las carreteras Durango-Mazatlán, Libramiento Norte de la Ciudad de México y el Paquete Michoacán; las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Atotonilco en Hidalgo, y Agua Prieta en Jalisco; y los Autobuses de Carril Confinado (BRT por sus siglas en inglés) en Monterrey, Nuevo León; en Puebla, Puebla; y en Tijuana, Baja California; entre otros proyectos de gran envergadura e impacto regional.

15 El SHRFSP agrupa a la deuda neta del sector público presupuestario, las obligaciones netas del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los pasivos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), los asociados a los proyectos de inversión pública financiada por el sector privado (PIDIREGAS), los correspondientes a los Programas de Apoyo a Deudores, así como la pérdida esperada de la banca de desarrollo y los fondos de fomento. A partir de 2010, de acuerdo con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, para integrar los requerimientos financieros del sector público se considera la pérdida o ganancia esperada del crédito otorgado en lugar del déficit por intermediación financiera de los bancos de desarrollo y fondos de fomento que son regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Por lo anterior, se llevó a cabo una revisión metodológica desde el año 2000 para fines comparativos. Cabe destacar que si bien la nueva metodología aplicada para la medición del SHRFSP tiene como objetivo desarrollar un indicador de solvencia del sector público más preciso, desde el punto de vista de finanzas públicas, la medida tradicional de la deuda pública es la cifra relevante para el análisis de los compromisos presupuestarios establecidos en 2013. En consecuencia, los techos de endeudamiento interno y externo que autorizó el H. Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2013, se aplican a la medida de la deuda total del Sector Público.

SISTEMA FINANCIERO

INFORME DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento a través de las instituciones financieras y del mercado de valores, es uno de los principales objetivos de gobierno en este sexenio. Para ello, se pretende llevar a cabo las reformas necesarias al marco legal y regulatorio del sistema financiero.

Durante la actual administración, se presentaron 13 iniciativas que reforman el marco regulatorio financiero (Reforma Financiera) con lo cual se pretende actualizar y mejorar éste, a fin de favorecer entre otros, la competencia y la eficiencia en los mercados, y en el que se da cumplimiento a los compromisos 62 y 63 del Pacto por México.

Dicha reforma implica una modificación integral al marco legal vigente, a fin de favorecer la competencia entre las diferentes instituciones financieras, al proponer mayor flexibilidad e incentivos para que el sector privado otorgue más créditos y que éstos sean más baratos.

En ese sentido, algunas de las propuestas son las siguientes:

- Facilitar la creación de un mercado de capitales para empresas medianas en la Bolsa Mexicana de Valores y de esta forma, introducir otras opciones de financiamiento para las empresas medianas.

- Facilitar la movilidad de los usuarios para elegir un banco u otro, al aclarar y ampliar la regulación que permite la portabilidad de operaciones entre instituciones.

- Crear un Buró de Entidades Financieras a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros (CONDUSEF), con la finalidad de que los usuarios cuenten con información relevante de las entidades financieras y, con base en ella tomen la mejor decisión para la contratación de sus servicios.

- Establecer que la Comisión Federal de Competencia deberá llevar a cabo una investigación sobre las condiciones de competencia en el sistema financiero, para lo cual contará con 120 días naturales.

- Con la finalidad de ampliar la oferta de crédito, la reforma simplifica los regímenes para el otorgamiento y la ejecución de garantías crediticias y se introducen mejoras al marco jurídico que regula a los concursos mercantiles de empresas comerciales, para propiciar confianza en dichos procesos y lograr mayor certidumbre jurídica.

La Reforma Financiera se basa en 4 ejes:

I. Un nuevo mandato para la banca de desarrollo, que propicie el crecimiento del sector financiero.

II. Fomentar la competencia en el sistema bancario y financiero, para abaratar las tasas y los costos.

III. Generar incentivos adicionales para que la banca preste más.

IV. Fortalecer al sistema financiero y bancario mexicano, para que el sector crezca siempre de forma sostenida.

Para dar cumplimiento a los cuatro ejes fundamentales se propone:

- Incrementar la Competencia, mediante la prohibición de ventas atadas, una regulación específica que permita la portabilidad de operaciones entre instituciones, así como la creación de un Buró de Entidades Financieras en la CONDUSEF, entre otros.

- Fomentar el Crédito vía la Banca de Desarrollo a través de la redefinición de su mandato, a fin de impulsar al sistema financiero en beneficio de las familias y de las pequeñas empresas mexicanas.

- Fomentar el Crédito vía Instituciones Financieras Privadas mejorando el régimen de garantías y estableciendo incentivos.

- Mantener un sector financiero sólido y prudente, para lo cual se eleva a rango de ley las normas para la conformación y calidad del capital establecidas en las reglas de regulación bancaria de Basilea III.

- Hacer más eficaces a las instituciones financieras y el actuar de las autoridades en la materia, a través del fortalecimiento de las facultades de las autoridades financieras, a fin de evaluar de manera periódica el desempeño de las instituciones, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

Fomentar la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero mexicano

Para fomentar la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero se propone una reforma para el sector de ahorro y crédito popular. La reforma específicamente permitirá a las Sociedades Financieras Populares, las Sociedades Financieras Comunitarias y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, incorporar mecanismos que les permitan ampliar su cobertura y participar de mejor forma en las acciones de inclusión financiera que se han llevado a cabo en otros ámbitos financieros, como en el caso de las instituciones de crédito.

La incitativa de reforma financiera propone que estas sociedades puedan contratar con terceros la prestación de servicios necesarios para su operación, así como celebrar comisiones para realizar tales operaciones a nombre y por cuenta de estas, lo que generará grandes beneficios a la población, pues permitirá acercar más y mejores productos y servicios financieros a sus comunidades, fomentando el ahorro en tiempo y dinero.

Asimismo, mediante la iniciativa de Ley de Fondos de Inversión, que se incluye en la reforma financiera también se pretende fomentar la entrada de nuevos participantes al sistema financiero mexicano. Para lograr ese objetivo, se propone eliminar las barreras previstas por la legislación vigente, toda vez que actualmente las sociedades de inversión se encuentran supeditadas tanto en su constitución, como en sus demás procesos corporativos al régimen de la Ley General de Sociedades Mercantiles, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva.

En ese contexto, con la mencionada iniciativa se pretende flexibilizar y agilizar la constitución de los fondos de inversión (actualmente, sociedades de inversión), modernizando su estructura corporativa, para ello, contemplando la posibilidad de que un único socio fundador, actuando con el carácter de sociedad operadora de sociedades de inversión las constituya, y mismo que deberá tomar las decisiones que tradicionalmente corresponden a la asamblea de accionistas, y su proceso de constitución se realizará ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), lo cual se considera que potenciará el crecimiento del sector con nuevos intermediarios financieros de este tipo, que se constituirán a la velocidad que demande el mercado.

Promover la competencia efectiva entre los participantes del sector financiero

Con la Reforma Financiera presentada en la actual administración, se pretende fomentar la competencia, por lo que se propone la modificación y adición de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para contemplar, entre otros lo siguiente:

1. La creación de un Buró de Entidades Financieras por parte de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Lo anterior permitirá que los usuarios cuenten con información relevante respecto de las prácticas de cada una de las Instituciones Financieras, sus sanciones administrativas, sus reclamaciones, lo cual brindará a los usuarios un panorama del desempeño de tales intermediarios en la prestación de servicios, lo que constituirá una herramienta de gran utilidad a efecto de que tomen la decisión que mejor se adapte a sus intereses.

2. La prohibición para que las entidades financieras condicionen la contratación de operaciones o servicios financieros a la contratación de otra operación o servicio (ventas atadas).

Lo anterior, dará plena libertad a los clientes de elegir el intermediario que le ofrezca mejores condiciones, lo que en definitiva, fomentará la competencia entre las entidades financieras.

3. Otorgar la posibilidad de que los clientes transfieran sus créditos al consumo a otra entidad financiera, o sus operaciones bancarias a otra institución.

Con esta medida se pretende que las entidades financieras ofrezcan mejores condiciones en los productos o servicios que ofrezcan, a efecto de que conserven a los clientes, toda vez que en la medida de que las condiciones no sean favorables, los clientes tendrán total libertad para migrar dichas operaciones a la entidad que más le convenga.

4. Ordenar a la Comisión Federal de Competencia llevar a cabo una investigación sobre las condiciones de competencia del sistema financiero en 120 días y, en su caso, emitir recomendaciones.

Con lo anterior, se podrá contar con elementos que permitan mejorar la competencia del sector financiero, lo que redundará en un mejor servicio para los usuarios del mismo.

Facilitar la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de préstamos

Dentro de la reforma financiera, se propone modificar la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, con la finalidad de facilitar la portabilidad de las hipotecas fomentando una reducción en los costos que hoy existen para que se lleve a cabo la sustitución del acreedor original por otro, en caso de que se pague anticipadamente la totalidad del crédito mediante la contratación de uno nuevo con otro acreedor, lo que mejorará las oportunidades de financiamiento de los particulares.

Es decir, los deudores ya no tendrán que quedarse con el acreedor original si acaso encuentran una mejor tasa de interés con otra institución. Con esta modificación, se generará una mayor competencia entre las entidades en materia de tasas de interés.

Incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, de manera que se facilite la movilidad de los clientes de las instituciones financieras

Con la propuesta de modificación a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y a la Ley de Instituciones de Crédito, presentada como parte de las iniciativas que reforman el marco regulatorio financiero (Reforma Financiera), se propone contemplar la posibilidad de que los clientes transfieran sus créditos al consumo a otra entidad financiera, o sus operaciones bancarias a otro banco, lo cual resultará de gran beneficio para los clientes al contar con la opción de migrar sus operaciones financieras a la entidad financiera que le ofrezca mejores condiciones, lo que fomentará la competencia entre las entidades financieras al tratar de conservar a sus clientes.

Acorde a lo anterior, en la propuesta de reforma a la Ley de Instituciones de Crédito, se establece la obligación de las instituciones de crédito de cancelar las operaciones pasivas a más tardar al tercer día hábil bancario siguiente a aquel en que se reciba la solicitud por parte del cliente, con lo cual se pretende agilizar este proceso y eliminar las barreras a las que se enfrentaban los clientes que pretendían migrar sus operaciones a la institución que más la favoreciera.

Favorecer la coordinación entre autoridades para propiciar la estabilidad del sistema financiero

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público encabezó los trabajos de diseño de la reforma financiera, en la cual quedaron expresados los puntos de vista de las distintas autoridades financieras del Gobierno Federal y del Banco de México. La reforma busca impulsar la ampliación de fuentes de financiamiento a tasas más competitivas, partiendo del principio de mantener la estabilidad financiera alcanzada en los últimos años. Más aún, la reforma crea el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria que tendrá como función establecer las directrices que deberán cumplir los requerimientos de liquidez que se establezcan para las instituciones de banca múltiple.

Asimismo, la reforma financiera propone robustecer el régimen de intercambio de información entre las autoridades financieras nacionales con el objeto que mejorar la coordinación, transparencia y oportunidad de la información entre dichas autoridades, al contemplar de manera expresa en la iniciativa de reforma a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, elevar a rango de Ley el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, a fin de que se preserve como un órgano de coordinación permanente, evaluación y análisis que vele por la seguridad del sistema financiero del país, con lo que se fortalece la facultad del Presidente de la República de constituir consejos que sirvan como foro de coordinación de las medidas y acciones que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deban realizar o implementar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal respectivas y el Banco de México.

De igual forma, se propone modificar otros ordenamientos como son: la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Ley del Banco de México, Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a fin de contemplar

la obligación de celebrar convenios de intercambio de información tanto con autoridades financieras nacionales como del exterior, lo cual favorecerá la estabilidad del sistema financiero al prevenir situaciones que pudieran poner en peligro la solvencia o liquidez de las entidades financieras.

Promover que las autoridades del sector financiero realicen una regulación efectiva y expedita del mismo, y que presten servicios a los usuarios del sector en forma oportuna y de acuerdo con tiempos previamente establecidos

Como parte del paquete de iniciativas que reforman el marco regulatorio financiero (Reforma Financiera), se propone reformar diversos ordenamientos como son: la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Ley del Banco de México, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a efecto de:

1. Contemplar que las autoridades financieras podrán coordinarse entre sí para la realización de visitas de supervisión conjuntas.

2. Fortalecer las labores de supervisión al prever que las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro, elaboren un instrumento de colaboración que tenga por objeto lograr una supervisión consolidada efectiva.

3. Fortalecer el régimen de intercambio de información tanto con autoridades financieras nacionales como del exterior.

Con lo anterior, se reforzará la supervisión de las autoridades financieras a efecto de detectar y prevenir situaciones que pudieran poner en peligro la solvencia o liquidez de las entidades financieras.

Fortalecer el sistema de garantías para aumentar los préstamos y mejorar sus condiciones

Fomentar el otorgamiento de una mayor cantidad de créditos y bajo condiciones más favorables, en cuanto a tasas de interés, plazos y montos, es un medio determinante para lograr una distribución eficiente de recursos financieros que abone a la trayectoria del crecimiento económico nacional.

Como parte de la reforma financiera, se presentó una propuesta para reformar el otorgamiento y ejecución de garantías, proponiendo cambios al Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; dicha propuesta busca impulsar la ampliación de fuentes de financiamiento, otorgando certeza jurídica para las partes que participan en la celebración de contratos de otorgamiento de crédito, especialmente para que los acreedores recuperen de manera más sencilla sus recursos en caso de incumplimiento por parte del deudor y, particularmente, en aquellos casos en los que existe una garantía.

Asimismo, con esta propuesta se busca mejorar el sistema legal e institucional del Poder Judicial en materia mercantil, buscando agilizar los trámites dentro de los juicios mercantiles para reducir los tiempos y otorgar competencia a juzgados de distrito en materia mercantil, promoviendo así el desarrollo de las actividades mercantiles y la percepción de las instituciones jurídicas en México, la cual se encuentra ligada a la creación de nuevos negocios en nuestro país, englobando varios aspectos como lo es la facilidad para acceder al crédito, la protección a los inversionistas y el cumplimiento de contratos.

Promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros

Con la propuesta de modificación a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, presentada como parte de las iniciativas que reforman el marco regulatorio financiero (Reforma Financiera), se propone lo siguiente:

1. Facultar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para emitir recomendaciones a las Instituciones Financieras y en su caso, hacerlas del conocimiento de sus organismos, asociaciones gremiales o del público en general, con lo cual se pretenden mejorar los servicios financieros que éstas presten.

2. Creación de un Buró de Entidades Financieras, el cual contendrá información relevante relativa al

desempeño de las Instituciones Financieras, sus sanciones administrativas, sus reclamaciones, entre otros. Dicha información será pública y deberá difundirse en el Portal de Internet de la CONDUSEF así como en el portal de las Instituciones Financieras y en sus sucursales.

Con estas medidas los Usuarios contarán con información precisa de las Instituciones Financieras, la cual les permitirá tener un panorama general de las prácticas utilizadas por cada Institución Financiera que les ayude a tomar una decisión sobre los productos o servicios financieros que mejor se adapte a sus intereses.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

De diciembre de 2012 a julio de 2013, las autoridades financieras llevaron a cabo diversas acciones de carácter regulatorio, de supervisión, análisis y diagnóstico, a efecto de fortalecer el sistema financiero mexicano. A continuación se detallan dichas acciones:

CONSEJO DE ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO

Las actividades realizadas por el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF) durante el periodo que comprende este informe de labores estuvieron encaminadas a detectar oportunamente los riesgos para la estabilidad del sistema financiero mexicano y permitieron tomar acciones a fin de limitar los efectos de las condiciones económicas adversas observadas a nivel internacional. En este contexto, el CESF realizó varios trabajos destacando los siguientes:

- Se publicó el tercer Informe Anual sobre el estado que guarda la estabilidad del sistema financiero mexicano y sobre las actividades realizadas por el CESF durante el periodo del 1º de abril del 2012 al 31 de marzo de 2013[16]. Dicho informe destaca que si bien los riesgos provenientes del entorno económico identificados en los informes previos continúan vigentes, éstos han evolucionado. Asimismo, resalta que otros riesgos adicionales provenientes del exterior han sido identificado, por lo que el Consejo consideró indispensable el continuar con seguimiento puntual a todos ellos.

- Se evaluó en sus reuniones la relevancia de varios desarrollos del sistema financiero que pudieran representar algún riesgo para su estabilidad, como el aumento en los montos y plazos de los créditos de la cartera de consumo no revolvente, la evolución del crédito bancario de nómina y la creciente exposición del sistema bancario al riesgo de crédito de estados y municipios. El CESF concluyó que, aunque dichos desarrollos no representan una amenaza de carácter sistémico, se debe continuar vigilando su evolución.

- Se realizaron pruebas de estrés al sistema bancario, el cual mostró una adecuada solvencia agregada, manteniendo su capitalización por encima del nivel mínimo regulatorio, aun en el escenario más adverso. Sin embargo, las pruebas de sensibilidad mostraron que la liquidez continúa siendo un factor de vulnerabilidad, por lo que el Consejo recomendó continuar con el acercamiento oportuno con los bancos para que fortalezcan su posición de liquidez. Asimismo, el Consejo recomendó dar particular seguimiento y respuesta regulatoria al problema de concentración de cartera debido a que existen algunas instituciones que son especialmente vulnerables a movimientos en la calidad de sus acreditados.

- Se realizaron pruebas de estrés al sector asegurador, el cual mostró que ante la ocurrencia de las situaciones adversas a las que las instituciones de seguros son más vulnerables, dicho sector se muestra resistente y con un limitado impacto sistémico. Adicionalmente, el mercado asegurador en su conjunto mostró un adecuado nivel de solvencia ante los distintos escenarios de estrés planteados, ya que en ningún caso el Índice de Solvencia es inferior al mínimo regulatorio.
- Se revisaron los avances en la implementación de la agenda de regulación internacional, como un aspecto relevante para preservar la estabilidad del sistema financiero mexicano, la cual se ha enfocado en reducir la probabilidad e impacto de la quiebra de las instituciones financieras, en particular de aquellas de importancia sistémica, y en fortalecer las estructuras de mercado para disminuir su probabilidad de contagio.

16 Las acciones coordinadas del CESF para mantener la estabilidad financiera fueron resultado de los trabajos conjuntos realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

Visitas realizadas de diciembre de 2012 a junio de 2013

Visitas ordinarias	Visitas especiales	Visitas de investigación	De procesos de autorización	Total
129	35	49	52	265

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Supervisión

La CNBV realiza la supervisión de las entidades financieras, la cual tiene por objeto evaluar los riesgos a que están sujetas, sus sistemas de control y calidad de su administración, a fin de procurar que las mismas mantengan una adecuada liquidez, sean solventes y estables y, en general, se ajusten a las disposiciones que las rigen y a los usos y sanas prácticas de los mercados financieros. Asimismo, se han evaluado de manera consolidada los riesgos de entidades financieras agrupadas o que tuvieran vínculos patrimoniales, así como el adecuado funcionamiento del sistema financiero; para ello se han realizado labores de inspección y vigilancia.

Dentro de las labores de vigilancia se verificó la evolución de la situación financiera y el desempeño en general de las instituciones, así como el cumplimiento a la normatividad vigente, realizándose diversas observaciones con sus correspondientes acciones preventivas; y en su caso se procedió, a la imposición de las sanciones respectivas.

Con respecto a las visitas de inspección, de diciembre de 2012 a junio de 2013, la CNBV realizó 265 visitas, de las cuales 52 se refieren a casos de entidades que están en proceso de autorización como nuevas entidades.

Las visitas de investigación se realizaron para obtener información y/o documentación necesaria para verificar que las entidades supervisadas o personas físicas o morales se ajustaran al cumplimiento de las disposiciones legales que las rigen y a los sanos usos y prácticas de los mercados financieros.

Sanciones

En el período del 1° de Diciembre de 2012 a Julio 16 de 2013, la CNBV impuso sanciones administrativas a 80 entidades supervisadas y cinco personas físicas, el monto de dichas sanciones ascendió a 60'551,793.26 pesos.

Sanciones en proceso de pago y litigio

Actualmente la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se encuentra en proceso de cobro de 181 millones de pesos en 682 número de sanciones, estando en trámite actualmente 392 procedimientos contenciosos (recursos o juicios) por un importe total de 104 millones de pesos.

Sector	Número de entidades	Multas Impuestas (pesos)
Almacenes generales de depósito	5	564,373.00
Arrendadoras financiera	1	344,490.00
Casas de bolsa	13	1'666,005.90
Casas de cambio	3	9'753,377.76
Emisoras	3	13'725,370.00
Instituciones de banca múltiple	7	4'304,650.55
Oficinas de representación de entidades financieras del exterior	10	423,790.00
Personas físicas	5	5'204,631.35
Prestadoras de servicios (sociedades de inversión)	15	2'461,938.95
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	16	2'037,092.00
Sociedades de factoraje financiero	1	344,490.00
Sociedades financieras de objeto limitado	3	171,738.73
Sociedades financieras populares	9	7'773,134.80
Sociedades de información crediticia	1	78,885.00
Uniones de crédito	1	11'697,825.22
Total	**85**	**60'551,793.26**

Autorización y Registro de Nuevas Entidades

Como parte de las facultades en materia de autorizaciones, la CNBV, de 1° de diciembre al 15 de julio de 2013 autorizó u otorgó registro a 173 nuevas entidades financieras. Cabe mencionar que el mayor número se concentró en el registro de Centros Cambiarios y Trasmisores de Dinero.

Sector	Número
Instituciones de Crédito	1
Sociedades de Inversión	6
Sociedades Financieras Populares	1
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	27
Sociedades Financieras Comunitarias	1
Centros Cambiarios (Registro)	108
Trasmisores de Dinero (Registro)	30
Total	**173**

Las acciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el proceso de regularización de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo han sido y serán en los próximos meses cruciales para concluir con este proceso, logrando a la fecha que los depósitos de más de 4 millones de socios que participan en estas sociedades estén más seguros.

La regularización de estas sociedades fomentará su profesionalización y mejora continua, brindando protección a los ahorros de sus socios, fomentando el otorgamiento de créditos en las zonas en las que operan.

Emisiones Bursátiles

Mercado de capitales

En lo que respecta al mercado accionario, la CNBV ha autorizado la oferta pública inicial de tres nuevas sociedades anónimas bursátiles obteniendo recursos del mercado de valores para financiar sus planes de inversión y expansión por un monto global por más de 22 mil 400 millones de pesos. Asimismo, seis emisoras realizaron ofertas públicas subsecuentes por un monto global de 61 mil 099.96 millones de pesos, de los cuales 44 mil 672.02 millones de pesos se canalizaron a las emisoras como recursos nuevos por tratarse de ofertas primarias. También se autorizaron tres ofertas públicas de adquisición de acciones de emisoras, destacando la realizada por Anheuser-Busch México Holdings, S. de R.L. de C.V. por el 100% de las acciones de Grupo Modelo, S.A.B. de C.V. por un monto total de 230 mil 132.62 millones de pesos.

Por lo que se refiere a los certificados de capital de desarrollo (CKDs), en el periodo señalado la CNBV autorizó la oferta pública de tres emisiones por un monto total en su conjunto de 3,519.95 millones de pesos. Asimismo, autorizó la oferta pública de cinco Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces (FIBRAS) por un total de 50 mil 010.52 millones de pesos lo que les permitió financiar la adquisición y/o desarrollo de bienes inmuebles. Dos de estos FIBRAS son especializados en hoteles.

Por lo que se refiere a valores estructurados y títulos opcionales, la CNBV inscribió en el Registro Nacional de Valores 84 series de títulos opcionales, ocho series de bonos bancarios estructurados y dos emisiones de certificados bursátiles estructurados por un monto conjunto de 15 mil 661.73 millones de pesos.

Sector	#	Monto*
Acciones	12	404,744.58
Oferta pública inicial	3	22,419.48
Oferta pública subsecuente	6	145,769.32
Oferta pública adquisición	3	236,555.77
CKDs	3	3,519.95
FIBRAS	5	50,010.52
Títulos opcionales	84	6,196.04
Bonos bancarios estructurados	5	4,260.49
Certificados bursátiles estructurados	2	5,205.21

* Cifras en millones de pesos

Mercado de deuda

Adicionalmente, la CNBV autorizó un total de 63 ofertas públicas de instrumentos de deuda de largo plazo que permitieron a sus emisoras utilizar los recursos para financiar nuevos proyectos, refinanciamiento de pasivos o capital de trabajo por un monto total de 149 mil 040.48 millones de pesos y 15 programas para emisiones de deuda de corto plazo, por un monto total de 38,700 millones de pesos, con carácter revolvente.

Sector	#	Monto*
Largo plazo	63	149,040.48
Corto plazo (Monto autorizado)	15	38,700.00

* Cifras en millones de pesos

Regulación

La CNBV emitió diversas disposiciones de carácter general aplicables a las entidades sujetas a su supervisión, cuyo fin es actualizar las reglas vigentes,

o bien, atender nuevas situaciones para procurar el correcto funcionamiento de las entidades financieras; fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto; implementar las mejores prácticas internacionales, así como para contar con mejores herramientas para la realización de las labores de supervisión, inspección y vigilancia. Las disposiciones o resoluciones emitidas por la CNBV, son las que se indican en el siguiente cuadro; el detalle de cada una de ellas se puede consultar en la sección de Reformas a la Legislación Financiera.

Otros Aspectos Relevantes

Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Acuerdo de Basilea III)

El 1 de enero de 2013 entró el vigor la 50ª Resolución modificatoria de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en noviembre de 2012, la cual incluye lo relativo al Acuerdo de Capital, lo anterior, contribuirá a mejorar la solidez y estabilidad del sistema bancario, así como de favorecer que las instituciones bancarias eleven su capacidad para enfrentar problemas financieros o económicos mediante la integración de un capital mayor y de mejor calidad.

Ley Federal para Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

El 17 de julio de 2013 entró en vigor la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la cual implicará que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

i) Emita los criterios y políticas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras;
ii) Establezca programas de capacitación, actualización y especialización para el personal de la misma en materia de prevención de lavado de dinero, y
iii) Establezca nuevos esquemas de coordinación e intercambio de información y documentación entre las autoridades para el cumplimiento de la ley.

Sector / Entidad	Regulación	Resoluciones / Disposiciones
Bancario	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	7 Resoluciones Modificatorias
	Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las instituciones de crédito durante el año 2013.	1 Resolución
Instituciones Financieras Especializadas	Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares de crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.	1 Resoluciones Modificatorias
Intermediarios Bursátiles	Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.	4 Resoluciones Modificatorias
	Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las casas de bolsa durante el año 2013.	1 Resolución
Emisoras, Sociedades de Inversión y Mercados	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores. Disposiciones de cáracter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.	2 Resoluciones Modificatorias
	Disposiciones de carácter general que establecen los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa.	1 Resolución Modificatoria
Ahorro y Crédito Popular	Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular y organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.	1 Resolución Modificatoria
Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa	Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión	1 Resolución Modificatoria 1 Resolución Modificatoria

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Desde la implementación de la Gestión Electrónica, al 31 de agosto del 2012, la CONDUSEF ha atendido aproximadamente 733 mil 575 asuntos a través de éste esquema de atención, el cual consiste en tramitar con las Instituciones Financieras las problemáticas de los usuarios, utilizando para ello, las nuevas tecnologías de la Información. Dicho esquema ha permitido que la Comisión envíe por internet a las Unidades de Atención de las Instituciones Financieras los asuntos y obtenga respuesta por el mismo medio.

La Gestión Electrónica ha venido desplazando -por sus virtudes en reducción de costo, tiempo y simplicidad- a procesos como la Asesoría Técnica Jurídica tradicional y en muchos casos ha reducido las Audiencias en el proceso Conciliatorio.

Aspecto importante para el Usuario, ha sido la disminución del tiempo de respuesta de 45 a 15 días hábiles y la mejora de las respuestas favorables hasta en un 64% de los casos.

REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

En el periodo que comprende el presente Informe, se realizaron reformas legales para continuar con la regularización del sector de ahorro y crédito popular. Asimismo, se emitieron y/o modificaron diversas Disposiciones Secundarias con la finalidad de mejorar la supervisión de las entidades financieras, transparentar su operación y fomentar su sano desarrollo. A continuación se describen las modificaciones legales que se llevaron a cabo:

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 se reformó la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y los artículos PRIMERO y TERCERO de los artículos TRANSITORIOS DEL ARTICULO PRIMERO del Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de agosto de 2009, con la finalidad de:

- Las Sociedades Cooperativas que realicen operaciones de captación y colocación de recursos entre sus socios, se registren ante el Comité de Supervisión Auxiliar, a más tardar el 31 de enero de 2014.

- Las Sociedades Cooperativas cuyo monto total de activos rebase el equivalente en moneda nacional a 2 millones 500 mil UDIS que realicen operaciones de captación y colocación de recursos entre sus socios y no hubiesen presentado una solicitud de autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tengan hasta el 31 de marzo de 2014, para constituirse como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y solicitar la autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Lo anterior, con el objeto de implementar la política de regularización del sector de ahorro y crédito popular que permita considerar a aquellas sociedades que teniendo la capacidad legal y financiera de formar parte del mismo, necesitan un plazo mayor para complementar su proceso de formalización.

REFORMAS A DISPOSICIONES SECUNDARIAS DEL SECTOR BANCARIO

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- El 13 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la quincuagésima primera "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", la cual tuvo por objeto establecer como plazo el 31 de diciembre de 2013, para que las instituciones de crédito ajustarán sus procesos para dar cumplimiento a las disposiciones que regulan el servicio de banca electrónica a través de cajeros automáticos y terminales punto de venta.

- Con fecha 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la quincuagésima segunda "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", con la finalidad de actualizar las normas de auditoría que deben observar las instituciones de crédito, eliminado las referencias efectuadas a los boletines en materia de auditoría y previendo la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Lo anterior, con motivo de la adopción de las NIAS por parte de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores, "International Federation of Accountants.

Adicionalmente, se estableció que el auditor externo de las instituciones de crédito deberá enviar a la CNBV un informe sobre las conductas ilícitas u operaciones prohibidas que haya detectado en perjuicio del patrimonio de la institución de crédito, así como un informe en el que señale que la documentación que, en su caso, se haya presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México, y a la propia CNBV, es congruente con los registros contables de la institución de crédito. Lo anterior, para en un mejor ejercicio de la supervisión por parte de esta CNBV respecto de dichos intermediarios financieros, al tiempo que se fomenta la transparencia en la información de las operaciones que celebran las instituciones de crédito.

- El 16 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la quincuagésima tercera "Resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" y la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicada en el diario oficial de la federación el 28 de noviembre de 2012", la cual tuvo por objeto modificar tanto el régimen temporal como el monto hasta por el cual podrán reconocerse los instrumentos de capital emitidos por las instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2013, como parte de su capital neto, con la finalidad de facilitar a dichas instituciones el allegarse de recursos provenientes del mercado, sin que tal circunstancia afecte su capital neto.

- El 3 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la quincuagésima cuarta "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", con la finalidad de ajustar la regulación aplicable a las instituciones de crédito en la operación y la prestación de servicios con el público a través de la contratación con terceros de comisiones, así como de facilitar la implementación de las propias disposiciones.

- El 3 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la quincuagésima quinta "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", la cual tuvo por objeto ajustar la regulación aplicable a los requisitos que deberán reunir las instituciones de crédito en la operación y la prestación de los servicios de banca electrónica con el público, así como de facilitar la implementación de las propias disposiciones.

El 24 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la quincuagésima sexta "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", con el fin de permitir la identificación temprana de pérdidas al incorporar mayor información crediticia, así como para que dicha estimación de reservas esté basada en metodologías que reflejen la pérdida esperada, resulta necesario modificar el modelo vigente de pérdida incurrida para establecer una metodología de acuerdo con la cual se califique y provisione la cartera crediticia comercial conforme a un modelo de pérdida esperada, en el que se estimen las pérdidas de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe, de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea en materia de estimación de reservas crediticias de las instituciones de crédito.

Para efectos lo anterior, la resolución prevé que la nueva metodología basada en el modelo de pérdida esperada tome en cuenta los siguientes parámetros: probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, así como que clasifique a la señalada cartera comercial en distintos grupos, a los cuales les aplicarán variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

Asimismo, se actualizan diversas referencias para asegurar la consistencia entre el marco regulatorio de capitalización y el de calificación de cartera, al tiempo que se reconozcan como garantías admisibles las participaciones otorgadas a las entidades federativas y municipios en los ingresos federales, tanto para efectos de requerimientos de capital por riesgo de crédito, como para la calificación de cartera.

- El 12 de julio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la quincuagésima séptima

"Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", con el objeto incluir en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" los lineamientos especiales para regular el proceso de valuación de garantías hipotecarias en el otorgamiento de créditos por parte de las instituciones de crédito previstos en la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, incluso en el caso de que dichas instituciones presten el servicio de avalúos, a fin de homogeneizar y estandarizar el proceso de valuación de inmuebles objeto de créditos garantizados a la vivienda.

Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las instituciones de crédito durante el año 2013

- El 31 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las instituciones de crédito durante el año 2013", con la finalidad de dar a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado aplicables a las posiciones que mantengan las instituciones de crédito en operaciones referidas a tasas de interés nominal, sobretasa y real en moneda nacional, así como a tasas de rendimiento en moneda nacional indizadas al crecimiento del salario mínimo general y de interés en moneda extranjera, durante el año dos mil trece, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 Bis 118 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito".

Instituciones Financieras Especializadas

Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

- El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la novena "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", la cual tuvo por objeto actualizar las normas de auditoría que deben observar las sociedades que se mencionan, eliminado las referencias efectuadas a los boletines en materia de auditoría y previendo la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Lo anterior, con motivo de la adopción de las NIAS por parte de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores, *"International Federation of Accountants"*.

Intermediarios Bursátiles

Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa

- El 17 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la décima octava "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", la cual tuvo por objeto derogar de dichas disposiciones, aquellas normas cuyo contenido ha sido incorporado en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión" expedidas por la propia CNBV y publicadas en el referido Órgano de Difusión el 28 de noviembre de 2012, en temas tales como perfiles de inversión de clientes, categorización de productos y comisiones por la prestación de servicios, a fin de que las reglas aplicables a las citadas entidades financieras en la prestación de los servicios de inversión se contengan en un solo instrumento jurídico.

- El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la décima novena "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", la cual tuvo por objeto actualizar las normas de auditoría que deben observar las casas de bolsa, eliminado las referencias a los boletines en materia de auditoría y previendo la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Lo anterior, con motivo de la adopción de las NIAS por parte de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores, *"International Federation of Accountants"*.

Asimismo, en dicha resolución se complementaron los requisitos con que deberá contar el auditor externo independiente, así como el despacho contratado para la prestación profesional de servicios de auditoría, al tiempo de prever que las casas de bolsa deberán recabar una declaración de los funcionarios responsables de rubricar sus estados financieros dictaminados.

Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las casas de bolsa durante el año 2013

- El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las casas de bolsa durante el año 2013", con el objeto de dar a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado aplicables a las posiciones que mantengan las casas de bolsa en operaciones referidas a tasas de interés nominal, sobretasa y real en moneda nacional, tasa de rendimiento en moneda nacional referida al crecimiento del salario mínimo general, así como en operaciones referidas a tasas de interés en moneda extranjera, para el año dos mil trece, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 158 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa".

Resolución que modifica la Resolución que modifica a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, publicada el 31 de enero de 2013

- El 24 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica la Resolución que modifica a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, publicada el 31 de enero de 2013", con la finalidad de precisar que la obligación para las casas de bolsa de recabar una declaración de los funcionarios responsables de rubricar sus estados financieros dictaminados, prevista por la resolución publicada en el citado Diario el 31 de enero de 2013, será exigible a partir de la dictaminación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2013, a efecto de que dichas entidades financieras cuenten con el tiempo suficiente para presentar la declaración correspondiente.

Resolución que modifica la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa publicada el 17 de diciembre de 2012

- El 11 de julio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa publicada el 17 de diciembre de 2012", con el objeto de precisar la fecha en que quedarán derogadas las normas contenidas en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa" tomando en consideración la entrada en vigor de manera progresiva de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2013; en atención a que el contenido de las normas que habrán de derogarse ha sido incorporado en las disposiciones referidas en segundo lugar, en temas tales como perfiles de inversión de clientes, categorización de productos y comisiones por la prestación de servicios.

Emisoras, Sociedades de Inversión y Mercados

Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores

- El 30 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la décima sexta "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", la cual como tuvo como objeto lo siguiente:

  - Establecer que las emisoras de títulos fiduciarios sobre bienes distintos de acciones o de instrumentos de deuda que deseen obtener la inscripción de sus valores en el Registro Nacional de Valores, deberán entregar una carta en la que manifiesten, cada vez que la institución calificadora le otorgó un dictamen sobre la calidad crediticia de la emisión, si en los dos meses anteriores a dicha fecha, la propia emisora recibió por parte de otra institución calificadora, una calificación sobre los valores objeto de la emisión, a efecto de que dichas entidades financieras estén en posibilidades de cumplir con las disposiciones que les resultan aplicables.
  - Determinar un mecanismo expedito para las emisiones subsecuentes que se efectúen al amparo de un programa de colocación, de las emisiones de valores cuya colocación sea en una o más series, así como respecto de la inscripción, sin que medie oferta pública, de valores de instrumentos de deuda, valores estructurados y valores respaldados por activos, todos estos con plazo mayor a un año, en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, a fin de que presenten al momento de su inscripción los formatos de suplementos informativos y avisos, cuya información se contiene en el prospecto de colocación. Con este mecanismo, tales formatos y avisos podrán ser utilizados en las subsecuentes emisiones, sin requerir en cada una de las colocaciones la autorización de este Órgano Desconcentrado, a fin de agilizar el procedimiento respectivo.
  - Prever la obligación para las emisoras que lleven a cabo una actualización de la inscripción de sus valores, de presentar la opinión legal en términos de las disposiciones aplicables, no solo con motivo de aumentos de capital, incremento en el número de acciones o modificación de la serie accionaria, sino también cuando se trate de actualizaciones de la inscripción con motivo de disminuciones en el capital social o cualquier clase de transformación de este, en virtud de ser información relevante para el público inversionista. Adicionalmente, se incorpora la obligación para las emisoras de valores de instrumentos de deuda, de títulos fiduciarios sobre bienes distintos a acciones, títulos opcionales y valores estructurados, de presentar un aviso con fines informativos que incluya las características generales de las actualizaciones correspondientes.
  - Señalar que el aviso de oferta pública deberá difundirse, antes del inicio de la sesión bursátil en México, en la fecha de fijación del precio o cierre del libro, así como diariamente durante la vigencia de tal oferta; al tiempo que se elimina que las publicaciones mencionadas sean efectuadas en un periódico de amplia circulación nacional, a fin de evitar costos redundantes para las emisoras.
  - Actualizar las normas de auditoría con base en las cuales los auditores externos deben elaborar sus dictámenes, opiniones e informes correspondientes.
  - Precisar que las entidades que en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

sean consideradas como entes públicos, puedan presentar sus estados financieros conforme a dicho ordenamiento legal.

- El 15 de julio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la décima séptima "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", la cual como tuvo como objeto:
- Permitir que los emisores de los títulos fiduciarios previstos en el artículo 7, fracción II, inciso c) de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", que destinen de manera preponderante a la inversión en valores emitidos por mecanismos de inversión colectiva no listados en alguna bolsa de valores puedan presentar la información financiera y el reporte anual, en plazos más amplios que los establecidos en la normativa vigente para el resto de las emisoras, siempre y cuando lo revelen en el prospecto de colocación al público o bien, en caso de haber obtenido la autorización para modificarlo una vez que se haya efectuado la colocación, lo divulguen como evento relevante.
- Precisar que en caso de que los emisores de los títulos fiduciarios antes mencionados inviertan en acciones o títulos de crédito que las representen inscritos en el Registro Nacional de Valores o que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, tal inversión deberá hacerse por lo menos para adquirir el 20 por ciento del capital social de la emisora de que se trate, a fin de evitar que exista un arbitraje regulatorio con las sociedades de inversión reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión; al tiempo que tratándose de inversiones en otros instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores, o bien que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, se señalan las características para poder invertir en ellos.
- Establecer que en atención a la importancia de algunos asuntos a tratar en las asambleas generales de tenedores de los valores antes señalados, en beneficio del mercado y de los propios tenedores, se obliga a las emisoras de estos instrumentos, a publicar como evento relevante toda la información necesaria para la toma de decisiones relacionada con dichos asuntos, ya que esta puede actualizar actos o hechos que podrían influir en el precio de estos valores; adicionalmente, se incorpora que la asamblea general de tenedores se deberá reunir para aprobar ampliaciones a la emisión en el monto o número de certificados, así como cualquier cambio en el esquema del pago de comisiones o compensaciones a favor del administrador, miembros del comité técnico, órgano equivalente o a cualquier tercero.
- Precisar que cuando se realicen restructuraciones societarias por cualquier emisora, esta deberá tomar en cuenta como valor de la transacción, el que resulte mayor entre el valor contable y el valor de mercado.
- Efectuar algunas precisiones a los formatos del prospecto de colocación y reporte anual que las emisoras de los títulos fiduciarios citados deben presentar conforme a la normativa vigente, con el objeto de revelar la información relativa a las operaciones con personas relacionadas.

Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

- El 30 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la primera "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores", con la finalidad de incorporar que en el contrato de prestación de servicios entre las instituciones calificadoras de valores y sus clientes, deberán convenir que cada vez que las propias instituciones le otorgan un dictamen sobre la calidad crediticia de sus valores, los clientes deberán informarle si obtuvieron alguna calificación de otra institución calificadora de valores sobre los mismos valores, a fin de que dicha información se divulgue al mercado en términos de lo previsto en las propias "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores".

Disposiciones de carácter general que establecen los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa

- El 19 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la segunda "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general que establecen los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes en el mercado de futuros y opciones

cotizados en bolsa", con el objeto de efectuar algunas precisiones en las normas contables aplicables a los participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa, en virtud de las modificaciones efectuadas a las "Reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa" realizadas conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y esta CNBV, así como a las "Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa", llevadas a cabo por la propia CNBV, en las cuales se previó la posibilidad de que los socios liquidadores puedan compensar y liquidar los contratos de derivados listados en bolsa tanto por cuenta propia como de terceros o de ambos, al tiempo de establecer las normas para los participantes del mercado de derivados en la celebración de operaciones con contratos de derivados en mercados del exterior reconocidos.

Asimismo, en dicha resolución se incorporaron las normas de valuación de valores y demás instrumentos financieros que formen parte del balance general de los socios liquidadores y cámaras de compensación, precisando que dicha valuación deberá ser a valor razonable, con la finalidad de que se guarde consistencia con las normas contables aplicables a las demás entidades financieras supervisadas por la CNBV.

Ahorro y Crédito Popular

Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular y organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular

- El 18 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la cuarta "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular y organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", la cual tuvo como objeto incluir a las sociedades financieras comunitarias y a los organismos de integración financiera rural, en dichas disposiciones a fin de brindar certidumbre jurídica respecto del marco regulatorio al que habrán de sujetarse las referidas sociedades y organismos de integración, al tiempo que se modificó la denominación de las disposiciones para quedar como "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular".

Lo anterior en virtud de la publicación en el propio Diario del "Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, el 13 de agosto de 2009", mediante el cual se estableció la naturaleza jurídica y forma de organización de las sociedades financieras comunitarias.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y CASAS DE BOLSA

Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión

- El 24 de abril de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión", mediante las cuales quedarían abrogadas las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión" publicadas en el citado Diario el 28 de noviembre de 2012, tales disposiciones establecen las normas a las que se sujetarán las entidades financieras mencionadas cuando proporcionen servicios de inversión asesorados y no asesorados.

La publicación del 24 de abril de 2013, se debió a que era necesario efectuar algunas precisiones en las disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012, consistentes en lo siguiente:

- Adicionar a las funciones del comité responsable del análisis de los productos financieros la elaboración de ciertas políticas y lineamientos en la prestación de servicios de inversión, tomando en cuenta su conformación y facultades previamente definidas en el citado instrumento legal, ya que tal función no se asignaba a un área específica.
- Ampliar la gama de valores sobre los cuales se

podrá proporcionar comercialización o promoción, adicionando que podrán ser objeto del mencionado servicio de inversión no asesorado los valores estructurados y valores que sean instrumentos de deuda, que cumplan con ciertas características.
- Permitir que las entidades financieras pudieran colocar valores en un porcentaje superior al cuarenta por ciento del total de ciertas emisiones, siempre que así lo autorice el comité responsable del análisis de los productos financieros y se trate de valores cuyo emisor no se encuentre relacionado con las propias entidades financieras, cuando los valores cumplan con diversos requisitos. Lo anterior, como excepción a la obligación de diversificar las emisiones en las que participen las entidades financieras como líder colocador, miembro del sindicato colocador o participen en su distribución.
- Reubicar en anexos ciertas normas contenidas en las disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012, para una mejor lectura, implementación y comprensión de la norma.

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión publicadas el 24 de abril de 2013

- El 11 de julio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión publicadas el 24 de abril de 2013, con la finalidad de precisar que las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012, quedarán abrogadas el 15 de julio de 2013.

OTRAS ACTIVIDADES NORMATIVAS

- Aviso por el que se da a conocer el medio a través del cual se deberán presentar los resultados de la revisión anual por parte del área de auditoría interna, o bien, de un auditor externo independiente, así como el documento en el que desarrollen las políticas de identificación y conocimiento de clientes y usuarios y los criterios, medidas y procedimientos internos que se adoptarán para dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general aplicables, o sus modificaciones.

- El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Aviso por el que se da a conocer el medio a través del cual se deberán presentar los resultados de la revisión anual por parte del área de auditoría interna, o bien, de un auditor externo independiente, así como el documento en el que desarrollen las políticas de identificación y conocimiento de clientes y usuarios y los criterios, medidas y procedimientos internos que se adoptarán para dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general aplicables, o sus modificaciones", con el objeto de determinar que el medio electrónico a que se refiere la normatividad vigente mediante el cual las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado, casas de cambio, casas de bolsa, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, uniones de crédito, centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas sujetas a la supervisión de la CNBV, deberán remitir a este Órgano Desconcentrado la documentación e información antes referida, es el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), ubicado en el portal de Internet de la propia Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito y 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

- El 12 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos

117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito y 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo", con el objeto de establecer los requisitos que contendrán las solicitudes o requerimientos de información y documentación formulados por las autoridades judiciales, hacendarias federales y administrativas, para solicitar a las entidades financieras información y documentación protegida por el secreto financiero, respecto de sus socios, tratándose de uniones de crédito, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo; así como de clientes y usuarios, en el caso de instituciones de crédito, por conducto de la CNBV, a fin de que las entidades financieras requeridas estén en aptitud de identificar, localizar y aportar la información y documentación solicitada con mayor eficiencia, al tiempo que habrá mayor precisión en las peticiones que formulen las autoridades mencionadas: Asimismo, mediante dichas disposiciones se moderniza el proceso de atención de las referidas solicitudes o requerimientos a través del uso de medios electrónicos, a fin de agilizar su trámite mediante una herramienta tecnológica más segura.

Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión

El 13 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión", con el objeto de hacerlo consistente con las reformas al Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el propio Diario el 30 de noviembre de 2012.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- El 13 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores", la cual tuvo por objeto hacer consistente dicho Acuerdo con las reformas al Reglamento Interior de la CNBV, publicadas en el propio Diario el 30 de noviembre de 2012.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Conforme a lo establecido en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, este organismo descentralizado tiene a su cargo la emisión de las disposiciones a que se sujetará la organización y funcionamiento del Registro de Prestadores de Servicios Financieros, por lo cual, con fecha 11 de febrero de 2002, se expidieron las Reglas para la organización y funcionamiento del Registro de Prestadores de Servicios Financieros, mismas que el 28 de diciembre de 2011, fueron abrogadas por las Reglas del Registro de Prestadores de Servicios Financieros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Sin embargo, ante las ventajas de nuevas tecnologías de la información y comunicación, que permiten la fácil participación de las Instituciones Financieras para actualizar su información en línea dentro del Registro de Prestadores de Servicios Financieros, resultó necesario emitir nuevas Reglas que normaran la organización y funcionamiento del citado Registro, para así hacer más eficientes los procesos de atención que brinda esta Comisión Nacional, así como, que la información de las instituciones financieras se proporcione a los Usuarios de forma oportuna y veraz.

Por ello, el pasado 31 de mayo de 2013, esta Comisión Nacional publicó en el Diario Oficial de la Federación las "REGLAS del Registro de Prestadores de Servicios Financieros", las cuales tienen por objeto procurar que las Instituciones Financieras que se encuentren inscritas en el SIPRES, a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, cumplan con los requerimientos de información para mantenerlo actualizado en términos del artículo 47 del mismo ordenamiento legal, regular la organización y funcionamiento de dicho Registro, a fin de coadyuvar al conocimiento del Sistema Financiero Mexicano.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF) la CONDUSEF publicó, en

el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2010, las "Disposiciones de Carácter General para el registro de las Comisiones que aplicarán las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas, a que se refiere el artículo 6 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros", en las que se estableció el procedimiento para el registro de las Comisiones, la formulación de las observaciones a la aplicación de nuevas Comisiones, o al incremento del monto de las existentes y para la divulgación de las mismas, así como de las sanciones aplicables.

No obstante, se hizo necesaria la emisión de nuevas disposiciones que facilitaran y normaran la organización, el funcionamiento y el establecimiento del procedimiento para el registro de las Comisiones y de la Cartera Total de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas, estableciendo un medio que permitiera formular observaciones a la aplicación de nuevas Comisiones, o al incremento del monto de las existentes, incluso regular las limitaciones o prohibiciones de aquellas que distorsionen las sanas prácticas de intermediación o resten transparencia y claridad al cobro de las mismas.

Por lo anterior, el pasado 1 de julio de 2013, esta Comisión Nacional publicó en el Diario Oficial de la Federación las "DISPOSICIONES de carácter general para el Registro de las Comisiones y de la Cartera Total, que deben realizar las sociedades financieras de objeto múltiple, entidades no reguladas", con las cuales se busca fijar la forma y términos en que las SOFOM, E.N.R., deben registrar las Comisiones que cobran por los servicios de pago y crédito que ofrecen al público, y sus respectivas modificaciones; proporcionar información respecto a la Cartera Total y el Número de contratos celebrados, así como regular la facultad de la CONDUSEF para formular observaciones a las Comisiones y, en su caso, el derecho de veto que ésta pueda ejercer.

Los cambios principales radican en lo siguiente:

1. Prohibiciones para el cobro de ciertas comisiones. (Por pago extemporáneo de créditos, cuando en el mismo periodo se cobren intereses moratorios por el mismo concepto; por no utilizar durante un año calendario la tarjeta de crédito si durante el mismo periodo se cobra una Comisión por anualidad o algún otro concepto equivalente; aquéllas que liquidan un crédito hipotecario, por las gestiones que las entidades financieras realicen para que se proceda a la cancelación de la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad y por retiros de efectivo y consultas de saldo en sus oficinas o sucursales).
2. Unifican catálogos de productos con los del Registro de Contratos de Adhesión (RECA).
3. Homologan conceptos de comisiones para cada tipo de crédito.
4. Simplifican los procesos para el registro de la cartera vigente y vencida y el número de contratos que cada entidad celebra.

Las SOFOM E.N.R., que están registradas ante esta Comisión Nacional, cuentan con un plazo de 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor de las disposiciones para registrar sus Comisiones, Cartera Total y Número de Contratos en el nuevo Sistema, el cual contará con información más expedita y confiable para el público.

Asimismo, las Disposiciones prevén de manera clara, las sanciones que la Comisión Nacional aplicará a las SOFOMES E.N.R. en caso de incumplimiento.

Por último, el 4 de abril de 2013 se publicó la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la cual entrará en vigor el 4 de abril de 2015, por lo que, esta Comisión Nacional se encuentra trabajando en las disposiciones de carácter general que regulen, entre otros aspectos: las actividades que se aparten de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros por parte de las Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como aquellas que permitan determinar los bienes de las Instituciones de Fianzas que deban afectarse en garantía exclusiva del cumplimiento de las obligaciones por las que se ordene el embargo.

COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO

Fomentar la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero mexicano

En el periodo que se informa se autorizaron nuevos participantes del mercado financiero, ya que de esa manera, se amplía la cobertura de servicios financieros y se propicia una mayor competencia en el mercado.

SOCIEDADES AUTORIZADAS, JUNIO 2013

Sociedad	Autorizadas	Socios /clientes	Activos
		Miles	Millones de pesos
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo 1/	96	4,075.0	67,069.0
Sociedad Financiera Popular 2/	44	2,629.0	20,318.0
Sociedad Financiera Comunitaria 2/	1	36.0	91.7
Total	**141**	6,740.0	87,478.7

1/ Cifras a marzo de 2013.
2/ Cifras a diciembre de 2012.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con número de sociedades autorizadas al 14 de junio de 2013.

- A junio de 2013 están autorizados un total de 46 instituciones de banca múltiple, de los cuales 43 se encuentran en operación y tres de reciente autorización están en proceso de iniciar actividades, por lo que el sistema bancario cuenta con cuatro bancos más con relación al mismo mes del año anterior. A junio de 2013, las cinco instituciones bancarias más grandes en términos de activos (BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte y HSBC), concentraron el 71.7% de los recursos del sistema, es decir, 0.1 puntos porcentuales menos que lo registrado en junio de 2012.

- Adicionalmente, a marzo de 2013, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores había autorizado a 15 instituciones bancarias para otorgar servicios financieros bajo la figura de corresponsales bancarios. Derivado de ello se celebraron contratos bajo este esquema con 582 negocios comerciales, que cuentan con una cobertura de 24 mil 209 establecimientos. Con el funcionamiento de los corresponsales bancarios, se brinda la oportunidad de acceder a 23 mil 419 puntos adicionales para efectuar pago de créditos, 23 mil 052 para depósitos, 4 mil 928 para retiro de efectivo, 7 mil 655 para pago de servicios y 10 mil 738 para situaciones de fondos, apertura de cuentas nivel 1 y nivel 2 y pago de cheques.

- Al primer semestre de 2013, se avanzó en la formalización del sector de ahorro y crédito popular al pasar de 113 sociedades autorizadas a diciembre de 2012, a 141 sociedades en dicho semestre. En cuanto a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, tomando en cuenta las sociedades autorizadas y las de Nivel Básico, se ha logrado que el 75% y 71% de los activos y socios del sector, respectivamente, cumplan con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Incluso, en el primer semestre de 2013, se autorizaron 26 nuevas sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, lo que equivale al mismo número de autorizadas de estas sociedades en los últimos cuatro años[17].

La formalización de dichas sociedades se encuentra en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al promover el financiamiento a través de nuevos intermediarios. En este sentido, es importante resaltar la autorización en junio de 2013, de la primera Sociedad Financiera Comunitaria, la cual deriva de las políticas públicas que promueven la inclusión financiera en comunidades ubicadas preponderantemente en zonas rurales marginadas, que en la actualidad no tienen acceso a los servicios financieros formales.

Con dichas acciones, se fomenta la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero mexicano. Asimismo, se amplía la cobertura del sistema financiero con intermediarios financieros formales que otorgan una mayor seguridad jurídica y financiera a los ahorradores en el sector de ahorro y crédito popular con aproximadamente 8.7 millones de socios y clientes a junio 2013.

DESARROLLAR LA CULTURA FINANCIERA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Comité de Educación Financiera, desarrolla la Estrategia Nacional de Educación Financiera, la cual contiene líneas de acción sobre la introducción en programas de educación básica y media; sobre el acceso y el uso responsable de productos y servicios financieros: y el fortalecimiento de la educación financiera para las mujeres. El Comité de Educación Financiera instaló en marzo de 2013, el Grupo de Trabajo de Educación Financiera para la Inclusión y la coordinación de las acciones de educación financiera para responder a las necesidades de la población y cumplir los objetivos del Consejo Nacional de Inclusión Financiera.

En este mismo sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Comité de Educación Financiera,

17 Durante los años 2009 a 2012, se autorizó un total de 26 Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

ha dado seguimiento a los trabajos de la Encuesta de Capacidades Financieras bajo la coordinación del Banco Mundial, de la Comisión Nacional Bancaria de Valores y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros.

Las actividades nacionales se complementan en el ámbito internacional. De tal forma, México participa en el Grupo de Trabajo del G20/OCDE de Protección al Usuario de Servicios Financieros, en el desarrollo de enfoques eficientes para la implementación de los Principios de Alto Nivel para la Protección al Usuario de Servicios Financieros, al efecto se presentará en el mes de julio un reporte a los Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales, así como en la Cumbre de Líderes del G20.

Así mismo, se continúa participado con la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la OCDE, aportando puntos de vista sobre las estrategias para la educación financiera que los países miembros han compartido.

Por último, México ha participado en los trabajos internacionales de FinCoNet sobre la protección al usuario de servicios financieros.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

- Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF)

Se realizó la 5ª edición de la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF), iniciativa coordinada por Condusef que busca concientizar a la población sobre la importancia que tiene la educación financiera para mejorar su bienestar personal y familiar.

Con la participación de diversas instituciones de los sectores público, financiero, educativo, empresarial y social para llevar a cabo diferentes actividades como conferencias, talleres y obras de teatro en todo el país para transmitir mensajes de Educación Financiera, con objeto de mejorar su calidad de vida.

Los mensajes clave fueron: Todos podemos ahorrar y Usa el crédito a tu favor.

La proyección de la 6ta. Edición de SNEF 2013 que se llevará a cabo del lunes 7 al domingo 13 de Octubre de 2013, se presentó una propuesta de acciones al Comité de Educación Financiera en la que se acordó lo siguiente: Se realizarán actividades a nivel nacional a través de las delegaciones junto con la participación de diversas instituciones: educativas, financieras, empresas privadas y organizaciones civiles y sociales.

SOLIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO

Los indicadores de la banca reflejan la solidez y solvencia de las instituciones de crédito, resultado de la regulación, supervisión y vigilancia adecuada que han llevado a cabo las autoridades financieras.

El índice de capitalización de la banca a junio de 2013, se situó en 16.2%, superior en 0.2 puntos porcentuales respecto a junio de 2012. El índice de solvencia de la banca comercial, pasó de -9.1 en junio de 2012 a -9.6% en junio de 2013.

El índice de morosidad, al cierre de junio de 2013, se ubicó en 3.0%, nivel superior en 0.5 puntos porcentuales a lo registrado en igual mes de 2012. Por su parte, el índice de cobertura, se ubicó en 174.3% al cierre de junio de 2013, inferior en 12.2 puntos porcentuales respecto a lo alcanzado en el mismo mes del año anterior.

CONDUSEF

Se realizó el balance semestral sobre las Acciones de Defensa al Usuario 2013 donde se registraron 649 mil 946 acciones, de las cuales 537 mil 364 fueron consultas relativas a asesorías sobre algún servicio o producto financiero, 108 mil 789 correspondieron a controversias presentadas en contra de alguna institución, 2 mil 623 se agruparon en el rubro de dictamen, 610 se refieren a solicitudes de defensa de los usuarios y 555 a defensoría legal gratuita por parte de la Comisión, entre otros.

Asimismo las delegaciones registraron 108 mil 789 controversias, lo que significa 2.5% más en comparación con el mismo período del año 2012. Destacan los productos de tarjetas de crédito, Buró de Crédito, crédito personal, tarjeta de débito y seguro de daños, con un porcentaje de solución favorable al usuario del 56%.
Por lo que se refiere a las causas de mayor incidencia por las que reclama un Usuario se encuentra en primer

término, consumos no reconocidos con tarjetas de crédito o débito (15 mil 614), desacuerdo con los registros contenidos en el reporte especial de crédito (11 mil 034), gestión de cobranza indebida (7 mil 544), cargos no reconocidos en la cuenta (6 mil 465) e incumplimiento del contrato de seguro (4 mil 863). Estas cinco causas representan el 42% del total.

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB)

1. Refinanciamiento y administración de pasivos

Política General

El objetivo estratégico del IPAB en materia de administración y refinanciamiento de pasivos, ha consistido en hacer frente a sus obligaciones financieras de manera sostenible en el largo plazo, al menor costo posible y en el marco de una administración prudente de riesgos.

Con la finalidad de alcanzar este objetivo, se ha instrumentado una estrategia basada en mantener sin crecimiento en términos reales el saldo de sus pasivos.

Entre las acciones más relevantes derivadas de la estrategia mencionada destacan las siguientes:

- La emisión y colocación regular de Bonos de Protección al Ahorro (BPAS o Bonos) con pago mensual de interés y tasa de interés de referencia adicional (BPAG28) a plazo de hasta 3 años; BPAS con pago trimestral de interés y tasa de interés de referencia adicional (BPAG91) a plazo de hasta 5 años; y BPAS con pago semestral de interés y protección contra la inflación (BPA182) a plazo de hasta siete años.

- La amortización anticipada de las obligaciones más onerosas conforme a su estrategia de administración de pasivos.

- Mantener un nivel de recursos líquidos suficiente para cubrir oportunamente las obligaciones financieras del Instituto.

Es de señalar que, la emisión de títulos de mercado se ha convertido en la herramienta fundamental de financiamiento del IPAB que le ha permitido mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

Operaciones de compra y de venta simultánea de diversas emisiones de BPAS

Derivado de la estrategia autorizada por su Junta de Gobierno y con la finalidad de dar mayor liquidez a los BPAG28 y BPAG91 emitidos por primera vez en abril de 2012; así como con el objetivo de brindar a los actuales tenedores de BPAS con pago de interés mensual (BPAs) y BPAS con pago de interés trimestral (BPAT) la posibilidad de incorporar a sus portafolios instrumentos con mejores atributos, el IPAB, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP) y el Banco de México (Banxico), como su agente financiero, llevaron a cabo tres subastas de operaciones simultáneas de compra de los BPAs y BPAT en circulación, y de venta de BPAG28 y BPAG91, durante los meses de octubre y noviembre de 2012.

Se logró llevar a cabo un intercambio de 284 mil 58 millones de pesos, lo que representó el 91 por ciento del monto total convocado en circulación de dichos instrumentos. Las subastas de intercambio se realizaron los días 24 y 29 de octubre, y el 7 de noviembre de 2013.

Cuarto trimestre 2012

Para el cuarto trimestre de 2012, el IPAB redujo en 400 millones el monto objetivo a subastar semanalmente, disminuyendo 150 millones para el BPAG91 y 250 millones para el BPA182 para situarse en 4 mil millones de pesos.

Primer trimestre 2013

Para el primer trimestre de 2013, el IPAB disminuyó en 200 millones de pesos en el monto semanal a subastar para situarse en 3 mil 800 millones de pesos. Se redujo el monto objetivo semanal a subastar de los BPAG28 y BPAG91 en 100 millones de pesos cada uno, mientras que se mantuvo sin cambio el monto a subastar de los BPA182.

Segundo trimestre 2013

Para el segundo trimestre de 2013, el IPAB redujo en 400 millones de pesos el monto semanal a subastar pasando de 3 mil 800 millones de pesos a 3 mil 400 millones de pesos. La diminución se distribuyó de la manera siguiente: se redujo el monto a subastar de los BPAG28 y de los BPA182 en 100 millones de pesos, y

se disminuyó el monto objetivo de los BPAG91 en 200 millones de pesos.

En los meses de mayo y junio de 2013 el Instituto liquidó las porciones 1 y 3 del crédito contratado con HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple por un monto total de 4 mil millones de pesos.

Tercer trimestre 2013

Para el tercer trimestre de 2013, el IPAB mantuvo sin cambio el monto objetivo a subastar semanalmente en 3 mil 400 millones de pesos.

BPAS en circulación

Al cierre del mes de julio de 2013, el Instituto mantenía en circulación BPAS por un monto nominal de 884 mil 181 millones de pesos. Durante el periodo enero-julio de 2013, el monto de colocación de Bonos en subastas primarias fue de 107 mil 200 millones de pesos.

SUBASTA DE BPAS (COLOCACIÓN SEMANAL)
(Millones de Pesos)

Tipo de Instrumento	Plazo (años)	3T 2012	4T 2012	1T 2013	2T 2013	3T 2013
BPAG28	3	1 400	1 400	1 300	1 200	1 200
BPAG91	5	1 650	1 500	1 400	1 200	1 200
BPA182	7	1 350	1 100	1 100	1 000	1 000
Total		**4 400**	**4 000**	**3 800**	**3 400**	**3 400**

Para el ejercicio fiscal de 2013, el Instituto estima colocar Bonos por un total de 182 mil millones de pesos y afrontar amortizaciones de principal por 134 mil 960 millones de pesos, con lo que se tendría una colocación neta estimada de 47 mil 40 millones de pesos.

Cabe señalar que en la medida que las condiciones del mercado lo permitan, el Instituto continuará con la estrategia de refinanciamiento basada en la emisión y colocación de BPAS de manera que se mantenga una gestión sustentable de los pasivos del Instituto. Se estima que al cierre de 2013, la deuda de mercado represente el 99.9 por ciento del total de la deuda del IPAB.

Calificaciones Crediticias

El 21 de noviembre de 2012, la calificadora Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch), ratificó en su escala doméstica la calificación crediticia de los BPAS en "AAA(mex)" y la calificación sobre el riesgo contraparte del Instituto en "AAA(mex)" y "F1+(mex)" para el largo y corto plazo, respectivamente. En su calificación internacional de largo plazo en moneda local, esta agencia mantuvo en "BBB+" la calificación del Instituto, la cual se ubica en línea con la correspondiente calificación soberana de México a esta misma fecha. Asimismo, asignó calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera de "BBB", y "F2" internacional de corto plazo tanto para moneda local como extranjera. La perspectiva del IPAB se mantuvo

COLOCACIÓN PRIMARIA ANUAL DE BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO, 2000 - 2013
(Millones de Pesos)

Concepto	Observado							Meta	Enero - julio	
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*	2013*	% de la meta anual
BPA28	64,563	67,550	63,200	63,800	62,400	49,400	15,600			
BPAT	72,150	70,250	68,300	67,150	87,100	98,800	21,450			
BPAG28							50,400	63,700	37,300	58.6
BPAG91							57,450	65,000	38,600	59.4
BPA182	39,650	46,800	51,110	50,100	68,900	80,600	66,950	53,300	31,300	58.7
Total	**176,363**	**184,600**	**182,610**	**181,050**	**218,400**	**228,800**	**211,850**	**182,000**	**107,200**	**58.9**

* Cifras Estimadas
FUENTE: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

en estable, tanto la escala doméstica como la escala internacional.

El 11 de diciembre de 2012, la agencia calificadora Moody's de México, S.A. de C.V. (Moody's), confirmó las calificaciones al Instituto y a su deuda emitida, asignándoles en su escala nacional: "MX-1" y "Aaa.mx". En escala global para moneda local, le asignó al Instituto: "Prime-1" a corto plazo y "A2" a largo plazo. En escala global moneda extranjera, le asignó: "Prime-2" y "Baa1" a corto y largo plazo, respectivamente. De esta forma, tanto los BPAS como el IPAB, mantuvieron las mismas calificaciones presentadas durante el ejercicio de 2011.

El 10 de diciembre de 2012 la calificadora Standard & Poor's, S.A. de C.V. (S&P), le confirmó al IPAB las calificaciones de crédito de contraparte en escala global de largo y corto plazo en moneda extranjera siendo de "BBB" y "A-2", respectivamente, y en moneda local de "A-" y "A-2". Asimismo, confirmó la calificación de deuda en moneda local de largo plazo de "A-" a los BPAS. También en esa fecha S&P confirmó las calificaciones en escala nacional, de largo y corto plazo de "mxAAA" y "mxA-1+" tanto al Instituto como a sus emisiones. La perspectiva es estable y refleja la de las calificaciones soberanas de México.

En el último trimestre de 2012, se obtuvieron por vez primera las calificaciones crediticias por parte de HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) y Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. (Verum). El 21 de diciembre de 2012 HR Ratings asignó la calificación crediticia de largo plazo de "HR AAA" tanto para el IPAB como para los BPAS con una perspectiva estable. Por su parte, Verum le asignó al Instituto las calificaciones corporativas de "AAA/M" para el largo plazo y "1+/M" para el corto plazo con una perspectiva estable; y la calificación de "AAA/M" a los BPAS.

El 12 de marzo de 2013, S&P revisó la perspectiva de las calificaciones de estable a positiva del Gobierno Mexicano y de 10 instituciones financieras, incluyendo siete instituciones de banca múltiple y cuatro entidades relacionadas con el gobierno, entre las que se encuentra el IPAB. Cabe señalar que lo anterior se da en línea tras una acción similar sobre las calificaciones soberanas de México. Por otro lado, el 17 de junio confirmó las calificaciones de riesgo contraparte al IPAB, en moneda local a largo y corto plazo, ubicándolas en "A-" y "A-2", respectivamente, así como las calificaciones en moneda extranjera a largo y corto plazo en "BBB" y "A-2", en ese orden.

El 13 de mayo de 2013, Fitch tras la reciente mejora en las calificaciones soberanas de México, incrementó la calificación del IPAB como emisor de largo plazo en la escala internacional a 'BBB+' desde 'BBB' y las de moneda local mejoraron a 'A-' desde 'BBB+'. Al mismo tiempo, esta agencia calificadora de valores ratificó en 'AAA(mex)' y 'F1+(mex)' las calificaciones en la escala nacional del IPAB.

Estas calificaciones son congruentes con las calificaciones otorgadas al Gobierno Federal y a la deuda emitida directamente por éste.

Por otra parte, la estrategia planteada por el Instituto ha permitido que su deuda neta como proporción del PIB disminuya del 11.70 por ciento en diciembre de 1999 a 5.14 por ciento al cierre del segundo trimestre de 2013.

DEUDA NETA DEL IPAB COMO % DEL PIB, 1999-2013
(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales							2do Trimestre
	Observado							
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
DEUDA NETA	714.5	725.5	744.6	755.5	774.6	794.4	815.8	818.7
PIB 1-/	10,777.6	11,937.0	12,241.1	12,661.1	13,789.6	15,423.3	16,025.3	15,923.5
Deuda Neta /PIB	6.63%	6.08%	6.08%	5.97%	5.9%	5.15%	5.09%	5.14%

* Cifras Preliminares
1_/ Los porcentajes del PIB corresponden a los obtenidos a precios corrientes de acuerdo a la nueva clasificación (SCIAN) utilizada en el cambio de año base 2003
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2. RESOLUCIONES BANCARIAS

El régimen de Resoluciones Bancarias previsto en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) implica atribuciones para el IPAB, entre las que destacan las relacionadas con procedimientos de toma de control, así como con métodos y operaciones alternativos para la resolución de instituciones de banca múltiple.

En cumplimiento a estas, el IPAB ha implementado de manera sistemática la realización de simulacros de resoluciones bancarias, llevando a cabo dos simulacros en el periodo que se reporta. Los objetivos generales fueron: i) validar los procedimientos y sistemas que se utilizarían en caso de una resolución bancaria; ii) probar los mecanismos institucionales de coordinación; iii) evaluar la capacidad para la toma de decisiones del personal involucrado, y iv) detectar oportunidades de capacitación.

El primero de ellos se llevó a cabo del 5 al 30 de noviembre de 2012, enfocándose en el análisis de la existencia de un posible riesgo sistémico derivado del vínculo entre un banco mediano con circunstancias financieras adversas y un banco pequeño, relacionados por actividades crediticias. El segundo, realizado del 3 al 14 de junio de 2013, orientado a la realización de un estudio técnico para determinar el método de resolución bancaria a aplicar a una institución de banca múltiple simulada que se encontraba desarrollando sus actividades bajo un régimen de operación condicionada.

Con la realización de simulacros, se han logrado identificar actividades susceptibles de mejora en los procesos internos del IPAB, las cuales, una vez que sean atendidas, permitirán fortalecer la capacidad y eficiencia operativa del Instituto en el evento de que se actualice una resolución bancaria.

Por otra parte y por lo que se refiere al régimen legal, debe tenerse presente que el 8 de mayo de 2013, el señor Presidente de la República presentó la "Iniciativa de Reforma Financiera"; esta propuesta, conformada de 13 iniciativas que importa 34 leyes a modificar, busca establecer, en uno de sus cuatro ejes, medidas que contribuyen al fortalecimiento del sector bancario.

Para lograr lo anterior, se contempla elevar a rango de Ley las normas para la conformación y calidad de capital establecidas en las reglas de Regulación Bancaria de Basilea III, y facilita los procesos en que los activos de una institución bancaria no sean suficientes para cubrir sus pasivos con un esquema especial, ya que el régimen que actualmente tendría que aplicarse se encuentra en la Ley de Concursos Mercantiles. Asimismo, se refuerzan los mecanismos de coordinación y cooperación entre las autoridades financieras.

De esta forma, la iniciativa que engloba las medidas de liquidación judicial bancaria, representa la tercera etapa del esquema integral de resoluciones (alertas tempranas 2004 y resoluciones bancarias 2006) e incorpora cuestiones que dan continuidad al esquema integral que regula a las instituciones de banca múltiple que puedan

presentar problemas financieros y complementa al régimen de resoluciones bancarias.

3. BANCA EN LIQUIDACIÓN Y QUIEBRA

Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2012 al 30 de junio de 2013, los procesos de liquidación y concurso mercantil en proceso a cargo del IPAB correspondían a Banco Capital, S.A., Banco Obrero, S.A., Instituciones de Banca Múltiple hoy liquidadas (Capital y Obrero, respectivamente), Banco Oriente, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación (Oriente) y Banco Unión, S.A., y Banca Cremi, S.A, Instituciones de Banca Múltiple en concurso mercantil (Unión y Cremi, respectivamente).

En el caso de Capital, durante el mes de septiembre de 2012, el Apoderado Liquidador entregó a la CNBV el Balance Final de Liquidación (BFL) con cifras al 31 de julio de 2012. Al respecto, una vez que la Comisión informó al Instituto que no procedía ordenar correcciones al BFL, se instruyó al Apoderado realizar las publicaciones correspondientes, las cuales se llevaron a cabo el 16 y el 26 de noviembre y el 6 de diciembre de 2012.

Una vez publicado el BFL de Capital, el Apoderado realizó el pago correspondiente a los acreedores comunes, correspondiéndole al IPAB 409 millones de pesos. Asimismo, en el mes de enero de 2013, el Apoderado solicitó ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal (RPPCDF) la inscripción del BFL y la cancelación del contrato social, acto mediante el cual quedó extinta la sociedad.

En lo relativo a Obrero, en el mes de agosto de 2012 se entregó a la CNBV el BFL con cifras al 31 de marzo de 2012; una vez que la CNBV informó que no procedió ordenar corrección alguna, el IPAB instruyó al Apoderado para realizar las publicaciones correspondientes, las cuales se llevaron a cabo el 21 de septiembre, el 1 y el 11 de octubre de 2012. El Apoderado solicitó asimismo ante el RPPCDF la inscripción del BFL y la cancelación del contrato social, acto mediante el cual quedó extinta la sociedad en el mes de noviembre de 2012.

Con respecto a Oriente, el Juez que conoció de la quiebra dictó la sentencia interlocutoria que dio por terminado el concurso mercantil, la cual quedó registrada ante el RPPCDF en el mes de mayo de 2013. En el mes de enero de 2013, el Apoderado presentó ante la CNBV el BFL y, una vez que la Comisión concluyó con su revisión, informando al Instituto que no procedía ordenar corrección alguna al BFL de Oriente, por lo que el IPAB instruyó al Apoderado realizar las publicaciones del mismo, las cuales se llevaron a cabo los días 3, 13 y 23 de mayo de 2013. Finalmente, en el mes de junio de 2013, el Apoderado solicitó la inscripción del BFL y la cancelación del contrato social ante el RPPCDF, a fin de concluir con las actividades de cierre y extinción correspondientes.

En relación con los procesos en concurso mercantil, en etapa de quiebra de Unión y Cremi, durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo actividades de reducción de gastos a fin de colocar a Cremi y Unión en el mínimo nivel de gasto operativo. En el caso de Cremi, es necesario finalizar algunos asuntos jurídicos remanentes para poder concluir con el concurso mercantil; por su parte, en Unión existen activos por desincorporar.

A la fecha, la resolución de los activos residuales se encuentra prácticamente concluida, por lo que se continúa con la realización de las actividades tendientes a la terminación de los concursos mercantiles y al cierre y extinción de las instituciones.

4. LIQUIDACIÓN DE OTRAS SOCIEDADES

En ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que le corresponden al Instituto de conformidad con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), en el periodo comprendido de septiembre de 2012 a julio de 2013, el IPAB compareció a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de las sociedades siguientes: Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V., Grupo Financiero Asemex Banpaís, S.A. de C.V., Factoraje Capital, S.A. de C.V. y Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.

En las asambleas de accionistas de cada una de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior, se adoptaron, entre otras resoluciones, las siguientes: i) se tomó conocimiento del informe final del proceso de liquidación de la sociedad, ii) se aprobaron los balances finales de liquidación y, iii) se declararon formalmente liquidadas las sociedades, sin que el Instituto recibiera recursos remanentes de haber social.

Al mes de julio de 2013, se están realizando las actividades finales para concluir con los procesos de liquidación de

Fianzas Banpaís, S.A., Mexival Banpaís, S.A. de C.V. Casa de Bolsa y Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V.

5. ENAJENACIÓN Y VENTA DE ACTIVOS

Desde 1999 el Instituto ha llevado a cabo la administración y enajenación de bienes muebles e inmuebles, carteras crediticias, acciones y partes sociales, conforme al mandato establecido en la LPAB, con el fin de obtener el máximo valor de recuperación en el menor tiempo posible. Lo anterior, procurando que se realice en los términos económicos y financieros más convenientes, buscando las mejores condiciones de mercado y atendiendo las características comerciales de cada una de las operaciones al momento de su ejecución, siempre siguiendo los principios de legalidad, transparencia y equidad.

En el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2012 y el mes de julio de 2013, el Instituto ha recuperado la cantidad de 28.6 millones de pesos por concepto de recuperación y enajenación de bienes.

Adicionalmente, conforme al presupuesto de recuperación de 2013, se espera llevar a cabo los procesos de administración y enajenación de los bienes remanentes, cuyos importes de recuperación se estiman recibir en el último trimestre del año 2013, situación que dependerá de las condiciones de mercado así como de la problemática jurídica inherente a los activos.

6. SEGURO DE DEPÓSITO

El IPAB ha continuado su consolidación como la entidad encargada de administrar el seguro de los depósitos bancarios del país y, en su caso, de implementar las resoluciones bancarias conforme a lo dispuesto por la LIC y la LPAB.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Intercambio de Información y Visitas de Inspección celebrado con fecha 5 de septiembre de 2007 entre la CNBV y el IPAB, el cual ha sido modificado mediante diversos convenios, el último de ellos celebrado el 7 de diciembre de 2009, el Instituto ha solicitado a la CNBV la realización de visitas de inspección a diversas instituciones de banca múltiple para revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de éstas a lo previsto en las "Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario".

Durante el periodo que comprende de septiembre de 2012 a julio de 2013 se realizaron visitas de inspección a 10 instituciones de banca múltiple, y se encuentra en proceso la visita a una institución. Asimismo, durante el mes de agosto de 2013 se tiene programado iniciar una visita de inspección a una institución bancaria.

En adición a esto, el Instituto trabajó en conjunto con la CNBV y la Asociación de Bancos de México para diseñar un nuevo reporte regulatorio que permita estimar de manera más precisa los saldos de obligaciones garantizadas, a través de información detallada de los Titulares Garantizados. El nuevo reporte recabará información sobre cada una de las cuentas que integran la captación de exigibilidad inmediata y a plazo de las instituciones de banca múltiple, con el fin de identificar si la operación se encuentra o no garantizada y si el cliente se encuentra en alguna circunstancia de exclusión de garantía conforme a la LPAB. Dicho reporte fue publicado el 24 de junio pasado en el Diario Oficial de la Federación, como parte de la Resolución quincuagésima sexta que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. El primer envío de información a CNBV por parte de las instituciones de banca múltiple será con información al 30 de septiembre de 2013 y tendrán como plazo los 45 días naturales siguientes a dicha fecha de corte.

Por otro lado, el IPAB realiza mensualmente un seguimiento de la condición financiera y operativa de las instituciones de banca múltiple, a partir de la información que la CNBV y Banco de México requieren a dichas instituciones, y comparten al IPAB, con el objetivo de asegurar que el Instituto cuente en todo momento con el diagnóstico más oportuno sobre la condición reciente de cada institución asegurada, en temas como solvencia, obligaciones garantizadas y calidad de activos. Lo anterior, se desarrolla a partir de la plataforma de Business Intelligence, que comenzó su implementación en septiembre de 2011 y culminó en septiembre de 2012, con la publicación al interior del Instituto, del Portal de Análisis Colaborativo. Este Portal permite al Instituto administrar de manera eficiente y oportuna la información con que cuenta para evaluar la condición financiera y operativa de la banca múltiple.

Conforme a la LPAB, el Instituto utiliza tres cuartas partes de las cuotas que las instituciones de banca múltiple están obligadas a pagar al propio Instituto para dar servicio a la deuda relacionada a los programas de saneamiento financiero. La cuarta parte restante, después de sufragar los gastos de administración y operación, se destina a la constitución de la reserva denominada Fondo para la Protección al Ahorro (Fondo). Al cierre de junio de 2013, el Fondo registró un saldo de 14 mil 532.6 millones de pesos.

Por su parte, el IPAB lleva a cabo un seguimiento de los programas y medidas que instrumentan diversos organismos y autoridades financieras a nivel internacional en materia de resoluciones bancarias y seguro de depósitos, con la finalidad de conocer las mejores prácticas y generar productos de investigación e insumos de información útiles para la Junta de Gobierno y para las áreas competentes de la Red de Seguridad Financiera. De igual forma, da seguimiento a los cambios relevantes a la regulación financiera en diversos países para conocer las innovaciones en el ámbito de competencia del seguro de depósito y, en su caso, fortalecer y actualizar los mecanismos y herramientas que utiliza el IPAB.

En el ámbito internacional el IPAB ha continuado estrechando la relación institucional con diversos sistemas de seguro de depósito y con la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI por sus siglas en inglés), para fortalecer la cooperación bilateral y multilateral que permita, entre otros temas, conocer las mejores prácticas, fomentar el intercambio de información, experiencias y la capacitación del personal. Destaca la participación del IPAB en el proceso de revisión y actualización de los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Efectivos del Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria y la IADI.

DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO

A continuación se presentan los resultados alcanzados en materia de Ahorro Financiero, Financiamiento Interno, solidez, eficacia y desarrollo del sistema financiero.

AHORRO FINANCIERO

Ahorro Financiero Interno se situó en 9.66 billones de pesos[18] a junio de 2013, lo que significó un crecimiento anual real de 2.2% y una participación de 60.7%[19] del PIB[20] /, mayor en 1.3 puntos porcentuales a la observada en el mismo mes de 2012.

- La captación bancaria ascendió a 3.20 billones de pesos, mayor en 4.7% anual real y representó el 20.1% del PIB, superior en 0.9 puntos porcentuales respecto al nivel registrado en igual periodo de 2012.
- Los recursos administrados por el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)[21] se ubicaron en 1.61 billones de pesos, con un crecimiento anual real de 0.4% y una proporción de 10.1% en el producto, sin cambio respecto a igual periodo de 2012.
- El ahorro depositado en las sociedades de inversión alcanzó un monto de 1.27 billones de pesos[22], registrando un incremento anual real de 8.6% y equivalente a 8.0% del PIB, 0.6 puntos porcentuales mayor a lo observado en el mismo trimestre de 2012.
- El rubro de Inversionistas, Empresas y Particulares[23], se ubicó en 2.28 billones de pesos, con una reducción anual real de 4.5% y una participación de 14.3% del PIB, menor en 0.7 puntos porcentuales respecto a junio de 2012.

18 Cifras preliminares a junio de 2013.

19 Las diferencias respecto a lo publicado en los años anteriores se explica por cambios en la metodología.

20 Para todos los comparativos del segundo trimestre de 2013 se utilizó el PIB estimado por la SHCP por un monto de 15,923,497 millones de pesos.

21 Sólo se consideran los recursos administrados por las Siefores, por lo que no incluye los recursos del Infonavit, Fovissste ni bono de pensión.

22 Las diferencias respecto al monto informado en años anteriores se explica por cambios en la metodología.

23 En este concepto se agrupa la posición propia de bancos, casas de bolsa, tesorerías relevantes, empresas y particulares en valores gubernamentales, bancarios, otros valores de deuda y valores extranjeros.

AHORRO FINANCIERO TOTAL, 2012-2013 [1/]
(Porcentaje del PIB base 2003=100)

Concepto	Enero - Junio		
	2012	2013 [p/]	Variación anual en pp
Ahorro Financiero total	82.4	84.8	2.4
Ahorro Financiero Externo	23.0	24.2	1.2
Ahorro Financiero Interno	59.4	60.7	1.3
Captación bancaria	19.2	20.1	0.9
Sistema de ahorro para el retiro	10.1	10.1	0.0
Sociedades de inversión	7.4	8.0	0.6
Aseguradoras y fondos de pensiones	2.5	2.8	0.3
Intermediarios no bancarios	5.2	5.4	0.2
Inversionistas, Empresas y Particulares	15.0	14.3	-0.7

[1/] Las relaciones respecto al Producto Interno Bruto se realizaron con la cifra proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para el segundo trimestre de 2013 se utilizó el PIB estimado por la SHCP por un monto de 15,923,497 millones de pesos.
Fuente: SHCP con información de Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, e Inegi.
[p/] Cifras preliminares a junio 2013.

FINANCIAMIENTO INTERNO

Financiamiento interno total[24]. El monto de este agregado se ubicó en 10.82 billones de pesos al cierre de junio de 2013, con un incremento anual real de 6.9% y una participación de 68.0% en el PIB, mayor en 4.3 puntos porcentuales en comparación con lo registrado en junio de 2012.

A junio de 2013, el financiamiento interno total al sector público ascendió a 6.39 billones de pesos[25], con una variación anual real de 5.8% y una participación de 40.1% en el PIB, mayor en 2.1 puntos porcentuales respecto a lo alcanzado en junio de 2012.

FINANCIAMIENTO INTERNO TOTAL, 2012-2013 1/
(Porcentaje del PIB base 2003=100)

Concepto	Enero-Junio		
	2012	2013 p/	Variación anual en pp
Financiamiento total	77.9	80.5	2.6
Financiamiento externo Total	14.2	12.5	-1.7
Financiamiento interno total 2/3/	63.7	68.0	4.3
Sector público	38.0	40.1	2.1
Sector privado	25.8	27.9	2.1
Usos			
Comercial	12.0	13.3	1.3
Consumo	4.3	4.8	0.5
Vivienda	9.5	9.7	0.2
Fuentes			
Banca múltiple	14.0	14.9	0.9
Banca de desarrollo	1.0	1.2	0.2
Mercado de Deuda y Capitales	2.5	3.3	0.8
Infonavit, Fovissste	6.4	6.6	0.2
Otros intermediarios no bancarios	1.8	1.9	0.1

1/ Las relaciones respecto al Producto Interno Bruto se realizaron con la cifra proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para el segundo trimestre de 2013 se utilizó el PIB estimado por la SHCP por un monto de 15,923,497 millones de pesos.
2/ Incluye el financiamiento a través del sistema financiero proveniente de recursos internos.
3/La sumatoria de las cifras que integran este indicador pueden no coincidir con el total debido al redondeo de decimales.
p/ Cifras preliminares a junio 2013.
Fuente: SHCP con información de Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, e Inegi.

24 Se refiere al financiamiento otorgado a través del sistema financiero proveniente de recursos internos.

25 Incluye las emisiones de deuda interna del Gobierno Federal, Banco de México, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), estados, municipios y paraestatales.

Por su parte, el financiamiento interno total al sector privado[26] reportó un saldo de 4.44 billones de pesos, cifra superior en 8.4% anual real y representó el 27.9% del PIB, mayor en 2.1 puntos porcentuales en comparación a lo registrado al cierre del segundo trimestre de 2012.

En junio de 2013, el financiamiento canalizado a la actividad comercial e infraestructura, mostró una variación anual real de 10.8% y representó el 13.3% del PIB, superior en 1.3 puntos porcentuales al nivel observado en igual mes de 2012. Asimismo, el financiamiento destinado al consumo y la vivienda aumentó 13.1 y 3.2% anual real, y representaron el 4.8 y 9.7% del PIB, respectivamente.

CARTERA DE CRÉDITO DE LA BANCA COMERCIAL

Cartera de crédito total de la banca comercial. El crédito total canalizado por la banca comercial registró un incremento anual real de 6.2%, al ubicarse en 2.86 billones de pesos[27], al cierre de junio de 2013. Al primer semestre de 2013 la cartera de crédito total de la banca comercial representó 17.9% del PIB[28], lo que significó un aumento de 1.0 puntos porcentuales en los últimos doce meses.

La cartera vigente a la actividad comercial e infraestructura mostró una variación anual real de 2.7%, y la correspondiente al consumo se incrementó en 12.2% anual real. Por su parte, la cartera de crédito vigente a las entidades gubernamentales y a la vivienda crecieron 2.4% y 5.2%, en términos reales, respectivamente.

Cartera de Crédito Total de la Banca Comercial al Sector Privado. En junio de 2013, la banca comercial canalizó recursos crediticios por un valor de 2.38 billones de pesos, cifra superior en 6.2% anual real y fue equivalente al 14.9% del PIB, mayor en 0.9 puntos porcentuales a lo observado en el mismo mes del año anterior.

26 Se refiere al financiamiento otorgado a través del sistema financiero proveniente de recursos internos e incluye: cartera total para los segmentos comercial, consumo y vivienda de la banca múltiple, banca de desarrollo, SOFOLES, SOFOMES reguladas, SOFOMES no reguladas que emiten deuda en el mercado de valores mexicano, arrendadoras, empresas de factoraje, almacenadoras, uniones de crédito, mercado de deuda, Fovissste e Infonavit.

27 Cifras preliminares a junio de 2013.

28 Para todos los comparativos del segundo trimestre de 2013 se utilizó el PIB estimado por la SHCP por un monto de 15,923,497 millones de pesos.

CARTERA TOTAL DE LA BANCA COMERCIAL, 2006-2013
(Variación % real anual)

Índice	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Enero-Junio		
								2012	2013 p/	Variación anual en pp
Cartera total	15.3	18.3	4.6	0.3	3.4	11.5	8.1	10.6	6.2	-4.4
Cartera vigente	15.1	17.6	3.9	0.5	4.2	11.3	8.0	10.8	5.6	-5.2
- Comercial e infraestructura	22.7	26.7	17.7	-0.4	3.4	11.6	3.0	10.2	2.7	-7.5
- Comercial sin programas de reestructura	21.3	30.4	15.9	-1.5	4.3	11.8	4.1	9.9	3.1	-6.8
- Consumo	36.8	19.1	-8.9	-20.0	2.0	19.8	16.2	19.0	12.2	-6.8
- Consumo sin programas de reestructura	36.0	19.4	-8.9	-19.1	2.6	19.7	15.0	18.0	10.6	-7.4
- Vivienda	30.2	12.6	4.6	3.7	5.2	9.6	6.3	5.5	5.2	-0.3
- Vivienda sin programas de reestructura	45.7	19.3	8.2	10.6	5.9	4.4	6.5	6.4	4.8	-1.6

p/ Cifras preliminares a junio 2013.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

INDICADORES DE LA BANCA COMERCIAL

Los indicadores de la banca comercial reflejan la solidez y solvencia de las instituciones de crédito, resultado de la regulación, supervisión y vigilancia adecuada que han llevado a cabo las autoridades financieras.

El índice de capitalización, que cuantifica la proporción del capital neto en relación a los activos sujetos a riesgo, a junio de 2013, se situó en 16.2%, superior en 0.2 puntos porcentuales respecto a junio de 2012. Con ello, la banca comercial en su conjunto, reportó un nivel de capitalización superior en 5.7 puntos porcentuales al nuevo estándar requerido en Basilea III de 10.5%. Es importante señalar que el capital básico de la banca comercial representó el 88.9% del capital neto, lo que refleja la solvencia de las instituciones.

El índice de solvencia, que muestra el capital requerido para cubrir la cartera deteriorada que no está reservada, pasó de -9.1 en junio de 2012 a -9.6% en junio de 2013. Este indicador mejoró en los últimos doce meses, debido a los incrementos en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios (19.4%) y del capital neto (3.4%).

El índice de morosidad que vincula la cartera vencida total con respecto a la cartera total, al cierre de junio de 2013, se ubicó en 3.0%, nivel superior en 0.5 puntos porcentuales a lo registrado en igual mes de 2012. En los últimos doce meses la cartera vencida de la banca aumentó 27.8%, al ubicarse en 85,831 millones de pesos.

El índice de cobertura, que cuantifica las estimaciones preventivas para riesgos crediticios en la cartera de crédito con relación a la cartera vencida, se ubicó en 174.3% al cierre de junio de 2013, inferior en 12.2 puntos porcentuales respecto a lo alcanzado en el mismo mes del año anterior. Este comportamiento se explica por el efecto conjunto de un incremento de 27.8% en la cartera vencida y el aumento de 19.4% en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

INDICADORES FINANCIEROS DE LA BANCA COMERCIAL, 2006-2013
(Porcentajes)

Índice	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Enero-Junio		
								2012	2013 p/	Variación en pp
Morosidad 1/	2.0	2.5	3.2	3.1	2.3	2.4	2.5	2.5	3.0	0.5
Cobertura 2/	210.0	168.9	161.2	173.3	200.0	191.0	185.4	186.5	174.3	-12.2
Solvencia 3/	-8.9	-7.0	-7.9	-8.4	-8.8	-9.2	-9.1	-9.1	-9.6	-0.5
Capitalización 4/	16.1	15.9	15.3	16.5	16.8	15.7	16.0	16.0	16.2	0.2

1/ Cartera vencida / Cartera total.
2/ Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / Cartera vencida.
3/ Cartera vencida neta / Capital neto.
4/ Capital neto / Activos sujetos a riesgo totales.
p/ Cifras preliminares a junio 2013.
Fuente: SHCP con información de Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

INDICADORES DEL MERCADO DE VALORES, 2006-2013
(Porcentajes)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Enero-Junio		
								2012	2013 p/	Variación Anual 6/
índices de Precios y Cotizaciones 1/	26,448	29,537	22,380	32,120	38,551	37,078	43,706	40,200	40,623	1.1
Valor de Capitalización 2/	3,771	4,341	3,221	4,596	5,604	5,697	6,818	6,086	6,518	2.9
Valor de Capitalización/PIB 3/	35,0	36.4	26.3	36.3	40.6	36.9	42.5	39.8	40.9	1.1
Emisoras Listadas 4/	131	125	125	125	130	128	131	128	134	6
Deuda Privada 5/	164.3	176.3	209.6	243.6	265.4	292.6	303.3	306.0	339.5	6.6

1/ Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores expresado en puntos.
2/ En miles de millones de pesos.
3/ En relación al PIB de 15,923,497 mdp para el segundo trimestre 2013 estimado por la SHCP.
4/ Número de empresas nacionales en bolsa. La variación está en número de emisoras listadas.
5/ Incluye deuda corporativa: Certificado Bursátil de corto y largo plazo. En miles de millones de pesos.
6/ El Valor de Capitalización y el saldo de la Deuda Privada reflejan la variación real anual.
FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cifras de la Bolsa Mexicana de Valores y Banco de México.

MERCADO DE DEUDA Y CAPITALES

El mercado ha mostrado un comportamiento volátil e incluso retrocesos que lo ubican en niveles por debajo de los niveles que mantenía al cierre del año previo, lo que se refleja en un balance negativo durante el primer semestre de 2013. Si bien al inicio de año se mantenían expectativas favorables de nuestra economía, lo que llevó al principal indicador de la Bolsa Mexicana de Valores, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) a un nuevo máximo histórico en la última semana de enero, en meses recientes ha habido modificaciones en las expectativas de crecimiento económico global y consecuentemente en las expectativas de crecimiento de nuestra economía, aunado a lo anterior, en el primer trimestre del año se registraron importantes flujos de inversión extranjera de cartera y posteriormente reajustes en el destino de los capitales de inversión, dando por resultado movimientos abruptos en las tasas de los bonos mexicanos y en el mercado financiero en general. De esta manera se observaron los siguientes eventos en el mercado de valores:

El IPyC estableció nuevos máximos históricos, en la jornada del 28 de enero de 2013 se ubicó en 45,912 puntos. En los últimos 12 meses el IPyC presentó un crecimiento nominal de 2.2% (de acuerdo al cierre del 5 de agosto de 2013).

El valor de capitalización del mercado a junio de 2013 representó el 40.9% del PIB, 1.1 puntos porcentuales (pp) superior al del mismo mes del año precedente.

En lo que se refiere al número de empresas listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, a junio de 2013 se registraron 134 emisoras, 6 más respecto a junio de 2012.
El financiamiento del sector privado a través del mercado de valores se ha concentrado principalmente en la emisión del Certificado Bursátil durante los últimos años. Asimismo, en el mercado de valores se cuenta con nuevos instrumentos de inversión de largo plazo, como los Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs), los cuales tienen por objeto financiar proyectos de infraestructura en territorio nacional, así como los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, conocidos como FIBRAS, mediante los cuales se busca impulsar el financiamiento en el mercado inmobiliario de México.

La emisión de deuda del sector privado a través del mercado de valores creció a una tasa real anual de 6.6 por ciento, ubicando su saldo en 339.5 mil millones de pesos (mmdp) al mes de junio de 2013.

En lo referente a los CKDS, la primera emisión se realizó en octubre de 2009 y a junio de 2013 se han colocado 70.2 mmdp a través de 25 emisores, monto que refleja un crecimiento real anual de 30.6%. A su vez, la primera emisión de FIBRAS se llevó a cabo en marzo de 2011 por un monto de 3.6 mmdp y a junio de 2013 el total de FIBRAS emitido asciende a 113.6 mmdp, lo que refleja un crecimiento anual de 372.5%, situándose como el instrumento con mayor dinamismo en el último año y con únicamente 5 emisores en la actualidad.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS

Sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLES) y Sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOMES)

- Al cierre de junio de 2013 se encontraban en operación 4 SOFOLES, 16 entidades menos que en junio de 2012, debido a su transformación en otras figuras financieras,

principalmente SOFOMES, así como por la extinción de la figura de Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

Cabe recordar que el 18 de julio de 2013 entró en vigor el QUINTO Transitorio del DECRETO por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2006. En virtud de esta modificación legal, las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 103, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito, a las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, quedarán sin efecto por ministerio de ley.

- Asimismo, a junio de 2013 se registraron un total de 4 mil 76 SOFOMES, es decir, 195 entidades más respecto al mismo mes de 2012. Del total de SOFOMES, 26 son Reguladas y 4 mil 50 son entidades No Reguladas.
- El monto de los activos totales del sistema de SOFOLES y SOFOMES reguladas ascendió a 83 mil 921 millones de pesos a mayo de 2013, lo que significó una reducción anual real de 19.1%; a su vez, la cartera de crédito total se ubicó en 62 mil 897 millones de pesos, y presentó un descenso anual real de 28.6% respecto a mayo de 2012. Estas disminuciones se explican principalmente por el descenso en el número de las SOFOLES.
- Los activos totales de las SOFOMES Reguladas registraron un incremento anual real de 29.3%, al ubicarse en 81 mil 49 millones de pesos al cierre de mayo de 2013. Asimismo, el monto de la cartera de crédito vigente y vencida se ubicó en 59 mil 102 y 1 mil 747 millones de pesos, respectivamente, lo que significó variaciones anuales reales de 17.7% y -4.9%, en ese orden.
- Por su parte, los activos de las SOFOLES ascendieron a 2 mil 872 millones de pesos a mayo de 2013, una reducción anual real de 93.0%, en tanto que la cartera de crédito total disminuyó 94.3%, al ubicarse en 2 mil 48 millones de pesos. La cartera vencida disminuyó 96.3%, y se ubicó en 205 millones de pesos al cierre de mayo 2013.
- El Índice de Morosidad (IMOR) del sistema de SOFOLES se ubicó en 10% a mayo de 2013, y disminuyó 5.5 puntos porcentuales respecto al nivel de mayo de 2012. A su vez, el Índice de Cobertura se sitúo en 51%, con una reducción de 2.8 pp en los últimos doce meses.
- En el sistema de SOFOMES Reguladas se han mantenido bajos los niveles de morosidad, con una tendencia decreciente en los últimos meses; a mayo de 2013 el IMOR se ubicó en 2.9%, una disminución de 0.7 pp respecto a mayo de 2012; por su parte, la cobertura de cartera de crédito se ubicó en 126.3% y mostró un aumento de 17.9 pp en el último año.

CONDUSEF:

Actividades de supervisión

A continuación se especifican las acciones de supervisión realizadas a las entidades financieras durante el periodo que se reporta:

Atribución	Entidades Financieras Supervisadas	Calificación Promedio
Cancelación de Operaciones Activas. Crédito Personal	1 Sofol	10.0 (NA)
No incurrimiento en prácticas discriminatorias en caso de tarjetas de crédito con mora	5 Bancos y 1 Sofol ER	10.0(10.0)
Lista de Comisiones en Sucursales en Tarjeta de Crédito	4 Bancos y 3 Sofomes ER	9.8(10.0)
Cancelación de Operaciones Activas. Tarjeta de Crédito	3 Bancos, 1 Sofom ER y 1 Banca de Desarrollo	9.8(9.5)
Cancelación de Operaciones Pasivas. Cuenta de Ahorro	3 Bancos, 2 SCAPS y 1 Sofipo	9.8(9.7)
Normatividad de Tarjeta de Crédito (otorgamiento, aumento de línea de crédito y no cobro de comisión por sobregiro). Art.18 Bis de la LTOSF	6 Bancos y2 Sofomes ER	9.6(9.9)
Cancelación de Operaciones Activas. Crédito Hipotecario	2 Bancos	9.5(NA)
Cancelación de Operaciones Pasivas. Tarjeta de Débito	4 Bancos y 1 Banca de Desarrollo	9.5(NA)
Lista de Comisiones en Sucursales en Cuenta de Cheques	6 Bancos	9.4(NA)
Cancelación de tarjeta de crédito con saldo deudor	1 Banco y 4 Sofomes ER	9.4(8.6)
Cancelación de Operaciones Activas. Crédito de Nómina	5 Bancos, 1 Sofipo y 1 Sofom ENR	9.0(NA)
No otorgamiento de crédito a menores de edad	7 Bancos y 2 Sofipos	8.9(10.0)
Autorización de clientes para ser consultados en las SIC	29 Sofomes ENR	7.9(7.3)
Cuentas Asistenciales de Catástrofes Naturales	1 Banco	7.7(10.0)
Sanas prácticas en la Venta de Seguros por Teléfono	3 Bancos	5.0(NA)
4to Proceso de Supervisión Art. 87-N LGOAAC	24 Sofomes ENR	4.1(8.1)
Promedio general		8.7(9.5)
Cifras entre paréntesis indican calificación en 2011. NA indica que no se supervisó el atributo en 2011.		

Supervisión 2012 en 124 acciones de entidades financieras, según tema y tipo de entidad

Calificaciones Promedio en escala de 0 a 10 puntos (ver tabla anterior).

- Se aprobó el Programa Anual de Supervisión 2013, cuyas principales características se resumen en el cuadro siguiente:

En materia de Vigilancia, se tiene los siguientes resultados de supervisión:

- Comisiones que las Instituciones Financieras deben dar a conocer a través de Carteles o Listas o Folletos en sus Sucursales o Establecimientos para el caso de Tarjeta de Crédito. Incluyó a: American Express Bank, Banjército y Servicios Financieros Soriana. La calificación global fue de 10.0 puntos.

- Comisiones que las Instituciones Financieras deben dar a conocer a través de Carteles o Listas o Folletos en sus Sucursales o Establecimientos para el caso de Cuenta de Cheques. La supervisión se realizó a Banjército, con una calificación final de 9.7 puntos.

- Procedimiento para la Terminación de Operaciones Activas para el caso de las Tarjetas de Crédito con saldo cero. Incluyó a: HSBC (10.0), Banco Invex (9.6), Servicios Financieros Soriana (9.6), Sociedad Financiera Inbursa (9.6), Globalcard (9.2), BBVA Bancomer (9.2), BanCoppel (7.4). La calificación global fue de 9.2 puntos.

- Cancelación de Cuentas Activas para el caso de Crédito Personal. Incluyó a: Crédito Familiar (8.8), Santander Consumo (6.6), Banco Azteca (3.2). La calificación promedio final fue de 6.2 puntos. Tres entidades (Banamex, Banorte-Ixe Tarjetas y Consubanco), manifestaron no contar con casos.

- No Prácticas Discriminatorias en tarjeta de crédito, relacionada con el no cobro de más de una comisión por un mismo hecho generador y monto de lo cobrado, en apego a parámetros razonables y pre-establecidos. Incluyó a: Afirme, Banjéercito, Globalcard, Mifel, Santander Consumo y Servicios Financieros Soriana. La calificación promedio final fue de 10.0 puntos.

- Cancelación de Cuentas Activas, Crédito de Automóvil. Incluyó a: Caja Mitras (9.2), Banco Regional de Monterrey (4.3), Banco Inbursa (3.7), Financiera Planfia (3.4). La calificación promedio final fue de 5.2 puntos. Dos instituciones restantes (Unagra y Caja Morelia Valladolid), manifestaron no contar con casos.

- Normatividad sobre tarjeta de crédito (emisión aumento de línea de crédito y no cobro por sobregiro), con una calificación preliminar de 9.5 puntos.

- Exhibición de autorizaciones de clientes de las Sofomes ENR para ser consultados en las Sociedades de Información Crediticia, con una calificación preliminar de 8.0 puntos.

Instituciones a supervizar 2013		Número de proyectos y acciones de supervisión por tipo de entidades								
Tipo	No. de acciones	Comisiones en sucursales	Sanas prácticas	Prácticas discriminatorias	Crédito a menores	Normativa tarjeta de crédito	Term. activas y pasivas	87-N LGOAAC	Autorización para consulta a SIC	Cuenta catrastrófica
Banca Comercial	120	X	X	X	X	X	X			X
Banca de Desarrollo	4	X		X			X			
SOFOMES E.R.	22	X		X	X	X	X			
SOFOMES E.N.R.	88				X		X	X	X	
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	7						X			
Sociedades Financieras Populares	11				X		X			
Total	252									

[1] Cifra preliminar, sujeta a cambio
Fuente: CONDUSEF.

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS
(Supervisión en sitio)

Institución Financiera	Sanas prácticas (oferta vinculante)	Terminación crédito de nómina o crédito al consumo	Comisiones en sucursales (cta. de cheques o cuenta de ahorro)	Terminación tarjeta de débito
BBVA Bancomer	5.9	5.6	4.2	2.0
Banco del Bajio	10.0	NA	7.1	NA
FAMSA	NA	NA	6.6	NA
Compartamos	NA	3.0	NA	NA
Banco Wal-Mart	NA	NA	6.1	NA
Institución Financiera	Sanas Prácticas (Ventas de Seguro por teléfono)	Terminación Comisiones en Sucursales TDC	Aviso de la UNE	Terminación Tarjeta de Débito
BBVA Bancomer	6.6	9.0	9.6	7.3
Banco del Bajio	NA	7.8	10.0	NA
FAMSA	NA	NA	6.8	NA
Banco Wal-Mart	NA	7.1	6.8	NA

Fuente: CONDUSEF.

Para dar seguimiento, se enviará mediante oficio a cada entidad financiera supervisada las áreas de oportunidad detectadas, con un plazo de 15 días hábiles para que informen a esta Comisión Nacional su programa correctivo, en caso contrario, se turnará el asunto al área jurídica para los efectos legales correspondientes.

- Las áreas de oportunidad para operaciones activas fueron: Responder en tiempo a los requisitos de información; contar con la solicitud de cancelación del cliente; realizar el reporte a las SIC's de que las cuentas se encontraban canceladas y sin adeudos dentro del plazo que establece la LRSIC y contar con los manuales de cancelación actualizados. En tanto que para comisiones en sucursales fue la existencia de discrepancias en conceptos y montos de comisiones en carteles con respecto al RECO de Banco de México.
- En materia de Inspección, a agosto de 2013, se tienen los siguientes resultados:

Entre las áreas de oportunidad para operaciones activas, se tiene la realización extemporánea del reporte a las SIC´s respecto a cuentas canceladas y sin adeudos. En comisiones en sucursales fueron: Discrepancias en el concepto y monto de comisiones con el RECO de Banco de México y en ciertas ocasiones se condiciona la entrega de las comisiones a la adquisición del producto. Con relación al Aviso de la UNE fue que no está visible el aviso. En el tema de sanas prácticas fue que se condiciona a su entrega a la presentación de documentos probatorios. Referente a la emisión de tarjeta de crédito fue que no entregó la autorización del cliente. Finalmente respecto al Protocolo de Venta de Seguros en Sucursales, que se aplica a manera de autorregulación, fue que no informan al cliente la forma de cancelar el seguro.

A agosto de 2013 se tenía programado la realización de 8 informes de gabinete en materia comisiones en sucursales en tarjeta de crédito, comisiones en sucursales en cuenta de cheques, cancelación de tarjeta de crédito con saldo cero, cancelación de crédito personal, prácticas discriminatorias en tarjeta de crédito, cancelación de crédito de automóvil, exhibición de autorizaciones de clientes para ser consultados en los Burós de Crédito por parte de las Sofomes ENR y normatividad sobre tarjeta de crédito, así como de 16 visitas de inspección a BBVA Bancomer, Banamex, Tarjetas Banamex, Financiera Planfia, Banco del Bajío, Banregio, Afirme, Banco Ve por Más, CI Banco, Banco Ahorro FAMSA, Libertad Servicios Financieros, Banco Compartamos, Proyecto Coincidir, Banco Wal-Mart, Banco Actinver y ABC Capital. Por tanto en el periodo que se informa se alcanzó la meta en un 100%.

Por lo que respecta a la actividad de Verificación en el proceso de supervisión a las SOFOMES E.N.R., de conformidad con el Programa Anual de Supervisión de la Comisión Nacional, se realizaron 25 visitas de verificación a SOFOMES E.N.R.

De las 25 instituciones verificadas, 17 incumplieron con alguna disposición legal de acuerdo a lo siguiente:

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS

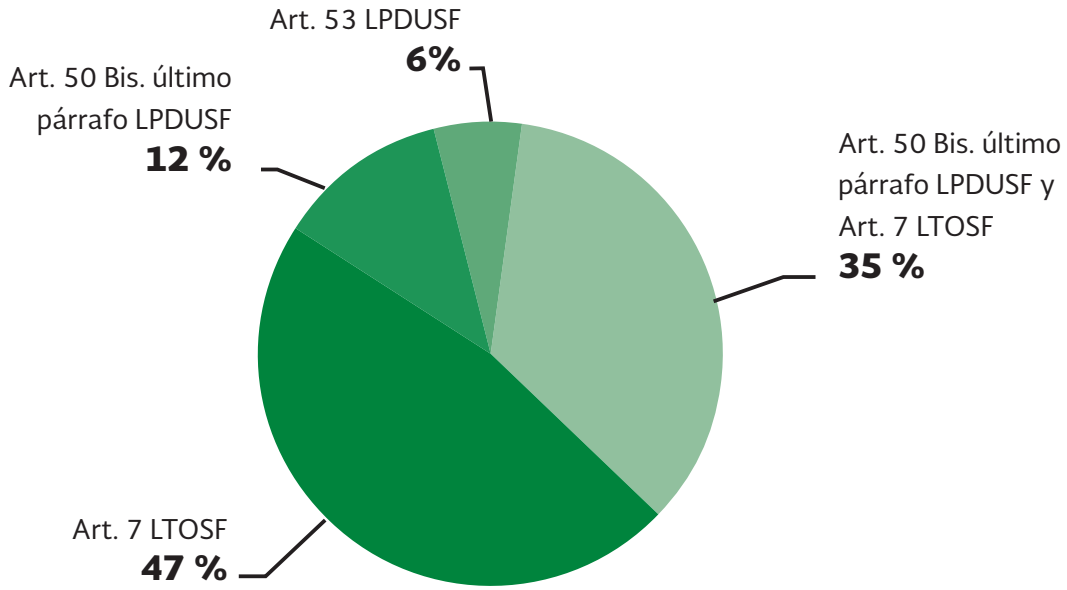

Fuente: CONDUSEF.

INFORME DE LA BANCA DE DESARROLLO

REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

El 15 de mayo de 2013 se presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la "Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera (Nafin), de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Banjercito), de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), de la Ley Orgánica de la Financiera Rural y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito", turnándose a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia de la Cámara de Diputados.

En la iniciativa se privilegia el Compromiso 62 del Pacto por México del Ejecutivo Federal, mediante el cual se apuntala a la Banca de Desarrollo para ampliar el crédito en áreas prioritarias para el desarrollo del país como la vivienda, infraestructura, las pequeñas y medianas empresas.

Se destacan entre los principales objetivos de esta iniciativa de reforma, los siguientes:

- Que las instituciones tengan como mandato fundamental facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros, determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocio, que concilien la preservación del capital con una utilización de éste más eficiente.

- Eliminar la imposición de restricciones que son innecesarias para su desarrollo.

- Flexibilizar el marco normativo que rige a la Banca de Desarrollo, a fin de contribuir al desarrollo del sistema financiero y fortalecer a las propias instituciones.

La iniciativa prevé apuntalar a la Banca de Desarrollo con un marco normativo que, atendiendo a la fortaleza de su balance, le permita al mismo tiempo instrumentar políticas que sumen tanto a la creación como a la preservación de los empleos e inversiones, y que contribuya también de manera eficaz y eficiente, con la actividad productiva del país, la creación de valor y crecimiento del campo y que a su vez, permita y respalde el ahorro popular en beneficio del bienestar de las familias mexicanas.

COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO

Dentro de las medidas adoptadas para facilitar la competencia y el acceso de nuevos intermediarios financieros en los sectores estratégicos que atiende la Banca de Desarrollo se contempla en la propuesta de reforma financiera, que las Instituciones deben de tener como objetivo fundamental el facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros, facultando al Consejo Directivo para que pueda establecer una estrategia de rendimiento objetivo, determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocio, que concilien la preservación y uso eficiente de su capital.

A través de los objetivos de la reforma se fortalece el marco jurídico del sistema financiero, incrementando el desarrollo económico a través de facilitar el acceso al financiamiento y la reducción del costo del crédito, al promover la competencia efectiva en este sector.

En este sentido y con el propósito de fomentar una mayor participación de los intermediarios financieros privados (IFP) en la atención de sectores estratégicos, la Banca de Desarrollado, a través de Nafin, Bancomext, Banobras y la SHF han fortalecido sus programas de garantías con el propósito de ampliar la oferta crediticia hacia sus sectores. Asimismo, en el sector rural la Financiera Rural y los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), han realizado acciones para impulsar la incorporación y creación de nuevos IFP, las cuales se indican a continuación.

Nafin

Para ampliar la participación de los intermediarios financieros privados en el apoyo a las empresas más pequeñas del país, principalmente en sectores y regiones poco atendidos, NAFIN está implementando una estrategia basada en dos vertientes:

La primera, considera acciones para promover el fortalecimiento de su red de intermediarios financieros no bancarios, por medio de esquemas de asistencia técnica, que les permitan adoptar mejores prácticas en la creación del crédito, simplificación operativa y en sus estructuras de gobierno corporativo, apoyándolos en algunos de los casos en su transformación a bancos de nicho.

La segunda vertiente se encuentra vinculada al desarrollo de nuevos e innovadores productos, adecuados a las vocaciones y mercado de atención de cada grupo de intermediarios y regiones del país.

Una acción relevante que ejemplifica el éxito de esta estrategia es el fortalecimiento del Programa de Garantías de NAFIN, a través del cual y por medio de un innovador esquema de subastas, se direcciona el crédito de la banca múltiple hacia la resolución de temas estratégicos para la actual política pública del Gobierno Federal, como la inclusión financiera y la mejora en las condiciones de acceso al crédito de las empresas. Es decir, prestar más, principalmente a quienes no tienen acceso a fuentes formales de financiamiento y más barato.

En este contexto, durante el primer semestre del año NAFIN implementó dos nuevos esquemas de subastas de garantías; En el primero se fomenta la bancarización de empresas, focalizándose en segmentos especializados a través de 24 intermediarios financieros privados, lo que representa el 60% de su portafolio.

En el segundo, a través de la subasta se induce la competencia entre los intermediarios financieros para reducir las tasas de interés a las que colocarán los recursos a las empresas, lográndose en este último caso una baja de 20% en el costo del crédito a las empresas apoyadas. Este esquema se realiza con la participación de 44 intermediarios financieros, lo que representa el 40% del portafolio.

Asimismo, y con el objetivo de promover una mayor participación de los intermediarios financieros en la colocación de crédito, NAFIN cuenta con programas de fondeo para mas de 100 Intermediarios, lo que les permite contar con recursos de corto, mediano y largo plazo, para robustecer su oferta de financiamiento a las Pymes del País.

Bancomext

Buscando fortalecer el impulso a las empresas que participan en el comercio exterior de nuestro país, o que contribuyen a la generación divisas, Bancomext fortaleció e intensificó sus esquemas de crédito y garantías otorgados en Primer y Segundo Piso destacándose los siguientes logros.

En lo que va de la presente administración se han apoyado 1,031 empresas, lo que representó un crecimiento del 180 % con respecto al mismo periodo del año anterior, originado en gran medida por productos diseñados especialmente para PYMES a través de la Banca Comercial.

Destaca la consolidación de los programas de segundo piso, con el otorgamiento de líneas de descuento a intermediarios financieros bancarios y no bancarios a fin de que cuenten con fondeo en moneda nacional y dólares para su expansión en el otorgamiento de crédito a empresas que se ubican en el comercio exterior.

Como parte de una estrategia de impulso a la inversión en México en sectores prioritarios altamente generadores de divisas, se cuenta con un Programa de Financiamiento específico con crédito directo por parte de BANCOMEXT y garantías a través de la banca comercial para apoyar a empresas y desarrolladores del Sector Turismo mediante:

a. Financiamiento Directo a Proyectos Detonadores de Inversión (Hoteles Sol y Playa o ciudades de negocio, Marinas, Campos del Golf, entre otros), los cuales generan desarrollo regional, encadenamiento de proveedores y empleo directo e indirecto.

b. Financiamiento en segundo piso para Pymes Turísticas mediante programas de garantía y descuento utilizando el canal de ventanilla de la banca comercial.

Como parte de la estrategia para 2013, se apoyarán nuevos subsectores, como el turismo para el retiro, como es el caso de Los Cabos en donde se tiene financiado el primer Hospital que permitirá dotar de infraestructura Médica a Baja California Sur generando “amenitas” de destino para Los Cabos en general.

Adicionalmente, gracias a la participación de Bancomext en nuevos instrumentos de capital como son los fideicomisos de inversión en bienes raíces “FIBRAS” se canalizaron 2 mil 708 millones de pesos que fomentaron el desarrollo de infraestructura industrial y de atracción de inversión extranjera.

Banobras

Para apoyar la Octava Decisión de Gobierno anunciada por el Presidente de la República, durante su toma de protesta, y el

acuerdo 2.7 del Pacto por México, Banobras, estableció en su Plan Estratégico 2013-2018, dos objetivos específicamente diseñados para impulsar la participación del sector privado en el financiamiento de sectores estratégicos:

a. Promover la participación de la banca comercial en el financiamiento de proyectos de infraestructura y,

b. Atraer los recursos de inversionistas institucionales en el financiamiento de proyectos de infraestructura.

En este sentido Banobras fomenta la participación de la banca comercial a través de diversos productos financieros, en particular destacan dos: los créditos sindicados y las garantías financieras.

Las garantías financieras que Banobras otorga a estados, municipios y proyectos de infraestructura permiten el acceso al financiamiento bancario o bursátil bajo mejores condiciones financieras.

Asimismo, para facilitar el flujo de recursos financieros hacia los proyectos de infraestructura que el país requiere, Banobras ofrece garantías de refinanciamiento. Este esquema permite al desarrollador contar con recursos de largo plazo y a la banca comercial asegurar la amortización de su crédito.

En lo que se refiere a los créditos sindicados, la participación de Banobras en este tipo de financiamiento le permite potenciar los recursos que se destinan al desarrollo de proyectos en diversos sectores, a través de colaborar de manera directa con la banca comercial.

Como parte de los esfuerzos que Banobras ha llevado a cabo para impulsar la intervención de nuevos participantes en el financiamiento de proyectos de infraestructura, la nueva estrategia del banco, además de promover la participación de la banca comercial, considera atraer, a través de diversos esquemas financieros, los recursos de inversionistas institucionales De esta manera, se busca empatar las necesidades de inversión de largo plazo con los requerimientos financieros que existen en el sector de infraestructura.

La colaboración de Banobras con la banca comercial, así como la participación de inversionistas institucionales en el financiamiento a la infraestructura permiten multiplicar los recursos financieros que se destinan a este sector. De esta manera, se pueden llevar a cabo más proyectos, en beneficio de la población.

SHF

A fin de potenciar la colocación de soluciones de vivienda, SHF está instrumentando acciones con diferentes canales y tipos de intermediarios para promover la participación de la Banca Comercial y de Intermediarios Regulados en el financiamiento a soluciones de vivienda. En marzo se presentó el programa garantía SHF a la construcción de vivienda (GSC); a través de este producto se ha estimulado la participación de la banca comercial en el financiamiento a los desarrolladores de vivienda; SHF garantiza hasta el 30% de las primeras pérdidas de portafolios de créditos para la construcción, dicha garantía cubre créditos hasta por 15 mil millones de pesos, lo que está potenciando el financiamiento para construir 50 mil viviendas adicionales.

Para operar este programa, se tienen autorizados 11 Intermediarios Financieros, por un monto de 9,250 millones de pesos, y se tienen previstos hasta 15 mil millones de pesos para finales del presente año. Las 11 entidades financieras certificadas son: Bancomer S.A.; Santander S.A.; ABC Capital S.A.; Casa Mexicana S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R.; Banca Mifel S.A.; Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R.; ING hipotecaria S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.; Banco Mercantil del Norte S.A.; Banco del Bajío, S.A. y Banco Ve por Más, S.A. y Patrimonio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R.Adicionalmente, SHF desarrolló la Garantía SHF Hipotecaria que está constituida para apoyar a acreditados en el Mercado Abierto, que pudieran no estar atendidos por los organismos tradicionales de vivienda. Lo anterior, por medio de una garantía a la Entidad Financiera que otorgue el financiamiento al acreditado facilitándole el acceso a los recursos necesarios para la adquisición de vivienda nueva o usada. El porcentaje de cobertura es de hasta el 30% sobre el monto total de los créditos hipotecarios registrados en el portafolio. El periodo para la creación de estos créditos está definido como el periodo comprendido entre el 1° de enero del 2013 y el 31 de diciembre de 2013. A junio de 2013, este programa se está operando con la participación de seis Instituciones: Bancomer, Santander, Hipotecaria Casa Mexicana, Metrofinanciera, LI Financiera e ING Hipotecaria.

En lo relacionado al Seguro de Crédito a la Vivienda, cabe mencionar que el 27 de junio de 2013 se firmó con Banorte un contrato que se traduce en la

inducción de 31 mil créditos hipotecarios y un monto de 28 mil 500 millones de pesos.

Por otra parte, SHF ha firmado convenios de colaboración con 23 organismos estatales de vivienda para que junto con los intermediarios financieros con los que opera, se ofrezcan soluciones de vivienda acordes con sus tipos de rezagos habitacionales. Estos convenios financiarán más de 45 acciones de vivienda por un monto que supera los 3 mil millones de pesos.

Se estima que el rezago habitacional de elementos de Seguridad Pública, a nivel nacional asciende a 180 mil hogares, por ello, SHF lanzó el Programa Nacional de Vivienda a Fuerzas de Seguridad Pública. Este Programa premia la lealtad y el buen desempeño, de los miembros que integran la Fuerza de Seguridad Pública, con créditos de adquisición de vivienda, mejoramiento y remodelación de la vivienda, y autoproducción de vivienda asistida.

Con respecto a la vivienda en renta, SHF conjuntamente con INFONAVIT y han desarrollado un esquema operativo piloto de vivienda en renta, utilizando la subcuenta de vivienda como enaltecedor de la estructura.

Además de las líneas tradicionales de derrama de financiamientos para la construcción, otorgamiento de créditos hipotecarios, autoproducción y microfinanciamiento: se han desarrollado esquemas de certificados bursátiles (CEBURES) y créditos sindicados, los primeros con la finalidad de atraer recursos del mercado interno para financiar nuevos proyectos y los segundos con la finalidad de reactivar directamente la actividad de los desarrolladores inmobiliarios; en el mismo sentido se ha impulsado la solución de vivienda a través de los organismos nacionales fortaleciendo los fondos de financiamiento de FOVISSSTE e INFONAVIT, en este último caso favoreciendo a más trabajadores.

Financiera Rural

La alta dispersión de las localidades y comunidades rurales del país, es una de las razones por las que el financiamiento formal en el medio rural es escaso. Esta circunstancia hace que las operaciones crediticias sean complejas y costosas limitando así la disponibilidad del financiamiento en el medio rural.

Una forma de expandir la oferta de financiamiento en las zonas rurales es a través de la incorporación de nuevos participantes en la modalidad de intermediarios financieros. En el período enero-mayo de 2013 la institución incorporó a 21 nuevos intermediarios financieros rurales que no habían operado con la Financiera Rural con anterioridad.

Se ha dado prioridad a la creación y financiamiento de la red de Empresas de Intermediación Financiera de los productores, especialmente en la población y los territorios del medio rural en que Financiera Rural no ha participado.

A través de la adhesión de nuevas Empresas de Intermediación Financiera (EIF) se promueve la competencia positiva entre los diferentes participantes que ofrecen sus servicios financieros a agentes económicos en el medio rural. Esto tenderá a traducirse en tasas de interés competitivas, mayor oportunidad del crédito, mejores condiciones en términos de garantías, plazo y pago del mismo, así como la calidad del servicio otorgado.

Con el propósito de ampliar la disponibilidad de crédito para aquellos agentes productivos que participan en sectores estratégicos prioritarios como es la agricultura, la minería y el turismo, la Financiera Rural ha incentivado la participación de nuevos intermediarios financieros regulados.

En el período enero - junio de 2013, la Institución otorgó financiamiento de manera indirecta por un monto de 5,977.6 millones de pesos, lo que representa un incremento en términos reales de 11.2% respecto al mismo período de 2012. De ésta colocación, el 66.6% (3 mil 983.6 millones de pesos) corresponde a 183 intermediarios formales.

Financiera Rural cuenta con el Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales, cuyo objetivo es facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito de la Financiera Rural, de los Productores, Unidades de Producción, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural.

FIRA

Impulsa la creación y desarrollo de Intermediarios Financieros Bancarios (IFNB) con vocación de atención del sector rural fortaleciendo su proceso de crédito y mejorando sus procesos y sistemas. De igual forma, ha impulsado la transformación de Sociedades Financieras

de Objeto Limitado (Sofoles) a otras figuras, como a Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes) o bancos. Por ejemplo, en diciembre de 2012 se dio la transformación de Agrofinanzas que cambió de Sofol a Banco.

Procura fortalecer continuamente a los intermediarios financieros con los que trabaja, principalmente a los no bancarios (IFNB) para que éstos puedan llevar servicios financieros a las localidades más lejanas del país, en donde la oferta de crédito es nula o muy limitada. Actualmente opera con 74 intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

Propicia que los Intermediarios Financieros lleguen a los productores a través de esquemas financieros atractivos. Asimismo, impulsa el desarrollo de intermediarios financieros privados especializados en el sector agropecuario, con el objeto de ampliar la cobertura del Sistema Financiero en segmentos excluidos. Se ofrecen productos para promover la participación activa de los Intermediarios Financieros, como el servicio de garantía que administra la toma de riesgo que por el tamaño de su balance, le permite ser la única institución de fomento que ofrece este servicio al sector agropecuario.

Con la finalidad de disminuir el riesgo de fondeo que FIRA otorga a través de los intermediarios financieros, a junio de 2013, se otorgaron créditos con servicio de garantía por 30 mil 153 millones de pesos, en beneficio de 302 mil 623 productores agropecuarios.

Para fomentar la creación y sostenibilidad de empresas pequeñas, FIRA otorga crédito para el desarrollo de los productores de bajos ingresos. Adicionalmente, otorga el servicio de garantía sin fondeo para promover el tránsito de pequeños productores que ya cuentan con historial crediticio hacia financiamientos otorgados en su totalidad por intermediarios financieros privados. Asimismo, FIRA enfoca su atención a áreas marginadas, como la región Sur-Sureste, en donde promueve todos sus servicios y busca impulsar el desarrollo de esas regiones.

Bansefi

Una de las herramientas más eficientes de Bansefi para promover la competencia efectiva entre los participantes del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPC) es la ejecución del Programa de Consolidación del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo e Inclusión Financiera, que es financiado parcialmente con un préstamo otorgado por el Banco Mundial al Gobierno Federal, con el objetivo de brindar apoyos al sector en el marco de una estrategia para incorporarlo al sistema financiero formal, protegiendo con ello el ahorro de los usuarios y promoviendo la expansión ordenada de dicho sector hacia zonas marginadas que carecen de servicios financieros formales.

Durante el primer semestre de 2013, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó 26 Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAPS), una Sociedad Financiera Popular (SOFIPO) y una Sociedad Financiera Comunitaria (SOFINCO). Con lo anterior, se llega a un total de 141 sociedades autorizadas: 96 SCAPS, 44 SOFIPOS y una SOFINCO. Adicionalmente, la CNBV tiene en revisión 72 solicitudes de autorización. En conjunto, se estima que las sociedades autorizadas tienen 77% de los socios/clientes y 80% de los activos totales del sector.

A finales de 2012 y principios de 2013 se llevaron a cabo las acciones necesarias para instrumentar, de manera conjunta con la Secretaría de Economía, un Subprograma de Crédito para Proyectos Productivos para Mujeres Microempresarias, orientado a otorgar líneas de crédito a intermediarios financieros en mejores condiciones, que se reflejen también en mejores condiciones crediticias para las beneficiarias finales del crédito.

El Programa de Apoyo para Fomentar la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSACPYC), así como la Educación Financiera tiene como propósito contribuir a la inclusión financiera en localidades de menos de 50 mil habitantes mediante la oferta de servicios y productos financieros, entre personas físicas específicamente y fomentar el ahorro popular a plazo. A mayo de 2013 Bansefi ha abierto un total de 60,930 cuentas a igual número de beneficiarios. A diciembre del 2012 se brindaron 48,427 apoyos a mujeres, un 81.3% del padrón de beneficiarios del programa.

Por otra parte, a través del Programa de Asistencia Técnica a las Microfinanzas Rurales (PATMIR), se busca fomentar la inclusión financiera en alianza con el Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPYC) hacia zonas de escasa cobertura de servicios financieros, fundamentalmente en municipios y localidades rurales con altos niveles de marginación.

Este Programa tiene cobertura en 20,350 localidades de 1,998 municipios en todo el país; 47% del total de las personas incluidas viven en localidades rurales menores a 2,500 habitantes y 58% en localidades de marginación media, alta y muy alta. Asimismo, 63% de la población comprendida son mujeres y 33% habita en regiones indígenas. En apoyo a la política de inclusión financiera con perspectiva de género, PATMIR tiene la meta de que por lo menos el 50% de la población incorporada a los servicios financieros sean mujeres. En la actualidad, el 63% de la población que se ha incluido financieramente son mujeres y 21.3% del total son mujeres que provienen de localidades indígenas. Asimismo, ha iniciado el monitoreo de la presencia de mujeres en los órganos directivos de las sociedades participantes.

Para ampliar su oferta de financiamiento Bansefi, intensificará la promoción de crédito dirigida a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP´s) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPO´s) para que tomen recursos al amparo del Subprograma de Crédito para Proyectos Productivos para Mujeres Microempresarias para incrementar la derrama de crédito a las mujeres, y de esa manera, coadyuvar en la generación de empleos que les permita mejorar su nivel de vida y el de la familia. Asimismo, se analizarán las características generales de los financiamientos que otorga Bansefi para realizar las modificaciones que resulten necesarias o convenientes para que los financiamientos sean más atractivos, tanto para los intermediarios financieros no bancarios, como para los usuarios finales del crédito, principalmente mujeres microempresarias.

Entre los objetivos planteados en la Ley Orgánica de Bansefi se cuenta promover el hábito del ahorro para contribuir al desarrollo económico nacional. La entidad ha realizado las acciones consecuentes, enfocándose en fomentar la Inclusión Financiera y la captación del ahorro en los sectores de la población con mayor marginación; principalmente entre las mujeres beneficiarias de programas sociales como Oportunidades que, en su mayoría, hacen uso por primera vez de servicios financieros formales.

SOLIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO

Se considera que las propuestas planteadas dentro de la Reforma Financiera al H. Congreso de la Unión generarán un esquema regulatorio fuerte que prevea las principales obligaciones de manera conceptual, con principios claros y generales, dando al marco regulatorio la fortaleza que necesita. A nivel secundario, se estima que este esquema otorgará la eficiencia que requiere el sector para crecer ordenadamente.

Como ya se indicó anteriormente, se busca que para mejorar la prestación de los servicios de la Banca de Desarrollo, su mandato fundamental se oriente a facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros, determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocio, haciendo énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

A efecto de flexibilizar la operación de los Bancos de Desarrollo, con la reforma financiera se buscaría:

- Autodeterminar su estructura organizacional y las remuneraciones de sus funcionarios.
- Permitir la adquisición de valores emitidos por instituciones de crédito, así como recibir tales valores en garantía, previa autorización de la SHCP con opinión de BANXICO y la CNBV.
- Abrir la posibilidad de invertir sustancialmente (más del 15% del capital) en empresas que realicen actividades relacionadas con su objeto, previa autorización de la SHCP.
- Facultar al Consejo Directivo para emitir normas o bases generales para la contratación de servicios, así como para la cesión de activos y pasivos, que eviten al Consejo Directivo resolver sobre cada operación en lo particular, salvo cuando por su relevancia si se considere conveniente someterlas al Consejo.

DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO

En el periodo del 1 diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, la Banca de Desarrollo en su conjunto ha otorgado financiamiento al sector privado por 350,553 millones de pesos, lo que ha llevado a que el saldo de crédito directo e impulsado alcance los 868,344 millones de pesos, cifra 7.2% superior en términos reales a la reportada en el mismo periodo del año anterior y que es equivalente al 86.8% de la meta presidencial establecida en un billón de pesos para el presente ejercicio fiscal.

Del total del crédito directo e impulsado, el 35% es decir, 299,927 millones de pesos se destinaron al

sector empresarial mediante crédito y garantías ofrecidas por Nafin y Bancomext, dando atención a más de 923 mil Mipymes; el 29%, (247,798 millones de pesos) se orientó al sector de infraestructura con apoyo de crédito y garantías de Banobras, atendiendo dentro de su cartera a 625 municipios de los cuales 206 corresponden a municipios con alto y muy alto grado de marginación; en el sector de vivienda a través de la SHF y el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) el saldo de crédito directo e impulsado correspondió al 24% equivalente a 210,389 millones de pesos; 10% (90,270 millones de pesos) al sector rural mediante los apoyos ofrecidos por FIRA y Financiera Rural atendiendo a más de 468 mil productores y empresas rurales, y el restante 2% correspondió a la atención de otros sectores.

Por otra parte, la solidez del sistema financiero de fomento se refleja a través de los resultados que muestras sus principales indicadores financieros,

En este sentido al cierre de mayo, la Banca de Desarrollo en su conjunto reflejó un Índice de Capitalización de 15.4%, similar al reportado en mayo de año anterior y superior en 0.5% respecto al cierre de diciembre de 2012. Destacando Bansefi con 31.1%, Banjército con 20.6%, Nafin con 16.8% y Bancomext, Banobras y SHF con 14%.

Este índice resulta de la medición del capital neto respecto de los activos totales sujetos a riesgo, mismos que a esa fecha del total de activos en riesgo el 70% correspondió a riesgo de crédito, el 27% a riesgos de mercado y el restante 3% a riesgo operacional.

En su conjunto la Banca de Desarrollo mantiene un capital neto equivalente a 1.93 veces el capital requerido.

Otro indicador importante es el Índice de Morosidad, el cual muestra la relación de la cartera vencida con respecto a la cartera total. Al cierre de mayo el conjunto de entidades de la Banca de Desarrollo situaron este indicador en 5.0%, cifra superior en 7 décimas respecto al observado en el mismo mes del ejercicio fiscal anterior y superior en 3 décimas al reportado al cierre de 2012. La principal razón por la que se dio este crecimiento fue por la cartera vencida del sector vivienda como resultado del ajuste estructural que se dio en el manejo de la cartera de crédito de algunos IFP al transferirla a la SHF para su administración, pasándola de segundo a primer piso.

Por su parte el Índice de Cobertura Crediticia que mide la provisión de reservas preventivas para riesgos crediticios con respecto a la cartera vencida mostró a mayo un nivel de 139.4%, cifra inferior en 9% respecto al reflejado en mayo de 2012 y superior en 4.5% al reportado a diciembre del mismo año.

Este indicador muestra el grado de certidumbre que tienen las instituciones de Banca de Desarrollo sobre la posible pérdida esperada por el incumplimiento de pago en los créditos que se han otorgado en sus sectores de atención.

Otro indicador que permite medir la solidez de las instituciones es el Índice de Solvencia que muestra el grado de riesgo patrimonial a partir de la proporción que refleja la cartera vencida con respecto al capital contable, el cual a mayo de 2013 se ubicó en 14.4%, superior en 2.3% al observado en el mismo periodo del año anterior y superior en 6 décimas de punto porcentual respecto al cierre de 2012. Estos crecimientos se derivan principalmente del efecto antes señalado sobre la cartera del sector vivienda.

ATENCIÓN A LOS SECTORES PRIORITARIOS POR PARTE DE LA BANCA DE DESARROLLO

En el marco de lo establecido en los compromisos 62 y 63 del Pacto por México y con el objeto de ampliar el crédito y promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros, la banca de desarrollo ha implementado diversas acciones encaminadas a fortalecer y diversificar los productos y servicios que ofrece a sus sectores de atención, con el objetivo de generar una mayor colocación de crédito y fomentar una participación más activa de los Intermediarios Financieros Privados, mediante nuevos esquemas de garantías que favorezcan las condiciones en las que se otorga el financiamiento a dichos sectores y que propicie su competencia.

Por su parte, las entidades han realizado las acciones que se indican a continuación para dar cumplimiento a los compromisos establecidos.

Nafin

Con el fin de lograr que el crédito llegue a un mayor número de empresas y mejorar las condiciones de acceso al crédito, a partir de la presente administración Nafin ha puesto en operación nuevos e innovadores programas, como el de subastas de garantías para direccionar

el crédito de los intermediarios financieros hacia la inclusión de nuevas empresas al financiamiento formal y para mejorar las condiciones de acceso al crédito, como la tasa de interés, para acreditados recurrentes que muestran un adecuado comportamiento y proyectos viables.

Esta novedosa iniciativa, de subastar condiciones de inclusión financiera y del precio de crédito, ha permitido que a partir de mayo, diversos bancos hayan puesto a disposición de 6 mil Pymes no bancarizadas, un total de 2 mil millones de pesos garantizados por Nafin, así como 3 mil millones de pesos adicionales, a una menor tasa de interés para empresas con un historial crediticio positivo. Con este último esquema se ha logrado la reducción del 20% promedio en el costo del financiamiento para este segmento de empresas atendidas.

A través del Programa de Garantías de Nafin , durante el período enero-junio de este año, los intermediarios financieros bancarios y no bancarios han derramado 193 mil 049 millones de pesos en crédito para las Mipymes, los cuales representan un incremento de 14.7% en términos reales respecto a lo otorgado durante el mismo periodo de 2012. Asimismo, la cartera del Programa de Garantías registró al cierre de junio de 2013 un incremento en términos reales de 19.0%, respecto al mismo mes del año anterior, para ubicarse en 120 mil 588 millones de pesos. Estos avances confirman que el programa anual se cumplirá al 100%.

También Nafin está diseñando una nueva oferta integral de apoyos, donde destacan los programas de fomento para equipamiento industrial, proveedores de la industria energética y uno específico para facilitar la obtención de fianzas de las empresas que han ganado procesos de licitación en las compras gubernamentales, entre otros.

Dentro de estos nuevos esquemas ha desarrollado una oferta diferenciada de apoyos, de acuerdo al tamaño de empresa a atender y a la fase de desarrollo de cada una, desde un emprendedor con capital semilla (start up) o una empresa en etapa temprana, con productos de capital privado (a través de la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital) (CMIC), hasta empresas de mayor tamaño que requieren crédito o garantías para capital de trabajo o equipamiento.

Para el apoyo a emprendedores, NAFIN a través de la CMIC tiene operando, en conjunto con la Secretaría de Economía (SE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), un vehículo de propósito específico (Fondo Capital Emprendedor), a través del cual se destinan recursos bajo la figura de capital semilla a emprendedores y empresas establecidas en territorio nacional, enfocadas a la innovación y cuyos procesos generan un importante valor agregado, con modelos de negocio iniciales basados en procesos intensivos de "investigación y desarrollo".

Para el caso de los esquemas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, NAFIN cuenta con sus distintos programas de crédito para el fondeo de intermediarios financieros bancarios y no bancarios, cadenas productivas y garantías, cuyos resultados y acciones se presentan en los otros puntos del presente documento.

Es importante señalar que, Nafin ha retomado sus funciones como agente financiero y estructurador de grandes proyectos de inversión de largo plazo en sectores estratégicos, como el de energía y el automotriz, entre otros, con productos de banca de inversión (Project finance) y créditos en primer piso.

Destaca el apoyo a proyectos en áreas que permiten el uso sustentable de recursos naturales y de ahorro de energía, los cuales están fomentando la creación de empleos y la generación de cadenas de valor en las regiones en las que se establecen.

Como ejemplo de ello, NAFIN es líder en el apoyo de grandes parques eólicos en el Estado de Oaxaca y tiene programado para el presente año el financiamiento de dos parques solares fotovoltaicos en los Estados de Baja California Sur y Durango, con una inversión total de 1 mil 894 millones de pesos, así como la participación en el financiamiento de un proyecto hidroeléctrico en el Estado de Nayarit cuya inversión asciende a otros mil millones de pesos.

A partir de la presente administración NAFIN reorientó sus políticas de asistencia técnica a las Mipymes, enfatizando en una nueva estrategia, dirigida principalmente a fortalecer las capacidades de las empresas de los sectores industrial y de servicios, bajo cuatro ejes acción: gobierno corporativo; eficiencia energética; áreas funcionales y compras de gobierno. La estrategia busca también vincular el desarrollo de estas áreas en la empresa con los distintos productos de financiamiento del banco, a fin de generar sinergias entre los distintos apoyos para mejorar la productividad global de cada una de las unidades productivas atendidas.

Adicionalmente, se fortalecieron los esquemas de capacitación, con programas específicos para mujeres emprendedoras, crédito y habilidades gerenciales, tanto en forma presencial, como programas que se imparten "en línea".

En este último caso, se aprovecha la tecnología para masificar los apoyos, a bajo costo y llegar a un mayor número de regiones en el país.

Bancomext

Una de las herramientas más eficientes para el apoyo a empresas pequeñas y medianas exportadoras e importadoras "Pymex", es el Programa de Garantías a través de la banca comercial.

A través de este programa se ha logrado que la banca comercial cuente con productos especializados en comercio exterior con el fin de que otorgue créditos en dólares (previamente limitados a las Pymes), con menores tasas de interés de las que registran otros productos de financiamiento para este tipo de empresas, además de que ha promovido la creación en la banca de nuevas área de comercio internacional exclusivas para Pymex.

A junio de 2013, el crecimiento de este programa es del 41%, al alcanzar un saldo de 2 mil 940 millones de pesos, apoyando a 787 Pymes.

Esto ha sido posible gracias a la incorporación de nuevos productos especializados para este tipo de empresas por parte de la banca comercial, pasando de tener a cinco bancos operando bajo este Programa en el 2012 a nueve bancos en 2013.

Asimismo, mediante el Programa de Factoraje Internacional, a junio de 2013, se han colocado recursos por 1 mil 420 millones de pesos, lo que permitió atender a 105 empresas mexicanas exportadoras para que puedan disponer de recursos a través de sus cuentas por cobrar en el extranjero. El modelo sectorial de negocios establecido por Bancomext le ha permitido incrementar el número de empresas atendidas, así como la derrama del crédito, de tal manera que se incluyó en el programa institucional 2013 la integración de sectores fundamentales para el país, tales como telecomunicaciones, minero y aeroespacial.

Este modelo de negocios orientó sus esfuerzos a la atención de apoyos en primer piso a empresas exportadoras y/o generadoras de divisas, de los cuales de diciembre de 2012 a junio de 2013 se autorizaron créditos por un monto aproximado de 24,118 millones de pesos en primer y segundo piso.

Lo anterior, permitió atender un mercado potencial de 515 grandes exportadores que participan con el 74.7% de las exportaciones y 11 mil 504 pequeñas y medianas empresas que participan con el 32%.

Entre otras de las acciones a realizar dentro del apoyo a proyectos sustentables, se estará participando en proyectos fotovoltaicos ubicados en los estados de Durango y Baja California Sur y en minihidros en Veracruz y Jalisco, con el fin de impulsar la generación de energías renovables y limpias lo que contribuye a mitigar los impactos que tiene el sector energético en el cambio climático.

En el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, Bancomext ha colocado en primer piso 3 mil 348 millones de pesos en apoyo al sector turismo, a través del financiamiento de mediano y largo plazo a proyectos de inversión, capital de trabajo, ampliaciones y remodelaciones, entre otros.

Al 30 de junio de 2013, el portafolio de turismo en primer piso de Bancomext representó apoyos financieros a proyectos en 20 Estados de la República, financiado proyectos de interés para México en el sector tanto en el segmento de sol y playa como el de hotelería en ciudades de negocios.

A esa misma fecha, el saldo de cartera en primer piso ha posicionado a Bancomext como uno de los bancos con mayor penetración en la canalización de financiamiento al sector turismo en México, cumpliendo con el mandato de apoyo contra-cíclico ante la falta de liquidez que enfrenta el sector. Al cierre de junio del actual el saldo de cartera en primer piso es de 11 mil 067 millones de pesos.

Asimismo, se tiene un Pipe Line o cartera de proyectos por concretar de 12 mil 608 millones de pesos, estas operaciones permitirán la modernización en infraestructura hotelera en destinos de sol y playa principalmente en Riviera Maya, Los Cabos, Riviera Nayarit considerados como CIP, así como ciudades del interior de la República cuya actividad industrial requiere de servicios de hotelería de calidad.

Banobras

Con el fin de hacer más dinámico el flujo de financiamiento a la infraestructura y brindar créditos bajo mejores condiciones, la nueva estrategia de Banobras considera:

a. Impulsar la participación de la banca comercial y los inversionistas institucionales, a través de productos que permitan:
- Potenciar los recursos que se canalizan al desarrollo de infraestructura.
- Liberar recursos de la banca de desarrollo para que puedan destinarse a nuevos proyectos.

b. Ofrecer soluciones financieras para estados y municipios que se ajusten a las necesidades específicas de este sector, considerando para ello propiciar el fortalecimiento financiero e institucional de las entidades.

c. Ampliar la cobertura de financiamiento para atender a aquellos municipios que no son atendidos por la banca comercial, dando énfasis en aquéllos considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNH) y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).

Con el propósito de impulsar la participación del sector privado en el financiamiento a proyectos de infraestructura, Banobras cuenta con el Programa de Garantías de Pago Oportuno. A través de este esquema, el banco ofrece garantías de crédito, bursátiles y para proyectos de prestación de servicios (PPS), que permiten acceder a financiamiento bajo mejores condiciones financieras.

Las garantías financieras que otorga Banobras son muestra de los esfuerzos que está llevando a cabo el banco por impulsar la participación del sector privado en el financiamiento de proyectos de infraestructura.

Banobras complementa el financiamiento de la banca comercial y atiende a sectores con nulo o limitado acceso al crédito bancario. Lo anterior lo realiza a través de productos innovadores que permiten ampliar la cobertura del financiamiento. Destaca el Programa de Financiamiento Municipal Banobras–FAIS. A través de este programa se logra agrupar a municipios de una misma entidad federativa para que puedan acceder a crédito bancario, independientemente de su grado de marginación. Al amparo de este programa, los municipios pueden utilizar hasta 25% de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) como fuente de pago de los créditos contratados. Este mecanismo le ha permitido a Banobras brindarle crédito a municipios del país que nunca antes habían tenido acceso al financiamiento bancario.

A través de este programa, Banobras ha desembolsado poco más de 400 millones de pesos que incluyen recursos para 35 municipios en 5 estados de la República Mexicana. De los municipios acreditados, 47% tiene medio, alto o muy alto grado de marginación.

Con los recursos que los municipios obtienen a través del Programa Banobras-FAIS, los municipios pueden mejorar sus viviendas, construir y pavimentar caminos, construir escuelas, contar con agua potable y alcantarillado y llevar luz a las comunidades urbanas y rurales.

Asimismo, como parte de la nueva estrategia instrumentada por Banobras, se busca incorporar al sistema financiero a municipios no atendidos por la banca comercial y fortalecer su capacidad de gestión mediante asistencia técnica, dando énfasis en los considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. De esta forma, el banco busca aumentar el número de municipios que tienen acceso al crédito para que puedan llevar a cabo las obras de infraestructura que les permitan mejorar la calidad de vida de sus comunidades. Destaca también la cobertura municipal que ha alcanzado Banobras. El banco tiene en cartera 625 municipios, en los que habita cerca de 40% de la población total del país.

Banobras brinda financiamientos para impulsar proyectos en áreas estratégicas para el desarrollo del país como es el sector transporte. En particular, el Banco fomenta el uso del transporte público masivo a través de otorgar recursos crediticios para el desarrollo de proyectos como las líneas de metro, los camiones articulados, así como sistemas de autobuses de tránsito rápido.

Para el desarrollo de proyectos de transporte masivo, se canalizaron 319 millones de pesos. De esta forma, el Banco impulsa obras que permiten racionalizar el uso del automóvil, mejorar la movilidad de las personas, así como reducir sus tiempos de traslado, lo que contribuye a mejorar su calidad de vida.

Banobras financia proyectos de infraestructura en diversos sectores que impactan, directa e indirectamente, al turismo en México. Uno de los sectores que destaca es el carretero, debido a que facilita y agiliza el acceso de las personas a los diversos destinos turísticos del país. De diciembre de 2012 al cierre del primer semestre de 2013, Banobras canalizó financiamientos para carreteras por 3 mil 327 millones de pesos.

Asimismo, el Banco otorgó créditos a las entidades federativas y municipios del país para que cuenten con los recursos necesarios para construir las obras de equipamiento urbano que requieren para el desarrollo de sus centros turísticos. De diciembre 2012 al cierre del primer semestre de 2013, Banobras otorgó créditos por 25,569 millones de pesos. Del total de créditos otorgados, cerca de la mitad de estos recursos se canalizaron a entidades federativas y municipios para apoyarlos con recursos que les permitieran llevar a cabo las obras de infraestructura que son de su competencia. Asimismo, en apoyo al sector privado para el desarrollo de proyectos de infraestructura en diversos sectores estratégicos de la economía nacional se destinaron 8,745 millones de pesos y los restantes 4,612 millones de pesos al sector público para financiar proyectos de relevancia nacional La clasificación sectorial del crédito otorgado es la siguiente:

CRÉDITO OTORGADO POR SECTOR 25.6 mdp

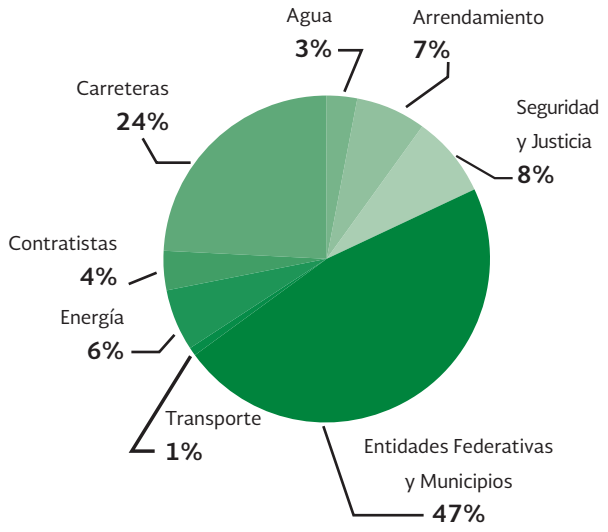

FUENTE : Banobras.

Asimismo, para continuar impulsando el desarrollo de infraestructura en el país y complementar el financiamiento de proyectos con alta rentabilidad social en los que el mercado no participa, Banobras estableció en su Plan Estratégico 2013-2018, cuatro objetivos:

- Promover la participación de la banca comercial en el financiamiento de proyectos de infraestructura.
- Atraer los recursos de inversionistas institucionales en el financiamiento de proyectos de infraestructura.
- Propiciar el fortalecimiento financiero e institucional de entidades federativas, municipios y sus organismos.
- Incorporar al sistema financiero a municipios no atendidos por la banca comercial y fortalecer su capacidad de gestión mediante asistencia técnica, con énfasis en los considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La nueva estrategia de Banobras permitirá impulsar esquemas de financiamiento que contribuyan a mitigar los rezagos que existen entre las diversas regiones del país. (Octava Decisión de Gobierno). Asimismo, se buscará ampliar el crédito, a través de apoyar con financiamiento el desarrollo de aquellos proyectos de infraestructura con alta rentabilidad social, en los que el sector privado no participa, debido al riesgo y plazo que representan. (Compromiso 62, Pacto por México).

SHF

En concordancia con el Plan Nacional de Vivienda y en cumplimiento con el mandato de la SHF de desarrollar el mercado de vivienda para sectores no atendidos de la población, la entidad se ha dado a la tarea de continuar incorporando intermediarios financieros regulados no bancarios; así como la introducción de nuevas figuras como intermediarios financieros de SHF a efectos de incrementar sus canales para colocar derrama crediticia.

Los ejes de la estrategia de incorporación de nuevos intermediarios financieros y por ende expandir su oferta y colocación de crédito son los siguientes:

a. **Uniones de Crédito**. En alianza con el Consejo Mexicano de Uniones de Crédito, AC., SHF ha buscado canales adicionales para colocar líneas de crédito destinadas a la Construcción de Vivienda. A junio de 2013 SHF ha otorgado alrededor de 400 millones de pesos para financiar la construcción de vivienda en tres Uniones de Crédito. SHF espera contar con una red de 15 Uniones de Crédito más al final del 2013. Una de las principales ventajas de operar a través de Uniones de Crédito es que son regionales, lo que permite llegar a estados donde SHF no tenía participación y tienen un conocimiento

muy específico del sector de pequeñas y medianas empresas por ser el perfil de socios que atienden.

b. **Instituciones de Banca Múltiple**. Desde el primer trimestre del 2013, SHF inició la promoción de sus distintos productos, tanto de crédito como de garantía para incentivar a la Banca Comercial a tener en cuenta a sectores tradicionalmente no atendidos. A través de Garantías y Líneas de Fondeo se han incorporado como intermediarios financieros de SHF nueve instituciones de banca múltiple (ABC Capital, Ve por Más, MIFEL, MULTIVA, Santander, Bancomer, Bajío, Banorte y Banco Compartamos).

c. **Intermediarios Financieros de Ahorro y Crédito Popular.** Durante 2013 se ha continuado con la incorporación de estos intermediarios financieros para la atención de productos de Mejoramiento de Vivienda, así como de Autoproducción de Vivienda Asistida. Actualmente SHF cuenta con una red de 16 intermediarios financieros orientados a los productos antes mencionados. Potencialmente SHF espera cerrar el 2013 con poco más de 20 de estos intermediarios financieros.

El programa de vivienda energéticamente eficiente (ECOCASA), desarrollado por SHF, con el Banco de Desarrollo Alemán (KfW) y el Banco Interamericano de Desarrollo, con créditos preferenciales para la construcción de vivienda con menores emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) tiene hasta junio de 2013, dos proyectos piloto con 11 mil 226 ECOCASAS en total distribuidas en los estados de Hidalgo y Nuevo León.

Derivado de la situación que presenta el sector construcción, SHF con Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (NAFIN), han desarrollado dos esquemas alternativos de financiamiento para producir la vivienda necesaria en México a través de:

- El establecimiento de una estructura de créditos a la construcción que obtenga recursos a través de los inversionistas institucionales, con Garantía de Pago Oportuno de SHF.

- Otorgamiento de un crédito sindicado con recursos de NAFIN y SHF a través de un fideicomiso, con el objeto de financiar proyectos de construcción de vivienda.

Se instrumentó el programa "Autoproducción de Vivienda Asistida" que es una nueva solución de financiamiento para construir vivienda rural, Este programa inició en los municipios de Calakmul, Escárcega y Calkiní, entre otros, del estado de Campeche. En el primer semestre del año se colocaron 120 créditos, a igual número de familias no afiliadas a los sistemas de seguridad social, en los estados de Chiapas y Oaxaca además de Campeche, por un monto aproximado de cinco millones de pesos. Adicionalmente, se ha incubado un nuevo producto denominado "Adquisición de Lotes con Servicios" con financiamiento de hasta 60 meses y hasta 150 mil pesos de crédito enfocado a facilitar el acceso a personas que inician la formación de su patrimonio familiar.

En el periodo de enero a mayo de 2013 la colocación de las familias de productos de SHF muestra una recuperación en todos los rubros.

En México, existe un rezago habitacional de nueve millones de familias; de éstas, aproximadamente 5.6 millones no cotizan al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) ni al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), por lo que se han visto impedidas para tener financiamiento a soluciones de vivienda.

Por lo anterior, SHF creó una Garantía enfocada en apoyar la adquisición de vivienda para aquellos trabajadores estatales y municipales, así como para trabajadores formales independientes/microempresarios que no cuentan con INFONAVIT o FOVISSSTE. Se originaron 1 mil 200 créditos por un monto aproximado de 780 millones de pesos, a través de seis entidades financieras que son susceptibles de obtener esta garantía, beneficiando a alrededor de 5 mil personas.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

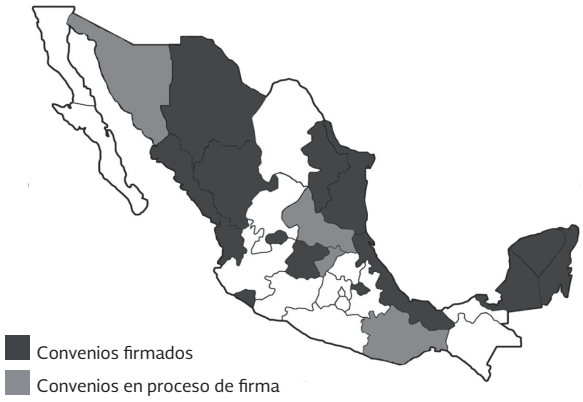

Por otra parte, SHF ha firmado convenios de colaboración con 23 organismos estatales de vivienda para que junto con los intermediarios financieros con los que opera, se ofrezcan soluciones de vivienda acordes con sus tipos de rezagos habitacionales. Estos convenios financiarán más de 45 mil acciones de vivienda por un monto que supera los 3 mil millones de pesos.

ENTIDADES FEDERATIVAS CON CONVENIOS

Acción	Entidades
Convenios firmados	Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán

Se estima que el rezago habitacional de elementos de Seguridad Pública, a nivel nacional, asciende a 180 mil hogares, por ello, SHF lanzó el Programa Nacional de Vivienda a Fuerzas de Seguridad Pública. Este Programa premia la lealtad y el buen desempeño, de los miembros que integran la Fuerza de Seguridad Pública, con créditos de adquisición de vivienda, mejoramiento y remodelación de la vivienda, y autoproducción de vivienda asistida.

Financiera Rural

Con el fin de incrementar el financiamiento y facilitar el acceso al crédito a los productores del medio rural la Financiera Rural ofrece servicios de garantías a través del Programa para la Profundización del Financiamiento Rural (PROFIN) y el Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (FONAGA). Estos esquemas han ampliado su aplicación en aquellos casos de créditos que han requerido una reestructura por alguna situación coyuntural y que contaron inicialmente con su respaldo. De esta manera, las empresas pueden continuar con sus operaciones teniendo el soporte financiero al contar con este tipo de garantías.

La Financiera Rural ha realizado esfuerzos recientes para robustecer el sistema de garantías y con ello incrementar la posibilidad de que el crédito llegue a más productores. Esto se ha logrado a través de mecanismos tales como la creación de los Fondos Mutuales de Garantías Líquidas con entidades federales que combinan subsidios y crédito para mejorar y fortalecer los mecanismos de acceso al financiamiento, preferentemente en los sectores estratégicos, así como también el desarrollo de nuevos sujetos de crédito.

Del 01 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013, se han otorgado créditos por 16 mil 660 millones de pesos destinados a financiar actividades desarrolladas en el medio rural, estas operaciones se han garantizado con 788 millones de pesos, provenientes de los Fondos Mutuales administrados por la Financiera Rural, constituidos con recursos propios o con asignaciones de instituciones del Gobierno Federal (Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Secretaría de Economía).

Con ello se busca facilitar a la población rural el acceso al crédito y otras formas de financiamiento a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, al aprovechamiento del potencial productivo agropecuario, forestal, y pesquero y a la diversificación de la economía rural, como medio para combatir a la pobreza y generar desarrollo en el medio rural.

Con la finalidad de hacer más barato el crédito, la entidad ha emprendido iniciativas como la integración de mezcla de recursos que combina al otorgamiento del crédito, la provisión de subsidios provenientes de programas de fomento y desarrollo, lo que reduce el costo del financiamiento de proyectos productivos.

Asimismo, se implementaron recientemente las nuevas políticas específicas que simplifican los criterios de asignación de tasas de interés, con la finalidad de atender las prioridades sectoriales y responder así a las necesidades del sector en los términos y condiciones adecuadas.

Uno de los desafíos importantes además de promover el acceso a los servicios financieros en el medio rural, es desarrollar al sujeto de crédito para que los ejerza y aproveche con responsabilidad. En este sentido, la Financiera Rural ha decidido emprender acciones enfocadas a la educación financiera del productor con el propósito de formar integralmente a los actuales y nuevos sujetos de crédito.

Lo anterior contempla la atención hacia las mujeres reconociendo su creciente e importante participación

en una amplia variedad de actividades económicas siendo en muchos casos el sustento familiar. Esto implicará diseñar productos financieros acordes a la perspectiva de género y promover su inclusión en iniciativas productivas.

Durante el período enero-mayo de 2013, Financiera Rural continuó atendiendo a los productores, emprendedores, así como, a la micro, pequeña y mediana empresa que desarrolla sus actividades en el sector rural buscando en todo momento mantener un proceso de mejora continua en la canalización de recursos crediticios, asistencia técnica y capacitación en el sector.

En este sentido, al cierre del ejercicio Financiera Rural colocó recursos por un monto de 10 mil 731.4 millones de pesos, de los cuales el 46.3% del total se otorgó de manera indirecta, es decir, a través de Empresas de Intermediación Financiera, entidades dispersoras y organizaciones de productores. Cabe mencionar que un porcentaje importante de dicha colocación se focaliza en la atención para emprendedores, así como en la micro, pequeña y mediana empresa del país.

Así mismo, se intensificó la celebración de convenios de colaboración con diversas dependencias en los tres niveles de gobierno, a fin de diseñar estrategias conjuntas que involucren apoyos y financiamiento para facilitar el acceso al crédito de los productores del sector rural.

De acuerdo a lo anterior,, la Financiera Rural cuenta con el Programa de Mezcla de Recursos, cuyo objetivo es facilitar el acceso al crédito, para la inversión en infraestructura productiva y en capital de trabajo al combinar los apoyos que otorgan las diferentes dependencias federales y gobiernos estatales, entre los cuales se encuentra el Programa de Jóvenes Emprendedores Rurales, el cual se opera conjuntamente con la Secretaría de la reforma Agraria.

A partir del presente ejercicio la Financiera Rural cuenta con el Programa de Financiamiento para diversificación de la Economía Rural cuya finalidad es establecer los mecanismos que contribuyan con el Gobierno Federal en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Pacto por México, facilitando las condiciones de accesos al crédito y contribuyendo al desarrollo de los sectores no tradicionales como el turístico.

Este Programa atiende los acuerdos y compromisos del Pacto por México relativos a la Transformación de la banca y el Crédito en palanca de desarrollo de hogares y empresas ofreciendo créditos accesibles a estos sectores.

Durante el período enero-mayo de 2013, la institución a canalizó financiamiento por 45.6 millones de pesos a proyectos de turismo rural.

En este primer año, la nueva administración de la Financiera Rural ha decidido iniciar una serie de estrategias e iniciativas orientadas a hacer más oportuno el crédito.

Dentro de estas acciones destacan la reingeniería de procesos, la incorporación de mejores prácticas y el uso de la tecnología, para simplificar y hacer más ágil el proceso de crédito en beneficio de sus acreditados.

En lo que se refiere a simplificación de procesos de crédito se han mejorado diversos módulos informáticos que contribuyen a mejorar el otorgamiento de crédito.

Por otra parte, para fortalecer el proceso de otorgamiento de crédito la Institución ha capacitado al personal operativo de las agencias de crédito rural en materia de análisis de crédito, operaciones, supervisión y cobranza, aspectos jurídicos, programas y productos de fomento y desarrollo.

FIRA

Con el objeto de fortalecer la organización de productores y facilitar su acceso al financiamiento, FIRA otorga apoyos a los productores rurales. Además, estos apoyos permiten desarrollar la productividad, rentabilidad e integración de sus empresas, para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros completos en el medio rural. Al cierre de junio de 2013 se beneficiaron 243 mil 649 productores, de los cuales 81 mil 696 son mujeres (33.5%).

- Al cierre de junio 2013 FIRA canalizó 55,349.7 millones de pesos, lo que significó un avance de 46.1% del programa institucional anual que asciende a 120 mil millones de pesos. En el periodo de enero a junio de 2013 FIRA canalizó créditos por 49,470.5 millones de pesos en crédito para capital de trabajo de las empresas y 5,879.2 millones de pesos en inversiones de capital. Con estos recursos se benefició a 573 mil 338 productores, de los cuales 302 mil 623 son mujeres (52.8%) Se financió la habilitación de 828 mil 796 hectáreas de cultivos alimenticios y la adquisición 161,963 cabezas de ganado.

FINANCIAMIENTO DE FIRA OTORGADO A LAS RAMAS AGRÍCOLA, GANADERA, FORESTAL, PESQUERA Y OTRAS ACTIVIDADES
(Millones de pesos)

Concepto	Enero - junio 2013 1/	
	Monto	Participación %
FIRA	**55,349.7**	**100.0**
-Agricultura	37,659.8	**68.0**
-Ganadería	11,109.9	**20.1**
-Forestal	557.8	**1.0**
-Pesquero	2,040.4	**3.7**
-Otras actividades 2/	3,981.8	**7.2**

1/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2013.
2/ Incluye pequeño comercio, equipo de transporte, almacenamiento del medio rural y microcrédito, entre otros.

En dicho periodo se canalizaron apoyos de fomento por 96.6millones de pesos, que se distribuyeron de la manera siguiente: Para Organización de Productores y Estructuración de Proyectos para el Financiamiento se otorgaron 36.4 millones de pesos, para el Fortalecimiento Empresarial 13.3 millones de pesos, para la Articulación Empresarial y Redes de Valor 378 miles de pesos, para Proyectos con Beneficios al Medio Ambiente y Mitigación del Cambio Climático 32 miles de pesos y para Ampliar la Cobertura de Servicios Financieros se concedieron 46.5 millones de pesos.

FIRA tiene como estrategia apoyar a los pequeños productores rurales. Para tal fin tiene como instrumento el microcrédito, a junio de 2013 otorgó 1 mil 619.2 millones de pesos en beneficio de 225 mil 940 personas, de las cuales el 196 mil 729 son mujeres (87.1%).

Adicional al crédito otorgado, para el desarrollo de los productores de bajos ingresos, a junio de 2013, a través del servicio de garantía sin fondeo, FIRA otorgó garantías por 2,073.2 millones de pesos en beneficio de 20,881 productores de bajos ingresos y 1,452 pequeñas empresas. Por otra parte, a través de la garantía sin fondeo se atendió áreas marginadas como la región Sur-Sureste con 1,875.4 millones de pesos, en apoyo de 9,466 productores y 631 empresas.

A través del servicio de garantía sin fondeo, la entidad promovió el tránsito de productores que ya cuentan con historial crediticio hacia financiamientos otorgados en su totalidad por intermediarios financieros privados. Como resultado de esta estrategia, de enero a junio de 2013 estos productores recibieron financiamiento por 6,874.6 millones de pesos otorgados por los intermediarios financieros con sus propios recursos y con apoyo de la garantía de FEGA[29] . Con estos recursos se apoyó a 31,545 productores del sector rural.

Asimismo, por sexto año consecutivo FEGA y SAGARPA firmaron el convenio de colaboración para operar el Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Pesquero, Forestal y Rural (FONAGA)[30], que tiene como objetivo específico ampliar y profundizar el acceso a los servicios financieros en el medio rural. A junio de 2013, FEGA recibió recursos por 629.2 millones de pesos para ejercer este programa y se destinaron financiamientos

29 Incluye garantía FONAGA.

30 Los créditos con garantía FONAGA son complementarios de los créditos con garantía con fondeo y sin fondeo.

por 10 mil 882 millones de pesos en beneficio de 182 mil 464 productores. La reserva generada ascendió a 891.3 millones de pesos.

Para impulsar la colocación crediticia en el sector agropecuario, ganadero, forestal, pesquero y rural del país realizará las siguientes acciones:

- A través del Programa de Financiamiento de Largo Plazo a Empresas Rurales se otorgarán subsidios que reducirán la tasa de los créditos destinados a la adquisición de bienes de capital.

- Se agilizarán los programas de crédito especiales que cuentan con subsidios provenientes de SAGARPA: Tecnificación de riego, Trópico Húmedo, manejo post producción, repoblamiento del hato ganadero, principalmente.

- Se impulsará un programa de fortalecimiento de cadenas productivas (Apoyos para Agricultura por contrato) y otro de microcrédito.

- Se pondrá en marcha el programa de factoraje financiero para el sector agropecuario.

- Se dará impulso a programas especiales en materia de plantaciones forestales; infraestructura hidrológica; apoyo a zonas afectadas por desastres naturales; ampliación del financiamiento al sector pesquero, entre otros.

FIRA contempla enfocar la atención en pequeños productores rurales que no cuentan con acceso al crédito como una estrategia primordial, para tal fin de enero a junio de 2013 se destinaron 18 mil 166.3 millones de pesos a estos estratos de productores, de los cuales el 62.5% contaron con servicio de garantía. Los recursos otorgados beneficiaron a 527 mil 522 pequeños productores (92%) y a 5 mil 722 empresas rurales.

FIRA otorga crédito y garantía sin fondeo para el desarrollo de los productores de bajos ingresos con el fin de impulsar el desarrollo de estos estratos de productores y, para promover el tránsito de pequeños productores que ya cuentan con historial crediticio hacia financiamientos otorgados en su totalidad por intermediarios financieros privados.

Asimismo, FIRA enfoca su atención a áreas marginadas, como la región Sur-Sureste, en donde en lo que va de 2013 ha otorgado 13,527.7 millones de descuento y 1,875.4 millones de garantía sin fondeo, para dar un financiamiento total por 15,403.1 millones.

Con los recursos canalizados por FIRA en el periodo de enero a junio de 2013 se benefició a 573 mil 338 productores, de los cuales 223 mil 857 son mujeres (53.3%).

Por otra parte, con el objeto de fortalecer la organización de productores y facilitar su acceso al financiamiento, FIRA otorga apoyos a los productores rurales. Además, estos apoyos permiten desarrollar la productividad, rentabilidad e integración de sus empresas, para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros completos en el medio rural. Al cierre de junio de 2013 se apoyaron a 226,485 productores, de los cuales 81,696 son mujeres (33.5%).

Bansefi

Con el propósito de promover el acceso al financiamiento relacionado con la banca social, Bansefi a partir de 2010 otorga líneas de crédito a las sociedades integrantes del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPYC) autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para complementar la oferta de crédito a la que acceden estas sociedades con otras instituciones.

Dentro de las características que distinguen las líneas de crédito que otorga Bansefi, respecto de las de otras instituciones, destacan que el porcentaje de garantías líquidas requerido (20% del monto de crédito autorizado) es menor al establecido por otras instituciones; el margen de intermediación que aplica a los créditos de segundo piso es menor al que aplican otras instituciones, y los plazos y forma de pago de las líneas de crédito se adaptan a la oferta crediticia de los intermediarios financieros del SACPC, misma que está vinculada a las características y necesidades de los usuarios finales del crédito, destinando los recursos principalmente a actividades productivas.

El avance de 32% de la meta anual en la colocación de crédito se registró con el ejercicio de 87 millones de pesos al amparo de 4 líneas de crédito vigentes; al cierre de marzo de 2013, el saldo de cartera se ubicó en 255 millones de pesos.

A finales de 2012 y principios de 2013 se llevaron a cabo las acciones necesarias para instrumentar, de

manera conjunta con la Secretaría de Economía, un Subprograma de Crédito para Proyectos Productivos para Mujeres Microempresarias, orientado a otorgar líneas de crédito a intermediarios financieros en mejores condiciones, que se reflejen también en mejores condiciones crediticias para las beneficiarias finales del crédito.

Para promover el uso de los productos y servicios financieros, Bansefi lo hace en primer y segundo piso.

En primer piso ofrece productos de captación, programas que fomentan la captación a plazo y la educación financiera y dispersión de programas.

El propósito del Programa de Apoyo para Fomentar la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSACPYC), así como la Educación Financiera es contribuir a la inclusión financiera en localidades de menos de 50 mil habitantes mediante la oferta de servicios y productos financieros, entre personas físicas específicamente el propósito es fomentar el ahorro popular a plazo. A mayo de 2013 Bansefi ha abierto un total de 60 mil 930 cuentas a igual número de beneficiarios. A diciembre del 2012 se brindaron 48 mil 427 apoyos a mujeres, un 81.3% del padrón de beneficiarios del programa.

Con el propósito de promover la educación financiera entre clientes y socios del sector y de enero a mayo del 2013, se distribuyeron 7 mil 910 ejemplares del libro "Finanzas para Todos".

En segundo piso promueve la inclusión financiera y el uso de productos financieros por medio del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPyC); por medio de su alianza con L@Red de la Gente se promueve el uso de servicios como las remesas y la Plataforma Tecnológica Bansefi, por medio del Programa de Asistencia Técnica a las Microfinanzas Rurales (PATMIR) que contribuye también a la inclusión financiera y uso de los productos y servicios financieros del SACPyC.

La cobertura antes mencionada, ha permitido el acceso a los apoyos de programas sociales como: Oportunidades, Adultos mayores y el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES), a los más desprotegidos. Las entregas se realizan en forma eficiente y transparente por diferentes canales, logrando así, que al dispersar apoyos por medio de la Banca de Desarrollo y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS), se fomente el uso de los servicios financieros formales y utilicen otros servicios como: remesas que complementan su ingreso, microseguros que les protegen de riesgos que pudieran amenazar su patrimonio y conocen el espíritu cooperativo de las SOCAPS, que trabajan con valores de apoyo mutuo y mejora de las condiciones económicas de sus socios e impulsan el desarrollo económico en las localidades donde operan, al ofrecer créditos para fines productivos.

Por otra parte, a través del Programa de Asistencia Técnica a las Microfinanzas Rurales (PATMIR), se busca fomentar la inclusión financiera en alianza con el Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPYC) hacia zonas de escasa cobertura de servicios financieros, fundamentalmente en municipios y localidades rurales con altos niveles de marginación.

PATMIR tiene la meta de incorporar un millón de nuevos socios y clientes hacia 2015. Entre enero y marzo de 2013, a través de PATMIR se incorporaron 96,342 personas a los servicios financieros formales. Con ello, desde 2012 PATMIR ha logrado la inclusión financiera de 292,443 personas.

Este Programa tiene cobertura en 20,350 localidades de 1,998 municipios en todo el país; 47% del total de las personas incluidas viven en localidades rurales menores a 2,500 habitantes y 58% en localidades de marginación media, alta y muy alta. Asimismo, 63% de la población comprendida son mujeres y 33% habita en regiones indígenas. En apoyo a la política de inclusión financiera con perspectiva de género, PATMIR tiene la meta de que por lo menos el 50% de la población incorporada a los servicios financieros sean mujeres. En la actualidad, el 63% de la población que se ha incluido financieramente son mujeres y 21.3% del total son mujeres que provienen de localidades indígenas. Asimismo, ha iniciado el monitoreo de la presencia de mujeres en los órganos directivos de las sociedades participantes.

COMPARATIVO DE LA ACTIVIDAD CREDITICIA DE BANSEFI (Marzo 2012 - 2013)

Concepto	Unidad	Enero - marzo			Avance en el cumplimiento de la meta 2013
		2012	2013	Variación (%) anual	
Monto de crédito ejercido	millones	40.5	87	114.8%	32%
Beneficiarios finales del crédito	miles	26	31	19.2%	48%

Para ampliar su oferta de financiamiento Bansefi, intensificará la promoción de crédito dirigida a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP´s) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPO´s) para que tomen recursos al amparo del Subprograma de Crédito para Proyectos Productivos para Mujeres Microempresarias para incrementar la derrama de crédito a las mujeres, y de esa manera, coadyuvar en la generación de empleos que les permita mejorar su nivel de vida y el de la familia. Asimismo, se analizarán las características generales de los financiamientos que otorga Bansefi para realizar las modificaciones que resulten necesarias o convenientes para que los financiamientos sean más atractivos, tanto para los intermediarios financieros no bancarios, como para los usuarios finales del crédito, principalmente mujeres microempresarias.

Bansefi ha desplegado diversos canales por los cuales distribuye servicios financieros para llegar a los segmentos de la población excluidos. Las iniciativas de L@Red de la Gente, la Dispersión de Programas, la de Corresponsales y el Programa de Asistencia Técnica a las Microfinazas Rurales (PATMIR), han logrado que a mayo del 2013, la L@Red de la Gente, que incluye a Bansefi, se haya constituido como la red más grande de intermediarios financieros no bancarios, cubriendo el 98% de los municipios del país. La cobertura incluye la totalidad de los 400 municipios incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

BANSEFI: NÚMERO DE CUENTAS

	a Mayo			Variación Porcentual
	2012	2013	Absoluta	
Cuentas tradicionales a/	3,861,339	4,381,360	520,021	13.5%
Cuentas programas b/	7,890,458	8,659,448	768,990	9.7%
Total	11.751.797	13,040,808	1,289,011	11.0%

a/ Cuentas asociadas a la CCD
b/ Asociadas a programas gubernamentales, incluyendo Oportunidades, PENSIONISSSTE y FONAES
NOTA: Integrado conforme a la metodología vigente a partir de Octubre de 2009.

Entre los objetivos planteados en la Ley Orgánica de Bansefi se cuenta promover el hábito del ahorro para contribuir al desarrollo económico nacional. La entidad ha realizado las acciones consecuentes, enfocándose en fomentar la Inclusión Financiera y la captación del ahorro en los sectores de la población con mayor marginación; principalmente entre las mujeres beneficiarias de programas sociales como Oportunidades que, en su mayoría, hacen uso por primera vez de servicios financieros formales.

A mayo de 2013, Bansefi tiene abiertas un total de 13 millones de cuentas de ahorro, de las cuales 8.7 millones pertenecen a programas gubernamentales[31]. En el mismo período de 2012 se tenían 11.7 millones de cuentas totales y 7.9 millones de cuentas de programas, lo que representa un crecimiento de 11% en cuentas totales y de 14% en las cuentas de beneficiarios.

En el año 2009 Bansefi inició el programa de Corresponsales con Diconsa, que ha dotado a las tiendas comunitarias de la infraestructura tecnológica financiera necesaria para ofrecer diversos servicios financieros. Al 31 de mayo de 2013 tiene en operación 271 corresponsales bancarios a través de las tiendas comunitarias Diconsa ubicadas, principalmente, en zonas de alta y muy alta marginación. Estos corresponsales se encuentran distribuidos en 23 entidades federativas.

Se incorporaron dos nuevas redes de corresponsales adicionales a Diconsa; Pemex y la Red de Negocios BARARED, fortaleciendo así el acceso a productos y servicios financieros de la base de la pirámide social.

L@Red de la Gente es una iniciativa de Bansefi para ofrecer servicios financieros homogéneos y distribuir apoyos de programas gubernamentales, que constituye una alternativa eficiente para atender a la población excluida del sistema financiero formal. Actualmente, es la red más grande de intermediarios financieros no bancarios en México y fomenta el acceso de la población a productos y servicios financieros, fortaleciendo la presencia en zonas rurales y semi-urbanas no atendidas por la banca comercial.

Como parte de la oferta integral de productos y servicios de L@Red de la Gente se encuentra el pago de envíos de dinero, en las modalidades de remesas internacionales tradicionales, de envíos cuenta a cuenta a través del mecanismo de Directo a México, así como de remesas nacionales.

31 Las cuentas abiertas de programas difieren de los beneficiarios a los que se les dispersa porque puedan haber varios, que con el paso de los años no cumplan con los requisitos del programa pero hayan dejado su cuenta abierta en el banco.

En el primer trimestre de 2013 las sociedades integrantes de L@Red de la Gente liquidaron 186,333 remesas internacionales, registrando así un crecimiento del 1.4% respecto al primer trimestre de 2012. En dicho período, el resultado neto de las remesas internacionales operadas por estas sociedades y la red de sucursales Bansefi observó una disminución de 3.5%, con un volumen de 368,844 transacciones, por un monto de 137.4 millones de dólares.

La participación de L@ Red de la Gente en el total nacional de remesas internacionales pagadas en el país al mes de marzo de 2013 registró un incremento respecto al mismo periodo de 2012, pasando de 2.24% a 2.27% en número de transacciones y de 2.73% a 2.85% en monto liquidado.

Por otro lado, se continúa trabajando en coordinación con otras instituciones del Gobierno Federal para promover el servicio de envíos de dinero de una cuenta en E.E.U.U. a una cuenta en México a través del mecanismo "Directo a México", que beneficia al remitente con un menor costo de envío (entre 3 y 5 dólares) y al receptor de éste con el tipo de cambio más atractivo del mercado (fix, publicado por el Banco de México menos 0.21%). El monto promedio de las remesas en esta modalidad fue de 664 dólares, superior al registrado durante el primer trimestre de 2012 (643 dólares) y al registrado por las remesas tradicionales, que se ubicó en 372 dólares.

De enero a marzo, la distribución del pago de remesas internacionales por región fue la siguiente: 929.8 millones de pesos en la Centro-Occidente, 509.2 millones en la Sur-Sureste, 248.5 millones en la Centro-País, 46.4 millones en la Noreste y 3.5 millones de pesos en la Noroeste. Por entidad federativa destacan, por monto de remesas pagadas: Michoacán con una participación de 21.8%; Jalisco con 15.2%, Oaxaca con 10.1%, Guanajuato con 7.0%, Estado de México con 5.3%, Guerrero con 4.9%, y Veracruz con 4.7%.

En lo que se refiere a envíos nacionales, a través de L@ Red de la Gente se realizaron 5 mil 214 transacciones por un monto total de 15.4 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 2.1% en el número de transacciones, y de 11.4% en el monto operado, respecto al mismo periodo de 2012. Actualmente se exploraran nuevas alternativas para extender la red de operación de este servicio con el fin de ampliar la cobertura y, consecuentemente, fomentar la inclusión financiera.

Por medio de la (PTB) se democratiza el acceso del Sector a tecnología de punta, lo que contribuye Plataforma Tecnológica Bansefi a aumentar la productividad y reducir el costo de las transacciones financieras.

A marzo de 2013, 95 sociedades del SACPYC operaban en el sistema Temenos Core Banking (TCB), 6.7% más que el mismo mes del año previo, cuando 89 sociedades operaban en el sistema. Entre marzo de 2012 y marzo de 2013 los clientes atendidos en el TCB aumentaron 9.5%, pasando de 11.3 a 12.4 millones, respectivamente.

Entre los servicios que ofrece la PTB se cuenta el servicio de Prevención de Lavado de Dinero, con el cual se contribuye a profundizar en el combate de las operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Por último, el área de tecnología de Bansefi trabaja para hacer llegar el servicio de Banca Pago Móvil a áreas rurales y urbanas marginadas. Se espera que dicho servicio inicie operaciones hacia finales de agosto del presente año.

Banjército

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de junio de 2013, Banjercito otorgó más de 381 mil créditos al personal de las fuerzas armadas, con una derrama de crédito de 11 mil 183 millones de pesos, de los cuales 10 mil 572 millones de pesos se destinaron a créditos al consumo y 611 millones de pesos se destinaron a créditos a la vivienda.

El índice de cobertura de mercado se ubica en niveles del 78.3%, gracias a las medidas que se han instrumentado para ampliar la atención del banco a un mayor número de elementos, mejorando los términos y condiciones de los mismos. El indicador considera al personal de las fuerzas armadas que tiene actualmente un crédito contratado; en el entendido de que casi la totalidad del personal de las fuerzas armadas ha contado, en algún momento, con un crédito de la Institución.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (Focir)

FOCIR como parte de la Banca de Desarrollo tiene como mandato central capitalizar al Sector Rural y Agroindustrial mediante instrumentos financieros de largo plazo, con un riesgo administrado, como el capital

privado, actuando como socio temporal y minoritario de los proyectos en los que invierte.

Para fomentar de la industria de capital en nuestro país, FOCIR diseñó el Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios (FICA), que opera bajo los más altos estándares de transparencia fiscal: El objetivo del FICA es atraer inversionistas que impulsen el desarrollo tecnológico, la competitividad y la rentabilidad del sector agroindustrial mexicano. Asimismo, pretende facilitar a las empresas el acceso a recursos de otras instituciones de fomento (parte del desarrollo gubernamental de la banca de inversión).

El FICA es un fondo conformado por depósitos en efectivo realizados por el Gobierno Federal, inversionistas privados (individuales e institucionales) y en ocasiones Gobiernos Estatales. Las asignaciones permiten la participación de hasta 35% de recursos federales; hasta 25% del Estado y al menos el 45% de recursos privados, generando así un efecto multiplicador importante. FICA suele invertir en pequeñas y medianas empresas que forman parte de una cadena de valor exitosa, con una estrategia probada de colocación de productos, o en empresas que demuestran alto potencial de ventas. Los proyectos deben crear puestos de trabajo y ser económicamente viables y rentables.

El modelo de FICA ha sido replicado para adaptarse a las características de las regiones del país y a la diversidad de empresas que componen la agroindustria. Durante la presente administración, FOCIR ha operado seis de estos fondos y constituyó, en marzo de 2013, un séptimo dirigido especialmente a financiar proyectos del Sureste de la República, denominado FICA SURESTE 2, que detonaran inversión total por 917.861 mdp en la región sureste del país, con una participación de FOCIR por 275.358 mdp, de los cuales se han aportado 89.621 mdp.

Adicionalmente, FOCIR determinó incrementar su participación en el FICA 2 por 153.976 mdp, alcanzando una participación total de FOCIR de 553.976 mdp, que le permite mantener el 35% del capital comprometido y permitirán cubrir las necesidades de capital de los proyectos en etapa de autorización Los compromisos de inversión de estos fondos acumulan más de 4 mil 500 millones de pesos de inversión de capital privado y un efecto multiplicador promedio de 4 veces, lo que significa una inversión total esperada de más de 20 millones de pesos en beneficio del sector rural y agroindustrial.

Durante el 2013, los fondos operados por FOCIR han invertido 72 millones de pesos en una empresa del sector ganadero-comercial y 311 millones de pesos en una empresa enfocada en el desarrollo de tecnologías para el mejoramiento de suelos, haciéndolos viables para producción agrícola intensiva y sustentable en la Península de Yucatán.

FOCIR actúa como organismo intermedio, operando como entidad de segundo piso a través de intermediarios financieros (organismo operadores) propuestos por los Estados y calificados por la misma Secretaría de Economía (Fondos Estatales, SOFOMES y Cámaras empresariales).

La ejecución de los proyectos es una mezcla de recursos, se establece la canalización de recursos federales (SE), así como se establece la posibilidad de aportaciones estatales y privadas. Los intermediarios financieros son los encargados de formalizar las operaciones en el primer piso.

- Promover una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional;
- Contribuir al fortalecimiento de MIPyMES a través de la mejora de sus procesos;
- Promover y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de las MIPyMES y,
- Fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular de las MIPyMES.
- En el 2013 no se han recibido nuevos recursos. Sin embargo se opera con las revolvencias obtenidas de ejercicios anteriores.

Mediante el componente de Capacitación y Asistencia Técnica FOCIR ofrece apoyos dirigidos a fortalecer el gobierno corporativo de las empresas que han sido apoyadas con capital privado o emprendedor por la institución y que requieran, a juicio de la Entidad, impulsar su institucionalización mediante esquemas de gobernabilidad corporativa.

FOCIR administra programas de apoyo de diversas entidades públicas y privadas como: el Fondo PyME de la Secretaría de Economía, el Fondo para el Desarrollo de los Agronegocios (FONDEA) de la SAGARPA, el Programa de Bioenergía de la SENER y la cartera de Agronegocios de la Corporación Mexicana de inversiones de Capital.

En el 2013, FOCIR apoyará a la SEDESOL para crear el FONDESOL, un fondo de capital de 100 millones de pesos cuyo objetivo es contribuir a mejorar el bienestar económico de la población cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante el desarrollo de proyectos productivos sostenibles.

Modelo de Desarrollo Regional.- La experiencia de FOCIR en el diseño de agroparques comenzó en 2003. Conjuntamente con un grupo de empresarios mexicanos, FOCIR integró un cluster especializado en agroindustria, hoy conocido como AGROPARK. Único en su tipo en el país, este parque, ubicado en el estado de Querétaro, alberga empresas que producen hortalizas en invernaderos de alta tecnología.

Durante 2012 y a lo largo de 2013 con los Gobiernos de los estados de Aguascalientes y Nayarit, asesorados por la Universidad de Wageningen y FOCIR, trabajan en el diseño e implementación de un modelo de agricultura metropolitana. El modelo se conoce como Metropolitan Food Cluster (MFC), o Conglomerados de Agricultura Metropolitana, el cual se basa en la experiencia obtenida en Holanda, bajo el concepto inicial de "Greenport", el cual conceptualiza cómo alimentar centros metropolitanos de una manera ordenada, eficiente y competitiva.

En México, este modelo de desarrollo regional o clústeres de agroinovación ha sido denominado AGROINNOVA. En éste, se alinea la producción por regiones cuidando cuatro planos como sistemas operativos que son:

a. Sustentabilidad,

b. Uso óptimo del recurso agua,

c. Operación bajo el esquema de la llamada economía circular,

d. Manejo logístico óptimo.

El establecimiento de los agroparques permitirá:

1. Balancear la oferta de productos agrícolas con la demanda del mercado.

2. Reunir a los pequeños productores en conglomerados (clúster) regionales o Centros de Transformación Rural (CTR), en donde se consolidará su producción.

3. Facilita que a través de los CTR se actúe para otorgar el apoyo integral de AT, TT, financiamiento, seguro, garantías y se apliquen nuevas tecnologías.

INFORME DE SEGUROS Y PENSIONES

REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

El 4 de abril de este año, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, promulgó la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La Nueva Ley establece un marco prudencial moderno que conlleva un empleo más eficiente del capital, induce mayor competencia y eficiencia en los mercados, y fortalece la confianza de los usuarios al estimular una mejor conducta de mercado de parte de las entidades.

Asimismo, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas contribuye también al desarrollo de los sectores asegurador y afianzador, sentando las bases para una mayor inclusión financiera que permita que un número mayor de mexicanos puedan acceder a este tipo de servicios financieros. Tiene como objetivos generales:

a. Actualizar el régimen prudencial en materia aseguradora y afianzadora conforme a estándares y mejores prácticas internacionales (Solvencia II), en línea con el compromiso de los miembros del G-20 de modernizar los marcos de regulación financiera.

En este sentido, se busca fortalecer tres aspectos:

- Requerimientos de solvencia: Requerimientos de capital y reservas técnicas más precisos, que toman en consideración todos los riesgos en que incurre cada entidad.

- Gobierno corporativo: Fortalecimiento de las prácticas de gobierno corporativo y de administración de riesgos.

- Transparencia: Mayor transparencia y revelación de información hacia los participantes del mercado.

b. Elevar la eficiencia y competitividad del mercado de garantías financieras, con la introducción del seguro de caución.

c. Completar la homologación del marco legal en materia de seguros y fianzas con la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del Mercado de Valores.

d. Sentar las bases para una mayor inclusión financiera que permitirá que más mexicanos puedan acceder a este tipo de servicios financieros.

Disposiciones en materia de seguros y fianzas

Al mes de junio de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha publicado las siguientes Disposiciones de Carácter General:

- En febrero, se publicó el Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario. Las reglas buscan establecer los procedimientos que permitan la ejecución oportuna y eficiente de los programas para contribuir al desarrollo del seguro y a la administración integral de riesgos en el sector agropecuario.

- En ese mismo mes se publicó el Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Programa del Seguro para Contingencias Climatológicas, las cuales permiten la ejecución del programa para contribuir al desarrollo de la administración integral de riesgos, así como al aseguramiento en estados y municipios.

A inicios de 2013, se reformó la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal haciendo obligatoria la contratación de **un seguro contra daños a terceros, para los automóviles que circulen en carretas federales.**

En marzo, se publicaron Las reglas de operación del programa **"Seguro de Vida para Jefas de Familia",** mediante este programa, el Gobierno Federal otorgará a cada beneficiario un apoyo económico mensual cuando adquieran el estado de orfandad materna, con el fin de incentivar su permanencia en el sistema educativo. Los recursos del programa serán administrados por la Secretaría de Desarrollo Social a través de un Fideicomiso, en este sentido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de las Subsecretarías de Egresos y del Ramo, así como de la Procuraduría Fiscal de la Federación, propusieron

que el Ejecutivo Federal emitiera un Decreto para poder garantizar la permanencia en el Fideicomiso, de los recursos que no se devenguen en el año. La propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elaboró las propuestas de contrato de Fideicomiso y de Decreto. Una vez emitido dicho Decreto iniciará la operación del Programa para los beneficiarios.

COMPETENCIA EN EL SECTOR

A marzo de 2013, en el sector asegurador se encontraron en operación 103 compañías, una entidad más que en marzo de 2012. Con base a las primas emitidas, las cinco empresas más grandes del mercado (Metlife México, S.A., Grupo Nacional Provincial, S.A.B., AXA Seguros, S.A. de C.V., Seguros Inbursa, S.A., y Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V.), registraron en conjunto un índice de concentración de 45.2% del mercado nacional, 1.3 puntos porcentuales inferior a lo observado en marzo de 2012.

En el sector afianzador se encontraron en operación 15 compañías al mes de marzo de 2013, igual número de entidades que en marzo de 2012. De acuerdo a las primas emitidas, las cinco empresas más grandes del mercado (Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., Fianzas Monterrey, S.A., Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Afianzadora Sofimex, S.A., y Primero Fianzas, S.A. de C.V.), registraron en conjunto un índice de concentración de 78.4%, superior en 1.2 puntos porcentuales con relación a lo observado en marzo de 2012.

Como una muestra de confianza que los inversionistas tienen en nuestro país, en el sistema financiero en general y en particular en los sectores de seguros y fianzas, el 10 de abril de 2013, se concretó la participación de ACE Group Honding Inc. en el capital social de Fianzas Monterrey y Aba Seguros.

Asimismo, se otorgó la inscripción de 6 entidades del exterior en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del país, procedentes de países como Estados Unidos, Reino Unido y Bélgica, entre otros, esto con el propósito de generar una adecuada dispersión de los riesgos y responsabilidades que asumen las instituciones de seguros y de fianzas.

SOLIDEZ EN EL SISTEMA FINANCIERO

El 29 de marzo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se determina el capital mínimo pagado con el que las instituciones de seguros contar por cada operación o ramo autorizado y el Acuerdo por el que se determina el capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de fianzas por cada ramo que tengan autorizado. Su objetivo es establecer el monto mínimo de capital pagado, expresado en udis, que deben mantener las instituciones de seguros y las instituciones de fianzas por cada operación y ramo, esto con el propósito de que las instituciones de seguros y de fianzas tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad.

Seguro agropecuario

Con el fin de contribuir a la consolidación de la administración de riesgos en el Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR), mediante la ampliación de la cobertura de protección; el apoyo a la capacidad de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y de Organismos Integradores; la participación del sector privado; y el impulso de seguros catastróficos dirigidos a los productores de menores ingresos; en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, Agroasemex tiene asignados para su administración y operación tres programas federales:

- Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario, el cual busca ampliar la cobertura del seguro agropecuario a través del apoyo a los productores para reducir el costo de las primas que pagan en los seguros agropecuarios que contraten, así como por medio del desarrollo y consolidación de mecanismos de prevención y protección de los Productores Agropecuarios a nivel nacional, ante los riesgos que enfrenta su actividad.

- Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, que procura ampliar la capacidad de los Fondos y Organismos Integradores para cumplir con sus obligaciones, de acuerdo con la Ley de Fondos, mediante el apoyo a su gastos de administración y operación, así como a sus inversiones en profesionalización de su personal, a fin de que mejoren su capacidad de autogestión y la

calidad de los servicios que ofrecen a sus socios y sus afiliados.

- Programa del Seguro para Contingencias Climatológicas, el cual tiene como propósito potenciar la capacidad financiera del Gobierno Federal, mediante el pago de la prima para la contratación de seguros catastróficos paramétricos, para proteger las desviaciones financieras que se originen por la ocurrencia de contingencias climatológicas que afecten la actividad agropecuaria, lo que permitirá incrementar la cobertura física del programa CADENA.

En el SNAMR operan dos esquemas de seguro: El seguro comercial, operado por fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas (apoyado con presupuesto del Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario); y el seguro catastrófico, operado por Agroasemex y aseguradoras privadas (en el que concurren presupuestos del Programa del Seguro para Contingencias Climatológicas administrado por Agroasemex; el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, operado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y recursos de los gobiernos de los estados).

Al mes de junio de 2013, el SNAMR protegió una suma asegurada de 219 mil 830 millones de pesos (mdp), que representa una variación real positiva de 180.6% respecto a junio de 2012, lo anterior debido a dos factores: El incremento en las operaciones de los seguros catastróficos y la deficiencia presupuestal del ejercicio 2012 para el Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario, que provocó que a inicios de este año se pagaran apoyos 2012 con presupuesto 2013.

Al segundo trimestre de 2013 se han registrado indemnizaciones por un importe global de 1 mil 144 mdp, de los cuales 1 mil 027 mdp fueron pagados con reaseguro de fondos de aseguramiento agrícola y 117 mdp a través de seguros catastróficos. Las principales indemnizaciones pagadas se debieron a heladas en el norte de Sinaloa y en el estado de Guanajuato para el ciclo agrícola 2012-2013.

El seguro agrícola registra al mes de junio una cobertura de la superficie asegurada de 13.9 millones de hectáreas, con una suma asegurada de 48 mil 764 mdp, lo que significa un incremento real de 42.4% con respecto a junio de 2012.

- En el seguro tradicional se aseguraron 2 millones de hectáreas, con una suma asegurada de 30 mil 702 mdp, que representa una variación real positiva de 59.2% con respecto a 2012.

- En el seguro catastrófico se protegieron 11.9 millones de hectáreas, con una suma asegurada de 18 mil 062 mdp, que representa una variación real positiva de 20.8% con respecto a 2012.

En el seguro ganadero se protegieron 145 millones de unidades riesgo, con una suma asegurada de 171 mil 066 mdp, que representa una variación real positiva de 287.9% con respecto a 2012.

- El seguro tradicional aseguró 138 millones de unidades riesgo con una suma asegurada de 167 mil 344 mdp, que refleja una variación real positiva de 309.5% con respecto a 2012.

- El seguro catastrófico aseguró 7 millones de unidades animal, con una suma asegurada de 3 mil 722 mdp, cifra superior en 15.2% real con respecto a 2012. Incluye el seguro catastrófico de pastizales que opera Agroasemex con base en imágenes satelitales.

Administración de Riesgos

Conforme a lo dispuesto en el reglamento interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la dependencia ha realizado las siguientes acciones durante la primera mitad de 2013:

Con el objetivo de eficientar los recursos destinados al aseguramiento de las dependencias y en el contexto del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos Públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal", se brindó asesoría técnica en la elaboración de los programas de aseguramiento de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, donde se procuró la mejora de las condiciones de protección y el ahorro en el pago de primas. Destacan los siguientes ahorros: Pronósticos para la Asistencia Pública con 39% (0.6 mdp), Comisión Nacional del Agua con 1.4% (18.9 mdp), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el 31% (52 mdp), y la Comisión Federal de Electricidad con 24.6% (399.2 mdp).

Se continuó con la recopilación de la información sobre los bienes asegurables, contratos de seguros y siniestros de la Administración Pública Federal, a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR). Logrando un total de 98 certificaciones remitidas por las dependencias y entidades al cierre de junio de 2013.

Durante el primer semestre de 2013, se ha trabajado de manera conjunta con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la definición de un esquema para el aseguramiento de la red carretera federal pavimentada y puentes federales libres de peaje y los caminos rurales y puentes del estado de Chiapas, considerando para ello los requerimientos de toma de riesgo del mercado asegurador.

Conforme al reglamento interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los lineamientos de operación específicos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), se brindó soporte técnico a siete entidades federativas, para el desarrollo de una estrategia de gestión integral de riesgos que a su vez les permita definir un esquema de administración y transferencia de riesgos apropiado, para proteger la infraestructura pública a su cargo susceptible de ser apoyada por el FONDEN por la ocurrencia de algún fenómeno natural perturbador.

Al iniciar la segunda mitad de 2013, el Gobierno Federal adquirió un **seguro catastrófico para el FONDEN** con vigencia 2013-2014. Se estructuró una estrategia de aseguramiento que brinda protección por cada evento que supere un nivel mínimo de daño establecido en 350 mdp, y hasta una suma asegurada de 5 mil mdp. Entre los bienes cubiertos por esta póliza destacan la infraestructura carretera, hidráulica, educativa, hospitalaria, urbana y las viviendas en pobreza patrimonial.

Durante el primer semestre de 2013, se han realizado análisis para diagnosticar el Seguro de Separación Individualizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de lograr la flexibilización de esta prestación permitiendo que el trabajador pueda tener acceso a sus recursos de forma directa y manteniendo un nivel de ahorro que le permita enfrentar el posible periodo de desempleo, lo anterior mediante un mecanismo de retiros parciales del monto total de la reserva ahorrada.

En materia de aseguramiento agropecuario, para complementar las acciones del Seguro Agropecuario para la Recuperación de la Actividad Productiva, se trabajó conjuntamente con SAGARPA y Agroasemex en un esquema de Seguro para la Reincorporación a la Actividad Productiva, el cual promueve el cambio hacia cultivos con mayor viabilidad productiva conforme a las características regionales (Reconversión de Cultivos) y la protección de la disponibilidad de pastizales para el ganado. El esquema agrícola protege a productores que requieren el aseguramiento de sus inversiones más un concepto de costo para la reconversión de cultivos en los municipios de Ahome y El Fuerte, en el estado de Sinaloa; el esquema pecuario apoya al Seguro de Daños con Base en la Afectación del Coeficiente de Agostadero en los estados de Coahuila, Nuevo León, Campeche, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

Durante la primera mitad de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Gobernación han continuado trabajos con el Banco Mundial, relativos a la asistencia en materia de Gestión Integral de Riesgos, con el cual se busca enriquecer el diseño de mecanismos de aseguramiento para las entidades federativas y desarrollar una metodología para analizar el impacto de la inversión gubernamental en materia de reducción de riesgos.

DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO

Al primer trimestre de 2013, las primas emitidas del sector asegurador se ubicaron en 86 mil 443 millones de pesos, cifra superior en 6.2% real, con respecto a igual periodo de 2012. Los activos sumaron 861 mil 011 millones de pesos, con un incremento real de 6.4%, en relación a igual periodo de 2012.

En ese mismo periodo, las inversiones efectuadas por las aseguradoras ascendieron a 678,989 millones de pesos, con una variación real de 7.9%, comparada con el mismo lapso de 2012. Por su parte, las reservas técnicas ascendieron a 651,715 millones de pesos, nivel superior en 7% real, con relación al mismo periodo de 2012.

Las primas emitidas del sector afianzador al término del primer trimestre de 2013, registraron un monto de 1,884 millones de pesos, inferior en 14.4% real, respecto al mismo trimestre del año anterior. En tanto los activos fueron de 19,799 millones de pesos con una disminución real de 0.4%, con relación al mismo periodo de 2012.

A marzo de 2013 las inversiones realizadas por el sector afianzador se situaron en 13,910 millones de pesos, mostrando una reducción de 1.3% real, en relación al mismo mes de 2012. En contraste, las reservas técnicas

alcanzaron una cifra de 8 017 millones de pesos, con un crecimiento real de 5.3% respecto a marzo de 2012.

SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

SITUACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

La reforma a la Ley del Seguro Social de 1997 dio inicio al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Con él, se crearon las cuentas individuales de los trabajadores afiliados al IMSS, registradas en Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES). A este esquema se incorporaron los trabajadores gubernamentales, en el año 2007, con la promulgación de la Ley del ISSSTE. Los trabajadores incorporados al SAR, además de ser dueños de los recursos con los que disponen en sus cuentas individuales, tienen portabilidad de los derechos pensionarios y de los servicios de salud entre los Institutos de Seguridad Social, lo cual les posibilita contar con una mayor movilidad laboral.

A sus 16 años de creación, el SAR ha mostrado una dinámica favorable. Al término de junio de 2013, el sistema administra 2 millones 845 mil 790.8 millones de pesos, equivalentes a 18.4% del PIB[32], presentando un crecimiento real de 4.9% con respecto al mes de junio del año anterior.

- De estos recursos, las AFORES administraron directamente 1,918,944.9 millones de pesos a través de 49,491,013 cuentas individuales, correspondientes a las subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Ahorro Voluntario de los trabajadores, fondos de previsión social, así como al capital de las AFORES. Esta cantidad observó un crecimiento real de 6.0% respecto al mes de junio del año anterior.

- La Subcuenta de Vivienda registró 753,998.9 millones de pesos, con un crecimiento real de 3.2% con respecto al saldo observado en junio de 2012. Estos recursos fueron manejados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

- El Bono de Pensión del ISSSTE mostró un saldo de 150 mil 882.0 millones de pesos, con un decremento real de 5.2% con respecto al observado en junio de 2012.

Las AFORES administran los recursos de los trabajadores en Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro (SIEFORES) Básicas (SB), clasificándolos por intervalos de edad: en la SB4, trabajadores de hasta 36 años de edad; en la SB3, de 37 a 45 años de edad; en la SB2, de 46 a 59 años de edad, y en la SB1 de 60 años o más de edad. Al término de junio de 2013, los activos netos de las SB ascendieron a 1 millón 889 mil 212.5 millones de pesos, con una variación real de 5.8% con relación al mes de junio del año anterior y fueron equivalentes a 12.2% del PIB.

La apertura gradual del régimen de inversión de las SIEFORES ha permitido incluir en su portafolio instrumentos bursatilizádos, de deuda, estructurados, de renta variable y mercancías, bajo diversos límites de exposición al riesgo.

- La mayor diversificación de la cartera ha propiciado la generación de rendimientos más competitivos sobre la inversión de los recursos de los trabajadores, con un rendimiento promedio nominal de 12.73% anual y 6.22% real, durante los 16 años de operación del SAR.

- A junio de 2013, el indicador de rendimiento neto (IRN, rendimiento menos comisiones) a 50 meses del sistema, fue de 11.10%.

- Para el 2013, la comisión sobre saldo promedio del sistema se ubica en 1.3%, la cual ha disminuido con respecto a la comisión cobrada en 2012, 2011 y 2010 que promediaron 1.4%, 1.5% y 1.6% respectivamente, lo que representa ahorros significativos para los trabajadores con cuenta individual.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) ha implementado diversas medidas para estimular la competencia entre las AFORES, como el IRN, la calculadora de ahorro voluntario y el estado de cuenta con información más precisa. Para complementar dichas medidas se construyó el Comparativo de AFORE en Servicios (CAS), que permitirá generar una mayor

32 El dato se relacionó con un PIB preliminar al primer trimestre de 2013, por un valor de 15,450,557.5 millones de pesos a precios de mercado.

competencia y elevar la calidad en los servicios al comparar a las administradoras en cuanto a los servicios y la operación de los trámites que deben brindar a los trabajadores.

RÉGIMEN DE INVERSIÓN

De conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el régimen de inversión de las SIEFORES tiene como principal objetivo, otorgar la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos de los trabajadores y tender a incrementar el ahorro interno y el desarrollo de un mercado de instrumentos de largo plazo acorde con el sistema de pensiones.

Para alcanzar los objetivos citados se han realizado de manera continua modificaciones al Régimen de Inversión a fin de proporcionarle mayor flexibilidad a las inversiones que permitan obtener con la mayor seguridad posible altos rendimientos para los recursos de los trabajadores; al respecto, durante el primer semestre de 2013 se realizaron los siguientes ajustes a la normatividad aplicable:

1. El 4 de junio de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las SIEFORES, destacando lo siguiente:

- Ajustes a la definición de "Países Elegibles para Inversiones", sustituyendo a los países de IOSCO (International Organization of Securities Commissions) por los países del Comité sobre el Sistema Financiero Global del Banco Internacional de Pagos, experto en temas financieros y que maneja estándares estrictos que deben cumplir los países elegibles. Con lo anterior se integran como países elegibles a Corea del Sur y Singapur.

- Ajustes técnicos a la medida global de control de riesgos, a fin de establecer que las AFORES inviertan tomando en consideración todos los escenarios de riesgos posibles usando escenarios "estresados" al calcular la medida global de control de riesgos; con lo cual se redundará en mayores rendimientos en el largo plazo, lo que contribuye a incrementar las pensiones y a preservar la estabilidad de los mercados.

2. El 24 de julio de 2013, se publicaron en el DOF las modificaciones a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, con la finalidad

PRINCIPALES INDICADORES DEL SISTEMA DE LAS SIEFORES BÁSICAS, 2013 a/

SIEFORES	Rendimiento Nominal b/ (%)	Comisión (%)	Indicador de Rendimiento Neto c/ (%)	Activos netos	
				Activos netos (Millones de pesos)	Participación de las SIEFORES Básicas (% del total de activos netos)
Básica 1	6.3	1.3	8.8	124,245.8	6.6
Básica 2	6.9	1.3	10.2	578,565.5	30.6
Básica 3	7.2	1.3	11.2	599,403.5	31.7
Básica 4	7.8	1.3	12.4	586,997.7	31.1
Total del sistema	7.1 d/	1.3 d/	11.1	1,889,212.5	100.0

a/ Cifras al mes de junio.

b/ A 36 meses a precios de bolsa.

c/ A 50 meses.

d/ Promedio simple.

FUENTE: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

de incluir entre los países elegibles para inversiones, a los estados miembros de la Alianza del Pacífico, integrada por Chile, Colombia, Perú y México, cuyos mercados de valores estén integrados a través del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), siendo los nuevos países elegibles para inversiones Perú y Colombia, ampliándose la posibilidad de diversificación internacional.

FUSIÓN DE AFORE BANCOMER CON AFORE BANORTE

Con la autorización de la Junta de Gobierno tripartita de la CONSAR y resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia, el 8 de marzo de 2013 se llevó a cabo la fusión de AFORE Bancomer con AFORE XXI Banorte. Con ello, AFORE XXI Banorte se posicionó como la AFORE más grande del SAR, tanto por el monto de recursos pensionarios bajo su administración con 520 mil 793.3 millones de pesos, como por el número de cuentas administradas con 17 millones 466 mil 736, a junio de 2013. Al fusionarse, AFORE XXI Banorte redujo su comisión aprobada a 1.1% para el resto de 2013, en beneficio de sus afiliados.

El proceso de fusión se llevó a cabo bajo la supervisión financiera y operativa de la CONSAR, a fin de asegurar y vigilar que las carteras de inversión se consolidaran correctamente para cada tipo de SIEFORE Básica y para cada tipo de SIEFORE Adicional; también se verificó el cumplimiento cabal de las reglas de capitalización a que debe apegarse la nueva administradora, así como las reglas de inversión establecidas, tanto en la LSAR como en la regulación secundaria.

SISTEMAS PENSIONARIOS

El mercado de rentas vitalicias opera para pensiones de contribución definida y de beneficio definido que derivan de las Leyes de Seguridad Social.

- Las pensiones de contribución definida de cesantía y vejez, que se derivan de la Ley del Seguro Social (LSS) de 1997 y de la Ley del ISSSTE (LISSSTE 2007), y su monto constitutivo corresponde a los recursos acumulados en las cuentas individuales de los trabajadores o complementados por el Gobierno Federal, en caso de que el monto acumulado sea insuficiente y se incurra en pensiones mínimas garantizadas.
- Las pensiones de beneficio definido de invalidez y vida y riesgos de trabajo, y su monto constitutivo se financia con los recursos acumulados en la cuenta individual y/o con las reservas de los Institutos de seguridad social y/o con recursos del Gobierno Federal, según sea el caso.

A finales de 2012 se instrumentaron medidas para fomentar la competencia en el mercado e incentivar la entrada de nuevas aseguradoras. Dentro de las medidas adoptadas, destaca la eliminación del precio máximo para las pensiones de contribución definida.

Como resultado de la estrategia instrumentada, en marzo de 2013 se incorporó al mercado de rentas vitalicias la aseguradora SURA, sumándose a las tres que ya operaban en el mercado: Banorte Generali, BBVA Bancomer y Profuturo GNP.

A través de este mercado, al 26 de julio de 2013 se habían otorgado 62 mil 506 pensiones del IMSS, con un monto constitutivo de 48 mil 603 millones de pesos, y 10 mil 567 pensiones del ISSSTE, con un monto constitutivo de 15 mil 672 millones de pesos.

Como parte de la instrumentación de la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se implementaron medidas para fortalecer el ahorro solidario entre los trabajadores sujetos al régimen de cuentas individuales de la Ley del ISSSTE, las que han permitido que al cierre de junio de 2013 se registren 249 mil 480 cuentas de trabajadores cotizantes al ISSSTE con ahorro solidario, tanto administradas por el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) como por las demás Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) privadas, siendo el promedio de dicho ahorro de 17 mil 205 pesos por cuenta. Este ahorro se verá incrementado en los próximos años y permitirá que al momento de su retiro el trabajador reciba una pensión de mayor cuantía.

En cumplimiento al Acuerdo, fechado el 23 de noviembre de 2012, suscrito por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), dirigido a establecer una alternativa para atender la problemática derivada de las solicitudes de revisión y ajuste del cálculo del Bono de Pensión, así como para

SALDO DE LOS TRABAJADORES QUE TIENEN CUENTA INDIVIDUAL RCV AL CIERRE DE JUNIO DE 2013 EN EL PENSIONISSSTE

No, de trabajadores	SAR	Retiro	CV	Cuota Social	Ahorro	Total	Bonos de Pensión **
1,057,225	8,022.5	53,911.1	24,626.6	3,607.1	3,455.4	93,622.6	23,516.7

* Millones de pesos
** Millones de UDIS.
FUENTE: PENSIONISSSTE.

la acreditación de Bonos de Pensión, presentadas por Trabajadores que optaron por el Régimen de Cuentas Individuales de la Ley del ISSSTE, la SHCP instruyó a la CONSAR a realizar la acreditación de los Bonos de Pensión notificados por el ISSSTE en las cuentas individuales de los trabajadores. En este proceso, el 30 de abril de 2013 se acreditaron 206 Bonos de Pensión correspondientes a 32 millones 627 mil 300 UDIS.

PENSIONISSSTE

Al cierre de junio de 2013, las cuentas individuales (RCV) administradas por PENSIONISSSTE llegaron a un total de 1,057,225, con un saldo de 93,622.6 millones de pesos.

Existen 7'129,408 cuentas SAR-ISSSTE, con un saldo invertido en Banco de México de 65,604.1 millones de pesos.

El total de recursos administrados por el PENSIONISSSTE al 30 de junio de 2013 (cuenta individual RCV y SAR ISSSTE), fueron de 159 mil 226.7 millones de pesos.

El saldo histórico de ahorro solidario captado sumó al 30 de junio de 2013, 3 mil 274.5 millones de pesos; asimismo, el saldo de ahorro voluntario, a dicho mes fue de 180.9 millones de pesos.

Las reservas del PENSIONISSSTE alcanzaron un monto de 5 mil 433.3 millones de pesos al cierre de junio de 2013, con lo que se incrementaron en un 13.6% con respecto a diciembre de 2012.

En comparación con el sector de administradoras de ahorro para el retiro, a junio de 2013, el PENSIONISSSTE:

RESERVAS DEL PENSIONISSSTE

Tipo de reserva	Dic 2012	Jun 2013
Especial	1,208	1,243
Administrativa	1,998	2,616
Operativa	1,065	1,095
Remanente de operación	510	479
Total invertido	**4,781**	**5,433**

Cifras en millones de pesos
FUENTE: PENSIONISSSTE.

- Ofrece la comisión más baja del mercado de Afores con el 0.99% sobre saldo, 11 puntos base por debajo de su siguiente competidor Afore XX!-Banorte.
- Administra 8´186, 633 cuentas (RCV+SAR), con una participación de 14.5% del total del sistema.
- Por el monto de activos propiedad de los trabajadores invertidos en su Siefores, tiene el octavo lugar del sector, con un saldo de 93 mil 622.6 millones de pesos y una participación de 4.9% en el mercado. Por el ahorro voluntario, se ubicó en el segundo lugar con una participación en el mercado de 22.3% con un monto de 3 mil 455.4 millones de pesos.
- En el mercado de traspasos el fondo tuvo un saldo neto negativo de 5 mil 344 cuentas de después de tres procesos de liquidación en 2013.

ASUNTOS INTERNACIONALES

La política de la hacienda pública en sus relaciones con el exterior es una herramienta central para la promoción y coordinación de medidas orientadas a consolidar la recuperación económica y financiera internacional. El diálogo continuo y la comunicación facilitan la colaboración a nivel bilateral y en el marco de los organismos, bancos, foros e iniciativas internacionales, como a continuación se expresa.

América del Norte

Durante el mes de abril la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) participó en las Reuniones de Primavera organizadas por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), a las cuales asistió el Dr. Luis Videgaray Caso, participando en reuniones de carácter bilateral y multilateral en materia económica y financiera. En el marco de dichas reuniones, se asistió a la 89ª reunión del Grupo Intergubernamental de los 24 para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo (G24), del cual México ocupa la presidencia durante 2013, dicho grupo está conformado por países en desarrollo que promueven una agenda común de trabajo con los organismos financieros internacionales y que tratan los temas de productividad, crecimiento, reformas al interior del FMI y desarrollo de infraestructura y financiamiento de largo plazo.

En cuanto a la relación bilateral con Estados Unidos, se coordinó una conferencia telefónica entre el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso, y Jacob Lew, con motivo de su nombramiento como Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, (Ciudad de México, marzo de 2013); posteriormente, se reunieron en el marco de las Reuniones de Primavera organizadas por el BM y el FMI (Washington, D.C., abril de 2013). Asimismo, se brindó apoyo en la visita del Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, a nuestro país, en la cual sostuvo reuniones bilaterales con el Presidente, Lic. Enrique Peña Nieto, y en las que participó el Secretario de Hacienda y Crédito Público (Ciudad de México, mayo de 2013). Por otra parte, la SHCP presidió el Consejo Directivo de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), ambos creados bajo los auspicios del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) para atender problemas ecológicos en la región fronteriza entre México y Estados Unidos (Matamoros, Tamaulipas, mayo de 2013). Se brindó apoyo al Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien acompañó al Presidente, Lic. Enrique Peña Nieto, a un encuentro de empresarios y hombres de negocios, organizado por el grupo de inversión *Allen & Company*, que cuenta con la asistencia de representantes de sectores clave para la economía estadounidense (*Sun Valley, Idaho*, julio de 2013). Se coordinó la visita de trabajo del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público a Washington y Nueva York (julio de 2013).

En materia bilateral con Canadá, se coordinó y elaboró material de apoyo para la reunión bilateral del Secretario de Hacienda Crédito Público con el Ministro de Finanzas de Canadá, James Flaherty, en el marco de las Reuniones de Primavera organizadas por el BM y el FMI (Washington, D.C., abril de 2013).

América Latina

Para la región latinoamericana destaca la participación, de la SHCP en las Visitas Oficiales del Presidente de México, Lic. Enrique Peña Nieto, a Uruguay (enero de 2013), Costa Rica (febrero de 2013), Perú (abril de 2013) y Guatemala (mayo 2013), en las cuales se brindó apoyo con lineamientos, comentarios e información en materia económica y fiscal. Asimismo, se preparó información para apoyar la participación del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público en la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), así como para atender reuniones bilaterales con los Sres. Luis Alberto Moreno, Frank de Lima y la Sra. Yuko Obuchi, Presidente del BID, Ministro de Economía y Finanzas de Panamá y Viceministra de Finanzas de Japón, respectivamente (Panamá, marzo de 2013).

Entre los asuntos atendidos en coordinación con áreas de la Secretaría fueron relevantes las gestiones para emitir opiniones en materia hacendaria con relación a los siguientes proyectos en negociación: Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico; Acuerdo con Bolivia sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros; Convenio con Costa Rica de Cooperación para el Desarrollo; y Convenio con la República Dominicana

de Cooperación en Materia de Prevención, Prohibición, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales.

Se participó con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) en la contabilización de la cooperación Internacional de México al exterior.

En materia de cooperación técnica, bajo los Programas de Cooperación Técnica y Científica de México con Bolivia y El Salvador coordinados por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), se gestionó con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la atención a los proyectos "Capacitación en gestión de calidad en laboratorios aduaneros" a personal de la Aduana Nacional de Bolivia, y "Fortalecimiento de la Seguridad Portuaria, Aeroportuaria y Fronteriza en el territorio salvadoreño" de la Policía Nacional de El Salvador.

En seguimiento a los compromisos de financiamiento con recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, en materia de proyectos se continuaron los desembolsos para la construcción del Hospital Militar en Nicaragua.

En materia de cooperación técnica, se realizó el quinto desembolso a fin de contribuir a los gastos de administración y operación del Centro de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) con sede en Guatemala. Asimismo se participó en la V Reunión del Comité de Dirección del CAPTAC (Washington, D.C, abril 2013).

En lo relativo a foros y organismos regionales, se preparó la asistencia de funcionarios de la SHCP a la Primera Reunión de Ministros de Finanzas de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en diciembre de 2012 en Viña del Mar, Chile; se emitió información para la reunión con Ministros de Finanzas y Hacienda de Centroamérica (Washington, D.C. abril de 2013); la Primera Reunión de Ministros de Hacienda y Finanzas de la Alianza del Pacífico (Lima, Perú, abril de 2013); la VI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Economía y Hacienda (Ciudad de Panamá, Panamá, junio de 2013); y la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de México, Centroamérica, República Dominicana y Colombia en Seguimiento a la Primera Cumbre México–SICA y al Mecanismo de Tuxtla (San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, junio de 2013).

Europa, Asia-Pacífico, África e Inversión Extranjera

En el ámbito de las relaciones bilaterales con países europeos se participó en las V Pláticas Económicas de Alto Nivel México-Reino Unido, los días 11 y 12 de julio de 2013 en Londres, Inglaterra. Se abordaron temas relevantes para esta Secretaría tales como: la cooperación bilateral como sistemas de tributación, combate a la evasión fiscal, financiamiento e infraestructura.

En lo que se refiere a la región de Asia y, con el objetivo de establecer una relación estratégica con China, destaca en el mes de abril, la participación del Presidente Enrique Peña Nieto en el Foro Boao llevado a cabo en este país. Posteriormente, durante el mes de agosto representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, junto con funcionarios de otras dependencias del Gobierno Federal, participaron en dos visitas a China. Cabe mencionar que en esta última visita se firmó un Memorándum de Entendimiento que permitirá promover las inversiones chinas en nuestro país. Asimismo, en el ámbito de las relaciones bilaterales con países de Asia, se apoyó en la coordinación de la visita de Estado a Japón celebrada en abril, con la intención de negociar algunos lineamientos del Acuerdo Estratégico Transpacífico (TPP).

Por otro lado, la SHCP coadyuvó en el desarrollo de proyectos de convenios y acuerdos bilaterales en los campos de la Educación, Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte con Seychelles; sobre Transporte Aéreo con Kuwait, España y Reino Unido; sobre Transporte Marítimo, así como en materia científica, técnica y tecnológica con Turquía; y sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros con Bangladesh, entre otros.

Organismos y Foros Internacionales

Se coordinó la participación del Secretario y Subsecretario de Hacienda y Crédito Público en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial (WEF) en Davos, Suiza, del 23 al 27 de enero de 2013. En el marco de dicha reunión, el Secretario Videgaray mantuvo encuentros bilaterales con George Soros, Director de *Soros Fund Management*; Gene Frieda, Estratega Global de Moore Capital Management, William Sheedy, Presidente de VISA Américas; Michel Liès, Presidente de la Junta Directiva de Swiss Re; Christine Lagarde, Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional

(FMI); Jim Yong Kim, Presidente del Banco Mundial; Ksenia Yudaeva, Sherpa rusa del Grupo de los Veinte (G20) y Yoshiyuki Izawa, Presidente y CEO del Japan Post Bank. A nivel regional, se coordinó la participación del Secretario de Hacienda y Crédito Público en la Reunión del Foro Económico Mundial para América Latina, que se realizó en la ciudad de Lima, Perú en abril de 2012.

Dentro de las actividades de nuestro país en el G20, bajo la Presidencia rusa, se participó en la primera reunión de Sherpas, así como en dos reuniones relacionadas con la Troika del G20. Estos eventos se llevaron a cabo el 11 y 12 de diciembre en la Ciudad de Moscú.

Este año México ha participado en cuatro Reuniones de Alternos de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20, llevadas a cabo el 14 y 15 de febrero y 18 y 19 de julio en la Ciudad de Moscú; otra en Washington D.C. el 18 de abril en el marco de las reuniones de primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y una más el 6 y 7 de junio en la Ciudad de San Petersburgo. A nivel de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20, se han reunido el 15 y 16 de febrero y el 19 y 20 de julio en la Ciudad de Moscú; y el 18 y 19 de abril en Washington D.C.

Además de estas actividades, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha participado en diversos seminarios y reuniones de los grupos de trabajo y de estudio que integran el Canal de Finanzas del G20 en los siguientes temas: Marco para el Crecimiento Fuerte, Sostenido y Balanceado, Arquitectura Financiera Internacional, Sostenibilidad Energética, Financiamiento de la Inversión a Largo Plazo y Combate al Cambio Climático.

Cabe destacar que el G20 se ha convertido en el foro multilateral más importante a nivel global para discutir temas económicos y financieros, por lo anterior, la participación de nuestro país en este foro permite posicionar a México como un actor importante dentro de la escena económica internacional.

El pasado mes de junio, México fue invitado a participar en la Cumbre de Líderes del G-8 que se realizó en *Lough Erne*, Irlanda del Norte. Los principales temas de discusión en la reunión fueron: 1) Impuestos más justos; 2) Transparencia y; 3) Libre comercio. En esa ocasión México anunció su interés en formar parte de la Iniciativa Piloto de Intercambio Automático de Información en Materia Fiscal conformado por España, Francia, Italia y Reino Unido, convirtiéndolo en la primera nación no europea de la Iniciativa. La implementación de esta iniciativa servirá para apoyar al Gobierno de México a combatir la evasión fiscal incurrida por compañías que buscan transferir sus ingresos a paraísos fiscales.

En lo que toca al Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC por sus siglas en inglés), bajo la Presidencia de Indonesia durante 2013, se coordinó la participación de la Secretaría en la Reunión de Alternos de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales celebrada el 26 y 27 de febrero en la Ciudad de Yakarta así como en la Reunión de Altos Oficiales de Ministerios de Finanzas realizada el 22 y 23 de mayo pasados en la Ciudad de Manado.

Por otro lado, a fin de dar paso a una alianza estratégica entre México y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se sostuvieron diversas reuniones con el Secretario General de la OCDE así como con representantes y expertos de alto nivel de dicho organismo. A su vez, la SHCP coordinó la participación del gobierno mexicano en la Evaluación Económica de país que realiza la OCDE periódicamente a todos sus miembros. Los resultados de dicha evaluación fueron presentados el 16 de mayo de 2013 en una conferencia de prensa conjunta en la Ciudad de México. Por otro lado, la SHCP participó en la Reunión Ministerial del Consejo de la OCDE que se celebró del 29 al 30 de mayo de 2013 en París, y en la cual se realizaron diversa intervenciones enfocadas a compartir la estrategia del país para la democratización de la productividad.

La SHCP ha encaminado sus esfuerzos por consolidar a México como un actor con responsabilidad global, fomentando el liderazgo internacional del país en temas de desarrollo sostenible. Como tal, ha fortalecido su participación en las reuniones del Fondo para el Medioambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés GEF), siendo este el mecanismos principal de financiamiento internacional dirigido a la sustentabilidad ambiental. En ese sentido, se ha formado parte de las discusiones de negociación de la Sexta Reposición del GEF que resultará en la programación y asignación de recursos de dicho fondo al país. La SHCP también ha estado presente en las Reuniones del Consejo del GEF de esta manera participando en la toma de decisiones de dicho Fondo. Cabe destacar que en el mes de junio se anunció a

México como sede de la siguiente Asamblea del GEF que se celebrará en mayo de 2014.

Por otro lado, en el marco de las Reuniones de Primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (abril 2013), sostenidas en Washington D.C., la SHCP depositó una Carta Compromiso para su futura integración a la iniciativa *Equal Futures Partnership*, propuesta por el gobierno de EUA y el Banco Mundial para promover el empoderamiento económico y la participación política de la mujer.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación firmó en abril de 2013, el documento denominado "*Development Results Focused Research Program of the Better than Cash Alliance*", emitido por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC); y, en mayo de 2013, el Secretario de Hacienda firmó el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la representación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, en materia de evaluación, seguimiento y transparencia de los recursos presupuestarios destinados a la infancia y adolescencia en México, instrumentos a través de los cuales la Secretaría de Hacienda fortalece su compromiso de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Adicionalmente, se coordinó la participación de esta Secretaría en la VI Reunión Iberoamericana de Ministros de Economía y Hacienda que tuvo lugar el 26 de junio en la ciudad de Panamá, en la cual, se abordaron temas relativos a las políticas de países desarrollados frente a la crisis y el impacto sobre las economías de la región, en áreas como comercio, inversión y tipo de cambio y la coordinación de la comunidad internacional y las propuestas iberoamericanas para hacerle frente a dichas crisis.

Bancos de desarrollo

En diciembre de 2012, la SHCP participó en las Juntas de Directores del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) y durante los meses de mayo y julio de 2013 en sus reuniones del Fondo Especial de Desarrollo y en la 43a Reunión de Gobernadores.

Se asistió a la LIII Reunión Ordinaria de Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en abril de 2013 en San Salvador y se participó en el Comité ad hoc del BCIE para analizar la solicitud de Panamá para ser considerado miembro fundador. Asimismo, se asistió a la CXLVIII Reunión de Directores de CAF- Banco de Desarrollo de América Latina en Lima, Perú en julio de 2013.

En lo que respecta al BI D, se preparó la participación de la Asamblea de Gobernadores y adicionalmente se continuó con la preparación y el seguimiento del programa de trabajo de México con el BID en diversos sectores.

En febrero, el BERD realizó una visita de dos días a México para reunirse con actores relevantes del sector público y privado, entre ellos el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público. La visita tuvo lugar en la Ciudad de México y Monterrey. Como resultado de estas reuniones, el BERD identificó el interés del sector privado Mexicano por invertir en la región del banco. En mayo, se participó en la Reunión Anual de Gobernadores del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo que se celebró en la ciudad de Estambul, Turquía. México señaló su interés en contar con una participación más activa ante el BERD por lo cual ha buscado fortalecer su presencia en las reuniones principales del Banco.

PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) tiene un papel fundamental para el desempeño de las actividades hacendarias y financieras que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En su carácter de consejero jurídico de la SHCP, se encarga de asesorar y brindar apoyo jurídico a las unidades que integran esta dependencia, a los órganos desconcentrados, organismos descentralizados que coordina, otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como es el área encargada de formular y analizar anteproyectos de leyes o decretos competencia de la Secretaría.

Asimismo, la PFF representa y defiende el interés de la Secretaría en diferentes juicios y procedimientos ante tribunales de la República y otras instancias.

De igual forma, investiga la comisión de los delitos fiscales, financieros y de aquellos que se cometan en perjuicio de la Secretaría y, en su caso, presenta las denuncias o querellas que procedan, buscando proteger en todo momento el interés de la hacienda pública.

Las acciones realizadas por la PFF se llevan a cabo acorde a los objetivos, planes y programas que el Ejecutivo Federal estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Planade).

Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta

Dentro de las funciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP) otorga a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta (SFFLC), destacan las de: a) asesorar y apoyar jurídicamente a las unidades administrativas de la propia Dependencia, con lo cual se colabora en el adecuado ejercicio de su competencia y se otorga seguridad jurídica a las actividades que se realizan, y b) formular o, en su caso, opinar anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como de reglamentos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República en las materias de su competencia, encaminados a dar cumplimiento a los objetivos, metas, estrategias y prioridades previstos en el Planade.

En el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2012 y el 31 de julio de 2013, la SFFLC atendió 1 mil 559 asuntos presentados por las unidades administrativas de la SHCP y diversos órganos públicos de los tres órdenes de gobierno: 1 mil 455 asesorías, 20 refrendos de disposiciones administrativas para ser sometidas a consideración del Titular del Ejecutivo Federal; 46 publicaciones de disposiciones administrativas en el Diario Oficial de la Federación (DOF); así como 38 asesorías a órganos colegiados en los que participa la SHCP. La gran mayoría de dichos asuntos se relacionaron con la emisión de ordenamientos jurídicos o para la aplicación de los mismos en la implementación de los programas y políticas públicas.

Entre los asuntos más relevantes en el periodo que se informa destaca el acompañamiento jurídico de la SFFLC en la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; la elaboración del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; los trabajos para la aprobación y publicación del Planade; así como el apoyo jurídico para dar cumplimiento a las decisiones presidenciales informadas por el Titular del Ejecutivo Federal al inicio de su administración que inciden en el ámbito de competencia de la SHCP, como es el caso de la implementación del Comité Nacional de Productividad, de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y el apoyo en la instrumentación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.

De igual forma, se destaca la conclusión de los procesos de desincorporación de tres entidades paraestatales (EASA, BNCI y ANDSA).

Cabe señalar que se analizaron 960 iniciativas presentadas ante el Congreso de la Unión, de las cuales se clasificaron 540 como de interés para la SHCP, se dio seguimiento puntual y se brindó asesoría jurídica en el proceso legislativo de 168 iniciativas consideradas prioritarias. Asimismo, se acompañó a las subsecretarías de la SHCP en el análisis y discusión de las iniciativas presentadas en el Congreso de la Unión en las materias de su competencia.

Por otro lado, a través del Registro Público de Organismos Descentralizados se recibieron 3 mil 945 solicitudes de inscripción de documentos, de copias certificadas, las cuales al 31 de julio de 2013 se encuentran atendidas en su totalidad, permitiendo con ello otorgar certeza y transparentar los diversos actos jurídicos de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.

Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos

Entre las atribuciones y facultades conferidas a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos (SFFA) en el RISHCP, se encuentran las de representar a esta Secretaria ante los Tribunales de la República y ante las demás autoridades en materia de amparo contra leyes, tratados internacionales, reglamentos y otras disposiciones de carácter general, así como, en las controversias y/o acciones constitucionales o acciones de inconstitucionalidad y en los actos administrativos impugnados en contra de autoridades de la SHCP o de las autoridades fiscales de las entidades federativas coordinadas; de igual manera representar a esta Secretaría y a las autoridades dependientes de la misma, en toda clase de juicios o procedimientos ante los tribunales federales y locales, ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante otras autoridades.

En razón de lo anterior, la función de esta Subprocuraduría es fundamental para medir los avances logrados en la procuración de justicia fiscal y de forma particular al juicio de amparo que, como medio de defensa de las garantías individuales, ha obtenido una gran relevancia por la tendencia de los contribuyentes de impugnar normas fiscales, debido a ello; la SFFA ha dado puntual seguimiento a los 62 mil 443 juicios activos registrados al inicio de la presente administración, logrando concluir 14 mil 292 de ellos del 1° de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, registrando a la fecha 53 mil 178 juicios activos.

Cabe señalar, que en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, se recibieron 5 mil 027 asuntos relativos a juicios de nulidad, juicios de amparo indirecto, juicios de amparo directo, derechos de petición, demandas en materia laboral, civil y mercantil.

RELACIÓN DE JUICIOS QUE SE RECIBIERON EN LA SFFA

Ejercicio Fiscal	2012 - 2013 (dic - ago)
Tipo de Juicio:	Juicios recibidos
Amparos contra Leyes	2,073
Amparos contra actos administrativos	1,549
Juicios Contenciosos y Procedimientos	1,405
Total	**5,027**

FUENTE: Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Procesos.

Del total de juicios recibidos, se ha impugnado principalmente los siguientes temas: el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Subcuenta de Vivienda), Juicios Laborales y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Como resultado de las acciones emprendidas por esta SFFA, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, se han recibido 3 mil 922 sentencias, de las cuales el 90% se han resuelto a favor de los intereses del Fisco Federal. Recordando que la meta en 2013 para este indicador es del 76.2%, se denota que se logró superar en 13.8 puntos porcentuales lo programado.

Cabe destacar la labor realizada por la SFFA durante el periodo que comprende este informe, en el cual se han recibido y atendido un total de 69 mil 688 documentos derivados de los juicios y procedimientos en los que interviene, representado un promedio de 8 mil 711 asuntos atendidos por mes.

Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros

Dentro de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros (SFFAF), destaca principalmente la asesoría jurídica que la misma brinda a las diversas unidades administrativas de la SHCP en la realización de estudios y la formulación de anteproyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos en materia financiera y de crédito público. Así mismo, como parte de sus atribuciones consultivas, esta Subprocuraduría emite opiniones jurídicas en el ámbito de su competencia a las diversas unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas de la propia Secretaría. Adicionalmente, la SFFAF tiene encomendadas otras

atribuciones, tales como la participación, en colaboración con otras unidades administrativas, en la elaboración de anteproyectos de acuerdos, tratados o convenios internacionales en el ámbito de su competencia, a fin de dar certeza jurídica en la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas.

En el ejercicio de las facultades mencionadas, la SFFAF, durante el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, mantuvo un desempeño constante en sus actividades sustantivas en relación con el mismo periodo inmediato anterior, al haber procesado un total de 132 solicitudes de asesoría relacionadas con consultas en materia legal competencia de esta Secretaría con gran énfasis en temas financieros y de protección al consumidor de servicios financieros.
Respecto de iniciativas de reformas a leyes que, en el marco del Planade, relacionadas con el sistema financiero, esta Subprocuraduría ha participado activamente brindando asesoría legal en su elaboración. Asimismo, en relación a las iniciativas presentadas al Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal, la SFFAF revisó y analizó proyectos normativos en materia financiera y áreas afines, destacando la Iniciativa de Reforma Financiera firmada y enviada a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, consistente de 13 iniciativas que pretenden modificar 34 ordenamientos del marco jurídico del sistema financiero, y tiene como objetivo incentivar el crecimiento económico, mediante la movilización de recursos e inversiones para el sector productivo y económico del país. Así, la totalidad de instrumentos normativos en cuya elaboración, estudio o asesoría ha participado esta Subprocuraduría durante el periodo que se informa, suma 97 proyectos.

Por otra parte, destaca la participación de esta Subprocuraduría, en su ámbito de competencia, respecto de la revisión de la documentación jurídica contractual relacionada con la emisión de valores del Gobierno Federal en el extranjero y la consecuente suscripción de opiniones legales dirigidas a los inversionistas y agentes financieros participantes. Al respecto, la participación de esta SFFAF está encaminada, en colaboración con las áreas competentes de la SHCP, a mejorar el perfil de la deuda de nuestro país, para lo cual en el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, se llevaron a cabo dos ofertas de valores en los mercados financieros internacionales por un monto de 1,500 millones de dólares y 1,600 millones de euros, con tasas de 4.75% y 2.75% por un plazo de 30 y 10 años, respectivamente y una oferta de compra de bonos denominados en euros, con tasas de 5.37%, 4.25%, 4.25% y 5.50%, con vencimiento en los años 2013, 2015, 2017 y 2020, según corresponde. Asimismo, se realizaron incrementos al Programa de pagarés a mediano plazo, Serie "A", con vencimiento a los nueve meses o más, contados a partir de su fecha de emisión y al registro denominado Shelf de MTN, por 30 mil y 10 mil millones de dólares americanos.

En adición, en el mismo periodo, la SFFAF revisó, opinó y tramitó 113 publicaciones en el DOF relacionadas con disposiciones normativas y actos administrativos en la materia financiera y de crédito público.

Asimismo, dentro de sus facultades como asesor legal en materia financiera, la SFFAF ha examinado y emitido opinión jurídica sobre los temas que se someten ante los órganos colegiados de las comisiones nacionales supervisoras del sistema financiero—esto es, las Comisiones Nacional Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro—así como otras entidades paraestatales sectorizadas a la SHCP—tales como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes e instituciones de banca de desarrollo—. Respecto de dichas tareas, durante el periodo a que se refiere este informe, la SFFAF ha participado en 31 sesiones de las juntas de gobierno de los citados órganos colegiados, emitiendo opinión sobre los asuntos presentados en las citadas sesiones.

Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones

La PFF coadyuva en los distintos procedimientos tendientes a perseguir los delitos de defraudación fiscal, contrabando y sus respectivos equiparables, así como aquellos determinados por las leyes financieras, entre otros. Lo anterior, para hacer valer ante los tribunales los intereses de la autoridad fiscal y financiera, con el objetivo de que el Estado recupere los recursos evadidos y se garantice el buen funcionamiento del sistema financiero. Al respecto, del periodo comprendido de diciembre de 2012 a julio de 2013 se tiene una cifra estimada de las siguientes acciones:

Se presentaron 256 querellas por los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables, y seis requisitos de procedencia por el delito de contrabando y sus equiparables. De igual manera, se presentaron 32

peticiones por delitos determinados en las leyes del sistema financiero mexicano y cuatro denuncias por delitos diversos en los cuales hay interés de la SHCP.

Respecto al número de averiguaciones previas consignadas ante el Poder Judicial de la Federación, se aseguró la consignación de 115 asuntos por defraudación fiscal y sus equiparables, seis por contrabando y sus equiparables, así como ocho por delitos de corte financiero.

Finalmente, durante el periodo se dio seguimiento a 1 mil 148 procesos judiciales ante el Poder Judicial de la Federación, por los diversos delitos en los que tiene intervención esta PFF. Asimismo, se obtuvo un total de 41 sentencias condenatorias, dentro de las cuales, en 11 de ellas se ordenó se efectuará la reparación del daño por un monto estimado de 24,383,013.41 pesos.

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

En concordancia con los objetivos establecidos para alcanzar un México Próspero dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la TESOFE mantiene un compromiso con la mejora de la calidad del gasto público y con el reforzamiento de la rendición de cuentas, estableciendo como su objetivo estratégico el administrar los fondos federales con eficiencia, eficacia y transparencia para satisfacer las necesidades del Gobierno Federal al menor costo posible.

Para ello, la TESOFE opera en un sistema de Cuenta Única, en el cual ingresan los recursos federales de todo tipo y se realizan todos los pagos de las obligaciones de las dependencias y entidades.

En este contexto, las acciones y resultados principales de la TESOFE en el periodo que abarca del 1° de diciembre de 2012 al 30 de julio de 2013 son:

El número de operaciones de ingreso y pago realizadas por la TESOFE en el periodo citado fue de un total de alrededor de 59 millones, lo que representa un aumento del 31% con respecto al mismo periodo inmediato anterior, sin que ello haya representado un incremento en el número de empleados de la TESOFE.

Por lo que se refiere a las operaciones de ingreso, el esquema tarifario acordado con los 18 bancos auxiliares de la TESOFE, el cual se considera una mejor práctica, permitió generar un ahorro al Gobierno Federal de alrededor de 330 millones de pesos, lo cual es consistente con el objetivo estratégico de administrar los fondos federales al menor costo posible.

Los ingresos recibidos por la TESOFE por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s) que las dependencias y entidades pagaron de manera electrónica con el formato e5 a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), se muestran a continuación:

DPA´s RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES (PEC), 2011 - 2013

Periodo	Monto (millones de pesos)	Número de contribuyentes inscritos
Diciembre de 2011 a Julio de 2012	87,624	4,933
Diciembre de 2012 a Julio de 2013	124,147.4	5,178

FUENTE: TESOFE.

Por lo que corresponde a los recursos que depositan las dependencias, órganos desconcentrados, gobiernos estatales y municipales directamente en las cuentas de la tesorería a través del mecanismo de Línea de Captura instrumentado por la TESOFE, el cual permite su recepción e identificación de manera automática, las cifras correspondientes son:

RECURSOS QUE SE DEPOSITAN EN LAS CUENTAS DE LA TESOFE A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LÍNEA DE CAPTURA, 2011- 2013

Periodo	Monto (millones de pesos)	Número de operaciones
Diciembre de 2011 a Julio de 2012	117,521.5	126,165
Diciembre de 2012 a Julio de 2013	145,914.2	149,337

FUENTE: TESOFE.

Como se puede apreciar en las dos tablas anteriores, se ha observado un aumento en los pagos recibidos de manera electrónica a través del PEC y en los recursos que se depositan a favor de la TESOFE mediante el mecanismo de Línea de Captura; ambos esquemas coadyuvan a contar con información confiable y transparente de manera oportuna, insumo importante para las finanzas públicas.

Por el lado de los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a través del esquema de dispersión centralizada de recursos que efectúa directamente la TESOFE, resulta relevante el pago centralizado de nómina. En este esquema, los recursos se depositan directamente en las cuentas bancarias de los trabajadores, lo que evita la acumulación innecesaria de recursos públicos en la banca comercial y optimiza su uso y manejo.

Cabe señalar que este esquema de pago constituye una obligación para las dependencias de la Administración Pública Federal, los órganos desconcentrados adscritos a ellas y las entidades apoyadas que no generan ingresos propios. La siguiente tabla detalla los principales conceptos de este esquema de pago.

De la tabla se desprende que el crecimiento del número de empleados a los que la TESOFE paga a través del esquema centralizado, con respecto al periodo inmediato anterior, es del 15%.

Otro aspecto sustantivo del esquema de pago centralizado de recursos que efectúa la TESOFE, es la dispersión directa de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). A la fecha, se realizan mensualmente pagos para alrededor de 2.6 millones de pensionados del IMSS y 0.8 millones del ISSSTE. Este esquema permite que ambos institutos obtengan un ahorro por concepto de comisiones bancarias. En la siguiente tabla se muestra el número de las operaciones realizadas por el pago de pensiones y su ahorro correspondiente.

PAGO DE NÓMINA

Periodo	Número de empleados (miles)*	Número de operaciones (miles)*	Ahorros obtenidos (mdp)
Diciembre 2010 a Julio 2011	429	1222	28.2
Diciembre 2011 a Julio 2012	462	1258	30.4
Diciembre 2012 a Julio 2013	532	1359	31.5

* Las cifras corresponden al promedio mensual del periodo reportado
FUENTE: TESOFE.

Cabe destacar que en el mes de junio de 2013, se inició con el pago a pensionados de la extinta Compañía de Luz y Fuerza, realizando exitosamente el pago de 38 mil pensionados.

PAGO DE PENSIONES

Periodo	Número de operaciones (millones)	Ahorro estimado (mdp)
IMSS		
Diciembre 2011 a Julio 2012	11	51
Diciembre 2012 a Julio 2013	18.5	85.4
Incremento entre los dos periodos	68%	67%
ISSSTE		
Diciembre 2011 a Julio 2012	2.4	5.4
Diciembre 2012 a Julio 2013	6.3	14
Incremento entre los dos periodos	162%	159%

FUENTE: TESOFE.

En materia de registro contable, la TESOFE está obligada a realizar el registro de las operaciones relacionadas con el movimiento de fondos federales, y la generación de informes para la rendición de cuentas de las mismas conforme la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este contexto, se dio continuidad al programa de sistematización de los procesos utilizados para la recepción y registro contable y se implementaron dos módulos en el Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales (SICOFFE): 1) El de recepción por medios electrónicos de la cuenta comprobada que rinden mensualmente a la Tesorería de la Federación las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria (SAT); y 2) El de envío de la cuenta comprobada diaria de las operaciones que realiza la Tesorería de la Federación por medios electrónicos a la Administración Central de Cuenta Tributaria y Contabilidad de Ingresos del SAT. Ambos módulos permiten la automatización de actividades manuales, generando mayor eficiencia, seguridad en la información y la eliminación de documentos impresos.

De conformidad con las disposiciones normativas aplicables, se rindió cuenta en forma diaria a las autoridades competentes de las operaciones de ingreso, egreso e inversiones realizadas por la TESOFE; se registró la información contable y financiera relacionada con el Subsistema Contable de Fondos Federales y se emitió, dentro de los plazos establecidos, la información de fondos federales para su integración a la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio 2012. Asimismo, se emitió la información relativa al Informe de Avance de Gestión Financiera del período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2013.

La sistematización de los procesos, los mecanismos de control, seguimiento y la coordinación puntual con las entidades fiscalizadoras y las Unidades Administrativas (UA'S) de la TESOFE, han permitido la fluidez en la atención oportuna de las acciones y requerimientos, obteniendo como resultado el siguiente: de las 52 recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación en los ejercicios de 2005 a 2009 se solventaron al 100%; en el ejercicio 2010, de las siete acciones (seis recomendaciones y un procedimiento por responsabilidad administrativa) queda una recomendación en proceso, lo que representa el 86% de avance; derivado de la Cuenta Pública 2011, fueron notificadas en el mes de febrero cinco recomendaciones, encontrándose en proceso de análisis de la ASF la documentación proporcionada para su atención; en los meses de mayo a agosto de 2013, la TESOFE ha participado en 11 auditorías de la revisión a la Cuenta Pública de 2012. En cuanto al Órgano Interno de Control en la SHCP, del ejercicio 2012, quedaron las observaciones atendidas al 100%; durante el ejercicio 2013, en el periodo de enero a agosto, en la TESOFE se han efectuado cinco auditorías.

El programa de trabajo para la vigilancia de los fondos y valores propiedad o al cuidado de la Federación, atendió las vertientes más importantes de la recaudación, el manejo y la administración de recursos, con la realización de 77 actos de vigilancia, 22 de carácter nacional, 20 a nivel central, cuatro a nivel regional y 31 revisiones de seguimiento; los cuales se refirieron, entre otros, a embargos de bienes inmuebles, instituciones bancarias en su carácter de auxiliares de TESOFE y a fianzas en garantía de créditos no fiscales. Además, se participó en 1 mil 427 intervenciones.

Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013, los ingresos recibidos por el cobro de garantías expedidas a favor del Gobierno Federal que fueron radicadas para su efectividad en la TESOFE sumaron 143.3 millones de pesos, de los cuales el 25% corresponde a fianzas; 36% a billetes de depósito; 33% a cartas de crédito; 1% a cheques certificados y 5% a indemnizaciones por mora derivado del pago extemporáneo de fianzas.

Con el fin de proveer servicios de tesorería con calidad, la TESOFE mantiene la certificación de 18 procesos sustantivos bajo la norma internacional ISO 9001:2008, lo cual compromete a la Tesorería a la mejora continua. Dentro de las acciones realizadas por la TESOFE para mantener dicha certificación, destacan las siguientes: Se realizó la cuarta auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad, se estableció formalmente la revisión y adecuación de los indicadores de los procesos, así como de los mecanismos para conocer la percepción de los clientes de los servicios de tesorería; todo ello para robustecer la mejora continua de los procesos de la TESOFE.

INTELIGENCIA FINANCIERA

El lavado de dinero tiene un efecto corrosivo en la economía y el bienestar social; permite el financiamiento de organizaciones criminales, distorsiona el sistema de precios y las decisiones comerciales, disminuye el control del gobierno en la política económica, aumenta el riesgo de la quiebra bancaria y daña la reputación del país.

De igual forma, erosiona la integridad y reputación de las instituciones financieras así como de las personas que realizan actividades y profesiones vulnerables a la comisión de este delito y, debido al alto grado de integración de los mercados de capital, el lavado de dinero puede también afectar adversamente los tipos de cambio y las tasas de interés. Asimismo, se tienen efectos negativos en la competencia en el mercado, ya que en algunos casos, las empresas fachada que son utilizadas para lavar dinero pueden ofrecer productos a precios por debajo del costo de producción, lo cual hace tener una ventaja sobre las compañías que operan bajo la legalidad.

Al respecto, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la SHCP, es la instancia gubernamental central a nivel nacional, responsable de recibir, analizar y diseminar información concerniente a operaciones bajo sospecha de estar relacionadas con el lavado de dinero o el financiamiento al terrorismo (LD/FT).

Las tareas encomendadas a la UIF se encuentran enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo en la Meta Nacional "México en Paz", misma que en su Objetivo 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública", establece como línea de acción el implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los reportes que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.

Considerando lo anterior, y en congruencia con los objetivos planteados por la Administración Pública Federal, la UIF ha llevado a cabo las siguientes acciones:

Recepción de Información

En el periodo de diciembre de 2012 a julio de 2013, la Unidad recibió 44,948 reportes de operaciones inusuales[33] del sistema financiero, cifra que representa un incremento del 34% con relación al número de reportes recibidos en el mismo periodo del año anterior.

Esta categoría de reportes comprende, en general, a aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos que no concuerden con los antecedentes o actividades conocidas o declaradas por los respectivos clientes de las instituciones financieras y demás sujetos obligados, o con su patrón habitual de comportamiento transaccional, sin que exista una justificación razonable para dicho comportamiento, o bien, aquellas que, por cualquier otra causa, esas instituciones o sujetos consideren que los recursos pudiesen ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 139, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal, relativos al financiamiento al terrorismo nacional e internacional o al lavado de dinero.

Asimismo, se recibieron 86 reportes de operaciones internas preocupantes[34] en el mismo periodo, dicha cifra es inferior en 38 reportes comparada con los recibidos en el mismo periodo del año anterior.

De acuerdo con las disposiciones emitidas por la SHCP en materia de LD/FT, esta categoría comprende, en general, a aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos de los directivos, funcionarios, empleados y apoderados de las instituciones financieras y demás sujetos obligados en términos de dichas

33 Para fines únicamente estadísticos, se contabilizan como un solo reporte todos aquellos que hayan sido emitidos sobre un mismo sujeto, por una institución el mismo día. Bajo este criterio no se contabilizaron 20,952 reportes, dentro del periodo diciembre 2012 a julio 2013. La suma de esta cifra con la indicada en el texto totaliza los reportes de operaciones inusuales recibidos por la Unidad en dicho periodo.

34 Para fines únicamente estadísticos, no se contabilizan aquellos reportes en los que se informa que no hubo operaciones preocupantes en el periodo, además de que se contabiliza como un sólo reporte todos aquellos que hayan sido emitidos sobre un mismo sujeto, por una misma institución el mismo día. Bajo este criterio no se contabilizaron 70 reportes, dentro del periodo diciembre 2012 a julio 2013. La suma de esta cifra con la indicada en el texto totaliza los reportes de operaciones preocupantes recibidos por la Unidad en dicho periodo.

disposiciones que, por sus características, pudieran contravenir o vulnerar la aplicación de las normas en esa misma materia, o aquella que, por cualquier otra causa, resulte dubitativa para dichas instituciones y sujetos obligados.

En relación con la recepción de operaciones relevantes, durante el periodo de referencia del presente informe se recibieron 4.3 millones de reportes de instituciones financieras, esto representa un decremento del 7% con respecto al número de reportes recibidos en el mismo periodo del año anterior.

Esta categoría comprende, en general, a todas aquellas operaciones de clientes y usuarios realizadas con las instituciones financieras y demás sujetos obligados, con billetes y monedas de curso legal en México o en cualquier otro país, así como con cheques de viajero y monedas de platino, oro y plata, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a diez mil dólares estadounidenses[35], independientemente de que puedan estar vinculados con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y del terrorismo y su financiamiento.

Por otro lado, las instituciones de crédito, casas de bolsa y casas de cambio deben remitir un reporte trimestral por cada operación de compra, recepción de depósitos, recepción del pago de créditos o servicios, o transferencias o situación de fondos, en efectivo que se realicen con dólares de los Estados Unidos de América[36].

Al respecto, la UIF recibió 3.0 millones de reportes de operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América realizadas entre diciembre de 2012 y junio de 2013, esta cantidad representa un decremento de 26% en comparación con el total recibido en el mismo periodo del año anterior.

En total, la Unidad recibió 7.3 millones de reportes de operaciones en el periodo de referencia, dichos reportes son analizados para detectar y denunciar esquemas de LD/FT.

35 Los transmisores de dinero y centros cambiarios deben reportar las operaciones realizadas por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

36 Estos reportes se remiten conforme a lo siguiente:
a) Tratándose de clientes, por un monto igual o superior a quinientos dólares.
b) Tratándose de usuarios, por un monto igual o superior a doscientos cincuenta dólares.

REPORTES DE OPERACIONES RECIBIDOS POR LA UIF

Tipo de reporte	Dic 2011 a Jul 2012	Dic 2012 a Jul 2013
Operaciones Inusuales	33,523	44,948
Operaciones Internas Preocupantes	124	86
Operaciones Relevantes*/	4.7	4.3
Operaciones en Efectivo con Dólares de los EUA*/	4.0	3.0
Total*/	**8.7**	**7.3**

*/ Cifras en millones de reportes.
Nota: Para los reportes de operaciones en efectivo con dólares de los EUA el periodo de la información corresponde al mes de junio de cada año.
FUENTE: Unidad de Inteligencia Financiera, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fortalecimiento del sistema de prevención al LD/FT

Entre enero y julio de 2013, la Unidad elaboró 57 informes de retroalimentación relacionados con el contenido de los reportes de operaciones recibidos para los órganos supervisores en materia de prevención del LD/FT. Dichos informes incluyen un análisis sobre el comportamiento de la recepción de los reportes de operaciones, así como una evaluación del contenido de los mismos, con el propósito de dar continuidad al mecanismo de retroalimentación a los sujetos obligados y elevar la calidad y oportunidad de la información que recibe la Unidad.

En junio de 2013, derivado de trabajos conjuntos entre la UIF, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Asociación de Bancos de México (AMB), se dieron a conocer las *"Mejores Prácticas Aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales e Internas Preocupantes Remitidos por las Instituciones de Crédito"*, cuya finalidad es plasmar los elementos que han sido identificados como medio para mejorar la calidad en la elaboración de los reportes de operaciones inusuales e internas preocupantes remitidos por las instituciones de crédito.

Por otro lado, en febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución por la cual se expide la información y se dan a conocer los medios electrónicos para comunicar la integración y cambios del Comité de Comunicación y Control, se informe del funcionario designado como oficial de cumplimiento, se remita información de la identidad de la persona o grupo de personas que ejercen el control de la sociedad, así como por el que se informe de la transmisión de acciones por más del dos por ciento del capital social pagado, según corresponda, aplicable a las diversas entidades e instituciones financieras sujetas al régimen de prevención de LD/FT.

Asimismo, en julio de 2013 se publicó en el referido órgano oficial de difusión la Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de transferencias internacionales de fondos.

Mediante esta resolución las instituciones de crédito remitirán a la UIF, por conducto de la CNBV, un reporte por cada transferencia internacional de fondos que, en lo individual, haya recibido o enviado cualquiera de sus clientes o usuarios, por un monto igual o superior a mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en la moneda extranjera en que se realice. Esto permitirá fortalecer el sistema de prevención de LD/FT toda vez que la UIF tendrá mayores elementos de análisis para detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Incremento en la diseminación de información

Derivado del proceso de análisis de la Unidad y bajo una estrecha coordinación con las autoridades participantes en el sistema de prevención y combate al LD/FT, entre diciembre de 2012 y julio de 2013 la UIF presentó 40 denuncias que involucran a 110 sujetos ante la Procuraduría General de la República (PGR), por la probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Lo anterior representa un incremento del 48% en el número de denuncias presentadas en comparación con las generadas en el mismo periodo del año anterior.

Considerando el periodo de enero a julio de cada año, se observa que 2013 es el periodo con mayor número de denuncias presentadas por la Unidad en los últimos seis años.

DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA UIF

(Enero - julio de cada año)

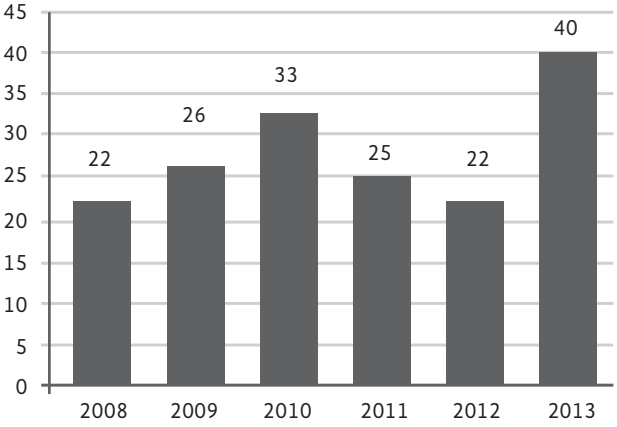

FUENTE: Unidad de Inteligencia Financiera, SHCP.

Implementación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

El 17 de julio de 2013 entró en vigor la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI). El objeto principal de esta Ley es:

- Incorporar al régimen de prevención y detección del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita a diversas actividades y profesiones no financieras, en términos comparables a la regulación financiera.
- Establecer un régimen de restricción en el uso de efectivo y metales en la liquidación de determinadas operaciones comerciales, fortaleciendo el régimen preventivo en materia de lavado de dinero.
- Otorgar atribuciones a la SHCP y a la PGR para el cumplimiento del objeto de la Ley.

Lo anterior atiende a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales (GAFI), respecto de considerar en dicho régimen de prevención a las actividades y profesiones que presenten un riesgo de ser utilizadas para la comisión del delito mencionado.

Actividades vulnerables

La LFPIORPI incorporó al régimen de prevención y detección del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita a quienes realicen las siguientes actividades y profesiones, bajo la denominación de Actividades Vulnerables:

i. Juegos y sorteos (pago de premios y venta de fichas y boletos)
ii. Blindaje de vehículos
iii. Emisión o comercialización de tarjetas no financieras
iv. Traslado y custodia de valores
v. Emisión y venta de cheques de viajero
vi. Intervención en nombre y representación de un tercero en:
    a. Compraventa de inmuebles,
    b. Manejo de recursos, valores y cuentas,
    c. Aportación de capital,
    d. Constitución de personas morales,
    e. Fusiones y escisiones.
vii. Préstamos y créditos no financieros (casas de empeño)
viii. Construcción e intermediación de inmuebles
ix. Otorgamiento de fe pública (notarios y corredores)
x. Comercialización en efectivo de joyería, metales y piedras preciosas.
xi. La recepción de donativos, por parte de las asociaciones y sociedades sin fines de lucro, y
xii. Comercialización y subastas de arte
xiii. Actividad de agentes o apoderados aduanales respecto de:
    a. Máquinas de juegos y apuestas.
    b. Materiales de resistencia balística.
    c. Equipo o materiales para la elaboración de tarjetas de pago.
    d. Joyas, relojes, metales y piedras preciosas.
    e. Obras de arte.
xiv. Comercialización de vehículos
xv. Arrendamiento de inmuebles

Las principales obligaciones de quienes realicen las Actividades Vulnerables consisten en:

- Identificación de sus clientes y usuarios.
- Presentar avisos de operaciones a la SHCP, en los supuestos establecidos en la LFPIORPI.

a) Restricción de Uso de Efectivo y Metales.

Por otra parte, la restricción de operaciones con efectivo o metales aplica a la liquidación de los siguientes bienes:

- Inmuebles por un valor igual o superior al equivalente a 8025 veces el SMGVDF (521 mil 625 pesos).
- Vehículos, joyas, relojes, metales y piedras preciosas, obras de arte, boletos de juegos, blindaje de vehículos o inmuebles, transmisión de acciones, arrendamiento de inmuebles y vehículos; por un valor igual o superior al equivalente a 3 mil 210 veces el SMGVDF (208 mil 650 pesos).

Implementación de la Ley

En estrecha coordinación con las cámaras y asociaciones representativas de las Actividades Vulnerables, así como con otras autoridades, se han realizado los trabajos tendientes a la emisión de los siguientes instrumentos normativos:

- Reglamento de la LFPIORPI.
- Reformas a los Reglamentos Interiores de la SHCP y del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, la SHCP diseñó la normativa siguiente:

- Reglas de carácter general aplicables a quienes realicen Actividades Vulnerables.
- Formatos oficiales para la presentación de Avisos.

Por otro lado, para dar cumplimiento al envío de Avisos de las Actividades Vulnerables mencionadas en la LFPIORPI, se implementó el "Portal de Prevención de Lavado de Dinero", mediante el cual, se realiza el registro de inscripción o empadronamiento de los sujetos que deben enviar información conforme a lo establecido en la mencionada ley.

A lo anterior, se adicionan medidas de seguridad que dan certeza a la confidencialidad y secrecía de la información que se recibirá de aquellos que realicen una Actividad Vulnerable.

Iniciativas para cumplir con los estándares internacionales en materia de prevención y combate al LD/FT

El GAFI es el organismo internacional que establece las mejores prácticas en materia de prevención y combate al LD/FT.

Este organismo emite recomendaciones que se espera adopten todos los países para tener un régimen sólido en la materia, evalúa el nivel de cumplimiento de los países de conformidad con dichas recomendaciones, monitorea las deficiencias de los mismos para cumplir con las recomendaciones y puede adoptar una serie de medidas en contra de aquéllos países que no tienen voluntad política para cumplir con las recomendaciones o no logran hacerlo durante un plazo determinado.

Conforme lo anterior, el GAFI evaluó a México en 2008, determinando que el país no cumplía con una serie de recomendaciones, por lo que tendría que ser objeto de un proceso de seguimiento para reportar periódicamente los avances del país para cumplir con al menos todas las recomendaciones catalogadas como fundamentales y clave, dentro de un periodo de 3 a 5 años, idóneamente. El GAFI determinó en su penúltima reunión plenaria, celebrada en febrero de 2013, que el país había realizado acciones suficientes para cumplir con diversas recomendaciones del organismo, no obstante, que aún estaban pendientes otras principalmente vinculadas con la necesidad de modificar los tipos penales de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como de establecer un mecanismo para el congelamiento inmediato de activos vinculados con terrorismo y su financiamiento.

En consecuencia, la Administración actual ha intensificado el esfuerzo por cumplir con todas las recomendaciones pendientes. Como muestra contundente, el Ejecutivo propuso al Congreso de la Unión, con fecha 31 de mayo de 2013, una iniciativa de decreto para reformar el Código Penal Federal, así como otras leyes.

El GAFI señaló en su última reunión plenaria, celebrada en junio de 2013, que en caso de que la iniciativa sea aprobada en los términos propuestos, el país contaría con los tipos penales de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de conformidad con los más altos estándares internacionales.

3. ACCIONES Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO

COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE LA SHCP

Las funciones realizadas por la Unidad de Comunicación Social y Vocero (UCSV) se enmarcan en las atribuciones y facultades conferidas en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Particularmente en los Ejes:

1. México en Paz, Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, con relación a la Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia: Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos; y a la Estrategia 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.

2. México Próspero, Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país, relativa a la Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público: Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes. También al Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, en su Estrategia 4.2.2. Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos. Promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros.

3. Enfoque transversal: México Próspero, Estrategia I. Democratizar la Productividad y Gobierno Cercano y Moderno. Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas. Establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.

Con base en estos objetivos y estrategias, la UCSV generó una estrategia de comunicación integral con la ciudadanía que informara de manera eficaz y transparente el quehacer de la hacienda pública del Gobierno de la República. Así, entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013 se obtuvieron los siguientes resultados:

Campañas institucionales

La Estrategia y Programa de Comunicación Social de la SHCP se diseñó a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Además, se observó lo dispuesto por el Acuerdo que establece los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2013. En este contexto las campañas de comunicación de diciembre a agosto fueron las siguientes:

Campañas de la Unidad de Comunicación Social y Vocero		
Vigencia	**Campaña**	**Objetivo**
Del 1° de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013	Programas y Reformas de Apoyo a la Economía	Informar a la población en general sobre las medidas y reformas que instrumenta el Gobierno de la República con el propósito de consolidar un México Próspero. En particular, promoviendo la consulta pública para la elaboración del PND 2103-2018.
	Declaración Anual e Informativa 2012	Incentivar en los contribuyentes el pago de impuestos y la presentación de las declaraciones anuales e informativas de impuestos 2012, y con ello incrementar la recaudación.
	Difusión Cultural	Promover la participación y asistencia a las actividades culturales que realiza la SHCP en los recintos que administra para el desarrollo cultural de su personal y público en general.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 fracción IX del Acuerdo que establece los lineamientos generales en materia de comunicación social, se llevó a cabo el proceso de unificación de tarifas de los diferentes medios de comunicación a nivel sector, lo que se traduce en una mejora en el gasto de comunicación social de cada uno de las entidades y organismos coordinados por la SHCP.

Dentro de un ambiente de colaboración la SHCP como coordinadora de sector en materia de comunicación social, supervisó y dio seguimiento a las Estrategias y los Programas de Comunicación Social de los organismos y entidades sectorizadas.

Productos informativos

Entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013, se elaboraron 38 notas informativas de comunicación estratégica, en las cuales se analizaron, profundizaron y aclararon acciones realizadas por la SHCP o bien temas relevantes del momento competencia de esta Dependencia.

Estas notas fueron incluidas en alguno de los 39 Informes Semanales del Vocero de la SHCP elaborados durante el periodo referido, documento completo que difunde semanalmente la evolución reciente en materia económica y financiera del país; el desempeño de las principales variables económicas de Estados Unidos y otros países; las perspectivas económicas para el corto y mediano plazo de diversos especialistas, y la publicación de indicadores económicos futuros. Desde su creación este documento ha logrado establecer un mecanismo de información formal y regular con los medios de comunicación y con la opinión pública en general, mismo que se ha consolidado como una fuente confiable de información y análisis a la que los medios otorgan particular cobertura.

También, la UCSV realizó 39 informes semanales sobre la Evolución del Mercado Petrolero, documento que cumple con el objetivo de mantener informada a la sociedad sobre la evolución reciente de los precios de los principales crudos de México y el mundo, el volumen de producción y exportación mensual de la mezcla mexicana de petróleo, las perspectivas de consumo y los factores coyunturales que afectan la determinación del precio de la mezcla mexicana.

La UCSV emitió 78 comunicados de prensa relativos a anuncios de la propia Secretaría y temas conjuntos con otras dependencias y el Banco de México, mismos que fueron difundidos entre los medios nacionales e internacionales y publicados paralelamente en el sitio *Web*.

En un esfuerzo por extender la capacidad informativa de la SHCP a través de las diferentes tecnologías de comunicación, se produjeron un total de 63 videos para los sitios de Internet, Intranet y el canal de *YouTube* de la Secretaría (shcpmexico).

Asimismo, durante el periodo mencionado se concedieron 384 entrevistas, de las cuales 290 fueron con medios de comunicación nacionales y 74 con medios internacionales. A fin de contar con el archivo de la información que se genera en actos públicos a los que asisten los funcionarios de la SHCP, se realizó la cobertura de 186 eventos en foros nacionales e internacionales; el registro de 140 eventos en video y fotografía; la cobertura de 173 entrevistas nacionales e internacionales, y la transcripción de 126 discursos y entrevistas concedidas.

Finalmente, para informar sobre los diversos temas relevantes de la SHCP, durante el periodo se organizaron y coordinaron 10 conferencias de prensa.

Medios de Difusión

Se llevó a cabo un nuevo diseño y estructura de contenidos acorde a las nuevas necesidades de usabilidad y acceso a la información. Esto con el objetivo de contar con un portal institucional de vanguardia que sirva como herramienta de difusión institucional orientado al ciudadano, basado en tecnologías de última generación, integrando servicios y herramientas de comunicación social,. La nueva arquitectura del sitio mejoro la interoperabilidad facilitando el acceso desde múltiples dispositivos, plataformas y navegadores.

Como resultado, el Portal ha mantenido un acceso promedio de 13 mil 146 mil consultas diarias, y entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013 se transmitieron 13 eventos vía internet en tiempo real. Es importante considerar que la diferencia entre las consultas diarias promedio respecto a 2012, cuando se tenían 24 consultas diarias en promedio, atiende la optimización en los criterios de navegación al interior de la dependencia.

Adicionalmente se ha fortalecido el vínculo con la ciudadanía al intensificar la difusión de las actividades sustantivas de la Secretaría y sus resultados a través de estrategias de comunicación electrónica.

Por otro lado, la estrategia de acción en materia de redes sociales de la UCSV ha comprendido el diseño y publicación de contenidos específicos para este medio. Los materiales que se publican diariamente buscan ser el complemento ideal de la estrategia de comunicación de la Secretaria en medios tradicionales y del portal de internet.

En este sentido, al 31 de agosto de 2013 la SHCP consolidó su participación al alcanzar más de 120 mil seguidores en Twitter, más de 13 mil en Facebook, y más de 59,689 visitas a 850 fotos. Asimismo, el canal de YouTube (shcpmexico) cuenta con más de 320 suscriptores y con 217 videos disponibles que han generado 78,984 reproducciones. En un esfuerzo por contar con más usuarios sin tenerlos divididos en dos canales, el pasado 1 de abril se dejó de actualizar el canal inicial de la Secretaría (haciendaenlinea), sin embargo este canal permanece abierto para que no eliminar el historial de videos subidos, previo a la apertura del canal shcpmexico, y conservar así a sus seguidores. De esa forma, el canal haciendaenlinea cuenta con 267 videos, 61,994 visitas y 201 suscriptores.

Así, con el uso de las redes sociales se han podido difundir oportunamente acciones de gobierno, transmisión de eventos en vivo, comunicados e informes, actividades culturales, contenidos de educación financiera y se han canalizado inquietudes ciudadanas al Servicio de Administración Tributaria.

Difusión Interna de Información

Respecto a la difusión interna, se realizaron 10 artículos para su difusión en Intranet diseñados para fortalecer la cultura organizacional, valores, calidad de vida y productividad entre el personal de la SHCP; coadyuvando a esta misión, se elaboraron 45 mensajes relativos a actividades internas así como a prestaciones y promociones para el personal de la SHCP.

De igual forma, la UCSV ofrece a los funcionarios de la SHCP acceso al Portal de Servicios Informativos para la consulta de la prensa nacional, extranjera, de estados, medios impresos, radio, televisión e Internet. Actualmente el número de usuarios asciende a 2 mil 105.

Adicionalmente, la UCSV elaboró 188 informes-resumen sobre la evolución de las diferentes variables económicas nacionales, los cuales incluyeron información relevante de los mercados financieros nacionales al cierre de los mismos. Dichos informes son elaborados y difundidos en días hábiles para consumo interno de la Secretaría.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la SHCP la Unidad de Enlace fue asignada a la Unidad de Comunicación Social y Vocero.

A través del Sistema de Solicitudes de Información, se han recibido en el periodo que se reporta un total de 2 mil 380 solicitudes; colocando a esta Secretaría entre los primeros sujetos obligados a los que se les requiere más información de la Administración Pública Federal.

En virtud de que las solicitudes de acceso han sido atendidas privilegiando la publicidad de la información, el número de recursos de revisión interpuestos durante este periodo fue de 60.

Adicionalmente, en el periodo que se reporta se cumplió con el 100% de la atención a las dudas sobre las medidas de política económica instrumentadas, y solicitudes de información diversas, recibidas a través de la sección de "Consultas sobre información general" de la página de la SHCP. En total se atendieron 2 mil 305 requerimientos de éste tipo durante el periodo señalado.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Gobierno cercano y moderno

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como objetivo general llevar a México a su máximo potencial, a través de cinco metas nacionales y tres estrategias transversales, con el fin de contar con un gobierno eficiente con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios, que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.

En este sentido, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público busca sentar bases sólidas e integrales para contar con un control interno moderno y útil más orientado a resultados, con el fin de que se incremente el valor agregado que éste debe aportar a la institución.

La evolución que está tomando curso en la SHCP no puede mantenerse aislada del sector hacienda razón por la cual se promovió ante la SFP la publicación del "Acuerdo que establece las funciones del Titular del Órgano Interno de Control en la SHCP para coordinar las actividades de los Titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos administrativos desconcentrados de la SHCP y en la entidades paraestatales que integran el Sector Hacienda y Crédito Público".

La evolución propuesta está conformándose sobre las siguientes premisas:

El enfoque rector es la prevención

Es a través de ésta que se puede lograr reducir los costos que la ineficacia, la falta de oportunidad en los actos de gobierno y administración y la corrupción generan. Es a través de un actuar preventivo que se puede cerrar la brecha existente en la colaboración y corresponsabilidad que las áreas sustantivas y administrativas tienen con las de fiscalización.

La prevención requiere estar alineada a los objetivos institucionales y nacionales

Esto es fundamental ya que es justamente así como se puede transitar hacia un modelo de control interno que haga sentido a todos y se convierta en una herramienta y no un obstáculo. Es esencialmente en este apartado donde adquiere especial relevancia el Acuerdo, ya que la SHCP coordina un amplio sector que tiene un impacto en prácticamente toda la vida económica y social del país.

La identificación, administración y mitigación de los riesgos

Los ejercicios para mapear los riesgos deben permitir a los titulares tener información de calidad para su toma de decisiones. Los ejercicios que se han iniciado son integrales y servirán de base para los programas de control interno.

La prevención no excluye sino fortalece la parte correctiva

Queda claro que se está manteniendo y en los casos que sea necesario se perfeccionará el estricto apego al marco normativo. La rendición de cuentas en el servicio público no se puede entender sin la capacidad correctiva. Poner más énfasis en lo preventivo permitirá contar con un control interno más amplio, eficaz e interiorizado en la cultura institucional lo que en consecuencia hará que sea más fácil detectar las desviaciones y más eficaz y contundente el proceder correctivo.

A partir de la presente administración, la evolución del control interno en la SHCP y su sector coordinado se está sustentando en las siguientes acciones:

Privilegiar los trabajos de auditoría y consultoría a los procesos más que a las estructuras organizacionales

Esto implica no sólo entender que los flujos de información, autorizaciones y recursos trascienden los silos organizacionales sino primordialmente que los resultados macro son los que deben ser referente para la rendición de cuentas y el cumplimiento de objetivos. Las revisiones fragmentadas por los ámbitos de competencia no hacen otra cosa más que contribuir a la falta de capacidad de evaluar el desempeño integral de las administraciones.

Una coordinación formal como la que establece el Acuerdo permitirá a los OIC apoyar mejor al sector y a la ASF en su permanente interacción

Lo anterior por una parte coordinando trabajos que reduzcan las duplicidades y se complementen en aras de una mejor revisión y de una reducción en las cargas de trabajo que se imponen a las áreas auditadas. Por la otra, en un análisis más amplio y estructurado de las recomendaciones que se reciben y que pueden en casos ser contradictorias en determinados temas en distintas instituciones.

La prevención requiere de un entorno en que se trabaje con creatividad y colaboración

El Acuerdo permite fomentar de manera estructurada los intercambios de experiencias y la orientación de esfuerzos para que los OIC aporten más al sector y las instituciones que lo conforman puedan tener una plataforma de control interno elevada por sus capacidades y resultados.

La evolución busca que el trabajo de los OIC sea más asertivo

Están en curso importantes reformas tanto en el sector como en la APF que requieren un rol más proactivo por parte de los OIC para que los cambios propuestos se lleven a cabo con la mayor eficacia y que los controles internos se fortalezcan.

En conclusión, impulsar una estrategia para evolucionar el control interno en la SHCP y el Sector Hacienda es una prioridad que está siendo atendida, se cuenta con valiosas herramientas y recursos para impactar positiva y ejemplarmente.

En tanto se instrumentan esas líneas de acción y en seguimiento de los programas de trabajo elaborados al inicio del año, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

Acceso a la Información

Durante el periodo que se informa, se recibieron 59 solicitudes de información, mismas que fueron atendidas. Asimismo, como miembro del Comité de Información de la SHCP, el OIC opinó en 96 solicitudes de acceso e intervino en 60 recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos.

Fortalecimiento del Control Interno

En el marco del Acuerdo por el que se expidieron las Disposiciones en Materia de Control Interno, se verificó el estado que guarda el control interno institucional y se emitieron recomendaciones para mejorar los elementos encontrados, mismos que sirvieron de base para elaborar el Programa Anual de Control Interno 2013.

De igual forma, sobre este tema, se fortalecerá la coordinación estrecha con los Órganos Internos de Control en las entidades coordinadas del sector, orientando sus esfuerzos y capacidades hacia resultados que fortalezcan los elementos de control en sus Instituciones.
Por otra parte, se coordinan acciones sentando bases comunes para la elaboración de diagnósticos programados, unificando criterios dentro del sector y determinando resultados integrales.

Auditorías

Durante este periodo se concluyeron 16 auditorías, las cuales se han dirigido a los temas de gestión documental y archivo, armonización contable, control y conciliación de operaciones, vigilancia de fondos y valores, empréstitos a entidades federativas, Ramo 23 "Provisiones salariales y económicas", gasto corriente, controversias laborales, impresión de formas valoradas, ingresos y egresos federales y al seguimiento de observaciones. Asimismo, se han realizado con un enfoque integral, privilegiando en su revisión los procesos transversales que inciden en diversas unidades administrativas, poniendo especial atención en los sistemas con los que están operando.

El inventario actual de observaciones en proceso es de 20, de las que dos corresponden a ejercicios anteriores.

Por otra parte, se recibieron 290 nuevas observaciones de la Auditoría Superior de la Federación. A la fecha se han atendido 160. El inventario actual es de 175, de las que 28 corresponden a las Cuentas Públicas de 2008 a 2010.

Quejas y Responsabilidades

Se recibieron 919 quejas y denuncias, de las cuales 830 fueron turnadas por la SFP por omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y 89 se recibieron a través de los distintos mecanismos con que cuenta la dependencia.

EXPEDIENTES DE QUEJAS Y RESPONSABILIDADES
Total = 919

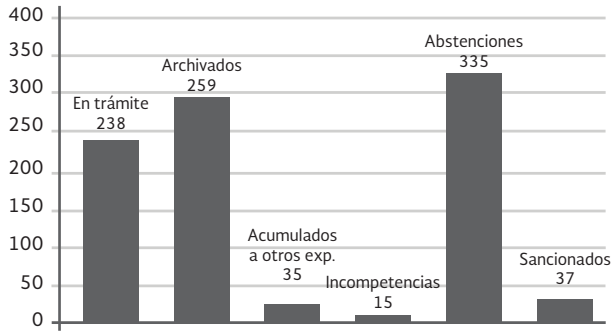

FUENTE: Órgano Interno de control, SHCP.

De los 919 expedientes de quejas recibidas, se sancionó a 37 servidores públicos por incumplir con sus obligaciones.

Actualmente el Órgano Interno de Control realiza reuniones de trabajo con la Dirección General de Recursos Humanos de la SHCP y con la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la SFP, para implementar mejoras en los sistemas y realizar acciones encaminadas a reducir el incumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial.

Cabe comentar que en el periodo no se impusieron sanciones derivadas de prácticas de corrupción.

COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN

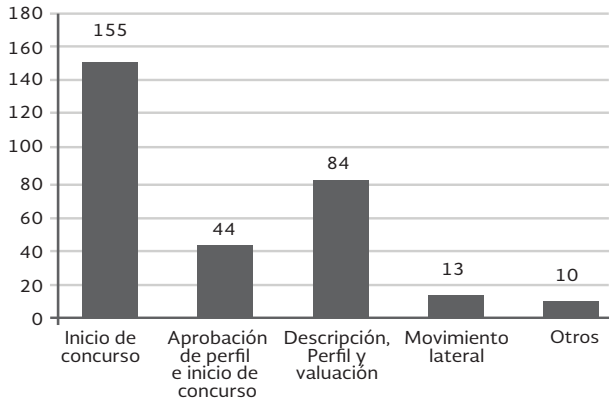

FUENTE: Órgano Interno de control, SHCP.

Servicio profesional de carrera

En el Comité Técnico de Profesionalización el Representante de la Secretaría de la Función Pública participó en cuatro sesiones una ordinaria y tres extraordinarias emitiendo el voto correspondiente en 306 Acuerdos en las siguientes modalidades:

De igual forma en el Comité Técnico de Selección se llevaron a cabo 376 sesiones validando las siguientes actuaciones:

COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

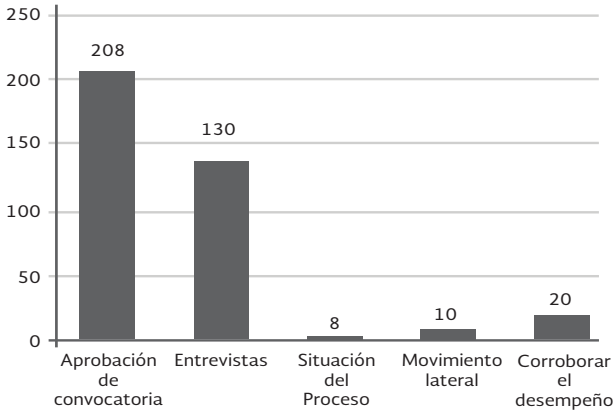

FUENTE: Órgano Interno de control, SHCP.

Por otra parte, se certificaron 116 procesos de reclutamiento y selección conforme a los procedimientos y plazos previstos en la Ley de la materia resultando 92 casos como positivos y 24 negativos.

Destacan como resultados en estos órganos colegiados la aprobación de los Criterios para la Programación de Acciones de Desarrollo que se incluyen en el Plan de Carrera de los Servidores Públicos de Carrera Titulares de la SHCP; la aprobación de las reglas de valoración y los puntajes que serán requeridos en las acciones de desarrollo que realizan los servidores públicos de carrera para acceder a un puesto del sistema de mayor responsabilidad o jerarquía.

RESULTADOS DE LAS CERTIFICACIONES

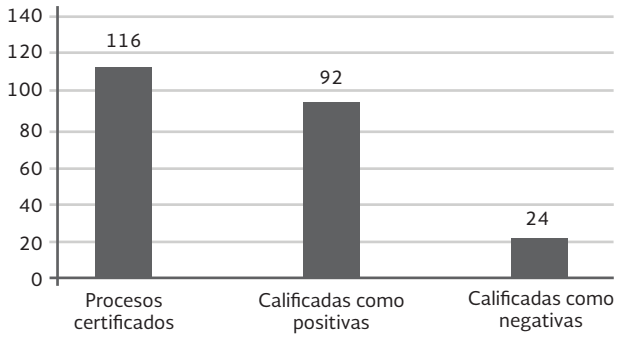

FUENTE: Órgano Interno de control, SHCP.

Para los casos de certificaciones evaluadas como negativas se realizaron aportaciones de mejora que fueron implantadas por la dependencia optimizando su proceso.

Mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la APF

Por lo que respecta al Programa Especial de Mejora de la Gestión, se brindó asesoría en el Sistema de Administración de Proyectos de Mejora de Gestión (SAPMG) y se apoyó a las distintas unidades administrativas para concluir los proyectos registrados hasta 2012.

Como resultado de los diagnósticos realizados en 2013, se ha logrado coadyuvar con la dependencia para mejorar la definición y diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados; fueron detectadas 33 propuestas de mejora a los manuales administrativos de aplicación general. Asimismo, se reportaron ahorros generados en la operación para el ejercicio 2012 por un total de 65.8 millones de pesos en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles.

DIAGNÓSTICOS 2013

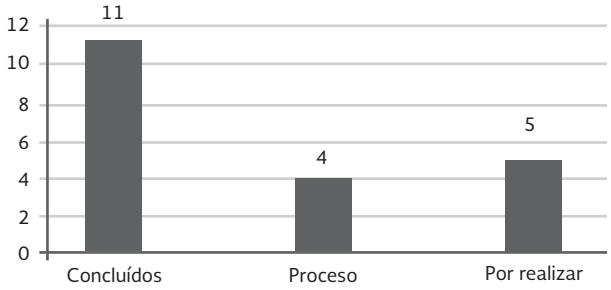

FUENTE: Órgano Interno de control, SHCP.

Actualmente, se tiene identificado un proyecto de mejora transversal para ser incorporado por la secretaría en el Sistema de Administración de Proyectos de Mejora de la SFP.

Por otra parte, se participó en la actualización e incorporación de datos en el inventario de trámites y servicios de la SHCP de acuerdo con la información registrada en la COFEMER y la SFP, contando con un inventario actualizado que contiene información de los requisitos para la realización de cada uno de los trámites.

ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ejercicio del presupuesto

Al 30 de junio de 2013, el presupuesto modificado anual del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público" ascendió a 41 mil 698.9 millones de pesos, cifra inferior en 3 mil 858.2 millones de pesos (8.5%) con respecto al presupuesto original de 45 mil 557.1 millones de pesos. Este decremento obedece al resultado neto de reducciones y ampliaciones líquidas autorizadas durante dicho periodo, de conformidad con el cuadro siguiente:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO A JUNIO DE 2013
RAMO 06 "HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"
(Millones de pesos)

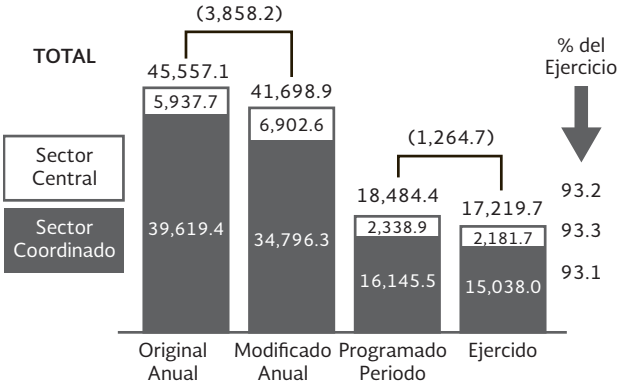

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las reducciones líquidas fueron de 6,806.8 millones de pesos, conforme a lo siguiente: a) 6,135.3 millones de pesos que se transfirieron de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) al Ramo 15 "Reforma Agraria", derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para la resectorización en específico de la agrupación de dicha comisión; b) 660.1 millones de pesos que se transfirieron al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" derivados de la aplicación de las "Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"; c) 7.1 millones de pesos que se transfirieron al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por remanentes de recursos del Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados, Fase I, financiado parcialmente con recursos de crédito externo; d) 4.0 millones de pesos que se transfirieron al Ramo 38 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", para el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) con el fin de desarrollar un estudio académico en materia de Diagnóstico Organizacional; e) 0.3 millones de pesos que se transfirieron al Ramo 23 por remanentes de recursos generados por conversión de dos plazas de nivel de mando.

Las ampliaciones líquidas fueron de 2,948.6 millones de pesos, conforme a lo siguiente: a) 1,256.5 millones de pesos derivados de ingresos excedentes por concepto de derechos, productos y aprovechamientos para cubrir gastos de operación de las Comisiones Nacionales: Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas, y del Sistema de Ahorro para el Retiro; b) 1,033.3 millones de pesos por el apoyo que otorga la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas al Estado de México; c) 317.7 millones de pesos provenientes del Ramo 09 "Comunicaciones y Transportes", para el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), a fin de cubrir el gasto corriente asociado a la administración de la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México; d) 297.2 millones de pesos para el SAT por la recuperación de recursos del Fideicomiso denominado "Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras" (FIDEMICA), así como del cobro de derechos del trámite aduanero; e) 25.9 millones de pesos correspondientes al préstamo 7622-MX suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con el fin de que las Unidades de Evaluación del Desempeño y de Contabilidad Gubernamental estén en condiciones de cubrir el Proyecto de Apoyo a la Gestión y Presupuesto para Resultados, así como el servicio de consultoría para la Asistencia Técnica para el Fortalecimiento y Consolidación del Sistema de Contabilidad Gubernamental; f) 10.0 millones de pesos con el fin de que la Unidad de Política y Control Presupuestario cubra servicios de consultoría para un Diagnóstico de Proyectos Estratégicos; g) 8.0 millones de pesos provenientes del Ramo 20 "Desarrollo Social" al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para concluir el proceso de desincorporación de la empresa denominada Incobusa, S.A. de C.V.

Durante 2013, el ejercicio del presupuesto del Ramo 06: "Hacienda y Crédito Público" por 17,219.7 millones

de pesos, se ha hecho con apego a las "Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

Medidas de austeridad

Derivado de la implementación de las "Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", el sector central de la SHCP reportó un monto de reducción de 92.9 millones de pesos correspondientes a servicios personales, mismos que se transfirieron al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", mediante adecuaciones presupuestarias de reducción líquida, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Subsecretaría de Egresos.

Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, se presentó en tiempo y forma la información financiera, presupuestaria y programática correspondiente al Ramo 06: Hacienda y Crédito Público, para su integración en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2012, información que en su contenido, entre otras cosas, incluye los saldos de los inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles.

Informes financieros y programáticos presupuestarios

Se informaron oportunamente las transacciones económico-financieras para su integración a los informes financieros trimestrales, observando las disposiciones y normatividad vigente en la materia.

Sistema Integral de Información de Ingresos y Gasto Público

En lo que se refiere el Sistema Integral de Información de Ingresos y Gasto Público (SII), se cumplió oportunamente con el llenado y envío a través del SII@Web, de los formatos financieros y programáticos relativos al Ramo 06: Hacienda y Crédito Público, en apego al calendario establecido por el Comité Técnico de Información.

Comité de Control y Desempeño Institucional

Durante el ejercicio que se reporta, no se verificaron sesiones extraordinarias del Comité, pero se informa que se realizaron dos sesiones ordinarias, en donde se llevaron a cabo distintas acciones a fin de dar cumplimiento al Sistema de Control Interno Institucional, así como a la Administración de Riesgos Institucional, lo que ha permitido fortalecer el desempeño de la dependencia.

En el seguimiento al desempeño institucional, se informa que en diciembre de 2012, concluyeron todos y cada uno de los proyectos de mejora que la SHCP registró, siendo estos los correspondientes a los sistemas institucionales: e-OM, SICOP, SIDAF y DEPAMIN, resaltando que este último fue postulado como un caso de éxito en la Administración Pública Federal.

Fiscalización

La Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Recursos Financieros, en su carácter de enlace institucional, recibe, gestiona y remite la información y/o documentación generada por las diversas unidades administrativas de la Secretaría, a efecto de propiciar la atención y solventación de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

De las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación con incidencia en la SHCP, a las Cuentas Públicas 2008, 2009, 2010 y 2011, se emitieron un total de 881 acciones-observaciones, de las que se solventaron 561, que equivalen a un 64%, de conformidad con lo siguiente: i) De la revisión de la Cuenta Pública 2008, se derivaron 120 acciones

-observaciones, de las que se solventaron 118, que equivalen a un 98%, restando dos que representan el 2%; ii) De la revisión de la Cuenta Pública 2009, se derivaron 257 acciones-observaciones, de las que se solventaron 252, que equivalen a un 98%, restando cinco que representan el 2%; iii) De la revisión de la Cuenta Pública 2010, se emitieron un total de 214 acciones-observaciones, de las que se solventaron 191, que equivalen a un 89%, restando 23 que representan el 11%; y, iv) De la revisión de la Cuenta Pública 2011, ese ente fiscalizador formuló un total de 290 acciones-observaciones respecto de las cuales se entregó información para su atención, que se encuentra en análisis. Cabe señalar que en las acciones-observaciones de Cuenta Pública 2011, están incluidas 179 recomendaciones en materia de Gasto Federalizado, que equivalen al 62%. Por lo que hace al Órgano Interno de Control en la dependencia, al mes de junio de 2013 se tiene un inventario de 20 observaciones pendientes de solventar.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Al cierre del ejercicio fiscal 2012, el sector central de la SHCP registró 131 indicadores en el SED (38 estratégicos y 93 de gestión) en el Módulo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) del portal aplicativo de la SHCP (PASH), reportándose el cumplimiento en la consecución de las metas de 129; de los cuales 111 (26 de tipo estratégico y 85 de gestión) obtuvieron un cumplimiento igual o mayor al 100%, 18 (11 de estos estratégicos y siete de gestión) se ubicaron por debajo de lo que programaron. En el caso del indicador "Balance Público Tradicional" no se reportó información debido a que es el Banco de México quien oficialmente publica los resultados dentro de su informe anual; por lo que se refiere al indicador "Promedio de Costo por la Atención de Solicitudes de Modificaciones a Convenios y Anexos" no se generó debido a que en el periodo reportado no existieron modificaciones o correcciones en los convenios y anexos celebrados con las Entidades Federativas.

Para el ejercicio 2013 se registraron en el PASH un total de 124 indicadores (33 estratégicos y 91 de gestión), integrados en 11 Programas Presupuestarios. En el periodo correspondiente de enero a mayo de 2013, se registró información en 66 indicadores (dos estratégicos y 64 de gestión) de los cuales 58 tienen un cumplimiento igual o superior al 100% y, ocho de gestión, se ubicaron por debajo de su meta.

Administración de personal

Durante el periodo que se informa, la SHCP operó el Servicio Profesional de Carrera (SPC), con los resultados siguientes:

Subsistema de ingreso. El Comité Técnico de Selección llevó a cabo 239 sesiones ordinarias y 153 extraordinarias, habiendo entrevistado a 168 candidatos. La difusión de las plazas vacantes sujetas a concurso se realizó mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación de un total de 41 convocatorias de puestos vacantes; las cuales, también fueron dadas a conocer a través de las páginas de Internet conducentes. De esta forma, se asignaron 67 puestos; 22 quedaron desiertos; 83 puestos permanecen en concurso y ningún concurso fue cancelado. Así mismo, se realizó una sesión ordinaria y dos sesiones extraordinarias por el Comité Técnico de Profesionalización para atender asuntos relacionados con la operación del SPC.

Subsistema de capacitación y certificación. En capacitación se han realizado 389 acciones de capacitación para atender a 416 servidores públicos, a través de cursos en la modalidad en línea y presenciales; por lo que corresponde a certificación, se han realizado 260 acciones de capacitación con fines de certificación a través de cursos en la modalidad en línea y presenciales, para atender a 312 servidores públicos.

Subsistema de desarrollo profesional. Por otro lado, se inició en el primer semestre de 2013, el proceso de Trayectorias de Acenso y Promoción y Planes de Carrera de manera personalizada, habiéndose revisado y validado 114 registros de Servidores Públicos de Carrera Titulares (SPCT). Así mismo se desarrolló el Sistema de Valoración y Puntaje de las acciones de Desarrollo Profesional, realizándose por primera vez el cálculo de puntos correspondiente al ejercicio 2012 de 1 mil 532 SPCT.

Subsistema de evaluación del desempeño. Se realizaron 1 mil 455 evaluaciones de desempeño a SPCT, correspondiente al periodo anual de 2012.

Subsistema de separación. Se operaron 171 bajas por renuncia de los servidores públicos.

Subsistema de control y evaluación. Se registraron en tiempo y forma los 16 indicadores establecidos en el Programa Operativo Anual (POA).

Tecnologías y seguridad de la información

La SHCP realiza acciones encaminadas a contribuir en la modernización de la Administración Pública Federal a través del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, asegurando la continuidad operativa de sus procesos.

Soluciones tecnológicas

En el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, se destaca por su relevancia, el inicio de una nueva fase de desarrollo para el fortalecimiento del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@Web), conforme a lo requerido por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, implantando funcionalidades tales como: la generación automática de Oficios de Prevención, el acopio de información relativa a la Cuenta Pública 2012 y el Informe de Avance de Gestión Financiera 2013 de los Ramos Autónomos y las Entidades Paraestatales, así como un módulo para realizar consultas de información.

Asimismo, se dio continuidad al proceso para la aplicación del estímulo fiscal a los proyectos de inversión cinematográfica nacional (EFICINE) que coordina la Unidad de Política de Ingresos Tributarios, se implementó un nuevo módulo para el registro, seguimiento y autorización de las solicitudes de estímulo fiscal en línea, el cual incluye la utilización de la Firma Electrónica Avanzada de las empresas productoras y los contribuyentes aportantes para el registro de solicitudes, así como la conformación de un expediente electrónico para cada proyecto registrado con los datos y documentación de soporte digitalizados.

En apoyo a la integración de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, se agregó nueva funcionalidad al Módulo de Información de Programas y Proyectos de Inversión (MIPPI), para validar las factibilidades técnicas, legales y ambientales; depurar proyectos de la Cartera y realizar el cierre controlado de Programas y Proyectos de Inversión, así como de los Proyectos con Asociación Público-Privada.

Con el propósito de promover la difusión de las actividades de la SHCP se elaboraron las versiones electrónicas en formato iBook de las publicaciones "El Crédito Público en la Historia Hacendaria de México, sus protagonistas y su entorno" y "Presupuesto Ciudadano 2013", ambas disponibles al público de forma gratuita a través de las tiendas especializadas.

Se liberó la nueva versión del sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) para operar el nuevo esquema de pagos (NEPE) versión 5.0 bajo las especificaciones técnicas para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, definidas por el Servicio de Administración Tributaria, habiendo obtenido la certificación del comité dictaminador del SAT, luego de realizar la evaluación integral del sistema.

También se liberó la funcionalidad de constitución de depósitos de CAPUFE utilizando línea de captura en el Sistema de Depósitos de Terceros.

Adicionalmente, en dicha aplicación se desarrolló la funcionalidad para instruir operaciones de depósitos y retiros directamente por los usuarios del servicio a través de internet.

Se liberó el Sistema de Identificación Bancaria Operativa (SIBO), cuyo objetivo es identificar de manera automatizada el origen y destino de los movimientos de cargo y abono que se registran en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación y, en su caso, la correspondencia de dichos movimientos entre dos o más cuentas bancarias.

Se llevó a cabo la actualización tecnológica del Sistema de Control de Actos de Vigilancia, a través del cual se lleva el control y seguimiento de los expedientes que forman parte del motivo y acto de vigilancia que realiza la Tesorería de la Federación a través de la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores. El sistema permite el registro del plan anual de trabajo, asignación de proyectos de vigilancia, registro de los actos mismos, observaciones, recomendaciones, cifras, ponderaciones y cédulas de supervisión.

Se llevó a cabo el rediseño del portal de la Secretaría con base en la nueva imagen institucional e incorporando elementos de diseño responsivo para adaptar la visualización a diferentes tipos de dispositivos, características de accesibilidad para personas con discapacidad visual y, finalmente, analíticos y métricas para visualizar los accesos a los diferentes apartados del portal, entre otras características.

En relación al SICOFFE, se mejoró el Módulo de Partidas Pendientes para apoyar a la TESOFE en su control y Conciliación Operativa automática entre bancos y movimientos, incrementándose el nivel de conciliación automática. Además del Módulo de Conciliación Operativa, se liberó el Módulo de Conciliación Contable, el cual permite cotejar las operaciones de banco contra el registro contable, y se agregó la funcionalidad para el manejo de cierres definitivos e históricos de los diversos reportes de conciliación. Se agregaron interfaces que permiten contabilizar la información de nuevos pagos del IMSS, ISSSTE, RISER, FONAC, INFONAVIT que se incorporaron al esquema de Cuenta Única de Tesorería, facilitando con esto el envío de información electrónica desde el sistema origen al SICOFFE. Se desarrolló el nuevo Módulo de Depuración, el cual permite identificar y conciliar la información de cuentas que hayan quedado con movimientos pendientes de conciliar en la contabilidad.

Para el SIAFF, se implementaron funcionalidades relacionadas a la dispersión de pagos utilizando el mecanismo de Documento de Dispersión y Documentos Ajenos. Están por ejemplo, el pago de Becas del IPN, la dispersión a los beneficiarios del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), la liquidación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), el pago de honorarios para los trabajadores de la SAGARPA, el pago del Programa Oportunidades de la SEDESOL. Cada una de las funcionalidades antes mencionadas tiene diferentes particularidades de fondeo por lo que fueron construidas mediante proyectos independientes cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos del sistema de la Cuenta Única de Tesorería (CUT). Por otra parte, en materia de los procesos de captación de ingresos, conforme a la Ley de Servicio de la Tesorería y de su Reglamento, se desarrolló el sistema REFAS (Reintegros de Ejercicios Fiscales Anteriores 2003-2010) el cual provee la funcionalidad necesaria para llevar de forma adecuada y oportuna los procedimientos relativos a la recepción de enteros de Reintegros al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) tanto en efectivo como de manera compensada.

En materia de administración de proyectos se concretó la definición de la metodología que permite a la institución la estandarización de la gestión de los proyectos acorde a las mejores prácticas. La aplicación de esta metodología ha permitido entre otras cosas establecer un portafolio de proyectos para el ciclo 2013 que refleja las necesidades de la institución en materia de TIC a las cuales se está dando atención con base en la prioridad definida, la alineación de los recursos humanos y materiales existentes y la aplicación de procedimientos estándar.

En el Almacén de Información Institucional se incorporaron los siguientes temas:

- Sector Público.- se integra la información que consolida los Ingresos, el Gasto y la Deuda Pública; se incluye la información de disponibilidades para el programa financiero de la Unidad de Banca de Desarrollo.

- Datamart de Gobierno Federal.- Gasto, los momentos ejercido, devengado y comprometido del egreso de la APF. Se integra también la información del Sector Paraestatal Financiero.

También se participó en la realización del Diagnóstico Integral de la SHCP en el rubro de Tecnología que incluyó el levantamiento de software, hardware y aplicaciones, así como el levantamiento de los procesos sustantivos y sus trámites, donde además se realizó la vinculación de estos elementos para identificar las oportunidades de automatización y mejoras en la operación.

Con el propósito de darle un mejor aprovechamiento a la información recopilada en el Diagnóstico Integral de la SHCP, se actualizó el AUP (Almacén Único de Procesos) con la información de Tecnología y Procesos sustantivos para comenzar con los esfuerzos de alineación entre las aplicaciones y la operación de la institución.

Además, se participa en la definición de la metodología para la documentación de los Procesos de la SHCP y su vinculación con la documentación para Desarrollo de Software, utilizando la herramienta y configuración del Almacén Único de Procesos.

Servicios de tecnologías y seguridad de la información

Para el mismo periodo, se continuó con la innovación y mejora de los servicios tecnológicos mediante la formalización, administración y monitoreo de los contratos con terceros. Sobresalen: Red Privada Virtual(VPN), Servicios de Cómputo Institucional, Cómputo Personal, Centro de Operaciones de Servicios de Seguridad de la Información (COSEG), Red de Área Local y Telefonía IP (SILAN), Mesa Institucional de Servicios (MIS) y Mesa Institucional de Aplicaciones (MIA).

Estos servicios han permitido los siguientes beneficios: actualización de más de 5,100 puestos de trabajo con equipo de cómputo nuevo, de reciente generación y paquetería de oficina actualizada (office 2010); teniendo mecanismos de seguridad para cifrado de datos en el correo electrónico institucional y los medios de almacenamiento de los equipos de cómputo. Con la MIS se cuenta con un punto único de contacto para brindar atención a los usuarios de los servicios institucionales en materia de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones, registrando y centralizando las solicitudes de servicios e incidentes, atendiendo un promedio 2,350 solicitudes mensuales. La mesa institucional de aplicaciones atiende incidentes y solicitudes de usuarios de la Administración Pública Federal para diversos sistemas que brinda la Secretaría, con un promedio mensual de 1,500 reportes atendidos.

Los servicios locales de red han provisto la infraestructura de forma continua y altos niveles de servicio y seguridad a los más de 3,600 teléfonos IP con encriptación y a más de 4,700 nodos de red habilitados con mecanismos de seguridad con control de acceso y servicios de movilidad seguro entre los diferentes inmuebles de la institución.

Con la finalidad de garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de la información, el Centro de Operaciones de Seguridad (COSEG) ha continuado con la prestación de servicios que fortalecen la arquitectura de seguridad con base en un esquema multicapa, permitiendo la continuidad y recuperación de la operación así como una adecuada administración de riesgos. De forma continua se monitorearon los principales componentes tecnológicos, detectándose oportunamente más de 600 actividades sospechosas que no tuvieron impacto en la operación; se proporcionaron específicamente servicios de seguridad a las aplicaciones mediante pruebas de penetración controladas, escaneo de vulnerabilidades, revisiones de código y monitoreo de disponibilidad, con lo cual se verificaron más de 1 mil 600 computadoras, 80 servidores y 115 dispositivos de seguridad. También se tienen en operación herramientas especializadas en 800 equipos, a fin de proteger el acceso y la fuga de información en instancias de seguridad nacional.

Promoción cultural y acervo patrimonial

La SHCP administra actualmente un total de 10,880 bienes culturales; de los cuales 4,400 pertenecen a la colección pago en especie, 5,015 a la colección de acervo patrimonial de los que 40 tienen declaratoria como patrimonio artístico de la Nación y 1,465 ingresaron como pago fiscal. El total de bienes creció 4% con respecto al periodo anterior.

En otras cifras, en los recintos que administra: Museo de Arte de la SHCP, Antiguo Palacio del Arzobispado, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, Galería de la SHCP, Recinto Homenaje a Don Benito Juárez, Recinto Parlamentario, Fondo Histórico de Hacienda "Antonio Ortiz Mena" Capilla de la Emperatriz y el Fondo Histórico Francisco I. Madero, la Secretaría recibió un total de 605,506 visitantes, de los cuales 144,712 han sido atendidos en 3667 visitas guiadas y 6,829 personas en 235 talleres de apreciación, además, el Centro Cultural ha impartido 257 talleres artístico-culturales con un total de 1,052 personas que han recibido este servicio. Cabe destacar que a través de los convenios de colaboración y programas interinstitucionales se desarrollaron diversos eventos en donde 90,681 personas han disfrutado del acercamiento a la cultura en diversos espacios. Igualmente, en colaboración con la Conservaduría de Palacio Nacional, se montó la muestra "Acervos Artísticos de la Nación en Custodia de la Secretaría de Hacienda", en la cual se exhibieron bienes representativos de las colecciones de pago en especie y acervo patrimonial a cargo de la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial en la Galería de Palacio Nacional.

Recursos materiales, obra pública y servicios generales

En el periodo diciembre 2012 - agosto 2013, se destaca que dentro del programa de adquisición de servicios y bienes, se realizaron las contrataciones necesarias para garantizar la continuidad y buen funcionamiento de todas las áreas que integran a la Secretaría. Para los casos de diversos servicios generales de alto impacto, se está en proceso de contratación mediante Licitaciones Públicas Nacionales Multianuales Consolidadas con el sector hacendario, así como con otros organismos y dependencias, lo que incrementa las oportunidades de ahorro y capacidad de los servicios contratados.

En materia de obra pública, con la finalidad de brindar continuidad a la funcionalidad de los espacios de oficinas que ocupa esta Secretaría, se han realizado trabajos de mantenimiento integral y aprovechamiento de áreas, lo cual ha permitido que los inmuebles proporcionen las condiciones necesarias para el desempeño de las labores asignadas.

Los servicios generales se optimizaron y obtuvieron ahorros y mejoras en la calidad: i) Se llevaron a cabo nuevas contrataciones multianuales de la mayoría de los servicios obteniendo costos que no reflejan incrementos. ii) El parque vehicular se ha mantenido básicamente sin crecimiento, al tiempo que se continúa con la reducción de vehículos de propiedad federal y se programa la baja de 18 unidades en su mayoría por obsolescencia. iii) Se continúa con los esfuerzos de racionalización del gasto mediante la utilización de tecnologías que reducen los costos de operación y de administración de los servicios contratados al ofrecer sistemas vía web que interactúan de forma directa con el usuario final.

Talleres de impresión de estampillas y valores

Durante el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013, la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores (DGTIEV) cumplió satisfactoriamente con los programas de producción que cubrieron las solicitudes de impresos de seguridad, formas valoradas y otros impresos, requeridas por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Se imprimieron estampillas postales de las series "conmemorativa" y "permanente", así como todo tipo de materiales filatélicos, solicitados por el Servicio Postal Mexicano (Correos de México). Libretas para Pasaporte, según requerimientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y Marbete para bebidas alcohólicas para el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con los siguientes volúmenes:

Estampilla Postal: 9 millones 650 mil 116 en sus distintos tipos.

Libreta para Pasaporte: 2 millones 629 mil 484 en sus distintos tipos.

Marbete para bebidas alcohólicas: 323 millones 505 mil 491 en sus distintas modalidades.

Adicionalmente, se elaboró una credencial para los trabajadores de la Secretaría con los más altos estándares de seguridad en su diseño gráfico, incorporando elementos físicos y seguridad lógica. Este desarrollo permite que la Secretaría cuente con uno de los documentos de identificación más seguros del país. La credencial ya se encuentra en fase de distribución al personal de la Secretaría.

La SHCP, a través de la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores fue reconocida con el premio al mejor diseño por el marbete mexicano 2013, otorgado en el 4° Foro Internacional de Estampillas Fiscales, celebrado en Viena, Austria, en junio del presente. Dicho diseño fue elogiado por los jueces por integrar características de seguridad avanzadas, además de un llamativo diseño inspirado en la herencia cultural zapoteca. El nuevo marbete mexicano emplea tecnología de impresión calcográfica y medidas de seguridad como son los dispositivos ópticos variables, el diseño de imagen latente y códigos de respuesta rápida.

ANEXO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presupuesto Ejercido de 2012 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"
(miles de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
Total		**54,016,899.4**	**100.0**
Subtotal Sector Central		**8,244,362.1**	**15.3**
	Suma Secretaría	**1,483,255.2**	**2.7**
100	Secretaría	101,376.2	0.2
110	Unidad de Inteligencia Financiera	96,491.7	0.2
112	Unidad de Comunicación Social y Vocero	248,040.1	0.5
113	Órgano Interno de Control	70,970.6	0.1
114	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	840,613.3	1.6
115	Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones	92,908.8	0.2
116	Coordinación General de Calidad y Seguridad de la Información	32,854.4	0.1
	Suma Subsecretaría del Ramo	**3,548,209.7**	**6.6**
200	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	80,372.7	0.1
210	Unidad de Crédito Público	96,101.4	0.2
211	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	86,806.1	0.2
212	Unidad de Banca de Desarrollo	63,925.6	0.1
213	Unidad de Banca, Valores y Ahorro	79,007.5	0.1
214	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	59,161.8	0.1
215	Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda	3,082,834.6	5.7
	Suma Subsecretaría de Ingresos	**392,164.7**	**0.7**
300	Subsecretaría de Ingresos	76,586.3	0.1
310	Unidad de Política de Ingresos	95,982.0	0.2
311	Unidad de Legislación Tributaria	70,518.2	0.1
312	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios	2,328.1	0.0
313	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	146,750.1	0.3

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presupuesto Ejercido de 2012 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"
(miles de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
	Suma Subsecretaría de Egresos	699,329.0	1.3
400	Subsecretaría de Egresos	107,081.8	0.2
410	Unidad de Inversiones	62,097.0	0.1
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	187,153.1	0.3
412	Unidad de Contabilidad Gubernamental	107,027.6	0.2
415	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	97,290.1	0.2
416	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	92,412.2	0.2
418	Dirección General Jurídica de Egresos	40,550.4	0.1
419	Unidad de Evaluación del Desempeño	5,716.9	0.0
	Suma Procuraduría Fiscal de la Federación	369,265.8	0.7
500	Procuraduría Fiscal de la Federación	57,737.8	0.1
510	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	51,306.3	0.1
511	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	134,172.6	0.2
512	Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	36,380.9	0.1
513	Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	89,668.3	0.2
	Suma Tesorería de la Federación	672,656.2	1.2
600	Tesorería de la Federación	62,982.7	0.1
610	Subtesorería de Operación	430,784.9	0.8
611	Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo	56,592.0	0.1
612	Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores	80,196.3	0.1
613	Dirección General de Asuntos Jurídicos	42,100.3	0.1
	Suma Oficialía Mayor	1,079,481.5	2.0
700	Oficialía Mayor	56,193.9	0.1
710	Dirección General de Recursos Financieros	78,521.6	0.1
711	Dirección General de Recursos Humanos	252,397.7	0.5
712	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales	189,890.5	0.4
713	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	318,537.5	0.6
715	Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial	173,054.2	0.3
716	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	10,886.1	0.0

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presupuesto Ejercido de 2012 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"
(miles de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
Subtotal Sector Coordinado		**45,772,537.3**	**84.7**
	Suma de Órganos Administrativos Desconcentrados	**16,036,273.6**	**29.7**
B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,427,195.2	2.6
C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	389,952.9	0.7
D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	290,579.0	0.5
E00	Servicio de Administración Tributaria	13,928,546.5	25.8
	Suma de Entidades de Control Presupuestal Indirecto	**29,736,263.7**	**55.0**
A2O	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	64,868.8	0.1
AYB	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	8,933,295.3	16.5
AYG	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	168,473.2	0.3
AYI	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	307,941.9	0.6
AYJ	Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	212,799.3	0.4
G0N	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	2,150,000.0	4.0
G1C	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	1,500,000.0	2.8
G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	610,352.1	1.1
GSA	Agroasemex, S.A.	1,259,655.0	2.3
HAN	Financiera Rural	803,514.4	1.5
HAS	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	321,900.0	0.6
HAT	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	152,941.8	0.3
HDB	Comisión Nacional de Vivienda	8,380,210.3	15.5
HHE	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	472,620.9	0.9
HHG	Instituto Nacional de las Mujeres	531,586.9	1.0
HHQ	Lotería Nacional Para la Asistencia Pública	200,000.0	0.4
HIU	Nacional Financiera. S.N.C.	950,000.0	1.8
HJO	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	811,914.7	1.5
HKA	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1,904,189.0	3.5

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presupuesto Original de 2013 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"
(miles de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
Total		**45,557,060.7**	**100.0**
Subtotal Sector Central		**5,937,663.2**	**13.0**
	Suma Secretaría	**622,806.7**	**1.4**
100	Secretaría	109,186.8	0.2
110	Unidad de Inteligencia Financiera	194,438.8	0.4
112	Unidad de Comunicación Social y Vocero	249,957.7	0.5
113	Órgano Interno de Control	69,223.3	0.2
	Suma Subsecretaría del Ramo	**1,452,564.4**	**3.2**
200	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	96,432.6	0.2
210	Unidad de Crédito Público	97,026.3	0.2
211	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	92,932.4	0.2
212	Unidad de Banca de Desarrollo	70,701.0	0.2
213	Unidad de Banca, Valores y Ahorro	80,693.7	0.2
214	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	101,231.0	0.2
215	Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda	913,547.3	2.0
	Suma Subsecretaría de Ingresos	**388,077.8**	**0.9**
300	Subsecretaría de Ingresos	91,498.8	0.2
310	Unidad de Política de Ingresos Tributarios	63,425.0	0.1
311	Unidad de Legislación Tributaria	78,326.1	0.2
312	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios	60,009.0	0.1
313	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	94,818.9	0.2

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presupuesto Original de 2013 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"
(miles de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
	Suma Subsecretaría de Egresos	**794,706.7**	**1.7**
400	Subsecretaría de Egresos	112,275.7	0.2
410	Unidad de Inversiones	65,340.7	0.1
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	218,090.0	0.5
412	Unidad de Contabilidad Gubernamental	123,657.6	0.3
415	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	101,126.2	0.2
416	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	92,398.9	0.2
418	Dirección General Jurídica de Egresos	45,081.5	0.1
419	Unidad de Evaluación del Desempeño	36,736.2	0.1
	Suma Procuraduría Fiscal de la Federación	**408,146.8**	**0.9**
500	Procuraduría Fiscal de la Federación	78,381.5	0.2
510	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	60,465.9	0.1
511	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	135,138.8	0.3
512	Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	41,357.4	0.1
513	Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	92,803.2	0.2
	Suma Tesorería de la Federación	**735,785.3**	**1.6**
600	Tesorería de la Federación	72,613.1	0.2
610	Subtesorería de Operación	462,570.0	1.0
611	Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo	59,765.0	0.1
612	Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores	89,430.2	0.2
613	Dirección General de Asuntos Jurídicos	51,407.1	0.1
	Suma Oficialía Mayor	**1,535,575.5**	**3.4**
700	Oficialía Mayor	206,730.3	0.5
710	Dirección General de Recursos Financieros	79,401.4	0.2
711	Dirección General de Recursos Humanos	432,165.2	0.9
712	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales	174,853.3	0.4
713	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	355,925.6	0.8
715	Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial	164,534.8	0.4
716	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	121,964.8	0.3

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presupuesto Original de 2013 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"
(miles de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
Subtotal Sector Coordinado		**39,619,397.5**	**87.0**
	Suma de Órganos Administrativos Desconcentrados	**14,753,308.4**	**32.4**
B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,070,197.4	2.3
C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	225,846.0	0.5
D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	192,651.7	0.4
E00	Servicio de Administración Tributaria	13,264,613.3	29.1
	Suma de Entidades de Control Presupuestal Indirecto	**24,866,089.2**	**54.6**
A2O	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	294,864.4	0.6
AYB	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indigenas	10,364,123.6	22.7
AYG	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	180,710.9	0.4
AYI	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	678,274.8	1.5
AYJ	Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	448,962.8	1.0
G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	610,800.1	1.3
GSA	Agroasemex, S.A.	1,509,500.0	3.3
HAN	Financiera Rural	629,500.0	1.4
HAS	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	321,900.0	0.7
HAT	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	125,000.0	0.3
HDB	Comisión Nacional de Vivienda	6,135,324.7	13.5
HHE	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	570,080.0	1.3
HHG	Instituto Nacional de las Mujeres	801,387.8	1.8
HJO	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	983,188.6	2.2
HKA	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1,212,471.5	2.7

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

4. SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ABM	ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO
AFORES	ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
ANDSA	ALMACENES NACIONALES DE DEPÓSITO, S.A.
APF	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
ASF	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUP	ALMACÉN ÚNICO DE PROCESOS
BANCOMEXT	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
BANJÉRCITO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S. N. C.
BANOBRAS	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
BANSEFI	BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
BANXICO	BANCO DE MÉXICO
BFL	BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
BIRF	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO
BNCI	BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
BONDES	BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL
BONOS	BONOS DE DESARROLLO A TASA NOMINAL FIJA
BPAS	BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO
CAPUFE	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
CAS	CORPORATIVO DE AFORE EN SERVICIOS
CAT	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN TELEFÓNICA
CEBURES	CERTIFICADOS BURSATILES
CESF	CONSEJO DE ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO
CETES	CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
CFE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CGPE	CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA
CIDE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICA
CKDS	CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO
CMIC	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVERSIONES DE CAPITAL
CNBV	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
CNH	CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE
COFEMER	COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
CONACYT	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONAVI	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
CONDUSEF	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS
CONSAR	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
COSEG	CENTRO DE OPERACIONES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CTR	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN RURAL
CUT	CUENTA ÚNICA DE LA TESORERÍA
DEPAMIN	MÓDULO DE INGRESOS ESTIMADOS POR DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS
DGTIEV	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES
DOF	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DUIS	DESARROLLOS URBANOS INTEGRALES SUSTENTABLES
ECOCASA	PROGRAMA DE VIVIENDA ENERGÉTICA EFICIENTE
EFICINE	ESTÍMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL
EIF	EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ENR	ENTIDADES NO REGULADAS
E-OM	OFICIALÍA MAYOR ELECTRÓNICA
FAIS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
FARP	FONDO DE APOYO PARA LA REESTRUCTURA DE PENSIONES

FEGA	FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS
FEIEF	FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
FEIIPEMEX	FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE PEMEX
FICA	FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN AGRONEGOCIOS
FIDEMICA	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMÁTICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS
FIRA	FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
FIRCO	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
FMI	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
FOCIR	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL
FONADIN	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FONAC	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
FONAES	FONDO NACIONAL DE APOYOS A EMPRESAS EN SOLIDARIDAD
FONAGA	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y RURAL
FONDEA	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS AGRONEGOCIOS
FONDEN	FONDO DE DESASTRES NATURALES
FOVI	FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA
FOVISSSTE	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICISO SOCIALES DE
LOS	TRABAJADORES DEL ESTADO
FT	FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
GAFI	GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA SOBRE EL BLANQUEO DE CAPITALES
GEI	GASES DE EFECTO INVERNADERO
IADI	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE DEPÓSITOS
IDE	IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO
IEPS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
IETU	IMPUESTO EMPRESARIAL DE TASA ÚNICA
IFNB	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS BANCARIOS
IFP	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PRIVADOS
IFR	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES
IMOR	INDICE DE MOROSIDAD
IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INFE	RED INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA
INFONAVIT	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
INPC	ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
IOSCO	INTERNATIONAL ORGANITATION OF SECURITIES COMMISSIONS
IPAB	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
IPN	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
IPYC	ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES
ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
ISSSTE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
LCF	LÍNEA DE CRÉDITO FLEXIBLE
LD	LAVADO DE DINERO
LFD	LEY FEDERAL DE DERECHOS
LFPIORPI	LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
LIC	LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO
LIF	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

LISSSTE	LEY DEL ISSSTE
LPAB	LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
LRSIC	LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA
LSS	LEY DEL SEGURO SOCIAL
LTOSF	LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS
MFC	METROPOLITAN FOOD CLUSTER
MIA	MESA INSTITUCIONAL DE APLICACIONES
MIPPI	MÓDULO DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MIPYMES	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
MIS	MESA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS
NAFIN	NACIONAL FINANCIERA
NEPE	NUEVO ESQUEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS
NIAS	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA
OIC	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PAF	PLAN ANUAL DE FINANCIAMIENTO
PAFOSACPYC	PROGRAMA DE APOYO PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR Y COOPERATIVO
PASH	PORTAL APLICATIVO DE LA SHCP
PATMIR	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA AL MICROFINANCIAMIENTO RURAL
PBR	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
PEA	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
PEC	PAGO ELECTRÓNICO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES
PEF	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PEMEX	PETRÓLEOS MEXICANOS
PENSIONISSSTE	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
PFF	PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN
PGR	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PIB	PRODUCTO INTERNO BRUTO
PIDIREGAS	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO
PLANADE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018
PND	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
PNPSVD	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
POA	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PPS	PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PPI	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
PROFIN	PROGRAMA PARA LA PROFUNDIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO RURAL
PRONAFIDE	PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO
PTB	PLATAFORMA FINANCIERA DE BANSEFI
RECO	REGISTRO DE COMISIONES
REFAS	REINTEGROS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
REUS	REGISTRO DE USUARIOS QUE NO DESEAN INFORMACIÓN PUBLICITARIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS FINANCIEROS
RISHCP	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RPPCDF	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL
SACPC	SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR Y COOPERATIVO
SACPYC	SECTOR DE AHORRO, CRÉDITO POPULAR Y COOPERATIVO
SAE	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
SAGARPA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SAPMG	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE GESTIÓN

SAR	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SCAP	SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMOS
SE	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SED	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
SEDESOL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SENER	SECRETARÍA DE ENERGÍA
SFFA	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE AMPAROS
SFFAF	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS
SFFLC	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SFP	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SHCP	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SHF	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SHRFSP	SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO
SIAFF	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL
SIAR	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
SIBO	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BANCARIA OPERATIVA
SICS	SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA
SICAPS	SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO
SICOFFE	SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD DE FONDOS FEDERALES
SICOP	SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
SIDAF	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SIEFORES	SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE FONDOS PARA EL RETIRO
SIGE	SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA
SII	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTO PÚBLICO
SII@	WEB SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN EN AMBIENTE WEB
SILAN	RED DE ÁREA LOCAL Y TELEFONÍA IP
SINE	SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
SIPRES	SISTEMA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS
SITI	SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN
SMGVDF	SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL
SNAMR	SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO AL MEDIO RURAL
SNCF	SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL
SNEF	SEMANA NACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA
SOFINCO	SOCIEDAD FINANCIERA COMUNITARIA
SOFIPO	SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR
SOFOLES	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
SOFOMES	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE
SPC	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
SPCT	SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA TITULARES
SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
SRE	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
TCB	TEMENOS CORE BANKING
TESOFE	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
TIC	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
UCG	UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
UCSV	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO
UDIBONOS	BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN
UNE	UNIDAD DE NEGOCIOS ESTRATEGICOS
VPN	RED PRIVADA VIRTUAL